



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 988 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Valorización de Obra N° 03: Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de la Chala, distrito de Chala, provincia de Caraveli, región Arequipa.
CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES

Referencia : a) Carta N° 001-CATENAS-2018/AS 23
b) INFORME N°005-2018-FONDEPES/ACS

Fecha : Lima, 20 ABR 2018

CARGO

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
20 ABR 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 10:55 FIRMA: [Firma]

Tengo a bien dirigirme a su despacho en relación con los documentos de la referencia, para remitir adjunto al presente la Valorización N°03, de la obra del asunto a favor del contratista CONSORCIO ATENAS, la misma que ha sido revisada por el contratista de la Supervisión de Obra y corregida por el coordinador de obra; así mismo solicitar se efectúe el trámite de pago de la indicada valorización, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACIÓN N° 03 DE OBRA		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc. IGV	S/. 54,803.81	S/. 54,803.81
Monto a pagar	S/. 26,809.00	
Saldo pendiente	S/. 27,994.81	
TOTAL A FACTURAR		S/. 26,809.00
(Veintiséis mil ochocientos nueve con 00/100 soles), incluyendo IGV		

De acuerdo a la programación, corresponde efectuar el trámite de pago a cuenta, por el monto de S/. 26,809.00 (Veintiséis mil ochocientos nueve con 00/100 soles), incluyendo IGV.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FONDEPES

[Firma]
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LABQ/Jrmc



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al contratista CONSORCIO ATENAS, encargada de la Ejecución de la obra: **Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de la Chala, distrito de Chala, provincia de Caravelí, región Arequipa;** cuyo monto asciende a S/54,803.81 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos tres con 81/100 soles), incluyendo IGV. Por concepto de VALORIZACION N° 03 de Obra, de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO N°047-2017-FONDEPES; correspondiendo el pago a cuenta de S/26,809.00 (Veintiséis mil ochocientos nueve con 00/100 soles), incluyendo IGV, de acuerdo al siguiente desgregado:

VALORIZACIÓN N° 03 DE OBRA		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc. IGV	S/ 54,803.81	S/ 54,803.81
Monto a pagar	S/ 26,809.00	
Saldo pendiente	S/ 27,994.81	
TOTAL A FACTURAR		S/ 26,809.00
(Veintiséis mil ochocientos nueve con 00/100 soles), incluyendo IGV		

Lima,

FONDEPES

.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 005 -2018-FONDEPES/ACS



A : Ing. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO.
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACION N° 03**
Obra: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"
Contrato: 047-2017-FONDEPES

REFERENCIA: a) Carta N° 001-CATENAS-2018/AS 23
b) CARTA N°002-2018-NPQ

FECHA : Lima 31 de enero de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales el supervisor de obra, Ing. Nicodemo Paredes Quispe, hace llegar la valorización N° 03 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados entre el 01 al 15 de enero del 2018, la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista CONSORCIO ATENAS S.A. y que luego de revisada y corregida por ellos.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N° 03 (contractual)		50,869.01
Obras Preliminares	7,358.80	
Estructuras	0.00	
Arquitectura	33,122.53	
Instalaciones sanitarias	0.00	
Instalaciones eléctricas	10,387.68	
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		15,479.44
Gastos Generales 20.43%	10,392.54	
Utilidades 10%	5,086.90	
C. AMORTIZACIONES		19,904.53
Adelanto Directo	6,634.84	
Adelanto de Materiales	13,269.69	
D. REAJUSTES		0.00
Total de reajustes (*)	0.00	
E. SUB TOTAL VALORIZACIÓN N° 03		46,443.91
Total Valorización (A-B-C+D)		
I.G.V. (18%)		8,359.90
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACIÓN N° 03		54,803.81

Son: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Tres con 81/100 Soles.



[Handwritten signature]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANALISIS

A continuación, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento de los TDR.

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>DETALLE</u>
1	Nombre de la obra	OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA
2	Contrato de Obra	: N° 047-2017-FONDEPES
3	Presupuesto Contratado	: S/. 616,521.50
4	Sistema	: Precios Unitarios
5	Contratista	: CONSORCIO ATENAS
6	Plazo Contractual	: 60 días calendario
7	Fecha de Entrega de Terreno	: 11 de Diciembre de 2017
8	Inicio del Plazo Contractual	: 12 de Diciembre de 2017
9	Fin del Plazo Programado	: 09 de Febrero del 2018
10	Fecha de entrega de Valorización N° 01 por contratista	: 18 de Diciembre del 2017
11	Fecha de entrega de Informe Quincenal	: 18 de Diciembre del 2017
12	Fecha de entrega de Valorización de obra N° 01 por supervisión	: 18 de Diciembre del 2017
13	Fecha de entrega de Valorización de obra N° 02 por supervisión	: 26 de Diciembre del 2017
14	Fecha de entrega Informe Mensual N° 01 de supervisión	: 26 de Diciembre del 2017
15	Fecha de entrega de Valorización de obra N° 03 por supervisión	: 19 de Enero del 2018

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los términos de referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la valorización N° 03 por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

Sin otro particular, quedo de usted.

Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto
Coordinador de Obra

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillen



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04713435

Usuario: **jmoralesc**
Fecha: **19/04/2018**
Hora: **14:20**

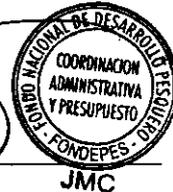


CARGO 00131-2018-FONDEPES/JMC

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: SE SOLICITA CONTINÚE CON TRÁMITE, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°1322-2018; FF19, MONTO S/.26,809.00; VALORIZACIÓN N° 03 - DPA - LOCALIDAD DE CHALA
Referencia:
Fecha: 19/04/2018
Observación:

Atentamente,

MORALES CUZCANO JUAN



JMC





Juan



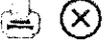
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04684781

54,803.

Usuario: pruz
Fecha: 02/02/2018
Hora: 08:48



CARGO 00288-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORALES CUZCANO JUAN
 Asunto: CARTA N° 001-CATENAS-2018/AS23
 REMITO VALORIZACIÓN N° 03 (DEL 01 DE ENERO AL 15 DE ENERO) - DPA - LOCALIDAD DE CHALA
 Referencia: INFORME 00005-2018-FONDEPES/ACS
 Fecha: 02/02/2018
 Observación: PARA SU VERIFICACION SI SE CUENTA CON SALDO PRESUPUESTAL



[Handwritten signature]

AREA DE OBRAS, EQUIP

ENIMIENTO

Contabilidad

Pago a día
Fie 19 13 22
cep
\$ 26,809

Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para la continuidad de inversiones públicas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

**DECRETO SUPREMO
N° 070-2018-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que con el fin de garantizar en el año 2018, la continuidad de proyectos de inversión, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se autoriza al Poder Ejecutivo para que incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2017, para la ejecución de dichas intervenciones; adicionalmente, se señala que excepcionalmente se considerará créditos presupuestarios de la misma fuente de financiamiento, correspondientes a procedimientos de selección cuyo consentimiento de la Buena Pro se haya registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

(SEACE) al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado; asimismo, se establece que dicha incorporación se realiza hasta el 31 de marzo de 2018, mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, y para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales solo con el refrendo de la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, asimismo la citada Disposición Complementaria Final establece que lo dispuesto la misma es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del año fiscal 2018 por parte del respectivo pliego, para el mismo proyecto de inversión, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, según corresponda;

Que, mediante diversos Oficios remitidos por los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, recogidos en el Informe N° 050-2018-EF/50.03 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dichas entidades solicitan recursos adicionales para el presente ejercicio presupuestal a fin de dar continuidad a sus inversiones, en el marco de lo establecido por la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2018, señala que a efectos de complementar el financiamiento de lo establecido en la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, se autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar los recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito señalados en el referido numeral;

Que, asimismo, los recursos señalados en el citado numeral 2.1 se incorporan utilizando el mecanismo establecido en la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, sujetándose al plazo y los requisitos establecidos en la mencionada Disposición Complementaria Final;

Que, en el marco de lo establecido por la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, y de la revisión efectuada por la Dirección General de Presupuesto Público a la información remitida por los pliegos sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, resulta necesario autorizar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 240 188 214,00), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para el financiamiento de la continuidad de ejecución de inversiones, teniendo en cuenta que dichos recursos no han sido considerados en el presupuesto institucional de los respectivos pliegos para el presente año, para los fines antes señalados;

De conformidad con lo establecido en la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2018;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 240 188 214,00), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	910 981,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1.8.2.1.1	Bonos del Tesoro Público	239 277 233,00
TOTAL INGRESOS		240 188 214,00

EGRESOS		(En Soles)
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGOS	: Gobierno Nacional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	891 943,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTOS DE CAPITAL	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	172 494 435,00
SUB TOTAL GOBIERNO CENTRAL		173 386 378,00

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGOS	: Gobiernos Regionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	19 038,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTOS DE CAPITAL	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	66 782 798,00
SUB TOTAL GOBIERNOS REGIONALES		66 801 836,00
TOTAL EGRESOS		240 188 214,00

1.2 Los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos del crédito suplementario por pliegos, se detallan en los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de

nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que se hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, el Ministro de Educación, el Ministro de Salud, el Ministro de Agricultura y Riego, el Ministro de Defensa, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Ministra de la Producción.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Agricultura y Riego

JORGE KISIC WAGNER
Ministro de Defensa

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

IDEL ALFONSO VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

LIENEKE MARÍA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

ABEL HERNÁN JORGE SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1632018-7

ANEXO N° 1
CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA CONTINUIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - GOBIERNO NACIONAL
 (En Soles)

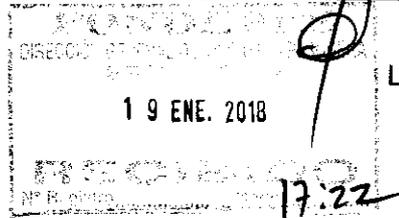
SECTOR/PLIEGO / PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO YUJAGKIN (SAVIENTSA), DISTRITO DE RIO SANTIAGO - CONDORCANQUI - AMAZONAS		7,913	7,913
2279178		2,126	2,126
INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE YANAYACU, DISTRITO DE HUMBAYOC - SAN MARTIN - SAN MARTIN		4,250	4,250
2279292		48,785	48,785
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CAMPAMENTO, DISTRITO DE COASA - CARABAYA - PIURA			
2279319		1,413	1,413
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE ASCENSION DEL AGUAYTILLO, DISTRITO DE IRAZOLA - PADRE ABAD - UCAYALI			
2279379		58,093	58,093
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE MONTE GRANDE DE LA CAPILLA, DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA			
2279630		44,495	44,495
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE TALANDRACAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MOROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA			
2283124		47,522	47,522
INSTALACION DE HUARO EN EL CENTRO POBLADO DE REMOLINOS, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA			
2283160		61,527	61,527
CREACION DE LOS SERVICIOS DE VALIDAD DE LA NUEVA CIUDAD DE BELEN - VARILLALITO, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.			
2300167		28,933	28,933
CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA NUEVA CIUDAD DE BELEN - VARILLALITO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO			
2300564		2,391,920	2,391,920
CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL URBANO DE LA NUEVA CIUDAD DE BELEN - VARILLALITO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO			
2307577		2,391,920	2,391,920
38. PRODUCCION			
059. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES		902,438	902,438
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMÁ, DISTRITO DE SAMÁ, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA		154,159	154,159
2189354		522,929	522,929
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA			
2194959		241,339	241,339
JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA			
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE HUACHO			
2195345		24,716	24,716
PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO			
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA			
2200458		316,889	316,889
YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA			
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA			
2234385		12,514	12,514
ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA			
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA			
2234814		150,817	150,817
ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA			
OPTIMIZACION DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LAGUNILLAS, DISTRITO PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA			
2382219		26,809	26,809
PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA			
CONSTRUCCION DE LOSA DE PAVIMENTO EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PUNCHANA EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO			
2382752		1,650	1,650
REMODELACION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA EN LA LOCALIDAD CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA			
2382774		13,500	13,500
CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA EN LA LOCALIDAD CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA			
CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA			
2383069			
DEPARTAMENTO PIURA			
CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA			
2383075			

ANEXO N° 1
CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA CONTINUIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - GOBIERNO NACIONAL
 (En Soles)

SECTOR/PLIEGO / PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
2392771 CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EL NIRO EN LA LOCALIDAD EL NIRO, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA		13,500		13,500
2397618 CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY EN LA LOCALIDAD SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO		10,660		10,660
TOTAL GOBIERNO NACIONAL	891,943	172,494,435		173,386,378

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA
Consultor de Obras C75378



Lima, 19 de Enero del 2018

CARTA N° 002 – 2018 - NPQ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO



2678241

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA
AV. PETIT THOUARS N° 115 – Cercado de Lima.

N° DOC:	00000341-2018
CLAVE:	6357
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	19/01/2018 16:49:36
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Presente:

Atención : Ing. Luis Alberto Barbieri Quino

Asunto : **Valorización N° 03**

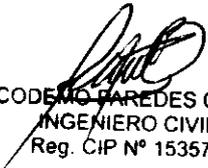
Referencia : a) Carta N° 001 – CATENAS – 2018/AS23
b) Obra: "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caravelí, Región Arequipa Informe de Compatibilidad".

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, para remitirle la **Valorización N° 03**, correspondiente a los trabajos ejecutados del 01 al 15 de Enero del 2018, con un avance físico ejecutado en el mes de 12.70%, y un avance ejecutado acumulado de 30.03% la misma que se encuentra conforme, se solicita dar trámite al pago correspondiente, la obra viene siendo ejecutada por la contratista Consorcio Atenas, bajo la modalidad de Precios Unitarios.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. no sin antes expresarle mi estima y consideración personal.

Atentamente,


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

Adjunto:

- Informe Quincenal del Supervisor
- Valorización N°03 del contratista
- Factura del Contratista N° 001-000297

Jr. Algarrobos Mz B Lote 07 Asoc. 8 de Octubre – Lurin – Lima
e-mail: Paredes_2386@hotmail.com – nicodemopg@gmail.com
Cel: 989923599



**OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDOBRIOLOGICOS EN
LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE
CARAVELI, REGION AREQUIPA.**

CONTRATISTA:
CONSORCIO ATENAS

SUPERVISOR:
ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INFORME QUINCENAL

(01 al 15 ENERO 2018)



2018

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Chala, distrito de Chala, provincia de Caraveli, región Arequipa"

INFORME QUINCENAL

(01 al 15 ENERO 2018)

1. GENERALIADES:

- 1.1. Obra : "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caraveli, Región Arequipa".
- 1.2. Distrito : Chala
- 1.3. Provincia : Caraveli
- 1.4. Departamento : Arequipa

2. DATOS GENERALES:

- 2.1. Contrato de Obra N° : 047 – 2017- FONDEPES
- 2.2. Fecha de suscripción del contrato : 27 de noviembre de 2017
- 2.3. Contratista : CONSORCIO ATENAS
- 2.4. Residente de Obra : Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarrata
- 2.5. Monto del contrato de obra : S/. 616,521.50 (inc. IGV)
- 2.6. Supervisor de Obra : Ing. Nicodemo Paredes Quispe
- 2.7. Contrato del supervisor N° : Orden de servicio N° 2120
- 2.8. Fecha de suscripción del contrato : 30 de noviembre del 2017
- 2.9. Monto del contrato de supervisión : S/. 30,000.00
- 2.10. Plazo de ejecución de obra : 60 días calendarios
- 2.11. Monto del adelanto directo : S/. 61,652.15 (inc. IGV)
- 2.12. Carta fianza de adelanto directo : N° 3002017004715 – AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (S/. 61,652.15)
- 2.13. Inicio de entrega de terreno : 11 de diciembre del 2017
- 2.14. Inicio de plazo contractual : 12 de diciembre del 2017
- 2.15. Terminó de plazo contractual : 09 de febrero del 2018
- 2.16. Carta fianza de fiel cumplimiento : N° 3002017004596 – AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (S/. 61,652.15)
- 2.17. Monto del adelanto para materiales : S/. 123,304.30 (inc. IGV)
- 2.18. Carta fianza de adelanto para materiales : N° 3002017004970 – AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (S/. 123,304.30)
- 2.19. Ampliación de plazo : No existe
- 2.20. Adicional de Obra : No existe


 NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Chala, distrito de Chala, provincia de Caraveli, región Arequipa"

3. SITUACION DE LA OBRA:

3.1. ASPECTOS TECNICOS

3.1.1. SITUACION DE LA OBRA:

Resumen de trabajos efectuados en el periodo cubierto por el informe:

ITEM	PARTIDA	DESCRIPCION
01	OBRAS PRELIMINARES	
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES	
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	Se ha acopado el agua en cisternas
01.02.03	GUARDIANIA	Se cuenta con personal de guardianía por parte de la empresa contratista
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	Se ha realizado la limpieza del terreno de forma manual, en muelle bajo, deposito, cisterna y cuarto de bomba
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	Se ha realizado el trazo y replanteo en muelle bajo, sala previa y sala de manipuleo.
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	Se ha realizado la demolición de las estructuras deterioradas en defensa de muelle bajo.
01.05.03	PICADO DE SUPERF. DE CONCRETO Y APLIC. DE FORMADOR DE OXIDO	Se ha realizado el picado y resane previa aplicación del formador de óxido en el muelle alto zona de viga.
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	Se están realizando los trabajos de desmontaje de las coberturas en muelle bajo y sala zona tina.
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	Se viene realizando el desmontaje de las puertas metálicas del ingreso vehicular y peatonal.
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	Se viene realizando el desmontaje de las puertas metálicas del ingreso vehicular y peatonal.
01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS, COLUMNAS, TIGERALES, VITAS Y PROTECCION DE RAMPA	Se viene realizando el desmontaje de las estructuras metálicas en los sectores de muelle bajo, sala zona tina, zona rampa.
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	Se viene realizando el desmontaje de los tableros eléctricos en los sectores de administración y exteriores.
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	Se viene realizando el desmontaje de artefactos de iluminación en sala de manipuleo, administración, frigorífico, sala previa.
03	ARQUITECTURA	
03.03	PISOS	
03.03.01	RESANE DE PISOS Y VEREDAS DE CEMENTO	Se viene realizando los trabajos de resane en veredas, vacado con concreto f'c= 210.00 kg/cm2
03.07	PINTURA	
03.07.01	EMPASTADO EN MUROS INTERIORES Y EXT. DE SUP. EXISTENTE	Se viene realizando el empastado en los muros interiores y exteriores previa limpieza de los pintura existente
03.07.02	EMPASTADO EN SALA DE TAREAS PREVIAS	Se viene realizando el empastado en la sala de tareas previas o muros interiores y exteriores previa limpieza de los pintura existente
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MUROS INTERIORES Y EXT. SUP. EXISTENTE	Se viene realizando el pintado en los muros empastados con pintura esmalte
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MUROS INTERIORES Y EXT. EN SALA DE TAREAS PREVIAS.	Se viene realizando el pintado en los muros empastados con pintura esmalte
03.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO	
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550X2400	Se viene realizando el habilitado del acero estructural A-36 para la instalación de puertas.

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Chala, distrito de Chala, provincia de Caraveli, región Arequipa"

03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 52900X2400	Se viene realizando el habilitado del acero estructural A-36 para la instalación de puertas.
06	OTROS	
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	Se ha realizado el habilitado del acero de refuerzo, encofrado y vaceado con concreto $f_c=350 \text{ kg/cm}^2$

3.1.2. AVANCE PROGRAMADO VIGENTE:

MES	DICIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ENERO 2018	ENERO 2018	FEBRERO 2018
PERIODO	Del 12/12/2017 al 15/12/2017	Del 16/12/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 15/01/2018	Del 16/12/2018 al 31/12/2018	Del 01/02/2018 al 09/02/2018
% AVANCE PARCIAL	2.51%	9.95%	24.80%	36.77%	25.97%
% AVANCE ACUMULADO	2.51%	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

3.1.3. AVANCE EJECUTADO EN EL MES:

- Avance ejecutado del día 01 al 15 mes Enero 2018 es de **12.70%**

3.1.4. AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO AL MES:

- Avance programado acumulado del 12 de Diciembre 2017 al 15 de Enero de 2018 es de **37.26%**

3.1.5. AVANCE EJECUTADO ACUMULADO AL MES:

- Avance ejecutado acumulado del 12 de Diciembre 2017 al 15 de Enero de 2018 es de **30.03%**

3.1.6. SITUACION ACTUAL DE AVANCE DE OBRA:

- La obra se viene desarrollando con ciertos inconvenientes así como el número reducido de personal obrero y el desabastecimiento de materiales, se tiene un atraso de **7.23%**.

3.1.7. DESARROLLO DE LA OBRA:

- En la fecha de inicio del desarrollo el día 12/12/2017 se presentaron algunos inconvenientes con la libre disponibilidad de los ambientes para donde serializaran los trabajos, los cuales se vienen superando en coordinación con los administradores del desembarcadero que son personal de la municipalidad distrital de Chala.
- Durante el recorrido de la obra se han identificado infraestructuras dañadas los cuales no han sido considerados dentro los objetivos del proyecto, así como el cerco perimétrico, columna y vigas del tanque elevado, pisos y contra zócalos en los servicios higiénicos del área de administración.
- Dentro de los objetivos del proyecto los trabajos que se viene realizando se encuentran conforme a las especificaciones técnicas y planos aprobados.

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Areauicoa"

3.1.8. CONDICIONES METEREOLÓGICAS:

- No existen condiciones meteorológicas que podrían afectar el desarrollo normal de la obra.

3.1.9. EQUIPO MECANICO EMPLEADO POR EL CONTRATISTA:

ITEM	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UND	CANTIDAD
1	REGLA DE MADERA	UND	6
2	BARRETA	UND	6
3	COMBA Y CINCEL	JGO	6
4	CARRETILLA	UND	6
5	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	UND	1
6	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	UND	1
7	VIBRADOR PARA CONCRETO	UND	1
8	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	UND	1
9	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	UND	1
10	ANDAMIOS METALICOS	JGO	4
11	EQUIPO COMPLETO DE PINTURA	JGO	1
12	EQUIPO COMPLETO DE SOLDADURA	JGO	1

3.1.10. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO EMPLEADO POR EL CONTRATISTA:

CARGO	NOMBRE	CIP
Residente de Obra	Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta	21448480
Especialista en Seguridad y medio ambiente	Ing. Marcos Adrian Marquina Sierra	40090698

3.1.11. VISISTAS EFECTUDAS POR FUNCIONARIOS DE LA DIGENIPAA

- Ninguno.

4. ASPECTOS ECONOMICOS:

4.1. NUMERO DE VALORIZACION TRAMITADA:

- Valorización N° 01
- Valorización N° 02
- Valorización N° 03


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Chala, distrito de Chala, provincia de Caraveli, región Arequipa"

4.2. NUMERO DE VALORIZACION PAGADA:

VALORIZACION N°	MES - AÑO	MONTO TOTAL
1	12 al 15 Diciembre 2017	S/. 39,176.20
2	16 al 31 Diciembre 2017	S/. 44,329.46
3	01 al 15 Enero 2018	S/. 54,803.81
TOTAL PAGADO (Val. N° 01 + Val. N° 02)		S/. 83,505.66

En los montos pagados para valorizaciones, se considera para el presente cuadro:
VALORIZACION NETA = (VAL. BRUTA - AMORT. ADELANTO DIRECTO - AMORT. ADELANTO PARA MATERIALES) + IGV

4.3. MONTO VALORIZADO EN EL MES (INC. IGV):

DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR
COSTO DIRECTO	S/. 400,579.51	S/. 69,429.34	S/. 50,869.01	S/. 120,298.35	S/. 280,281.16
GASTOS GENERALES (20.43%)	S/. 81,838.39	S/. 14,184.41	S/. 10,392.54	S/. 24,576.95	S/. 57,261.44
UTILIDAD (10%)	S/. 40,057.95	S/. 6,942.93	S/. 5,086.90	S/. 12,029.84	S/. 28,028.11
SUB TOTAL	S/. 522,475.85	S/. 90,556.68	S/. 66,348.45	S/. 156,905.14	S/. 365,570.71
IGV (18%)	S/. 94,045.65	S/. 16,300.22	S/. 11,942.72	S/. 28,242.93	S/. 65,802.72
TOTAL	S/. 616,521.50	S/. 106,856.90	S/. 78,291.17	S/. 185,148.07	S/. 431,373.43

Monto Valorización N° 03 en el mes: S/. 78,291.17

4.4. MONTO PAGADO ACUMULADO:

Monto Pagado Acumulado en el mes: S/. 83,505.66


 NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"

4.5. AMORTIZACION DE ADELANTOS DIRECTO:

Del 01 al 15 DE ENERO DEL 2018

MONTO DEL CONTRATO : S/. 522,475.85 , sin I.G.V.

ADELANTO DIRECTO: S/. 52,247.58 , sin I.G.V.

Valorización N°	Periodo	Valorización	Amortización	Saldo	Saldo
Valorización N° 01	12/12/2017 al 15/12/2017	S/. 36,889.08	S/. 3,688.91	S/. 3,688.91	S/. 48,558.67
Valorización N° 02	16/12/2017 al 31/12/2017	S/. 53,667.62	S/. 5,366.76	S/. 9,055.67	S/. 43,191.91
Valorización N° 03	01/01/2018 al 15/01/2018	S/. 66,348.45	S/. 6,634.85	S/. 15,690.52	S/. 36,557.06
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO				S/. 15,690.52	

4.6. AMORTIZACION DE PARA MATERIALES:

Del 01 al 15 DE ENERO DEL 2018

MONTO DEL CONTRATO : S/. 522,475.85 , sin I.G.V.

ADELANTO PARA MATERIALES : S/. 104,495.17 , sin I.G.V.

Valorización N°	Periodo	Valorización	Amortización	Saldo	Saldo
Valorización N° 02	16/12/2017 al 31/12/2017	S/. 53,667.62	S/. 10,733.52	S/. 10,733.52	S/. 93,761.65
Valorización N° 03	01/01/2018 al 15/01/2018	S/. 66,348.45	S/. 13,269.69	S/. 24,003.21	S/. 80,491.96
AMORTIZACION ADELANTO PARA MATERIALES				S/. 24,003.21	

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

5.1. Residente Obra:

Nombre	Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta	CIP. N° 43918
--------	---------------------------------------	---------------

5.2. Número de personal Obrero :

El personal obrero que laboro durante el mes de Diciembre en ejecución de obra fueron:

Cantidad de Personal	Planilla	Sub - Contrato	Parcial
Maestro de obra	1	-	1
Operarios	4	-	4
Oficial	1	-	1
Peón	10	-	10
TOTAL	16	-	16


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Los trabajos se vienen desarrollando con ciertos inconvenientes los mismos que deberán ser superados por el contratista.
- A la fecha del 15 de Enero de 2018 se han desarrollado el 30.03% de avance físico acumulado de la obra, conforme al expediente técnico aprobado, mientras el programado acumulado es de 37.26% con lo cual se tiene un atraso de 7.23%.
- La sumatoria de valorizaciones ejecutadas al 15 de enero del 2018 supera el 80.00% a la sumatoria de las valorizaciones programadas.
- Se ha elaborado los cálculos correspondientes a la Valorización N° 03 cuyo monto asciende a la suma de S/. 78,291.17 soles, incluido IGV.
- Se recomienda al contratista incrementar el número de personal obrero y superar los inconvenientes con el desabastecimiento de materiales, así mejorar el avance en el desarrollo de la obra y evitar las sanciones por incumplimiento.

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS:

7.1. Copia de Cuaderno de Obra:

- Folios: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21
- Asiento de Residente: Asiento N° 17, Asiento N° 19, Asiento N° 21, Asiento N° 23, Asiento N° 25, Asiento N° 27.
- Asiento de Supervisor: Asiento N° 18, Asiento N° 20, Asiento N° 22, Asiento N° 24, Asiento N° 26, Asiento N° 28.

7.2. Valorización mensual y cuadro de resumen.

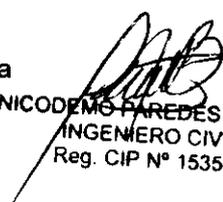
7.3. Planilla de Metrados.

7.4. Gráfico de avance programado versus ejecutado.

7.5. Panel fotográfico.

7.6. Relación de documentos recibidos.

- Carta N° 522-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
Entrega de expediente técnico
- Carta N° 523-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
Conocimiento para el acto de entrega de terreno
- Carta N° 561-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
Comunicado para emisión de informe sobre Adelanto para materiales e insumos solicitados por el contratista.
- Carta N° 0004-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
Absolución de consultas sobre ocurrencias en obra


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Areauipa"

7.7. Relación de documentos emitidos.

- Carta N° 007-2017-NPQ
Informe de diagnóstico y compatibilidad del expediente técnico.
- Carta N° 008-2017-NPQ
Atención a la solicitud del adelanto para materiales solicitado por empresa contratista.
- Carta N° 010-2017-NPQ
Valorización N° 01.
- Carta N° 011-2017-NPQ
Consultas sobre ocurrencias en la obra.
- Carta N° 012-2017-NPQ
Valorización N° 02.
- Carta N° 013-2017-NPQ
Informe Mensual y Pago de Supervisión
- Carta N° 001-2018-NPQ
Libre Disponibilidad de Área (municipalidad distrital de chala)

Es todo cuanto tengo que informar y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Ing. Nicodemo Paredes Quispe
CIP. 153578
Supervisor de Obra

PROPIETARIO : FONDEPES

NOMBRE DE LA OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

A.S. Nº : 0023-2017-FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO ATENAS

SUPERVISOR : ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

VALORIZACION DE OBRA Nº03

Del 01 al 15 DE ENERO DEL 2018

CONCEPTOS	TOTAL
Monto Valorizado (v)	66,348.45
Intereses (i)	0.00
Reintegros y Otros (s)	0.00
Reajuste	0.00
Deducciones	0.00
VALORIZACION BRUTA VB=(v+i+s)	66,348.45
Amortización de los Adelantos (D)	19,904.54
Directo	6,634.85
Materiales	13,269.69
VALORIZACION NETA VN= (VB - D)	46,443.91
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	
- En Efectivo : (VN)	46,443.91
- IGV = (VN x 0.18)	8,359.90
MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	
VN + IGV	54,803.81
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA: (VN + IGV)	54,803.81


 NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 153578

SUPERVISION

Obra : **OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Propietario : **FONDEPES** Valor Referencial : 5/627.782,48
 Contratista : **CONSORCIO AIENAS** Monto de Contrato : 5/616.621,50
 Fecha : **Del 01 al 15 DE ENERO DEL 2018** F. R. :

Departamento : **AREQUIPA**
 Provincial : **CARAVELI**
 Distrito : **CHALA**

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROG.	ACT.	RES.	OTROS	VALOR TOTAL	PROG.	ACT.	RES.	OTROS
01	OBRAS PRELIMINARES													
01.01	OBRAS PROVISIONALES													
01.01.01	CASETA OFICINA, ALMACEN	Und	1,00	5810,87	5810,87	1,00	0,00	0,00	0,00	5810,87	1,00	0,00	0,00	0,00
01.01.02	CARTEL DE OBRA	Und	1,00	1628,65	1628,65	1,00	0,00	0,00	0,00	1628,65	1,00	0,00	0,00	0,00
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES													
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2,00	872,24	327,09	0,75	109,03	0,25	0,00	436,12	1,00	0,00	0,00	436,12
01.02.02	SSH PROVISIONALES	mes	2,00	423,18	55,01	0,13	0,00	0,00	0,00	55,01	0,13	0,00	0,00	55,01
01.02.03	GUARDIANIA	mes	2,00	2000,00	1000,00	0,50	1000,00	0,50	0,00	2000,00	1,00	0,00	0,00	2000,00
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMONTAJE DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	GLB	1,00	3453,20	1726,60	0,50	0,00	0,00	0,00	1726,60	0,50	0,00	0,00	1726,60
01.03	SEGURIDAD Y SALUD													
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1,00	6700,00	3350,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3350,00	0,50	0,00	0,00	3350,00
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES													
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	663,17	1545,19	1235,44	530,23	309,75	132,94	0,00	1545,19	663,17	0,00	0,00	0,00
01.04.02	TRAZO Y REPLANTO CON EQUIPO	m2	274,68	1010,82	441,60	120,00	569,22	154,68	0,00	1010,82	274,68	0,00	0,00	0,00
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	GLB	1,00	2933,76	1466,88	0,50	0,00	0,00	0,00	1466,88	0,50	0,00	0,00	1466,88
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES													
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	m3	8,76	374,84	161,32	3,77	81,30	1,90	0,00	374,84	8,76	0,00	0,00	0,00
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	m2	242,68	4955,53	242,68	0,00	0,00	0,00	0,00	4955,53	242,68	0,00	0,00	0,00
01.05.03	PICADO DE SUPERF DE CONCRETO Y APLIC DE FORMADOR DE OXIDO	m2	4,80	130,56	0,00	0,00	130,56	4,80	0,00	130,56	4,80	0,00	0,00	0,00
01.05.04	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	m2	16,99	293,08	293,08	16,99	0,00	0,00	0,00	293,08	16,99	0,00	0,00	0,00
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	m	61,62	1506,61	1506,61	61,62	0,00	0,00	0,00	1506,61	61,62	0,00	0,00	0,00
01.05.06	PICADO Y RESANE DE BORDES DE CANALETA CAJAS DE DRENAJE	m	129,30	2723,06	2723,06	129,30	0,00	0,00	0,00	2723,06	129,30	0,00	0,00	0,00
01.05.07	LIMPIEZA PASQUETE DE MUROS VIGAS COLUMNAS	m2	1250,65	5157,98	5157,98	533,40	0,00	0,00	0,00	5157,98	533,40	0,00	0,00	0,00
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	m2	302,38	2686,56	2686,56	272,83	0,00	0,00	0,00	2686,56	272,83	0,00	0,00	0,00
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA UGERA	m2	132,48	1269,16	1269,16	0,00	1269,16	0,00	0,00	1269,16	132,48	0,00	0,00	0,00
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	Und	3,00	107,10	0,00	0,00	107,10	3,00	0,00	107,10	3,00	0,00	0,00	0,00
01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	Und	9,00	14,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,99	9,00	0,00	0,00	0,00
01.05.12	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALETA DE DRENAJE	Und	57,32	392,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	392,07	57,32	0,00	0,00	0,00
01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS,COLUMNAS TIJERAS,CON)	Und	3,00	3156,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3156,27	3,00	0,00	0,00	0,00
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	Und	5,00	215,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215,45	5,00	0,00	0,00	0,00
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	Und	22,00	410,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	410,96	22,00	0,00	0,00	0,00
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES													
01.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D<5CM	m3	23,59	337,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	337,10	23,59	0,00	0,00	0,00
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1,00	1990,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1990,15	1,00	0,00	0,00	1990,15
02	ESTRUCTURAS													
02.01	CONCRETO ARMADO													
02.01.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	1,58	818,11	818,11	1,58	0,00	0,00	0,00	818,11	1,58	0,00	0,00	0,00
02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	15,71	870,02	870,02	15,71	0,00	0,00	0,00	870,02	15,71	0,00	0,00	0,00
02.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	101,80	653,56	653,56	101,80	0,00	0,00	0,00	653,56	101,80	0,00	0,00	0,00
02.01.02	VIGAS													
02.01.02.01	CONCRETO f'c =280 kg/cm2	m3	1,39	856,31	856,31	1,39	0,00	0,00	0,00	856,31	1,39	0,00	0,00	0,00
02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	21,05	1165,75	1165,75	21,05	0,00	0,00	0,00	1165,75	21,05	0,00	0,00	0,00
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	186,08	1194,63	1194,63	186,08	0,00	0,00	0,00	1194,63	186,08	0,00	0,00	0,00

NICOLAS GABRIEL QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

02.01.03	COLUMNETAS	m3	2.24	1379.95	2.24	1379.95	0.00	2.24	1379.95	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	2.24	1379.95	2.24	1379.95	0.00	2.24	1379.95	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.03.02	ENCORRADO Y DESCORRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	35.14	1946.05	35.14	1946.05	0.00	35.14	1946.05	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	317.02	2035.27	317.02	2035.27	0.00	317.02	2035.27	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.04	ZAPATA	m3	1.08	590.46	1.08	590.46	0.00	1.08	590.46	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.04.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	1.08	590.46	1.08	590.46	0.00	1.08	590.46	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.04.02	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	72.00	462.24	72.00	462.24	0.00	72.00	462.24	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.05	JUNTAS	m	44.56	795.84	44.56	795.84	0.00	44.56	795.84	100.00%	44.56	0.00	0.00	795.84
02.01.05.01	JUNTAS DE DILATACION	m	44.56	795.84	44.56	795.84	0.00	44.56	795.84	100.00%	44.56	0.00	0.00	795.84
03	ARQUITECTURA													
03.01	ALBAÑERIA	m2	35.58	4017.34	35.58	4017.34	0.00	35.58	4017.34	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
03.01.01	MURO DE ALBAÑERIA DE BLOQUE DE CONCRETO 12X19X39	m2	35.58	4017.34	35.58	4017.34	0.00	35.58	4017.34	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
03.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIBULOS	m2	218.04	8721.60	218.04	8721.60	0.00	218.04	8721.60	89.85%	24.64	0.00	985.60	0.00
03.02.01	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO	m2	71.14	3167.15	71.14	3167.15	0.00	71.14	3167.15	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
03.02.02	TARRAJEO DE MURO INT Y EXT CON IMPERMEABILIZANTE	m2	58.13	2916.96	58.13	2916.96	0.00	58.13	2916.96	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
03.02.03	TARRAJEOS DE COLUMNAS	m2	19.17	1018.12	19.17	1018.12	0.00	19.17	1018.12	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
03.02.04	TARRAJEOS DE VIGAS	m2	107.36	3189.67	107.36	3189.67	0.00	107.36	3189.67	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
03.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES	m	107.36	3189.67	107.36	3189.67	0.00	107.36	3189.67	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03	PSOS	4 m2	302.38	10380.71	0	0.00	272.83	9366.25	272.83	90.23%	29.55	0.00	1014.46	0.00
03.03.01	COBERTURAS	4 m2	302.38	10380.71	0	0.00	272.83	9366.25	272.83	90.23%	29.55	0.00	1014.46	0.00
03.04	COBERTURA DE POLICARBONATO DE 2,9 X 1,05 E=10 MM	m2	143.00	12262.25	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	143.00	0.00	12262.25	0.00
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO DE 2,9 X 1,05 E=10 MM	m2	143.00	12262.25	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	143.00	0.00	12262.25	0.00
03.05	CIELOSOSOS	m2	113.35	7858.56	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	113.35	0.00	7858.56	0.00
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	m2	113.35	7858.56	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	113.35	0.00	7858.56	0.00
03.06	CARPINTERIA DE MADERA	m2	97.21	8150.09	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	97.21	0.00	8150.09	0.00
03.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS INCL CERRAJERIA	m2	97.21	8150.09	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	97.21	0.00	8150.09	0.00
03.07	PINTURA	m2	1242.32	10013.10	0	0.00	434.81	3504.57	434.81	35.00%	807.51	0.00	6508.53	0.00
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXT DE SUP EXISTENTE	m2	1242.32	10013.10	0	0.00	434.81	3504.57	434.81	35.00%	807.51	0.00	6508.53	0.00
03.07.02	EMPASTADOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS	m2	323.92	2986.54	0	0.00	323.92	2986.54	323.92	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIOR Y EXT DE SUP EXISTENTE	m2	1128.73	19278.35	0	0.00	86.12	1473.51	86.12	7.64%	1040.61	0.00	17804.84	0.00
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIOR Y EXT EN SAL DE TAREAS PREVIAS	m2	323.92	5542.27	0	0.00	323.92	5542.27	323.92	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	m2	115.59	1936.13	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	115.59	0.00	1936.13	0.00
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	m2	135.23	2186.67	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	135.23	0.00	2186.67	0.00
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN RISO DE CONCRETO	m2	140.71	2351.26	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	140.71	0.00	2351.26	0.00
03.08	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO	und	6.00	3990.84	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	6.00	0.00	3990.84	0.00
03.08.01	VENTANA TIPO 1 TEMPPL 760X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	3990.84	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	6.00	0.00	3990.84	0.00
03.08.02	VENTANA TIPO 2 TEMPPL 780X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	4044.84	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	6.00	0.00	4044.84	0.00
03.08.03	VENTANA TIPO 3 TEMPPL 770X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	4166.34	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	6.00	0.00	4166.34	0.00
03.08.04	VENTANA TIPO 4 TEMPPL 3260X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	2.00	737.26	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	2.00	0.00	1474.52	0.00
03.08.05	VENTANA TIPO 5 TEMPPL 2860X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	2.00	680.14	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	2.00	0.00	1360.28	0.00
03.08.06	VENTANA TIPO 6 TEMPPL 760X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	272.14	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	6.00	0.00	1632.84	0.00
03.08.07	VENTANA TIPO 7 TEMPPL 780X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	3312.36	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	6.00	0.00	3312.36	0.00
03.08.08	VENTANA TIPO 8 TEMPPL 770X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	4179.36	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	6.00	0.00	4179.36	0.00
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550X 2400	und	7726.97	7726.97	0	0.00	1.00	7726.97	7726.97	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 5290X 2400	und	5044.83	5044.83	0	0.00	0.50	2522.42	2522.42	50.00%	0.50	0.00	0.00	0.00
03.08.11	PUERTA METALICA INGRESO FEATONAL DOS HOJAS 1330X 2400	und	2294.31	2294.31	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00
03.08.12	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2860X2400 INC. SUND	und	7206.14	7206.14	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	0.00	2322.41	0.00
03.08.13	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION DOS HOJAS 2500X2400 INC.	und	3561.80	10685.40	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	2.00	0.00	2294.31	0.00
03.08.14	TECHO METALICO EN EMBARCADERO MENOR 4.20 X 18.11 no incluye coberte	und	8827.81	8827.81	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	3.00	0.00	7206.14	0.00
03.08.15	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 5.77 X 12.76 no incluye coberte	und	10716.79	10716.79	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	0.00	10685.40	0.00
03.08.16	SUMINISTRO E INST DE BARANDA EN MUELLE ALTO	m	77.17	2731.82	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	0.00	8827.81	0.00
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBAS	m2	116.45	1052.71	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	35.40	0.00	10716.79	0.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS	m2	9.04	1052.71	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	9.04	0.00	1052.71	0.00
04.01	AGUA													
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m	28.98	708.56	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	28.98	0.00	708.56	0.00
04.01.01.01	CORTE Y ELIMINACION DE RISO PARA NUEVO CANAL	m	28.98	708.56	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	28.98	0.00	708.56	0.00
04.01.01.02	ELIMINACION DE DEMONTE	m3	27.27	774.47	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	27.27	0.00	774.47	0.00


NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

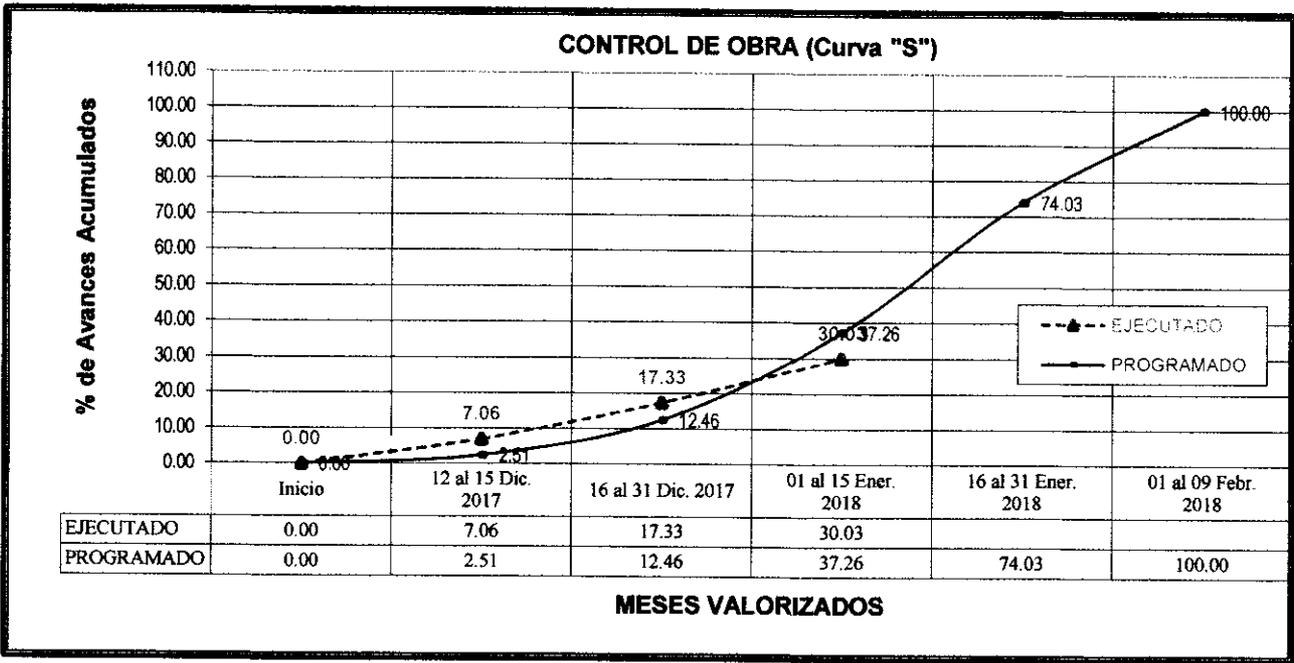
05.06	CAJA DE FASE																									
05.06.01	SUM E INST CAJA DE FASE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO	28.00	107.96	3022.88	0	0.00	19.00	10387.68	0.00	0.00	0.00	10387.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3022.88	
05.06.02	SUM E INST CAJA DE FASE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO	10.00	209.95	2099.50	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2099.50	
05.07	PUESTA EN MARCHA																									
05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	1.00	1.541.65	1541.65	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1541.65	
06	OTROS																									
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	19.00	546.72	10387.68	0	0.00	19.00	10387.68	0.00	0.00	0.00	10387.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06.02	SUM. Y COLOCACION DE VITAS	6.00	704.15	4224.90	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4224.90	
06.03	PRUEBAS HIDRAULICAS	1.00	339.80	339.80	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	339.80	
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	1.00	1499.85	1499.85	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1499.85	
06.05	SUMINISTRO Y COLOC DE TAPAS METALICAS PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	1.00	2160.90	2160.90	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2160.90	
06.06	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO	1.00	173.36	173.36	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173.36	
06.07	PUESTA A TIERRA	1.00	1907.40	1907.40	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1907.40	
TOTAL COSTO DIRECTO				S/. 400,879.51		S/. 69,429.34		S/. 50,869.01		S/. 120,298.35		S/. 280,281.16		S/. 280,281.16		30.03%										
GASTOS GENERALES				S/. 81,838.39		S/. 14,184.41		S/. 10,392.54		S/. 24,576.95		S/. 57,261.44		S/. 57,261.44												
UTILIDAD				S/. 40,057.95		S/. 6,942.93		S/. 5,086.90		S/. 12,029.84		S/. 28,028.11		S/. 28,028.11												
SUB TOTAL				S/. 522,475.85		S/. 90,556.68		S/. 66,348.45		S/. 156,905.14		S/. 365,570.71		S/. 365,570.71												
IGV				S/. 94,045.65		S/. 16,300.22		S/. 11,942.72		S/. 28,242.93		S/. 65,802.72		S/. 65,802.72												
TOTAL VALORIZADO				S/. 616,521.50		S/. 106,856.90		S/. 78,291.17		S/. 185,148.07		S/. 431,373.43		S/. 431,373.43												

NICODE SA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

SUPERVISOR

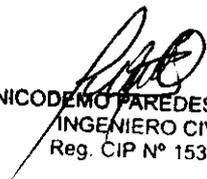
PROYECTO:	OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA	VALORIZ N°:	003	FECHA	Del 01 al 15 DE ENERO DEL 2018
U. EJECUTORA:	FONDEPES	UBICACIÓN			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ATENAS	REGION:	AREQUIPA		
RESIDENTE:	ING. ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA	PROVINCIA:	CARAVELI		
SUPERVISOR:	ING. NICODEMO PAREDES QUISPE	DISTRITO:	CHALA		

	Inicio	S/.	-	0.00 %	0.00 %	S/.	-	0.00 %	0.00 %
1	12 al 15 Dic. 2017	S/.	15,494.05	2.51 %	2.51 %	S/.	43,529.11	7.06 %	7.06 %
2	16 al 31 Dic. 2017	S/.	61,352.85	9.95 %	12.46 %	S/.	63,327.79	10.27 %	17.33 %
3	01 al 15 Ener. 2018	S/.	152,847.08	24.80 %	37.26 %	S/.	78,291.17	12.70 %	30.03 %
4	16 al 31 Ener. 2018	S/.	226,717.01	36.77 %	74.03 %	S/.	-		
5	01 al 09 Febr. 2018	S/.	160,110.60	25.97 %	100.00 %	S/.	-		
TOTAL		S/.	616,521.59	100.00 %	100.00 %	S/.	185,148.07	30.03 %	30.03 %
		S/.	229,693.98						

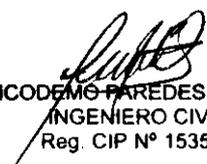



NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

01	OBRAS PRELIMINARES						
01.01	OBRAS PROVISIONALES						
01.01.01	CASETA OFICINA, ALMACEN	und	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00%
01.01.02	CARTEL DE OBRA	und	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00%
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES						
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	0.75	0.25	1.00	50.00%
01.02.02	SSH PROVISIONALES	mes	2.00	0.13	0.00	0.13	6.50%
01.02.03	GUARDIANA	mes	2.00	0.50	0.50	1.00	50.00%
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	0.50	0.00	0.50	50.00%
01.03	SEGURIDAD Y SALUD						
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	0.50	0.00	0.50	50.00%
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	663.17	530.23	132.94	663.17	100.00%
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	274.68	120.00	154.68	274.68	100.00%
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	GLB	1.00	0.50	0.00	0.50	50.00%
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES						
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	m3	8.76	3.77	1.90	5.67	64.73%
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	M2	242.68	242.68	0.00	242.68	100.00%
01.05.03	PICADO DE SUPERF DE CONCRETO Y APLIC DE FORMADOR DE OXIDO	M2	4.80	0.00	4.80	4.80	100.00%
01.05.04	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	M2	16.99	16.99	0.00	16.99	100.00%
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	m	61.62	61.62	0.00	61.62	100.00%
01.05.06	PICADO Y RESANE DE BORDES DE CANALETA,CAJAS DE DRENAJE	m	129.30	129.30	0.00	129.30	100.00%
01.05.07	LIMPIEZA RASQUETEADO DE MUROS VIGAS COLUMNAS	M2	1,250.65	533.40	0.00	533.40	42.65%
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	m2	302.38	272.83	0.00	272.83	90.23%
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	m2	132.48	0.00	132.48	132.48	100.00%
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	und	3.00	0.00	3.00	3.00	100.00%
01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	und	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
01.05.12	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALETA DE DRENAJE	m	57.32	0.00	0.00	0.00	0.00%
01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS,COLUMNAS TUERALES,CORREAS,VI	und	3.00	0.00	3.00	3.00	100.00%
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	und	5.00	0.00	5.00	5.00	100.00%
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	und	22.00	0.00	22.00	22.00	100.00%
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES						
01.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D<5KM	m3	23.59	0.00	0.00	0.00	0.00%
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
02	ESTRUCTURAS						
02.01	CONCRETO ARMADO						
02.01.01	SOBRECIMIENTO ARMADO						
02.01.01.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	1.58	1.58	0.00	1.58	100.00%
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	15.71	15.71	0.00	15.71	100.00%
02.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	101.80	101.80	0.00	101.80	100.00%
02.01.02	VIGAS						
02.01.02.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	1.39	1.39	0.00	1.39	100.00%
02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	21.05	21.05	0.00	21.05	100.00%
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	186.08	186.08	0.00	186.08	100.00%
02.01.03	COLUMNETAS						
02.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	2.24	2.24	0.00	2.24	100.00%
02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	35.14	35.14	0.00	35.14	100.00%
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	317.02	317.02	0.00	317.02	100.00%
02.01.04	ZAPATA						
02.01.04.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	1.08	1.08	0.00	1.08	100.00%
02.01.04.02	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	72.00	72.00	0.00	72.00	100.00%
02.01.05	JUNTAS						
02.01.05.01	JUNTAS DE DILATACION	m	44.56	0.00	0.00	0.00	0.00%
03	ARQUITECTURA						
03.01	ALBAÑILERIA						
03.01.01	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUE DE CONCRETO 12X19X39	m2	35.58	35.58	0.00	35.58	100.00%
03.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS						
03.02.01	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO	m2	242.68	218.04	0.00	218.04	89.85%
03.02.02	TARRAJEO DE MURO INT Y EXT CON IMPERMEABILIZANTE	m2	71.14	71.14	0.00	71.14	100.00%
03.02.03	TARRAJEOS DE COLUMNAS	m2	58.13	58.13	0.00	58.13	100.00%
03.02.04	TARRAJEOS DE VIGAS	m2	19.17	19.17	0.00	19.17	100.00%
03.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES	m	107.36	107.36	0.00	107.36	100.00%
03.03	PISOS						
03.03.01	RESANE DE PISO Y VEREDAS DE CEMENTO	m2	302.38	0.00	272.83	272.83	90.23%
03.04	COBERTURAS						
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO DE 2.95X1.05 E=10 MM	m2	143.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
03.05	CIELORRASOS						
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	m2	113.35	0.00	0.00	0.00	0.00%
03.06	CARPINTERIA DE MADERA						
03.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS INCL CERRAJERIA	m2	97.21	0.00	0.00	0.00	0.00%
03.07	PINTURA						
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXT DE SUP EXISTENTE	m2	1,242.32	0.00	434.81	434.81	35.00%
03.07.02	EMPASTADOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS	m2	323.92	0.00	323.92	323.92	100.00%
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIOR Y EXT DE SUP EXISTENTE	m2	1,126.73	0.00	86.12	86.12	7.64%
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIOR Y EXT EN SAL DE TAREAS PREVIAS	m2	323.92	0.00	323.92	323.92	100.00%
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	m2	115.59	0.00	0.00	0.00	0.00%
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	m2	135.23	0.00	0.00	0.00	0.00%
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	m2	140.71	0.00	0.00	0.00	0.00%


NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

03.08	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO								
03.08.01	VENTANA TIPO 1 TEMPL 760X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
03.08.02	VENTANA TIPO 2 TEMPL 780X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
03.08.03	VENTANA TIPO 3 TEMPL 770X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
03.08.04	VENTANA TIPO 4 TEMPL 3260X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
03.08.05	VENTANA TIPO 5 TEMPL 2860X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
03.08.06	VENTANA TIPO 6 TEMPL 760X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
03.08.07	VENTANA TIPO 7 TEMPL 780X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
03.08.08	VENTANA TIPO 8 TEMPL 770X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550X 2400	und	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	100.00%	
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 5290X 2400	und	1.00	0.00	0.50	0.50	50.00%		
03.08.11	PUERTA METALICA INGRESO PEATONAL DOS HOJAS 1350X 2400	und	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
03.08.12	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2860X2400 INC. SISTEMA	und	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
03.08.13	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION DOS HOJAS 2500X2400 INC. SIST. CO	und	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
03.08.14	TECHO METALICO EN EMBARCADERO MENOR 4.20 X 18.11 no incluye cobertura	und	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
03.08.15	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 5.77 X 12.76 no incluye cobertura	und	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
03.08.16	SUMINISTRO E INST DE BARANDA EN MUELLE ALTO	m	35.40	0.00	0.00	0.00	0.00%		
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBAS	m2	9.04	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04	INSTALACIONES SANITARIAS								
04.01	AGUA								
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
04.01.01.01	CORTE Y ELIMINACION DE PISO PARA NUEVO CANAL	m	28.98	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.01.02	ELIMINACION DE DESMONTES	m3	27.27	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.02	NICHO DE PROTECCION VALVULAS H=90 CM								
04.01.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	1.20	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	9.82	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.03	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00 MT								
04.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	0.27	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	3.60	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	36.74	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.04	RED DE DISTRIBUCION								
04.01.04.01	RED DE DISTRIBUCION DE 1" C-10	m	61.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.05	ACCESORIOS SANITARIOS								
04.01.05.01	CODO PVC SAP 3/4	und	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.05.02	CODO PVC SAP 1"	und	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.05.03	TEE PVC SAP 3/4"	und	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.05.04	TEE PVC SAP 1"	und	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.05.05	REDUCCION DE 1-3/4"	und	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.05.06	UNION UNIVERSAL DE 2"	und	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.05.07	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	und	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	m	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.05.09	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.05.10	SUM E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	und	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.05.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	und	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.06	VALVULAS								
04.01.06.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	pza	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.06.02	VALVULA ESFERICA DE 2"	pza	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.07	EQUIPOS DE BOMBEO								
04.01.07.01	ADQ/SUM /INSTA/ELECTROBOMB Q=0.28 LT/SEG. ADT=20 ML,POT =2HP	und	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.01.07.02	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"	und	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.02	DESAGUE								
04.02.01	DESAGUE AGUA SALADA								
04.02.01.01	CAMARA DE INSPECCION-CANAleta								
04.02.01.01.01	SUM E INST DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	m	57.11	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.02.01.01.02	ANGULO DE 13/4 X 13/4 X 4 MM	m	57.11	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.02.01.01.03	REVESTIMIENTO DE CANALETA	m	57.11	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.02.01.01.04	CANAleta DE DRENAJE NUEVO	m	28.98	0.00	0.00	0.00	0.00%		
04.02.01.02	ACCESORIOS								
04.02.01.02.01	CODO SANITARIO PVC SAL 2"	und	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05	INST. ELECTRICAS								
05.01	TUBERIAS CONDUIT								
05.01.01	SUM E INST DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	m	93.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05.01.02	SUM E INST DE TUBERIA TIPO IMC D=20MM	m	95.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05.02	CONDUCTORES Y/O CABLES ELECTRICOS								
05.02.01	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X6MM2	m	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05.02.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X4MM2	m	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05.02.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X2.5MM2	m	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05.02.04	CONDUCTOR CAAI 0.6 /1KV CUBIERTO CON NEUTRO	m	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05.03	ILUMINACION								
05.03.01	SUM E INST DE LUMINARIA HERM P/ADOS DE 2X36W SIM INDICO PHILIPS	und	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05.04	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES								
05.04.01	INTERRUPTOR SIMPLE	und	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05.04.02	INTERRUPTOR TRIPLE HIDROBOX SIM BTICINO MOD 5001	und	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05.04.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA	und	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05.04.04	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE HERMETICO	und	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X100A	und	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05.04.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2X40A	und	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
05.04.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X40 A	und	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		


NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

05.05	TABLEROS ELECTRICOS							
05.05.01	TABlero DE PROTECCION DE BOMBAS PARA ADOSAR	und	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
05.05.02	TABlero P/EMPOTRAR DE 18 POLOS	und	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
05.06	CAJA DE FASE							
05.06.01	SUM E INST CAJA DE PASE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 135MMX	pto	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
05.06.02	SUM E INST CAJA DE PASE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180 MM	pto	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
05.07	PUESTA EN MARCHA							
05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
06	OTROS							
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	m	19.00	0.00	19.00	19.00	100.00%	
06.02	SUM Y COLOCACION DE VITAS	und	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
06.03	PRUEBAS HIDRALICAS	GLB	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	und	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
06.05	SUMINISTRO Y COLOC DE TAPAS METALICAS PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	GLB	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
06.06	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO	und	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
06.07	PUESTA A TIERRA	und	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	


 NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Areauipa"

PANEL FOTOGRAFICO DE OBRA

(01 al 15 ENERO 2018)

DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

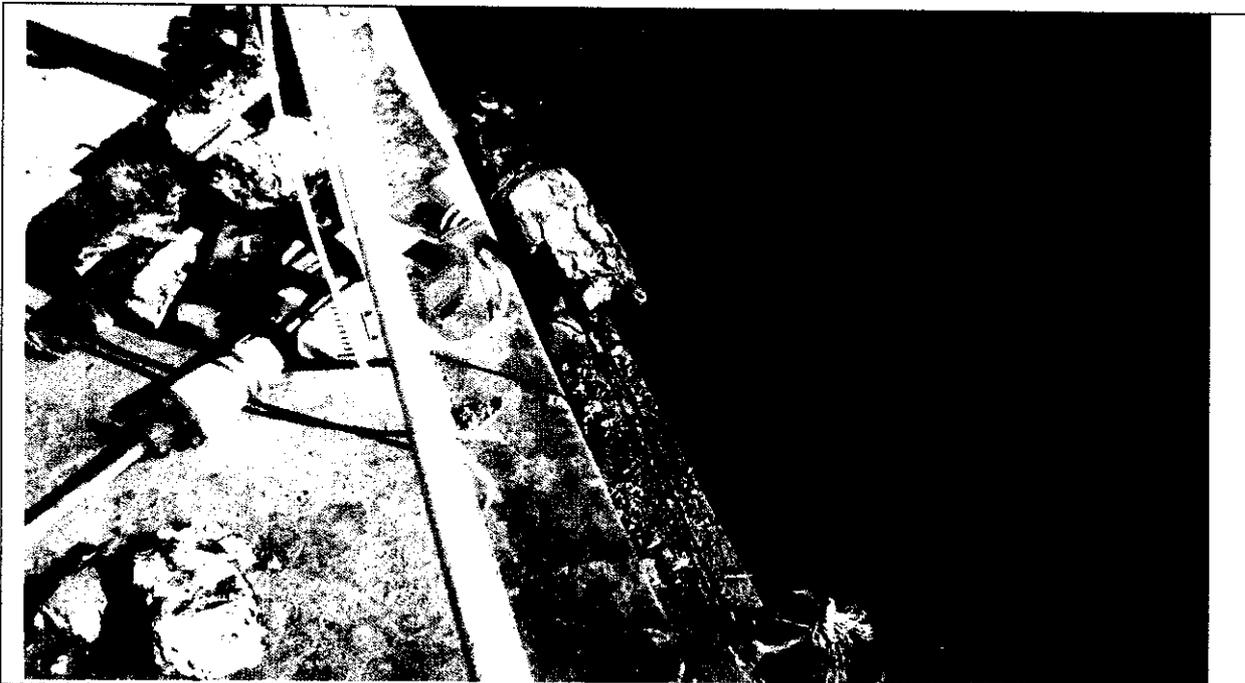


Imagen N° 01: En la presente imagen se puede observar los trabajos de demolición de estructuras deterioradas en defensa de muelle bajo.



Imagen N° 02: En la presente imagen se puede observar trabajos en protección defensa de muelle así como la colocación de los aceros de refuerzo de diámetro 5/8" y estribos de 3/8" $f_y=4200$ kg/cm², así mismo se observa el encofrado según las medidas indicadas en los planos.


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Areauipa"



Imagen N° 03: En la presente imagen se puede observar que se hará uso del aditivo sikadur 32 para la adherencia del concreto nuevo con el concreto antiguo, su aplicación será previo al vaciado.



Imagen N° 04: En la presente imagen se puede observar los insumos a utilizar en la composición del concreto para el vaciado de la protección de la defensa del muelle, así como los aditivos plastificante, impermeabilizante, acelerante de fragua y el cemento portland tipo V.


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Areauipa"



Imagen N° 05: En la presente imagen se puede observar los trabajos de vaciado con concreto $f_c = 350$ kg/cm² en protección de defensa de muelle, así mismo se han obtenido muestras de concreto en probetas cilíndricas de pvc para su ensayo de resistencia a la compresión.



Imagen N° 06: En la presente imagen se puede observar los trabajos encofrado en veredas


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Areauipa"

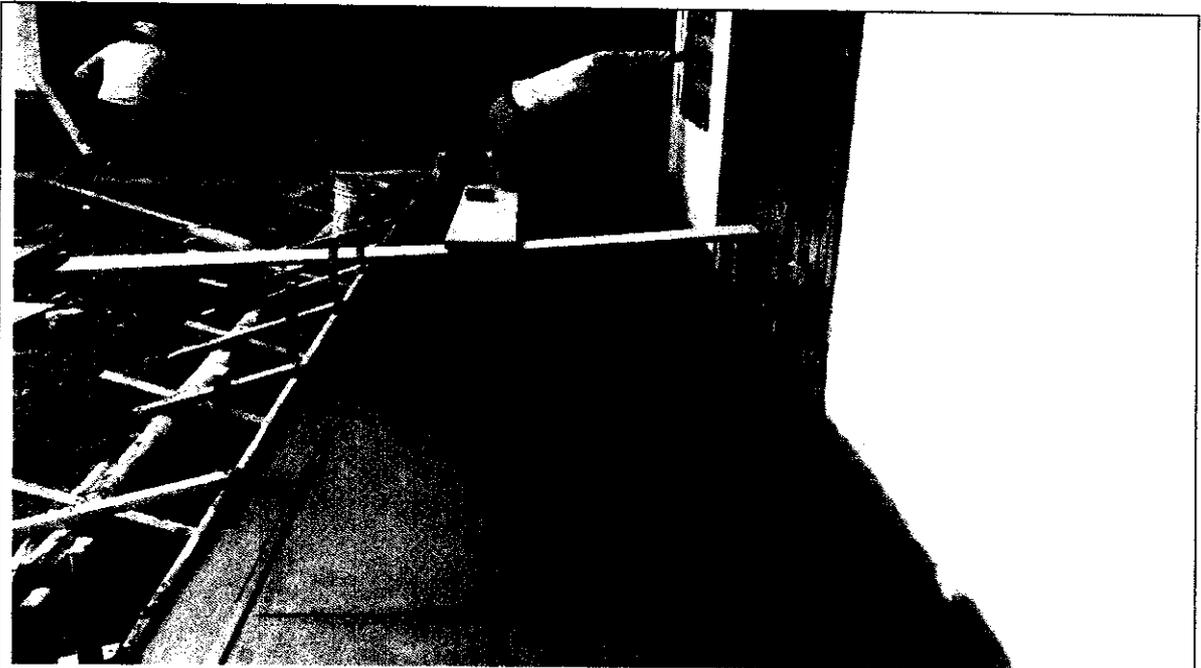


Imagen N° 07: En la presente imagen se puede observar los trabajos de vaceado en veredas con concreto $f'c=210$ kg/cm² y los acabados respectivos.

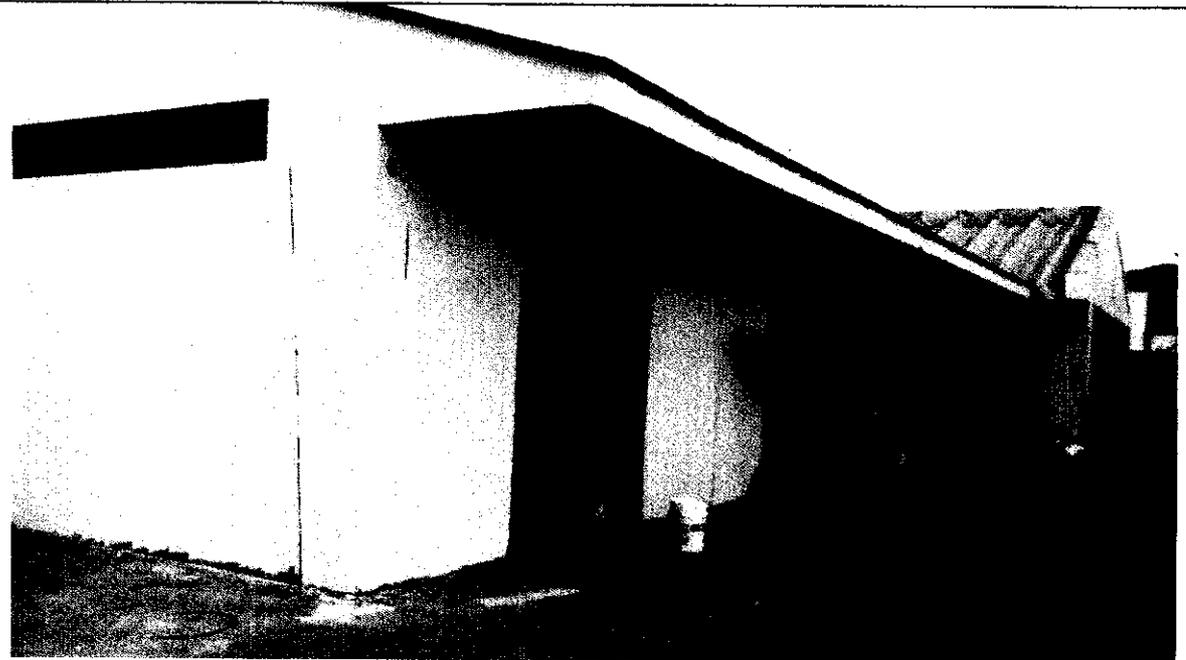


Imagen N° 08: En la presente imagen se puede observar los trabajos de pintura así como la aplicación de sellador e imprimante.


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Areauipa"

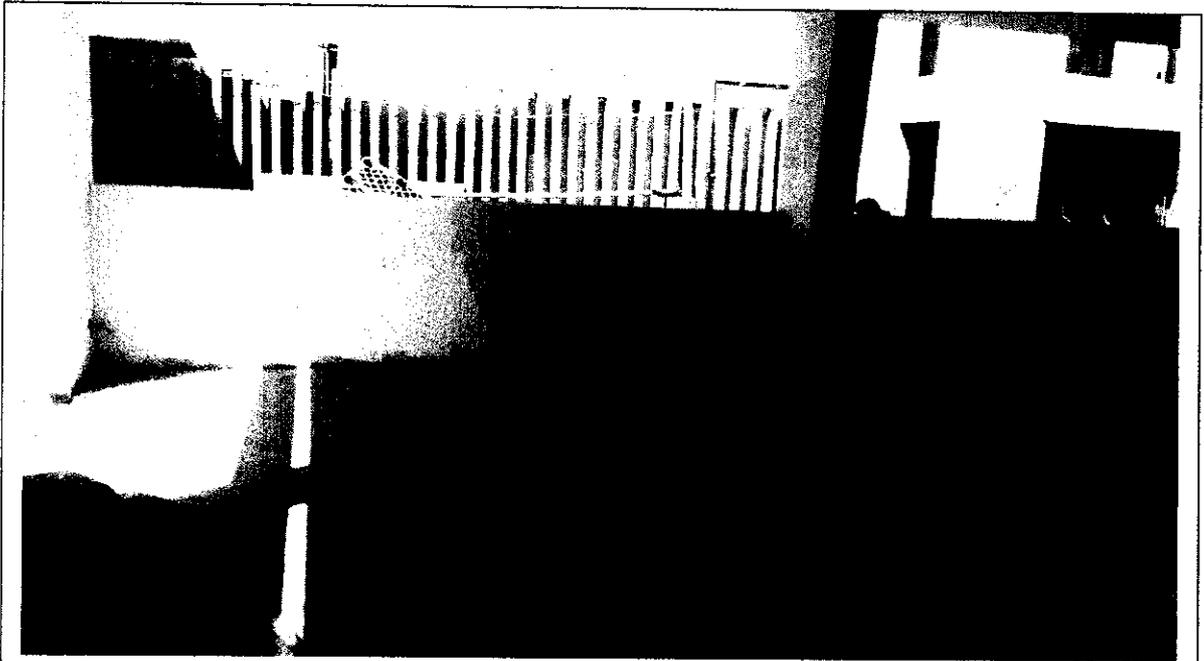
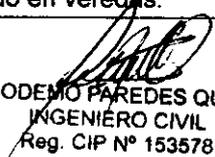


Imagen N° 07: En la presente imagen se puede observar los trabajos de empastado en muros interiores en sala de manipuleo.



Imagen N° 08: En la presente imagen se puede observar los trabajos curado en veredas.


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

CUADERNO DE OBRA



MODALIDAD

AUTORA:

ASIENTO N° 16
DEL SUPERVISOR

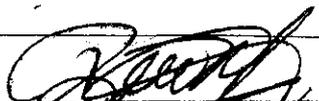
Fecha 26/11/19

A LA FECHA SE PUEDE VERIFICAR QUE SE ESTAN REALIZANDO TRABAJOS DE CONCRETO EN VIGAS $f'_{c} = 280 \text{ kg/cm}^2$, LOS CUALES DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO Y TOMOS DE MUESTRAS EN PROBETOS CILÍNDRICOS


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ASIENTO N° 17 DEL RESIDENTE Fecha 28/12/2019
La obra continúa la ejecución de las partidas de concreto en vigas y columnas $f'_{c} = 280 \text{ kg/cm}^2$ para los muros exteriores e interiores con armadura ligantes vigas y columnas, masquetado en muros vigas y columnas, encofrado y encofrado de vigas y columnas,


Roberto R. Ramos Vizarrata
INGENIERO CIVIL
CIP. 43919


Roberto R. Ramos Vizarrata

CUADERNO DE OBRA



MODALIDAD

FECHA

UBICACIÓN

PROYECTO

PROCESO

ACTIVIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 18 DEL SUPERVISOR.

FECHA 28/12/17

EN LA FECHA SE PUDO VERIFICAR LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS DE CONCRETO EN NICOS Y COLUMNAS CON CONCRETO F'c = 280 kg/cm², ASI MISMO SE ESTAN EJECUTANDO LOS PARTIDOS DE TORREJOS EN MUROS EN INTERIORES Y TORREJOS EN SALA DE MANIPULOS.

EN CASO SE RECOMIENDA AL CONTRATISTA INCREMENTAR EL NUMERO DE PERSONAL OBRERO, PARA MEJORAR EL AVANCE Y CUMPLIR CON LOS PLAZOS.

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ASIENTO N° 19 DEL PRESIDENTE

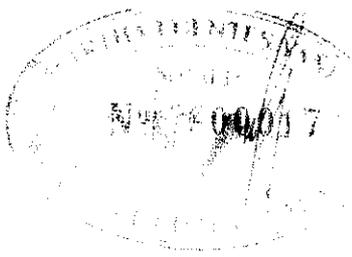
FECHA: 30/12/2017

LA FECHA DE HOY SE VIENE EJECUTANDO LAS PARTIDAS LA CONTINUACION DE TAPAJES EN MUROS EXTERIORES E INTERIORES CON TAPAJES DE LISANTES, TRACQUEA EN MUROS VIEJAS Y COLUMNAS, PICADO Y PESAJES EN PAREDES DE CANALITA

Roberto H. Ramos Vizarrata
INGENIERO CIVIL
CIP. 48016

Roberto H. Ramos Vizarrata

CUADERNO DE OBRA



NOMBRE: _____ MODALIDAD: _____
 DIRECCIÓN: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 20 FECHA: 20/10/12
 DEL SUPERVISOR

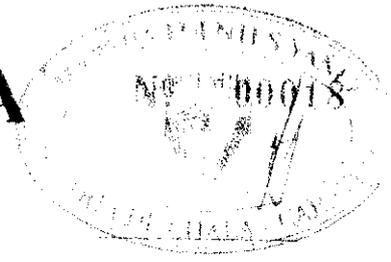
A LA FECHA SE PUEDE VERIFICAR QUE SE VIENE REALIZANDO
 LOS PARTIDAS DE TAPAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES
 CON IMPERMEABILIZANTE, EN SALA DE MANIPULO, DE ACUERDO
 A LO INICADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO, ASI MISMO SE ESTAN
 REALIZANDO LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA RASQUETEO DE
 MUROS VIGAS Y COLUMNAS, EN LOS AMBIENTES EXISTENTES.

NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

Asiento N° 21 DEL CONTRATISTA FECHA 02/01/13
 En la fecha de Hoy día Sábado 02 de Enero del
 2013, con respecto a la Consulta que figura en el
 Cuaderno de Obra Asiento N° 1 del residente de Obra
 donde que la partida pinturas Item 03.07.03 se refiere
 a empastado en Muros interiores y exteriores, y así mismo
 a pintura esmalte en muros, se indicó mediante
 el expediente del Cuaderno la pintura esmalte no se aplica a
 los muros empastados por lo que se consulto al Supervisor
 respectivamente como tipo de pintura y el elemento la
 respuesta al respecto el Supervisor Urbana Sr. Alberto lo consulto
 al contratista mediante Carta De entrega al día de Hoy indicando
 que se a lo indicado en el Expediente tecnico por lo que se procede
 a la ejecución de la partida pinturas de acuerdo a las instrucciones del
 expediente por responsabilidad

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD



EXECUTORA

Viene Apeate n° 21
 Por medio de la fecha se viene ejecutando las partidas
 para por la Construcción de un Higiénico
 Provisionales, Ecuatorial, Limpieza de
 mano mano, Trazo y replanteo con equipo
 adecuado en obra durante el proceso de
 obra, Así como las partidas Demoliciones
 de estructuras y picado de 20 toneladas
 mismo sistema Cauterización de Superficie
 ejecutar partidas (Desmontaje) de Estructuras
 metálicas (vigas, columnas, tejados, bits y grutas
 Normas), Resaca de pisos y veredas de
 concreto / Empastado de Muro interior y
 pintura en Superficie existente


Roberto R. Ramos Vizcarreta
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 48916

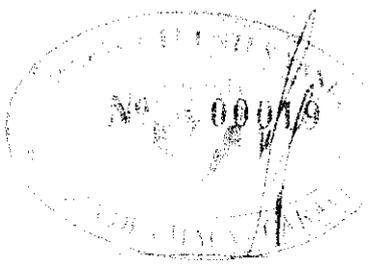
N° 22
 SUPERVISOR

FECHA: 06/01/18

TO OLA CONSULTA REALIZADA POR EL RESIDENTE DE OBRA EN EL
 N° 0004.2012-FONDEP
 PARA SU RESOLUCIÓN, MEDIANTE CARTA N° 0004.2012-FONDEP
 SE REMITE LA RESOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS POR PARTE DEL
 DONDO SE INDICA QUE EL CONTRATISTA DEBE ASESORAR AL INDIADO
 TÉCNICO, DANDOSE DE CONOCIMIENTO AL RESIDENTE DE OBRA
 SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS PARTIDAS DE DESMONTAJE DE
 METÁLICAS, LOS CUALES DEBERÁN EJECUTARSE CON TODOS LOS
 DE SEGURIDAD

CUADERNO DE OBRA



FECHA

MODALIDAD

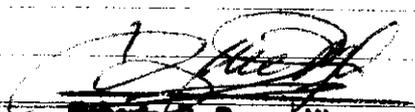
OBRA

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

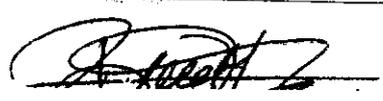
Asiento N° 24 Del Contratista Teocho 09/01/2018
 En la fecha que hoy se viene ejecutando la partida
 Elevamiento, Limpieza de Terreno, muros
 y cercos, durante la obra queda de
 2º piso así mismo se viene ejecutando la
 partida Demolicion de estructura metálica
 3º piso viene ejecutando la partida Muros
 de piso y techos de concreto, en periodo
 de muros interiores y exteriores, Partida
 impermeabilizante y desagües así mismo
 Asiento Contratacion al Supervisor para
 ejecutar la partida pintura de Acabado
 tinteccion seccita al Supervisor indicar
 mediante Cuaderno de obra los colores
 de Acabado en la partida Pinturas.

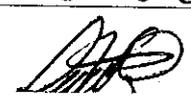

Roberto R. Ramos Vizarrata
 INGENIERO CIVIL
 C.R. 1000

ASIENTO N° 24
 DEL SUPERVISOR

FECHA: 09/01/2018

EN LA FECHA SE PUEDE VERIFICAR LOS TRABAJOS DE RESANO
 DE PISO Y VEREDOS, SEGUN SE INDICA EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES
 TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO
 ASI MISMO RESPECTO A LOS PARTIDOS DE PINTURA SE AUTORIZA
 EL INICIO DE DICHA TRABAJOS, RESPECTO AL COLOR DE LA PINTURA
 DEBERAN SER DE COLOR BLANCO SEGUN INDICA LOS ESPECIFICACIONES
 TECNICAS Y DE ACUERDO A LAS COORDINACIONES REALIZADOS CON EL COORDINADOR
 DE OBRA





CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 LUGAR: _____
 OBJETO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 25 DEL RESUMEN FECHA 12/01/2018
 En la fecha de hoy se está ejecutando la pintura
 blanca de pisos y paredes en la zona de
 Alumnos interiores y exteriores, muros interiores
 y exteriores y vigas, empastado de
 muros interiores y exteriores, así como
 delimitación de superficies al Supervisor para
 ejecutar partidas Carpintería metálica
 Puerta metálica de ingreso vehicular en
 zona de ingreso a los muelles y en zona
 de ingreso de la Costa Ingles, pasarelas,
 la pintura, protección de defensa del
 Muelle, Suministro y colocación de vitas
 Así mismo las partidas en General de
 Carpintería metálica suministro de Toldos, portales, etc.

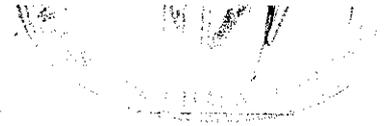
Roberto R. Ramos Vizarrata
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 4996

ASIENTO N° 26 FECHA 12/01/18
 DEL SUPERVISOR
 A LA FECHA NO PUEDE VERIFICAR EL USO, LA IMPRIMACION
 Y EL EMPASTADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES.
 SE AUTORIZA PARA EL INICIO DE LOS PARTIDOS DE CARPINTERIA METALICA
 ASI COMO EN PUERTOS DE INGRESO VEHICULAR Y PEATONAL
 SE AUTORIZA EL USO EN PROTECCION DE DEFENSA DE MUELLE CON
 CONCRETO F'c = 350 kg/cm² SEGUN SE INDICA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
 Y OBTENCION DE MUESTRAS DE CONCRETO EN PROBETAS CILINDRICAS.

Roberto R. Ramos Vizarrata
 INGENIERO CIVIL

NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL

MODALIDAD



TO

AMA

D E EJECUTORA

Oficio N° 28 del Contratista fecha 15/01/18
En la fecha de Hoy se viene ejecutando los trabajos
de muros perimetrales y de cerramiento, empastado de
muros interiores y exteriores, alacena metálica
de vivienda vehicular, Viga de protección de
defensa del Muelle Portuaria de Acabado
en Muros, Armazón de estructura metálica,
Desmontaje de Tablero Eléctrico, Desmontaje
de Artefactos Eléctricos.

Roberto B. Ramos Vizarréta
INGENIERO CIVIL
CIP. 4881

OFICIO N° 28

FECHA 15/01/18

EL SUPERVISOR

LA FECHA SE PUEDE VERIFICAR LA EJECUCION DE LOS
TRABAJOS DE RESANO DE PISOS Y VEREDOS DE CEMENTO SEGUN
INDICA EN LOS PLANOS.

Y MISMO SE PUEDE VERIFICAR LOS TRABAJOS DE EMPASTADO
EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, PUERTAS METALICAS
E INGRESO VEHICULAR.

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

Roberto B. Ramos Vizarréta
INGENIERO CIVIL
CIP. 4881
ING. RESIDENTE

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578
ING. SUPERVISOR



**4R PROMOTORES
Y CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Av. Paseo de la Republica N° 3964 Int. 401
Miraflores - Lima - Lima
Telf.: 222-3089
Cel.: 99964-1009 (#912303)
administracion@consorcio-ramses.com
construccion@consorcio-ramses.com

R.U.C. 20562912615

FACTURA

001- N° 000312

Señor(es): FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Dirección: Av. Petit Thouars N° 115 - Lima - Lima - Lima

R.U.C.: 20137921601 N° Guía: Lima de del 20

CANT.	MEDIDA	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
		Pago por Concepto de Valorización N° 3 en la ejecución de la obra "Optimización del DESCHIBACADERO PESQUERO ARTESANAL S/IA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS Y DEBIBIÓLOGOS EN LA LOCALIDAD DE CHANA, DISTRITO DE CHANA, PROVINCIA DE CAHACCEL, ZONA AGRÍCOLA" inscrito del contrato N° 047-2017-FONDEPES derivado de la AS N° 0023-2017-FONDEPES		54.803,81

Edición Oficina Arce S.A.C. RUC 20493071361 Telf.: 333-2293 Serie 001 del 201 al 1200 Aut. N° 11713560023 E.L. 15/09/2015

SON: Cincuenta y cuatro mil ochocientos tres con 12/100 Soles

¿Venta sujeta a deducción?
 SI NO % 0
 Cta. Cte. Banco de la Nación D. LEG. 940
 CC-046-138403

CANCELADO
 Lima, de del 20.....

SUB TOTAL 5/46,443.91
 I.G.V. 18% 5/ 8,359.90
 TOTAL 5/54,803.81

p. 4R PROMOTORES Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

ADQUIRENTE O USUARIO

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

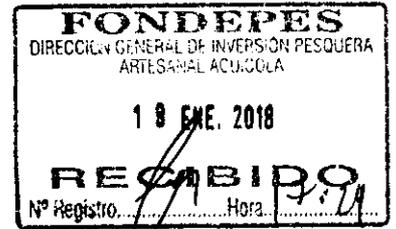
CARTA No. 001-CATENAS-2018/AS 23

Lima, 15 de Enero de 2018.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima



Presente.-

Atención: Ing. Nicodemo Paredes Quispe
SUPERVISOR DE OBRA - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **REMITO VALORIZACION No. 03 (Del 01.Ene.18 al 15.Ene.18)**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIRLE** un (01) ejemplar de la VALORIZACION No. 03 (Del 01.Ene.18 al 15.Ene.18) ascendente a la suma de S/. 54,803.81 (Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Tres con 81/100 Soles) para su revisión, aprobación v pago correspondiente.

Asimismo, cumplimos con remitir el comprobante de pago correspondiente:

FACTURA POR CONCEPTO - VALORIZACION N° 03

Factura N° **001 - 000297**
Fecha: **Del 18.Ene.17**
Sub Total **S/. 44,939.12**
IGV **S/. 9,864.69**
Total **S/. 54,803.81**



2678231

N° DOC:	00000340-2018
CLAVE:	1190
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	19/01/2018 16:43:51
TELEFONO:	2097700

www.fondepes.gob.pe

También, informamos que el **Código de Cuenta Interbancario (CCI)** es el **009-041-000002142058-53** con **Cuenta Corriente (CC)** cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

Finalmente, cumpro con informar que nuestra **Cuenta de Detracciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

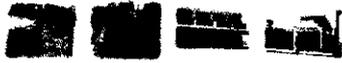
Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

Supervisor de Obra Ing. Nicodemo Paredes Quispe CIP Nº 153578
Residente de Obra Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta CIP Nº 43918

Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS
P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: A PRECIOS UNITARIOS

Monto del contrato (S/.): 616,521.50 Con I.G.V. 522,475.85 Sin I.G.V.
Plazo de ejecución (d.c.): 60 d.c.



"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Departamento: LIMA
Provincia: CARAVELI
Distrito: CHALA
Centro Poblado: CHALA

VALORIZACION QUINCENAL No. 03

01.Ene.2018 al 15.Ene.2018

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

•
•
•

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical analysis performed.

3

4

5. The final part of the document provides a summary of the findings and conclusions drawn from the study. It highlights the key results and discusses their implications for future research and practice.

INDICE DOCUMENTOS DE VALORIZACION

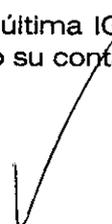
DESCRIPCION

FOLIOS

1	Datos generales de Obra.		al	
2	Comprobante de pago (Factura: Adquirente y SUNAT).		al	
3	Copia simple del cuaderno de obra.		al	
4	Resumen de trabajo.		al	
5	Resumen de valorización de Obra.		al	
6	Valorización de Obra.		al	
7	Planilla de metrados ejecutados.		al	
8	Resultados de Controles de Calidad, Pruebas y Ensayos de Laboratorio. → OJO		al	
9	Copia del calendario de obra actualizado a la fecha de inicio.		al	
10	Aspectos críticos, problemas encontrados, acciones correctivas, propuestas para incrementar el ritmo de la obra.		al	
11	Inspección y Control de Calidad del trabajo en Obra.		al	
12	Equipo mecánico utilizado en Obra.		al	
13	Relación de Profesionales y técnicos en Obra.		al	
14	Conclusiones y Recomendaciones.		al	
15	Panel fotográfico de proceso constructivo.		al	
16	Copia simple de POLIZA VIDA LEY de la obra.		al	
17	Copia simple del POLIZA CAR de la obra.		al	
18	Garantía de fiel cumplimiento.		al	
19	Garantía de adelanto directo. ✓		al	
20	Garantía de adelanto para materiales. ✓		al	
21	Copia simple del pago de ESSALUD.		al	
22	Copia simple de la contribución al SENCICO (No Aplica).		al	
23	Copia simple del SCTR de la obra. ✓		al	
24	Copia simple de la última Planilla Electrónica PDT No. 0601 declarada, así como su contancia de presentación.		al	

INFORMACIÓN ADICIONAL

- | | | | | |
|----|---|-----|----|-----|
| 25 | Copia simple del DNI del Representante Legal Común del Consorcio y de los Postores que lo conforman. | [] | al | [] |
| 26 | Copia simple de la Minuta de Constitución de los postores. | [] | al | [] |
| 27 | Copia simple de la Vigencia de Poder o Copia Literal de los postores. | [] | al | [] |
| 28 | Copia simple de la Ficha RUC de los postores. | [] | al | [] |
| 29 | Copia simple del RNP y REMYPE de los postores. | [] | al | [] |
| 30 | Copia simple del acta de buena pro. | [] | al | [] |
| 31 | Copia de contrato de obra y contrato de consorcio, según corresponda | [] | al | [] |
| 32 | Copia de entrega de terreno. | [] | al | [] |
| 33 | Copia de entrega de expediente técnico. | [] | al | [] |
| 34 | Copia simple del certificado de habilidad del Ingeniero Residente. | [] | al | [] |
| 35 | Copia simple de la carta de autorización para el pago de abono en cuenta. | [] | al | [] |
| 36 | Copia simple de la última IGV-Renta Mensual PDT No. 0621 declarada, así como su constancia de presentación. | [] | al | [] |



INDICE DOCUMENTOS DE VALORIZACION

<u>DESCRIPCION</u>	<u>FOLIOS</u>
1 Datos generales de Obra.	[] al []
2 Comprobante de pago (Factura: Adquirente y SUNAT).	[] al []
3 Copia simple del cuaderno de obra.	[] al []
4 Resumen de trabajo.	[] al []
5 Resumen de valorización de Obra.	[] al []
6 Valorización de Obra.	[] al []
7 Planilla de metrados ejecutados.	[] al []
8 Resultados de Controles de Calidad, Pruebas y Ensayos de Laboratorio.	[] al []
9 Copia del calendario de obra actualizado a la fecha de inicio.	[] al []
10 Aspectos críticos, problemas encontrados, acciones correctivas, propuestas para incrementar el ritmo de la obra.	[] al []
11 Inspección y Control de Calidad del trabajo en Obra.	[] al []
12 Equipo mecánico utilizado en Obra.	[] al []
13 Relación de Profesionales y técnicos en Obra.	[] al []
14 Conclusiones y Recomendaciones.	[] al []
15 Panel fotográfico de proceso constructivo.	[] al []
16 Copia simple de POLIZA VIDA LEY de la obra.	[] al []
17 Copia simple del POLIZA CAR de la obra.	[] al []
18 Garantía de fiel cumplimiento .	[] al []
19 Garantía de adelanto directo.	[] al []
20 Garantía de adelanto para materiales.	[] al []
21 Copia simple del pago de ESSALUD.	[] al []
22 Copia simple de la contribución al SENCICO (No Aplica).	[] al []
23 Copia simple del SCTR de la obra.	[] al []
24 Copia simple de la última Planilla Electrónica PDT No. 0601 declarada, así como su contancia de presentación.	[] al []

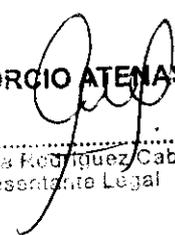
CONSORCIO ATENAS


 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

INFORMACIÓN ADICIONAL

- | | | | | |
|----|--|----------------------|----|----------------------|
| 25 | Copia simple del DNI del Representante Legal Común del Consorcio y de los Postores que lo conforman. | <input type="text"/> | al | <input type="text"/> |
| 26 | Copia simple de la Minuta de Constitución de los postores. | <input type="text"/> | al | <input type="text"/> |
| 27 | Copia simple de la Vigencia de Poder o Copia Literal de los postores. | <input type="text"/> | al | <input type="text"/> |
| 28 | Copia simple de la Ficha RUC de los postores. | <input type="text"/> | al | <input type="text"/> |
| 29 | Copia simple del RNP y REMYPE de los postores. | <input type="text"/> | al | <input type="text"/> |
| 30 | Copia simple del acta de buena pro. | <input type="text"/> | al | <input type="text"/> |
| 31 | Copia de contrato de obra y contrato de consorcio, según corresponda. | <input type="text"/> | al | <input type="text"/> |
| 32 | Copia de entrega de terreno. | <input type="text"/> | al | <input type="text"/> |
| 33 | Copia de entrega de expediente técnico. | <input type="text"/> | al | <input type="text"/> |
| 34 | Copia simple del certificado de habilidad del Ingeniero Residente. | <input type="text"/> | al | <input type="text"/> |
| 35 | Copia simple de la carta de autorización para el pago de abono en cuenta. | <input type="text"/> | al | <input type="text"/> |
| 36 | Copia simple de la última IGV-Renta Mensual PDT No. 0621 declarada, así como su contancia de presentación. | <input type="text"/> | al | <input type="text"/> |

CONSORCIO ATENAS



Abela Ellena Rodríguez Cabello
Representante Legal

Datos generales de Obra.

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



FICHA DE IDENTIFICACION DE LA OBRA

VALORIZACION QUINCENAL No. 03 (01.Ene.2018 al 15.Ene.2018)

1 Obra:	"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"				
2 Ubicación:	CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA	<i>Área geo.:</i>	4		
	Departamento:	LIMA			
	Provincia:	CARAVELI			
	Distrito:	CHALA			
	Localidad:	CHALA			
3 Metas:	-				
4 Contrato:	CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES	<i>Fecha:</i>	27-Nov-17		
5 Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES				
6 Contratista:	CONSORCIO ATENAS				
7 Supervisor de Obra	Ing. Nicodemo Paredes Quispe	<i>Colegio:</i>	CIP N° 153578		
8 Residente de Obra	Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta	<i>Colegio:</i>	CIP N° 43918		
9 Financiamiento:	RECURSOS ORDINARIOS				
10 P. de selección:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES				
11 Modalidad:	A PRECIOS UNITARIOS				
12 Presupuesto base (S/.):	<i>Sin. IGV:</i>	532,019.22	<i>Inc. IGV:</i>	627,782.68	<i>Fecha:</i> May-17
13 Monto del contrato (S/.):	<i>Sin. IGV:</i>	522,475.85	<i>Inc. IGV:</i>	616,521.50	<i>F.R.:</i> 98.21%
14 Plazo de ejecución (d.c.):	<i>Base:</i>	60	<i>Contrato:</i>	60	
15 Prórrogas, días calendarios (d.c.):	<i>Prórrogas:</i>	-	<i>Total:</i>	60	
	<i>Amp. 01:</i>	-	<i>Sustento:</i>	-	
	<i>Amp. 02:</i>	-	<i>Sustento:</i>	-	
	<i>Amp. 03:</i>	-	<i>Sustento:</i>	-	
	<i>Amp. 04:</i>	-	<i>Sustento:</i>	-	
16 Adicionales de obra (S/.):	<i>Ad. Sin IGV:</i>	-	<i>Ad. Inc. IGV:</i>	-	<i>Incidencia:</i> 0.00%
	<i>Adic. 01: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-	<i>Incidencia:</i> 0.00%
	<i>Adic. 02: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-	<i>Incidencia:</i> 0.00%
	<i>Adic. 03: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-	<i>Incidencia:</i> 0.00%
17 Deductivo de obra (S/.):	<i>Ded. Sin IGV:</i>	-	<i>Ded. Inc. IGV:</i>	-	<i>Incidencia:</i> 0.00%
	<i>Deduc. 01: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-	<i>Incidencia:</i> 0.00%
	<i>Deduc. 02: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-	<i>Incidencia:</i> 0.00%
	<i>Deduc. 03: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-	<i>Incidencia:</i> 0.00%
18 Mayores gastos generales (S/.):	<i>MGG sin IGV:</i>	-	<i>MGG Inc. IGV:</i>	-	
	<i>MGG 01: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-	
	<i>MGG 02: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-	
	<i>MGG 03: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-	
	<i>MGG 04: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-	
19 Adelanto directo (S/.):	<i>Sin. IGV:</i>	52,247.58	<i>Inc. IGV:</i>	61,652.15	<i>%:</i> 10.00%
20 Adelanto para materiales (S/.):	<i>Sin. IGV:</i>	104,495.17	<i>Inc. IGV:</i>	123,304.30	<i>%:</i> 20.00%
	<i>Sin. IGV:</i>	104,495.17	<i>Inc. IGV:</i>	123,304.30	<i>Incidencia:</i> 20.00%
	<i>Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-	<i>Incidencia:</i> 0.00%
21 Entrega de terreno:	11-Dic-17				
22 Inicio oficial del plazo:	12-Dic-17				
23 Término original de obra:	09-Feb-18				
24 Término contractual de obra:	09-Feb-18				
25 Término real de obra:					
26 Recepción de obra					
27 Resolución de contrato:					
28 Acta de recepción de obra:					

Fecha de pago del adelanto directo:

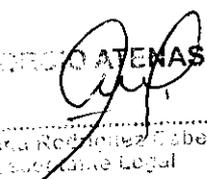
1: 06-Dic-17

Fecha de pago del adelanto para materiales:

1: 22-Dic-17

2: NO APLICA

CONSORCIO ATENAS



Alicia Rodríguez Cabello

Ingeniera Civil

Comprobante de pago (Factura: Adquirente y SUNAT).

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal





4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Av. Paseo de la Republica N° 3964 Int. 401
Miraflores - Lima - Lima
Tel.: 222-3089
Cel.: 99964-1009 (#912303)
administracion@consorcio-ramses.com
construccion@consorcio-ramses.com

R.U.C. 20562912615

FACTURA

001-

Señor(es): FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Dirección: Av. Petit Thouars N° 115 Lima - Lima - Lima

R.U.C.: 20137921601

N° Guía:

Lima 19 de ENERO del 2018

001 del 201 al 1200 AUL N° 1171356023 F.I. 15/09/2015

El Consorcio Atenas S.A.C. RUC 20493071361 Tel.: 333-2293

CANT.	MEDIDA	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
		Pago por Concepto de Valorización N° 3 para la ejecución de la obra OPTIMIZACION DEL DESEMBAZAMIENTO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHOLA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA materia de/ contrato N° 047-2017-FONDEPES derivado de la AS N° 0023-2017-FONDEPES		54,803.91
		PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.		
			CONSORCIO ATENAS	
			Alexa Eliana Rodríguez Cabello Representante Legal	

SON: Cincuenta y cuatro mil ochocientos tres con 2/100 Sols.

Venta sujeta a deducción?
 SI NO % 4
 Cta. Cta. Banco de la Nación D. LEG. 912
20-045-152407

CANCELADO
Lima, de del 20.....

SUB TOTAL	44,473.91
I.G.V. / 18%	8,339.90
TOTAL	54,813.81

Copia simple del cuaderno de obra.


CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

CUADERNO DE OBRA



MODALIDAD

MODALIDAD

PROYECTO N° 20

FECHA: 30/12/13

SUPERVISOR

FECHA SE PUEDE VERIFICAR QUE SE VIENE REALIZANDO PARTIDOS DE TAPAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES IMPERMEABILIZANTE, EN SOLA DO MANIPULO, DE ACUERDO A LO ENUNCIADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO, ASI MISMO SE ESTAN REALIZANDO LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA PASQUETEADO DE PAREDES, VIGAS Y COLUMNAS, EN LOS AMBIENTES EXISTENTES.

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

Proyecto N° 21 DEL COMUNITARIO

FECHA 02/01/18

En la fecha de Hoy día Sábado 02 de Enero del 2018, se ha respecto a la Cuenta que figura en el expediente de Obra Proyecto N° 01 del residente de Obra que la pintura pinturas (tem 08,09,03 se aplico en empastado en Muros interiores y exteriores y asi mismo de la pintura esmalte en muros, se inicio mediante el pago del Cuaderno la pintura esmalte no se adhiera a muros empastados por lo que se consulto al Supervisor como realmente como tipo de pintura y el tipo de la pintura. Al respecto el Supervisor ordena se solicite la consulta al pintorista mediante Carta Requerida el día de Hoy indicando lo indicado en el Expediente tecnico por lo que se proceda a la aplicación de la pintura pinturas de acuerdo a las indicaciones del Expediente por representabilidad.

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ING. INSPECTOR

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578
ING. SUPERVISOR

ING. SUPERVISOR

Ing. Caballo
Ing. Logai

CUADERNO DE OBRA



MODALIDAD:

PROYECTO EJECUTORA:

Unve. Acuerdo N° 21
 Para Misas en la fecha se viene ejecutando las partidas
 para por la construcción SS, MM. Higiénico
 y tradicionales, Guardianía, Limpieza de
 terreno manual, Foz y Neglectos con equipo
 especializado en obra durante el proceso de
 ejecución. Así mismo las partidas Domestico
 estructuras deterioradas y picado de 2 toneladas
 así mismo Solicito autorización al supervisor
 para ejecutar partidas desmontaje de estructuras
 metálicas (vigas, columnas, torres, bitas y guataca
 de Acero), Resaca de piso y cerchas de
 concreto, Empotrado de Muros interiores y
 exteriores, en superficie existente


 Roberto R. Ramos Vizarrata
 INGENIERO CIVIL
 C.R. 0000

ACORDO N° 22

FECHA: 06/01/18

DEL SUPERVISOR

RESOLUCION DE CONSULTA REALIZADA POR EL RESUMEN DE OBRAS EN EL
 CUADERNO DEL CUADERNO DE OBRA, LAS MISMAS QUE HAN SIDO ELABORADO
 AL PROYECTISTA, PARA SU RESOLUCION, MEDIANTE CARTA N° 0004.2018-FONDEFON
 RESOLUCION, SE REMITE LA RESOLUCION DE LAS CONSULTAS POR PARTE DEL
 PROYECTISTA, DONDE SE INDICA QUE EL CONTRATISTA DEBE SERSE NO INDICAR
 EN EL EXPEDIENTE TECNICO, DADO DE CONOCIMIENTO AL RESUMEN DE OBRAS
 EN EL MISMO SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS PARTIDAS DE DESMONTAJE DE
 ESTRUCTURAS METALICAS, LOS CUAYOS DEBE SERSE CON TODOS LOS
 MEDIDAS DE SEGURIDAD


 Roberto R. Ramos Vizarrata
 INGENIERO CIVIL
 ING. RESPONSABLE


 NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C.P.M. 10631
 ING. SUPERVISOR
 C.E. CHALAS

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA



MODALIDAD:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento N° 23 Del Contrato fecha 09/01/2018
 en la fecha de hoy se viene ejecutando la partida
 Guardiamin, Limpieza de Terreno manual
 susalecua, dentro la obra fijado de
 20000. Así mismo se viene ejecutando la
 partida elementos de estructura metálica
 se viene ejecutando la partida Muros
 de piso y paredes de concreto, en partida
 de muros interiores y exteriores, Partida
 empalmes y resacas. Así mismo
 ejecutar la partida pintura de acabado
 decoración según el supervisor indica
 expediente Ucedema de obra los colores
 de Acabado en la partida pinturas.

Roberto H. Ramos Vizarrata
 INGENIERO CIVIL
 C.R. 4048

Asiento N° 24

FECHA: 09/01/2018

DEL SUPERVISOR

EN LA FECHA SE PUEDE VERIFICAR LOS TRABAJOS DE RESANO
 DE PISO Y VEREDAS, SEGUN SE INDICA EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES
 TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO
 DEL MISMO RESPECTO A LOS PARTIDOS DE PINTURA SE AUTORIZA
 EL INICIO DE DICHA TRABAJOS, RESPECTO AL COLOR DE LA PINTURA
 DEBERAN SER DE COLOR BLANCO SEGUN INDICA LAS ESPECIFICACIONES
 TECNICAS Y DE ACUERDO A LAS COORDINACIONES REALIZADAS CON EL COORDINADOR
 DE OBRA

Roberto H. Ramos Vizarrata
 INGENIERO CIVIL
 C.R. 4048
 ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

NICODENO PAREDES OUSPE
 INGENIERO CIVIL
 C.R. 4048
 ING. SUPERVISOR

.....
 María del Rosario Rodríguez Cabello
 Procuradora Legal

CUADERNO DE OBRA



MODALIDAD: _____

OBJETO: _____

PROGRAMA: _____

UNIDAD EJECUTORA: _____

Reporte N° 25 - DEL RESIDENTE Fecha 2/01/2018
 En la fecha de hoy se viene ejecutando la portada
 interior de puros y vidrios de cemento, Engrasado
 de muros interiores y exteriores, Resquebrajo
 y lijado, ampostado de
 muros interiores y exteriores, de acuerdo
 al plan de Autoprotección al Supervisor para
 puertas y portada Carpintería metálica
 Puerta metálica de ingreso vehicular en
 zona de ingreso a los cuartos y en zona
 de ingreso de la Santa Iglesia parroquial,
 la portada protección de defensa del
 muro, Suministro y colocación de vitray
 de aluminio las portadas en General de
 Carpintería metálica de tablas, paneles, etc.

Roberto H. Ramos Vizarrata
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 4988

Reporte N° 26
 DEL SUPERVISOR

Fecha 12/01/18

En la fecha se puede verificar el estado, la imprimación
 y el empastado en muros interiores y exteriores.
 Se inicia para el inicio de las portadas de carpintería metálica
 en zona de ingreso vehicular y peatonal
 se autoriza el uso de protección de defensa de muros con
 concreto $f'c = 300 \text{ kg/cm}^2$ según se indica en las especificaciones técnicas
 y revisión de muestras de concreto en probetas cilíndricas.

Roberto H. Ramos Vizarrata
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 4988
 ING RESIDENTE

RODRIGO A. ROJAS OJEDA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. Nº 18114
 ING. SUPERVISOR

ING INSPECTOR

CONSEJO CALIFICADO

CUADERNO DE OBRA



MODALIDAD:

DIRECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento N° 28 del Contratista fecha 15/01/13
En la fecha de hoy se comienza ejecutando los trabajos
de muros perimetrales y de cerramiento, con portadas de
muros interiores y exteriores, empastado de
muros interiores y exteriores, puerta metálica
de ingreso vehicular, vigas de protección de
defensa del Muelle Partida de Acabados
de Muros, Demontaje de estructura, Montaje
de Tableros Eléctricos, Demontaje
de Artefactos Eléctricos.

Roberto H. Ramos Viqueza
INGENIERO CIVIL
CIP. 4012

ASIENTO N° 28

FECHA 15/01/13

SEC. SUPERVISOR

A LA FECHA SE PUEDE VERIFICAR LA EJECUCION DE LOS
PARTIDOS DE REJONES DE PISOS Y VEREDOS DE CEMENTO SEGUN
SE MUESTRAN EN LOS PLANOS.

ASI MISMO SE PUEDE VERIFICAR LOS TRABAJOS DE EMPASTADO
EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, PUERTAS METALICAS
DE INGRESO VEHICULAR.

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153678

Roberto H. Ramos Viqueza
INGENIERO CIVIL
CIP.

ING. INSPECTOR

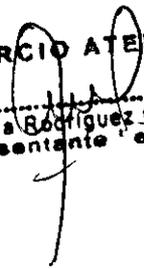
ING. RESIDENTE

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153678
ING. SUPERVISOR

CONSORCIO ATENAS

Resumen de trabajo.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



RESUMEN DE TRABAJOS

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO Nº 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

Por la presente, en cumplimiento de los TERMINOS DE REFERENCIA de las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0023-2017-FONDEPES, cumplimos con remitir el resumen de los trabajos comprendidos en el periodo del 01.Ene.18 al 15.Ene.18 materia de la VALORIZACION DE OBRA Nº 03 de la obra OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA, siendo ellos los siguientes:

ANTECEDENTES PREVIO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Conforme al artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, para dar inicio al plazo de ejecución del plazo contractual deben de cumplirse una serie de requisitos, los cuales en el presente contrato sí se llevaron a cabo.

- Con fecha 06.Dic.17 se efectuó la ENTREGA DEL EXPEDIENTE TECNICO.
- Con fecha 06.Dic.17 se efectuó el PAGO DEL ADELANTO DIRECTO.
- Con fecha 11.Dic.17 se llevó a cabo a la ENTREGA DE TERRENO y la DESIGNACION DEL SUPERVISOR, por lo cual, siendo éstos últimos requisitos cumplidos en dicha fecha, se determina que a partir del 12.Dic.17 se da inicio al plazo de ejecución contractual, quedando el avance de obra calendarizado económicamente de la siguiente manera:

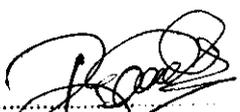
PERIODO	DICIEMBRE 04 DIAS	DICIEMBRE 16 DIAS	ENERO 15 DIAS	ENERO 16 DIAS	FEBRERO 09 DIAS
	Desde el 12.12 al 15.12.17	Desde el 16.12 al 31.12.17	Desde el 01.01 al 15.01.17	Desde el 16.01 al 31.01.17	Desde el 01.02 al 09.02.17
AVANCE PARCIAL	2.51	9.95%	24.79%	36.77%	25.98%
AVANCE ACUMULADO	2.51%	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

Asimismo, se tiene que:

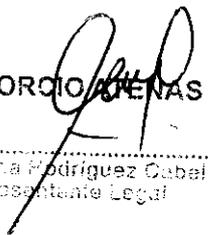
La fecha de inicio contractual es el	:	12.12.17
Fecha de término contractual	:	09.02.18
Plazo de ejecución de obra	:	60 d.c.

DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS

Siendo que las VALORIZACION DE OBRA son quincenales, en este periodo comprendido entre el 01.Ene.18 y 15.Ene.18, es decir quince (15) días calendario, se efectuaron los siguientes trabajos:


ROBERTO REYNALDO PEREZ SANCHEZ
INGENIERO CIVIL
CIPN 43878

CONSORCIO ATENAS


Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal

- Suministro de agua para la construcción.
- La guardianía de la obra.
- Limpieza de terreno manual.
- Trazo y replanteo con equipo-

Luego de estas actividades se procedió con los trabajos de DEMOLICIONES Y DESMONTAJES las cuales comprendieron las siguientes actividades.

- Demolición de estructuras deterioradas.
- Picado de superficie de concreto y aplicación de formador de óxido.
- Desmontaje de cobertura ligera.
- Desmontaje de puerta metálica.
- Desmontaje de estructura metálica (vigas, columnas, tijerales, vitas y protector de rampa).
- Desmontaje de tableros eléctricos.
- Desmontaje de artefactos de iluminación.

Asimismo, se iniciaron los trabajos de concreto armado, tales como:

- Resane de pisos y veredas de cemento.

También se ejecutaron trabajos de acabados, tales como:

- Empastado de sala de tareas previas.
- Pintura esmalte en muros interiores y ext. sup existente.
- Pintura esmalte en muros interiores y ext. en sala de tareas previas.
- Puerta metálica ingreso vehicular dos hojas 4550x2400.
- Puerta metálica ingreso vehicular dos hojas 5290x2400.

De otro lado también se ejecutaron trabajos en exteriores:

- Protección de defensa en muelle.

En resumen, los trabajos ejecutados fueron de ESTRUCTURAS y algunas actividades de ARQUITECTURA. Siendo así llegado el 15.Ene.18 se valorizaron las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Unidad	Metrado
1	INFRAESTRUCTURA		
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	MES	0.25
01.02.03	GUARDIANIA	MES	0.50
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	132.94
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	154.68
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	M3	1.90
01.05.03	PICADO DE SUPERF. DE CONCRETO Y APLIC. DE FORMADOR DE OXIDO	M2	4.80
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	M2	132.48
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	UND	3.00


ROBERTO RECALDE
INGENIERO CIVIL
CIPN° 43318

CONSORCIO ATENAS

Roberto Recalde
Ingeniero Civil
CIPN° 43318

01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS, COLUMNAS TIJERALES, VITAS Y PROTECTOR DE RAMPA)	UND	3.00
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	UND	5.00
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UND	22.00
3	ARQUITECTURA		
03	ARQUITECTURA		
03.03	PISOS		
03.03.01	RESANE DE PISOS Y VEREDAS DE CEMENTO	M2	272.83
03.07	PINTURA		
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES EN SUP. EXISTENTE	M2	434.81
03.07.02	EMPASTADO DE SALA DE TAREAS PREVIAS	M2	323.92
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. SUP EXISTENTE	M2	86.12
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. EN SALA DE TAREAS PREVIAS	M2	323.92
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550x2400	UND	1.00
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 52900x2400	UND	0.50
06	OTROS		
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	M	19.00

Dichos trabajos fueron anotados en el CUADERNO DE OBRA por parte del Residente. A su turno, el Supervisor dio su aprobación a los trabajos efectuados.

El resultado de los trabajos presentó el siguiente avance:

PROGRAMADO

	12-Dic-17	15-Dic-17	31-Dic-17	15-Ene-18
AVANCE PARCIAL	0.00%	2.51%	9.95%	24.79%
AVANCE ACUMULADO	0.00%	2.51%	12.46%	37.25%

REAL

	12-Dic-17	15-Dic-17	31-Dic-17	15-Ene-18
AVANCE PARCIAL	0.00%	7.06%	10.27%	12.70%
AVANCE ACUMULADO	0.00%	7.06%	17.33%	30.03%

Finalmente, se tiene como resultado que el avance físico de la obra se encuentra **ATRASADA** pero dentro del marco de avance de obra establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

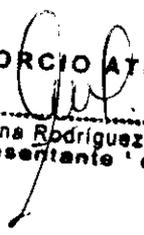
Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Enero del 2018.


ROBERTO RAMOS VIZCARRA
INGENIERO CIVIL
CIPN° 43918


CONSORCIO ATENAS
Alexa Elena Rodríguez Caballo
Representante Legal

Resumen de valorización de Obra.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eriana Rodríguez Cabello
Representante legal

GESTION DE COSTES



Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA"

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELLI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: A PRECIOS UNITARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/.): 627,782.68

Monto del contrato (S/.): 616,521.50

F.R.: 98.21%

Área geo.: 4

RESUMEN

VALORIZACION QUINCENAL No. 03

Descripción	Monto contrato	Val acum anterior	Val actual	Val acum actual	% de avance	Saldo por Valorizar
PRINCIPAL	522,475.85	90,556.68	66,348.45	156,905.13	30.03%	365,570.72
TOTAL VALORIZACIONES	522,475.85	90,556.68	66,348.45	156,905.13	0.30	365,570.72
% DE AVANCE DE OBRA						
REAJUSTES (S)						
PRINCIPAL		0.00	0.00	0.00		
TOTAL REAJUSTES		0.00	0.00	0.00		
AMORTIZACION (A)						
Adelanto directo	52,247.58	9,055.67	6,634.85	15,690.52		36,557.06
Adelanto para materiales No. 01	104,495.17	0.00	13,269.69	13,269.69		91,225.48
Adelanto para materiales No. 02	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL AMORTIZACIONES	156,742.75	9,055.67	19,904.54	28,960.21		127,782.54
VALORIZACION NETA (VN=VA-A)		81,501.01	46,443.91	127,944.92		
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)		0.00	0.00	0.00		
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		81,501.01	46,443.91	127,944.92		
En efectivo (VN-M)		81,501.01	46,443.91	127,944.92		
En IGV (VN x 18%)		14,670.18	8,359.90	23,030.09		
MONTO TOTAL CON IGV		96,171.19	54,803.81	150,975.01		
FONDO DE RETENCIÓN (10%)		0.00	0.00	0.00		NO APLICA!
TOTAL COMPROMISO		96,171.19	54,803.81	150,975.01		
DETRACCIÓN (4%)		3,846.85	2,192.15	6,039.00		
TOTAL A DEPOSITAR		92,324.34	52,611.66	144,936.01		

SON: **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES CON 81/100 SOLES.**

ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA
 INGENIERO CIVIL
 CIPN° 43918

CONSORCIO

Alexa Eliana Ramos
 Representante Legal

INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA

VALORIZACION QUINCENAL No. 03

A: Ing. Nicodemo Paredes Quispe, CIP N° 153578
Contratista

DE: Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta, CIP N° 43918
Residente de Obra

ASUNTO: **VALORIZACION QUINCENAL No. 03 (01.Ene.2018 al 15.Ene.2018)**
 Periodo: **ENERO 2018**

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Fecha: Lima, 15 de Enero del 2018

Me dirijo a Ud. Para remitirle adjunto al presente, el expediente de la VALORIZACION QUINCENAL No. 03 (01.Ene.2018 al 15.Ene.2018) presentado con CARTA No. XXX-CATENAS-2017/AS23, de la obra de la referencia, correspondiente a los trabajos ejecutados en el periodo 01.Ene.2018 al 15.Ene.2018, por la empresa contratista Ing. Nicodemo Paredes Quispe, CIP N° 153578.

Los cálculos tiene como resultado lo siguiente:

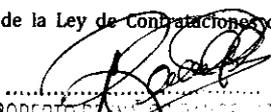
	con IGV	sin IGV	
Presupuesto base (S/.):	S/. 627,782.68	S/. 532,019.22	
Monto del contrato (S/.):	S/. 616,521.50	S/. 522,475.85	
F.R.:	S/. 0.98		
Adelanto directo (S/.):	S/. 61,652.15	S/. 52,247.58	10.00%
Adelanto para materiales (S/.):	S/. 123,304.30	S/. 104,495.17	20.00%

A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (V)			
	COSTO DIRECTO		S/. 50,869.01
	GASTOS GENERALES	20.4300%	S/. 10,392.54
	UTILIDAD	10.00%	S/. 5,086.90
	SUB TOTAL		S/. 66,348.45
	AVANCE PROGRAMADO MENSUAL		24.79%
	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO		37.25%
	AVANCE REAL MENSUAL		12.70%
	AVANCE REAL ACUMULADO		30.03%
	Cumplimiento Art. 205 Reglamento (*)		Ok!
B. REAJUSTE (S)			
	NO CONSIDERADO EN LA PRESENTE VALORIZACION		S/. 0.00
	SUB TOTAL		S/. 0.00
	MONTO DE LA VALORIZACIÓN BRUTA (VB)		S/. 66,348.45
C. AMORTIZACIÓN			
	Amortización del Adelanto Directo		S/. 6,634.85
	Amortización del Adelanto de Materiales		S/. 13,269.69
	Total Amortización		S/. 19,904.54
	MONTO DE LA VALORIZACIÓN NETA (VN)		S/. 46,443.91
D. RETENCION			
	Garantía de fiel cumplimiento		S/. 0.00
	Penalidades		S/. 0.00
	Multa		S/. 0.00
	Total Retención		S/. 0.00
E. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA			
	En Efectivo		S/. 46,443.91
	En I.G.V. (18% V.N)		S/. 8,359.90
	MONTO TOTAL CON I.G.V.		S/. 54,803.81
F. TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR			S/. 54,803.81

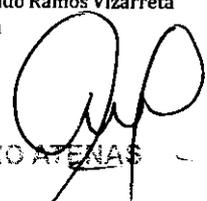
Se considera el 50% del monto de la garantía de fiel cumplimiento estipulado en Art. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y la amortización proporcional al avance del adelanto directo otorgado.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


 ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA
 INGENIERO CIVIL
 CIPN° 43918

Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta
 Residente de Obra


 CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliona Rodríguez Cabello
 Representante Legal

GESTION DE COSTES



**ATENAS
CONSORCIO**

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: A PRECIOS UNITARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/.): 627,782.68

Monto del contrato (S/.): 616,521.50

F.R.: 98.21%

Área geo.: 4

CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS. REAL.

VALORIZACION QUINCENAL No. 03

DATOS:	Entrega de terreno:	11-Dic-17
	Inicio oficial del plazo:	12-Dic-17
	Término original de obra:	09-Feb-18
	Término contractual de obra:	09-Feb-18

PROGRAMADO

AVANCE PARCIAL
AVANCE ACUMULADO

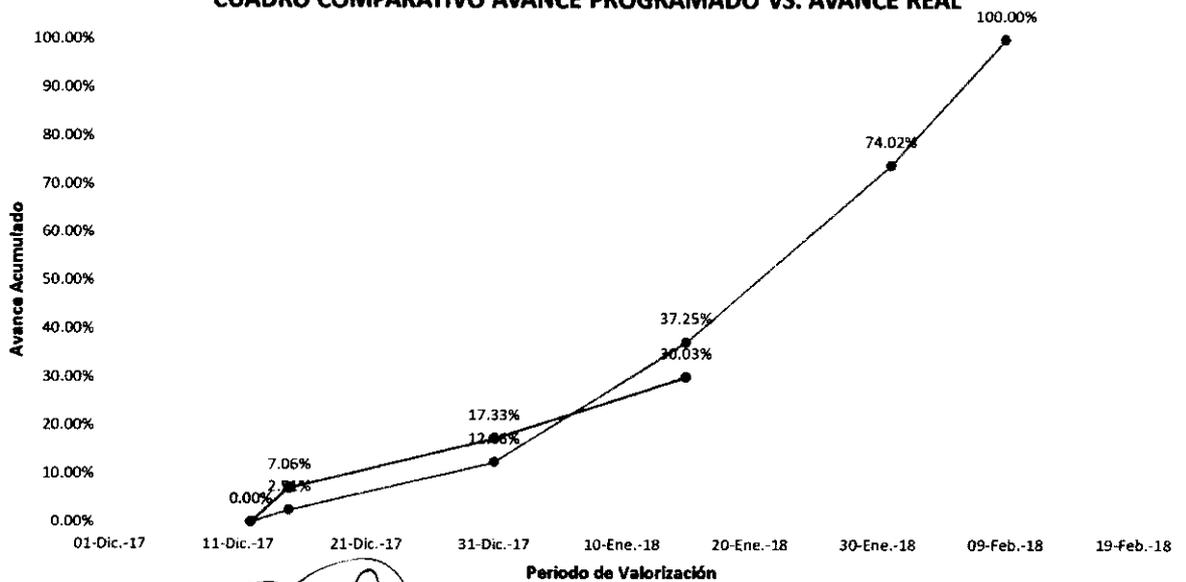
	12-Dic-17	15-Dic-17	31-Dic-17	15-Ene-18	31-Ene-18	09-Feb-18
AVANCE PARCIAL	0.00%	2.51%	9.95%	24.79%	36.77%	25.98%
AVANCE ACUMULADO	0.00%	2.51%	12.46%	37.25%	74.02%	100.00%

REAL

AVANCE PARCIAL
AVANCE ACUMULADO

	12-Dic-17	15-Dic-17	31-Dic-17	15-Ene-18	31-Ene-18	09-Feb-18
AVANCE PARCIAL	0.00%	7.06%	10.27%	12.70%		
AVANCE ACUMULADO	0.00%	7.06%	17.33%	30.03%	30.03%	30.03%

CUADRO COMPARATIVO AVANCE PROGRAMADO VS. AVANCE REAL



[Signature]
ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43918

Residente de Obra
Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta
CIP N° 43918

Supervisor de Obra
Ing. Nicodemo Paredes Quispe
CIP N° 153578

CONSORCIO ATENAS

[Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Valorización de Obra.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

GESTION DE COSTES



VALORIZACION QUINCENAL No. 03

Periodo: 01.ene.2018 al 15.ene.2018

Obrera: OPTIMIZACION DEL DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAYELL, REGION AREQUIPA

Ubicacion: CHALA - CHALA - CARAYELI - LIMA

P. de seleccion: ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/.): 627,782.68
 Monto del contrato (S/.): 616,521.50
 F.R.: 98.21%
 Área geo.: 4

Especialidad: PRINCIPAL	Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario (S/.)	Parcial (S/.)	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDOS	
							Metrado anterior	Valor anterior	Metrado actual	Valor Actual (S/.)	Valor acumulado	Valor acumulado	Metrado saldable	Valor saldable (S/.)
01 OBRAS PRELIMINARES														
01.01 INSTALACIONES PROVISIONALES														
	01.01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN	GLB	1.00	5,810.87	5,810.87	1.00	5,810.87	-	-	1.00	5,810.87	100.00%	-
	01.01.02	CARTEL DE OBRA DE 2.40 X 3.60 MT.	UND	1.00	1,628.65	1,628.65	1.00	1,628.65	-	-	1.00	1,628.65	100.00%	-
01.02 INSTALACIONES PROVISIONALES														
	01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	MES	2.00	436.12	872.24	0.75	327.09	0.25	109.03	1.00	436.12	50.00%	1.00
	01.02.02	SS.HH. PROVISIONALES	MES	2.00	423.18	846.36	0.13	55.01	-	-	0.13	55.01	6.50%	1.87
	01.02.03	GUARDIANIA	MES	2.00	2,000.00	4,000.00	0.50	1,000.00	0.50	1,000.00	1.00	2,000.00	50.00%	1.00
	01.02.04	HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	GLB	1.00	3,453.20	3,453.20	0.50	1,726.60	-	-	0.50	1,726.60	50.00%	0.50
01.03 SEGURIDAD Y SALUD														
	01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	6,700.00	6,700.00	0.50	3,350.00	-	-	0.50	3,350.00	50.00%	0.50
01.04 TRABAJOS PRELIMINARES														
	01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	663.17	2.33	1,545.19	530.23	1,235.44	132.94	309.75	663.17	1,545.19	100.00%	-
	01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	274.68	3.68	1,010.82	120.00	441.60	154.68	569.22	274.68	1,010.82	100.00%	-
	01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	GLB	1.00	2,933.76	2,933.76	0.50	1,466.88	-	-	0.50	1,466.88	50.00%	0.50
01.05 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES														
	01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	M3	8.76	42.79	374.84	3.77	161.32	1.90	81.30	5.67	242.62	64.73%	3.09
	01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	M2	242.68	20.42	4,955.53	242.68	4,955.53	-	-	242.68	4,955.53	100.00%	-
	01.05.03	PICADO DE SUPERF. DE CONCRETO Y APLIC. DE FORMADOR DE OXIDO	M2	4.80	27.20	130.56	-	-	4.80	130.56	4.80	130.56	100.00%	-
	01.05.04	PICA Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	M2	16.99	17.25	293.08	16.99	293.08	-	-	16.99	293.08	100.00%	-
	01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	M	61.62	24.45	1,506.61	61.62	1,506.61	-	-	61.62	1,506.61	100.00%	-
	01.05.06	PICADO Y RESANE DE BORDES DE CANALETA, CAJAS DE DRENAJE	M	129.30	21.06	2,723.06	129.30	2,723.06	-	-	129.30	2,723.06	100.00%	-
	01.05.07	LIMPIEZA Y RASQUETO DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS	M2	1,250.65	9.67	12,093.79	533.40	5,157.98	-	-	533.40	5,157.98	42.65%	717.25
	01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	M2	302.38	9.48	2,866.56	272.83	2,586.43	-	-	272.83	2,586.43	90.23%	29.55
	01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	M2	132.48	9.58	1,269.16	-	-	132.48	1,269.16	132.48	1,269.16	100.00%	-
	01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	UND	3.00	35.70	107.10	-	-	3.00	107.10	3.00	107.10	100.00%	-
	01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	UND	9.00	14.99	134.91	-	-	-	-	-	-	0.00%	9.00
	01.05.12	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALETAS DE DRENAJE	M	57.32	6.84	392.07	-	-	-	-	-	-	0.00%	57.32
	01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS, COLUMNAS TIJERALES, VITAS Y PROTECTOR DE RAMPA)	UND	3.00	1,052.09	3,156.27	-	-	3.00	3,156.27	3.00	3,156.27	100.00%	-
	01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	UND	5.00	43.09	215.45	-	-	5.00	215.45	5.00	215.45	100.00%	-
	01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UND	22.00	18.68	410.96	-	-	22.00	410.96	22.00	410.96	100.00%	-
	01.06	ELIMINACION DE MATERIALES	UND	22.00	18.68	410.96	-	-	22.00	410.96	22.00	410.96	100.00%	-

ROBERTO RAMOS VIZARRE
 INGENIERO CIVIL

CONSORCIO ATENAS

Alexander...



VALORIZACION QUINCENAL No. 03

Periodo: 01.Ene.2018 al 15.Ene.2018

Obra: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAYELLI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAYELI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS
Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

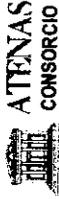
Presupuesto base (\$/.) 627,782.68
Monto del contrato (\$/.) 616,521.50
F.R.L. 98.21%
Área geo. 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Parcial (\$/.)	AVANCES				SALDOS			
						ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		Metrado pendiente	Saldo por valorar (\$/.)
						Metrado anterior	Valoriz. anterior	Metrado actual	Valoriz. Actual (\$/.)	Valoriz. Acumulado	% Avance Acumulado		
01.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D 5KM	M3	23.59	14.29	337.10	-	-	-	-	-	0.00%	23.59	337.10
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	1,990.15	1,990.15	-	-	-	-	-	0.00%	1.00	1,990.15
02 ESTRUCTURAS													
02.01 CONCRETO ARMADO													
02.01.01.01	SOBRECIMENTO ARMADO	M3	1.58	517.79	818.11	1.58	818.11	-	1.58	818.11	100.00%	-	-
02.01.01.02	CONCRETO SOBRECIMIENTO f'c= 280 kg/cm2	M3	1.58	517.79	818.11	1.58	818.11	-	1.58	818.11	100.00%	-	-
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	M2	15.71	55.38	870.02	15.71	870.02	-	15.71	870.02	100.00%	-	-
02.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	101.80	6.42	653.56	101.80	653.56	-	101.80	653.56	100.00%	-	-
02.01.02.01	VIGAS	M3	1.39	616.05	856.31	1.39	856.31	-	1.39	856.31	100.00%	-	-
02.01.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	M3	1.39	616.05	856.31	1.39	856.31	-	1.39	856.31	100.00%	-	-
02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	M2	21.05	55.38	1,165.75	21.05	1,165.75	-	21.05	1,165.75	100.00%	-	-
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	186.08	6.42	1,194.63	186.08	1,194.63	-	186.08	1,194.63	100.00%	-	-
02.01.03.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2	M3	2.24	616.05	1,379.95	2.24	1,379.95	-	2.24	1,379.95	100.00%	-	-
02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	M2	35.14	55.38	1,946.05	35.14	1,946.05	-	35.14	1,946.05	100.00%	-	-
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	317.02	6.42	2,035.27	317.02	2,035.27	-	317.02	2,035.27	100.00%	-	-
02.01.04.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	M3	1.08	546.72	590.46	1.08	590.46	-	1.08	590.46	100.00%	-	-
02.01.04.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	72.00	6.42	462.24	72.00	462.24	-	72.00	462.24	100.00%	-	-
02.01.05.01	JUNTAS	M	44.56	17.86	795.94	-	-	-	-	-	0.00%	44.56	795.94
03 ARQUITECTURA													
03.01 ALBAÑILERIA													
03.01.01	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x19x39	M2	35.58	112.91	4,017.34	35.58	4,017.34	-	35.58	4,017.34	100.00%	-	-
03.02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS	M2	242.68	40.00	9,707.20	218.04	8,721.60	-	218.04	8,721.60	89.85%	24.64	985.60
03.02.02	TARRAJEO DE MURO INT. Y EXTION	M2	71.14	44.52	3,167.15	71.14	3,167.15	-	71.14	3,167.15	100.00%	-	-
03.02.03	IMPERMEABILIZANTE	M2	58.13	50.18	2,916.96	58.13	2,916.96	-	58.13	2,916.96	100.00%	-	-
03.02.04	TARRAJEO DE COLUMNAS	M2	19.17	53.11	1,018.12	19.17	1,018.12	-	19.17	1,018.12	100.00%	-	-
03.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES	M	107.36	25.71	3,189.67	107.36	3,189.67	-	107.36	3,189.67	100.00%	-	-
03.03	PIBOS	M2	302.38	34.33	10,380.71	-	-	272.83	272.83	9,366.25	90.23%	29.55	1,014.45
03.03.01	RESANE DE FISOS Y VEREDAS DE CEMENTO	M2	302.38	34.33	10,380.71	-	-	272.83	272.83	9,366.25	90.23%	29.55	1,014.45
03.04	COBERTURAS												

ROBERTO RAMOS RAMOS AZARREZ
INGENIERO CIVIL
C.I.M. 43014

CONSORCIO ATENAS
Alexa Ellena
Representante Legal

GESTION DE COSTES



VALORIZACION QUINCENAL No. 03

Periodo: 01.ene.2018 al 15.ene.2018

Obra: OPTIMIZACIÓN DEL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELLI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/): 627,782.68
 Monto del contrato (S/): 616,521.50
 F.R.: 98.21%
 Área geo.: 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Papel (S/)	ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDOS	
						Metrado anterior	Valoriz. anterior	Metrado actual	Valoriz. Actual (S/)	Metrado acumulado	Valoriz. Acumulada	% Avance Acumulado	Metrado Saldante	Saldo por Valoriz.(S/)		
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO 2.95x1.05 e=10mm	M2	143.00	85.75	12,262.25	-	-	-	-	-	-	-	-	143.00	12,262.25	
03.05	CIELORRASOS															
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	M2	113.35	69.33	7,858.56	-	-	-	-	-	-	-	-	113.35	7,858.56	
03.06	CARPINTERIA DE MADERA															
03.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS, INC.CERCAJERIA	M2	97.21	89.84	8,150.09	-	-	-	-	-	-	-	-	97.21	8,150.09	
03.07	PINTURA															
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES EN SUP. EXISTENTE	M2	1,242.32	8.06	10,013.10	-	-	434.81	3,504.57	434.81	3,504.57	35.00%	807.51	6,508.53		
03.07.02	EMPASTADO DE SALA DE TAREAS PREVIAS	M2	323.92	9.22	2,986.54	-	-	323.92	2,986.54	323.92	2,986.54	100.00%	-	-		
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. SUP EXISTENTE	M2	1,126.73	17.11	19,278.35	-	-	86.12	1,473.51	86.12	1,473.51	7.64%	1,040.61	17,804.84		
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. EN SALA DE TAREAS PREVIAS	M2	323.92	17.11	5,542.27	-	-	323.92	5,542.27	323.92	5,542.27	100.00%	-	-		
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	M2	115.39	16.75	1,936.13	-	-	-	-	-	-	0.00%	115.39	1,936.13		
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	M2	135.23	16.17	2,186.67	-	-	-	-	-	-	0.00%	135.23	2,186.67		
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	M2	140.71	16.71	2,351.26	-	-	-	-	-	-	0.00%	140.71	2,351.26		
03.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO															
03.08.01	VENTANA TIPO 1 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	665.14	3,990.84	-	-	-	-	-	-	0.00%	6.00	3,990.84		
03.08.02	VENTANA TIPO 2 DE 780x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	674.14	4,044.84	-	-	-	-	-	-	0.00%	6.00	4,044.84		
03.08.03	VENTANA TIPO 3 DE 770x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	694.39	4,166.34	-	-	-	-	-	-	0.00%	6.00	4,166.34		
03.08.04	VENTANA TIPO 4 DE 3260x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	2.00	737.26	1,474.52	-	-	-	-	-	-	0.00%	2.00	1,474.52		
03.08.05	VENTANA TIPO 5 DE 2860x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	2.00	680.14	1,360.28	-	-	-	-	-	-	0.00%	2.00	1,360.28		
03.08.06	VENTANA TIPO 6 DE 760x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	272.14	1,632.84	-	-	-	-	-	-	0.00%	6.00	1,632.84		
03.08.07	VENTANA TIPO 7 DE 780x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	552.06	3,312.36	-	-	-	-	-	-	0.00%	6.00	3,312.36		
03.08.08	VENTANA TIPO 8 DE 770x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	696.56	4,179.36	-	-	-	-	-	-	0.00%	6.00	4,179.36		
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550x2400	UND	1.00	7,726.97	7,726.97	-	-	1.00	7,726.97	1.00	7,726.97	100.00%	-	-		
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 5290x2400	UND	1.00	5,044.83	5,044.83	-	-	0.50	2,522.42	0.50	2,522.42	50.00%	0.50	2,522.42		
03.08.11	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 1350x2400	UND	1.00	2,294.31	2,294.31	-	-	-	-	-	-	0.00%	1.00	2,294.31		
03.08.12	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2860x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	UND	2.00	3,603.07	7,206.14	-	-	-	-	-	-	0.00%	2.00	7,206.14		

ROBERTO PEYNALES RAMOS WIZARRET
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 43818

Alexa Mariana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

GESTION DE COSTES



VALORIZACION QUINCENAL No. 03

Periodo: 01.ene.2018 al 15.ene.2018

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA"

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

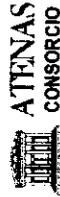
Presupuesto base (\$/): 627,792.66
 Monto del contrato (\$/): 616,521.50
 F.R.: 98.21%
 Área Geo.: 4

Partida	Descripción	Cantidad	Medida	Precio unitario (Público)	Parcial (\$/)	ANTERIOR		ACTUAL		VALORES ACUMULADO		SALDOS	
						Monto anterior	Valoriz. anterior	Monto actual	Valoriz. actual (\$/)	Valoriz. Acumulado	% Avance Acumulado	Monto saldante	Valoriz. Saldo por Valoriz. (\$/)
03.08.13	FUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION DOS HOJAS 2500x2400 INC. SISTEMA CORRERIZO	UND	3.00	3,561.80	10,685.40	-	-	-	-	-	0.00%	3.00	10,685.40
03.08.14	TECHO METALICO EN EMBARCADERO MENOR DE 4.20x18.11 NO INCLUYE COBERTURA	UND	1.00	8,827.81	8,827.81	-	-	-	-	-	0.00%	1.00	8,827.81
03.08.15	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 5.77x12.76 NO INCLUYE COBERTURA	UND	1.00	10,716.79	10,716.79	-	-	-	-	-	0.00%	1.00	10,716.79
03.08.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN MUELLE ALTO	M	35.40	77.17	2,731.82	-	-	-	-	-	0.00%	35.40	2,731.82
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBAS	M2	9.04	116.45	1,052.71	-	-	-	-	-	0.00%	9.04	1,052.71
1. INSTALACION DE SANITARIOS													
04 AGUA													
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	M	28.98	24.45	708.56	-	-	-	-	-	0.00%	28.98	708.56
04.01.01	CORTE Y DSMOLICION DE PISO PARA NUEVO CANAL	M3	27.27	28.40	774.47	-	-	-	-	-	0.00%	27.27	774.47
04.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE	M3	0.09	616.05	55.44	-	-	-	-	-	0.00%	0.09	55.44
01.04.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	M2	1.20	55.38	66.46	-	-	-	-	-	0.00%	1.20	66.46
01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	XG	9.82	6.42	63.04	-	-	-	-	-	0.00%	9.82	63.04
04.01.03	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00MT	M3	0.27	616.05	166.33	-	-	-	-	-	0.00%	0.27	166.33
04.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	M2	3.60	55.38	199.37	-	-	-	-	-	0.00%	3.60	199.37
04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	KG	36.74	6.42	235.87	-	-	-	-	-	0.00%	36.74	235.87
04.01.04	RED DE DISTRIBUCION	M	61.00	23.73	1,447.53	-	-	-	-	-	0.00%	61.00	1,447.53
04.01.04.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" C-10 ACCESORIOS DE SANITARIOS	UND	10.00	25.09	250.90	-	-	-	-	-	0.00%	10.00	250.90
04.01.05.01	CODO PVC-SAP 3/4"	UND	10.00	26.09	260.90	-	-	-	-	-	0.00%	10.00	260.90
04.01.05.02	CODO PVC-SAP 1"	UND	6.00	25.09	150.54	-	-	-	-	-	0.00%	6.00	150.54
04.01.05.03	TEE PVC-SAP DE 3/4"	UND	1.00	31.81	31.81	-	-	-	-	-	0.00%	1.00	31.81
04.01.05.04	TEE PVC-SAP DE 1"	UND	8.00	30.07	240.56	-	-	-	-	-	0.00%	8.00	240.56
04.01.05.05	REDUCCION DE 1 - 3/4"	UND	4.00	73.94	295.76	-	-	-	-	-	0.00%	4.00	295.76
04.01.05.06	UNION UNIVERSAL DE 2"	UND	2.00	62.74	125.48	-	-	-	-	-	0.00%	2.00	125.48
04.01.05.07	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	M	30.00	18.19	545.70	-	-	-	-	-	0.00%	30.00	545.70
04.01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	UND	5.00	79.94	399.70	-	-	-	-	-	0.00%	5.00	399.70
04.01.05.10	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA DE AGUA PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	UND	30.00	64.94	1,948.20	-	-	-	-	-	0.00%	30.00	1,948.20
04.01.05.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS VALVULAS	UND	1.00	38,106.98	38,106.98	-	-	-	-	-	0.00%	1.00	38,106.98

ROBERTO ENRIQUE RAMOS VIZARREZ
 INGENIERO CIVIL

CONSORCIO ATENAS
 Alexa Erika Rodríguez
 INGENIERO CIVIL

GESTION DE COSTES



VALORIZACION QUINCENAL No. 03

Periodo: 01.01.2018 al 15.01.2018

Obra: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (\$/): 627,782.68
 Monto del contrato (\$/): 616,521.50
 F.R.: 98.21%
 Área geo.: 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Parcial (\$/)	ANTERIOR		ACTUAL		AVANCES		ACUMULADO		SALIDOS	
						Metrado anterior	Valor anterior	Metrado actual	Valor actual (\$/)	Metrado acumulado	Valor acumulado	% Avance Acumulado	Metrado saliente	Valor por Valor (\$/)	
04.01.06.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	PZA	6.00	222.58	1,780.64	-	-	-	-	-	-	-	-	6.00	1,780.64
04.01.06.02	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	PZA	2.00	598.06	1,196.12	-	-	-	-	-	-	-	-	2.00	1,196.12
04.01.07.01	EQUIPO DE BOMBEO	UND	4.00	3,805.52	15,222.08	-	-	-	-	-	-	-	-	4.00	15,222.08
04.01.07.02	ADQUIS. E INST. DE ELECTROBOMBA Q=1.33 L/S Hd=50 MTS 3HP	UND	1.00	1,041.48	1,041.48	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1,041.48
04.02	DESAGUO														
04.02.01.01	DESAGUE AGUA SALADA														
04.02.01.01	CAMARA DE INSPECCION - CANALITA														
04.02.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALITA DE FIBRA DE VIDRIO	M	57.11	160.34	9,157.02	-	-	-	-	-	-	-	-	57.11	9,157.02
04.02.01.01.02	ANGULO DE 1.3/4" x 1.3/4" x 4MM	M	57.11	30.41	1,736.72	-	-	-	-	-	-	-	-	57.11	1,736.72
04.02.01.01.03	REVESTIMIENTO DE CANALITA	M	57.11	86.33	4,930.31	-	-	-	-	-	-	-	-	57.11	4,930.31
04.02.01.01.04	CANALITA DE DRENAJE NUEVO	M	28.98	101.83	2,951.03	-	-	-	-	-	-	-	-	28.98	2,951.03
04.02.01.02	ACCESORIOS														
04.02.01.02.01	CODO SANITARIO PVC SAL 2"	UND	2.00	37.62	75.24	-	-	-	-	-	-	-	-	2.00	75.24

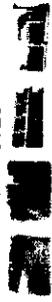
05 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

05 INSTALACIONES ELÉCTRICAS															
05.01 TUBERIAS CONDUIT															
05.01.01 SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM															
05.01.02 SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=20MM															
05.02 CONDUCTORES Y CABLES ELÉCTRICOS															
05.02.01 CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x6MM2															
05.02.02 CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x4MM2															
05.02.03 CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x2.5MM2															
05.02.04 CONDUCTOR CAAI 0.5/1KV CUBIERTO CON NEUTRO															
05.03 ILUMINACION															
05.03.01 SUM. E INST. DE LUMINARIA HERM P/ADOS DE 2x36W SIM INDICO PHILIPS															
05.04 INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES															
05.04.01 INTERRUPTOR SIMPLE															
05.04.02 INTERRUPTOR TRIPLE HDROBOX SIM BTICINO MOD 5001															
05.04.03 TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA															
05.04.04 TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE HERMETICO															
05.04.05 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x100A															
05.04.06 INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2x40A															
05.04.07 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2x40A															
05.05 TABLEROS ELÉCTRICOS															
				93.00	18.60	1,729.80	-	-	-	-	-	-	-	93.00	1,729.80
				95.00	18.60	1,767.00	-	-	-	-	-	-	-	95.00	1,767.00
				240.00	6.68	1,603.20	-	-	-	-	-	-	-	240.00	1,603.20
				500.00	6.16	3,080.00	-	-	-	-	-	-	-	500.00	3,080.00
				300.00	5.75	1,725.00	-	-	-	-	-	-	-	300.00	1,725.00
				150.00	14.37	2,185.50	-	-	-	-	-	-	-	150.00	2,185.50
				43.00	212.46	9,135.78	-	-	-	-	-	-	-	43.00	9,135.78
				11.00	63.75	701.25	-	-	-	-	-	-	-	11.00	701.25
				1.00	86.75	86.75	-	-	-	-	-	-	-	1.00	86.75
				11.00	65.75	723.25	-	-	-	-	-	-	-	11.00	723.25
				2.00	93.75	187.50	-	-	-	-	-	-	-	2.00	187.50
				1.00	379.93	379.93	-	-	-	-	-	-	-	1.00	379.93
				4.00	109.93	439.72	-	-	-	-	-	-	-	4.00	439.72
				4.00	119.93	479.72	-	-	-	-	-	-	-	4.00	479.72

ROBERTO REY RAMOS VIZARRETA
 INGENIERO CIVIL

Alexa Emilia Rodríguez Coronado
 Representante Legal

GESTION DE COSTES



VALORIZACION QUINCENAL No. 03

Periodo: 01.ene.2018 al 15.ene.2018

Obra: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (\$/): 627,782.68
 Monto del contrato (\$/): 616,521.50
 P.R.: 96.21%
 Área geo.: 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Parcial (\$/)	ANTERIOR		ACTUAL		VALORES		ACUMULADO		SALDOS	
						Metrado anterior	Valoriz. anterior	Metrado actual	Valoriz. actual	Metrado acumulado	Valoriz. acumulada	% Avance Acumulado	Metrado Saldo por Valoriz. (\$/)		
05.05.01	TABLERO DE PROTECCION DE BOMBAS PARA ADOSAR	UND	2.00	773.06	1,546.12	-	-	-	-	-	2.00	0.00%	2.00	1,546.12	
05.05.02	TABLERO P/EMPOTRAR DE 18 POLOS	UND	1.00	1,349.82	1,349.82	-	-	-	-	-	1.00	0.00%	1.00	1,349.82	
05.06	CAJA DE PASE														
05.06.01	REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 135MM x 135MM x	PTO	28.00	107.96	3,022.88	-	-	-	-	-	28.00	0.00%	28.00	3,022.88	
05.06.02	REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180MM x 180MM x	PTO	10.00	209.95	2,099.50	-	-	-	-	-	10.00	0.00%	10.00	2,099.50	
05.07	PUESTA EN MARCHA														
05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	UND	1.00	1,541.65	1,541.65	-	-	-	-	-	1.00	0.00%	1.00	1,541.65	
06	OTROS														
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	M	19.00	546.72	10,387.68	-	19.00	10,387.68	19.00	10,387.68	100.00%	0.00%	-	-	
06.02	SUM. Y COLOCACION DE VITAS	UND	6.00	704.15	4,224.90	-	-	-	-	-	6.00	0.00%	6.00	4,224.90	
06.03	PRUEBAS HIDRAULICAS	GLB	1.00	339.80	339.80	-	-	-	-	-	1.00	0.00%	1.00	339.80	
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	UND	1.00	1,499.85	1,499.85	-	-	-	-	-	1.00	0.00%	1.00	1,499.85	
06.05	CAJA DE PASE EXTERIOR	GLB	1.00	2,160.90	2,160.90	-	-	-	-	-	1.00	0.00%	1.00	2,160.90	
06.06	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO	UND	1.00	173.36	173.36	-	-	-	-	-	1.00	0.00%	1.00	173.36	
06.07	PUESTA A TIERRA	UND	1.00	1,907.40	1,907.40	-	-	-	-	-	1.00	0.00%	1.00	1,907.40	
TOTAL COSTO DIRECTO						400,579.51	69,429.34	50,869.01	120,298.35	280,281.16					
Costos generales						81,888.39	14,184.41	10,992.54	24,576.95	57,261.44					
Utilidad						40,057.95	6,942.93	5,086.90	12,029.83	26,028.12					
SUB-TOTAL						522,475.85	90,556.68	66,348.45	156,905.13	365,570.72					
IGY (18.00%)						94,045.65	16,807.79	11,942.72	28,242.92	65,802.73					
TOTAL						616,521.50	107,364.47	78,291.17	185,148.05	431,373.45					

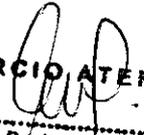
VALORIZACION QUINCENAL No. 03

ROBERTO RAMOS VIZARRE
 INGENIERO CIVIL
 Residente de Obra N° 43918
 Ing. Roberto Reymundo Ramos Vizarrata
 CIP N° 43918

Supervisor de Obra
 Ing. Nicodemo Paredes Quispe
 CIP N° 153578

CONSORCIO ATENAS
 Aixa Eliana Rodríguez
 Representante Legal

Planilla de metrados ejecutados.


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

SUSTENTO DE METRADOS

DESCRIPCIÓN		SUSTENTO DE METRADOS						METRADO EJECUTADO	
01 OBRAS PRELIMINARES									
1.02 INSTALACIONES PROVISIONALES									
01.02.01 AGUA PARA LA CONSTRUCCION									
CANTIDAD		2	MES				EJECUTADO		0.25
01.02.03 GUARDIANA									
CANTIDAD		2	MES				EJECUTADO		0.5
1.04 TRABAJOS PRELIMINARES									
01.04.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL									
ZONA DE TRABAJO		ANCHO	LARGO	AREA (M2)	ANCHO	LARGO	ALTO	SUB TOTAL	EJECUTADO
MUELLE BAJO		2.90	25.65	74.39	2.9	25.65		74.39	132.94
SALA PREVIA		6.02	12.91	77.72	6.02	12.91			
SALA MANIPULEO		8.15	15.04	122.58	8.15	15.04			
ADMINISTRACION		12.69	5.80	73.80	12.69	5.8			
AREA DE FRIO		12.68	16.58	210.23					
DEPOSITO		5.97	5.75	34.33	5.97	5.75		34.33	
GRUPO		5.97	5.75	34.33	5.97	5.75			
TANQUE ELEVADO		3.60	2.40	8.64	3.6	2.4			
CISTERNA		3.55	3.20	11.36	3.55	3.2		11.36	
CUARTOS DE BOMBA				16.00				12.86	
TOTAL				663.17	M2				
01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO									
ZONA DE TRABAJO		ANCHO	LARGO	AREA (M2)	ANCHO	LARGO	ALTO	SUB TOTAL	EJECUTADO
MUELLE BAJO		2.90	25.65	74.39	2.9	25.65		74.39	154.66
SALA PREVIA		6.02	12.91	77.72	6.02	12.91		77.72	
SALA MANIPULEO		8.15	15.04	122.58	8	15		2.58	
TOTAL				274.68	M2				
1.05 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES									
01.05.01 DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS									
ZONA DE TRABAJO		ANCHO	LARGO	ALTURA	VECES N (M3)	ANCHO	LARGO	ALTO	SUB TOTAL
MUELLE ALTO (SARDINEL)		0.25	9.53	0.40	1.00	0.95			1.90
POZAS DE CONCRETO		1.35	0.15	0.63	6	0.77			
		2.55	0.15	0.63	6	1.45			
		1.35	2.55	0.15	3	1.55			
CANALETAS		0.3	4.58	0.4	3	1.65			
EXTENSION CANAL		0.25	1.63	0.4	3	0.49			
DEFENSA MUELLE BAJO		0.26	1.9	0.55	7	1.90	0.26	1.9	0.55
TOTAL									8.76
01.05.03 PICADO DE SUPERF. DE CONCRETO Y APLIC. DE FORMADOR DE OXIDO									
UBICACION		LARGO	ALTO	AREA TOTAL	LARGO	ALTO	SUB TOTAL	EJECUTADO	
MUELLE ALTO ZONA DE VIGA		6.00	0.80	4.80	6	0.8	4.80	4.80	
01.05.09 DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA									
SECTOR		LARGO	ANCHO	AREA			SUB TOTAL	EJECUTADO	
MUELLE BAJO		14.41	3.8	54.76			54.76	132.48	
SALA ZONA TINA		12.91	6.02	77.72			77.72		
TOTAL				132.48	M2				
01.05.10 DESMONTAJE DE PUERTA METALICA									
LUGAR		UNIDAD					SUB TOTAL	EJECUTADO	
INGRESO VEHICULAR		2.00					2.00	3.00	
INGRESO PEATONAL		1.00					1.00		
TOTAL		3.00	UND						
01.05.13 DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA(VIGAS, COLUMNAS, TUJERALES, CORREAS, VITAS Y PROTECTOR DE RAMPA)									
SECTOR		CANTIDAD					SUB TOTAL	EJECUTADO	
MUELLE BAJO		1.00	(VIGAS COLUMNAS, CORREAS VITAS Y BARANDAS)				1	3.00	
SALA ZONA TINA		1.00	(VIGAS COLUMNAS Y CORREAS.)				1		
ZONA RAMPA		1.00	(PROTECTOR DE RAMPA)				1		
TOTAL		3.00	UND						
01.05.14 DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS									
SECTOR		CANT.					SUB TOTAL	EJECUTADO	
ADMINISTRACION		2					2	5	
EXTERIORES(SALA PREVIA Y BOMBAS)		3					3		
TOTAL		5	UND						
01.05.15 DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION									
UBICACION		UNIDAD					SUB TOTAL	EJECUTADO	
ADMINISTRACION		8					8	22	
SALA PREVIA		2					2		
SALA MANIPULEO		6					6		
MUELLE BAJO		2					2		
FRIGORIFICO		4					4		
TOTAL		22	UND						
03.03.00 PISOS									
03.03.01 RESANE DE PISOS Y VEREDAS DE CEMENTO DE LA PARTIDA 01.05.08 AREA TOTAL									
AREA TOTAL				272.83	M2		272.83	EJECUTADO	272.83

[Firma]
ROBERTO [Firma]
INGENIERO CIVIL
CIPN 43313

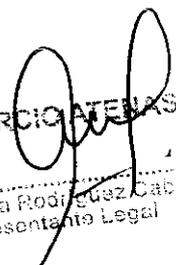
CONSORCIO ATENAS
[Firma]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

PLANILLA DE METRADOS

SUSTENTO DE METRADOS

DESCRIPCIÓN		SUSTENTO DE METRADOS				METRADO EJECUTADO	
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES EN SUP. EXISTENTE DE PARTIDA 03.07.03 DE PARTIDA 03.07.05	434.81				SUB TOTAL	EJECUTADO
TOTAL		434.81 M2				434.81	434.81
03.07.02	EMPASTADOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS DE PARTIDA 03.07.04	323.92				SUB TOTAL	EJECUTADO
TOTAL		323.92 M2				323.92	323.92
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIOR Y EXT DE SUP. EXISTENTE					EJECUTADO	
						86.12	
	DEPOSITO	LARGO	ALTURA	VECES	AREA TOTAL		
		6.13	3.07	1	18.82		
		-5.38	0.65	1	-2.96		
		-2	2.2	1	-4.40		
		6.13	5.75	1	35.25		
		5.75	4.41	2	50.72		
		-4.85	1.15	2	-11.16		
	CIELO RASO	5.72	5.37	1	30.72		
	SALA GRUPO	6.13	3.07	1	18.82		
		-5.38	0.65	1	-2.96		
		-2	2.2	1	-4.40		
		6.13	5.75	1	35.25		
		5.75	4.41	2	50.72		
		-4.85	1.15	2	-11.16		
	CIELO RASO	5.72	5.37	1	30.72		
	ADMINISTRACION	5.8	2.1	2	24.36	24.36	
	EXT	7.79	0.25	2	3.90	3.90	
		7.79	1.63	2	12.70	12.70	
		-5.2	1	1	-5.20	-5.20	
		-1	1	1	-1.00	-1.00	
		0.75	2.2	1	1.65	1.65	
		12.69	2.25	1	28.55	28.55	
		-6.19	0.4	1	-2.48	-2.48	
		-0.9	0.4	1	-0.36	-0.36	
		12.69	0.2	1	2.54	2.54	
		12.69	2.25	1	28.55	28.55	
		-3.8	0.4	1	-1.52	-1.52	
		-2.05	1.22	1	-2.50	-2.50	
		12.69	0.2	1	2.54	2.54	
		-0.85	2.2	3	-5.61	-5.61	
	INT,	24.66	2.45	1	60.42		
		7.79	1.63	2	12.70		
	SSHH1	12.35	2.45	1	30.26		
	SSHH2	21.89	2.45	1	53.63		
	GUARDIANA	10.62	2.45	1	26.02		
	CIELORASO	8.7	12.69	1	110.40		
	SALA FRIGORIFICO	16.58	3.5	4	232.12		
		12.69	3.5	1	44.38		
		14.68	0.35	1	5.14		
		14.68	2.15	1	31.56		
	GARITA						
	TANQUE ELEVADO	12.36	10	1	123.60		
		0.629	12	1	7.55		
	GARITA						
	MURO INTERIOR	8.7	2.4	1	20.88		
	MURO EXTERIOR	14.15	2.6	1	36.79		
	CIELO RASO	2.47	2.34	1	5.78		
	ALERO	1	5.4	1	5.40		
TOTAL		1,126.73 M2					
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIOR Y EXT EN SALA DE TAREA PREVIA					SUB TOTAL	EJECUTADO
						323.92	323.92
	DESCRIPCION	LARGO	ALTURA	VECES	AREA TOTAL		
	SALA MEN PUELO	15.04	1.12	1	16.84	16.84	
		2.32	0.3	4	2.78	2.78	
		15.04	0.3	2	9.02	9.02	
		15.04	3.43	1	51.59	51.59	
		-2	2.4	3	-14.40	-14.40	
		8.15	3.44	4	112.14	112.14	
		5.49	0.3	2	3.29	3.29	
		-3.25	2.4	4	-31.20	-31.20	
	CIELORASO	11.56	15.04	1	173.86	173.86	
TOTAL		323.92 M2					
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550 X 2400 MM					SUB TOTAL	EJECUTADO
CANTIDAD		1 UNO				1	1.00
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 5290 X 2400 MM					SUB TOTAL	EJECUTADO
CANTIDAD		1 UNO				0.5	0.50
06.00.00	OTROS						
06.01.00	PROTECCION DEFENSA DE MUELLE					SUB TOTAL	EJECUTADO
MUELLE BAJO =		19 M				19	19.00


ROBERTO REYNAL RAMOS VIZARRÉ
INGENIERO CIVIL
CIPN° 43918


CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Resultados de Controles de Calidad, Pruebas y Ensayos de Laboratorio.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante legal

RESULTADO DE CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

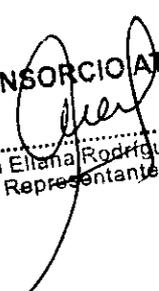
Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

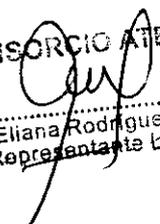
Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

Siendo que a la fecha de VALORIZACIÓN N° 03 comprende principalmente la ejecución de trabajos de CONCRETO ARMADO; Se adjunta a la presente los resultados de roturas de probetas de concreto de los diferentes elementos estructurales de la obra.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Enero del 2018.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Ensayo de Compresión Simple en Probetas Standard de Concreto

Certificado N° 002-18
FACTURA N°8741

SOLICITANTE : 4 R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROV. DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

UBICACION : DISTRITO DE CHALA - PROVINCIA DE CARAVELI - REGION DE AREQUIPA

FECHA : Ica, 18 de Enero del 2017

Supervisión de ensayo: Ing. Felix A. Ornetto Grados

Técnico Operador : Ing. Rene Canchari Vega

Certifico que en la fecha indicada se han realizado los ensayos siguientes:

N°	Fecha Testigo	Fecha Ensayo	Diámet. (cms)	Edad, Días	Carga Máx. Kg.	Compresión Máx. kg/cm ²	Descripción
1	27-12-17	18-01-18	10.05	22	23,224.08	292.76	VIGAS
2	27-12-17	18-01-18	10.05	22	22,997.28	289.90	VIGAS
3	22-12-17	18-01-18	10.10	27	22,589.04	281.95	COLUMNAS
4	22-12-17	18-01-18	10.10	27	23,269.43	290.44	COLUMNAS
5	22-12-17	18-01-18	10.10	27	22,951.92	286.47	COLUMNAS
6	20-12-17	18-01-18	10.10	29	22,180.81	276.85	SOBRECIMIENTO
7	20-12-17	18-01-18	10.10	29	22,725.12	283.64	SOBRECIMIENTO
8	20-12-17	18-01-18	10.05	29	22,589.04	284.76	SOBRECIMIENTO
9	27-12-17	18-01-18	10.10	22	20,638.58	257.60	VIGAS
10	22-12-17	18-01-18	10.10	27	209,288.83	2812.24	RAMPA
11	22-12-17	18-01-18	10.05	27	20,956.10	284.17	RAMPA
12	28-12-17	18-01-18	10.10	21	20,774.86	259.30	VIGAS
13	28-12-17	18-01-18	10.10	21	20,275.71	253.07	VIGAS
14	28-12-17	18-01-18	10.05	21	20,593.22	259.60	VIGAS
15	24-12-17	18-01-18	10.10	25	20,521.07	253.82	VIGAS
16	24-12-17	18-01-18	10.05	25	20,457.14	257.38	VIGAS
17	24-12-17	18-01-18	10.15	25	20,865.38	257.87	VIGAS
18	02-01-18	18-01-18	10.05	16	19,640.67	247.59	COLUMNETAS
19	02-01-18	18-01-18	10.05	16	19,686.03	248.16	COLUMNETAS
20	02-01-18	18-01-18	10.05	16	19,459.23	245.30	COLUMNETAS

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

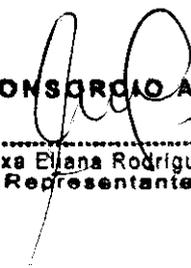


ING. FELIX A. ORNETTO GRADOS
CENTRO DE PRODUCCION DE BIENES
Y PRESTACION DE SERVICIOS

CONSORCIO ATENAS

Alexander Rodrigo J. Cebeiro
Representante Legal

Copia del calendario de obra actualizado a la fecha de inicio.


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

CD 060

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 018-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 14 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

FONDEPES RECEPCIÓN		NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACIÓN
Fecha:	15 DIC. 2017	
Por:		
Hors:	2017	N° Registro:

Presente.-

Atención: C.P.C. Javier Eduardo Chang Serrano
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **REMITO CRONOGRAMA VALORIZADO DE INICIO DE OBRA - CORREGIDO**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIRLE** el cronograma valorizado de obra - corregido - adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual.

Del mismo se desprende el avance periódico siguiente:

PERIODO	DICIEMBRE 04 DIAS	DICIEMBRE 16 DIAS	ENERO 15 DIAS	ENERO 16 DIAS	FEBRERO 09 DIAS
	Desde el 12.12 al 15.12.17	Desde el 16.12 al 31.12.17	Desde el 01.01 al 15.01.17	Desde el 16.01 al 31.01.17	Desde el 01.02 al 09.02.17
AVANCE PARCIAL	2.51	9.95%	24.79%	36.77%	25.97%
AVANCE ACUMULADO	2.51%	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

Asimismo, se tiene que:

La fecha de inicio contractual es el	:	12.12.17
Fecha de término contractual	:	09.02.18
Plazo de ejecución de obra	:	60 d.c.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA.
Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tareas	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3
1	INFRAESTRUCTURA					16 días	15 días	9 días
01	OBRAS PRELIMINARES							
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES							
01.01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN	S/. 5.810,87	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 387,39	S/. 1.548,57	S/. 1.452,72
01.01.02	CARTEL DE OBRA DE 2,40 X 3,60 MT.	S/. 1.626,65	2	12/12/2017	13/12/2017	S/. 1.626,65	S/. 0,00	S/. 0,00
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES							
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	S/. 872,24	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 58,15	S/. 232,80	S/. 218,05
01.02.02	SS.HH. PROVISIONALES	S/. 848,36	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 55,42	S/. 225,70	S/. 211,58
01.02.03	GUARDIANIA	S/. 4.000,00	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 268,67	S/. 1.066,67	S/. 1.000,00
01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	S/. 3.453,20	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 230,21	S/. 920,95	S/. 863,30
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD							
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 6.700,00	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 446,67	S/. 1.788,67	S/. 1.875,00
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	S/. 1.545,19	16	13/12/2017	28/12/2017	S/. 289,72	S/. 1.255,47	S/. 0,00
01.04.02	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	S/. 1.010,82	2	12/12/2017	13/12/2017	S/. 1.010,82	S/. 0,00	S/. 0,00
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	S/. 2.933,76	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 195,58	S/. 782,34	S/. 733,44
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS							
01.05.01	PICADO DE ZOCALOS	S/. 374,34	3	13/12/2017	15/12/2017	S/. 374,34	S/. 0,00	S/. 0,00
01.05.02	PICADO DE SUPERF. DE CONCRETO Y APLIC. DE FORMADOR DE OXIDO	S/. 4.955,53	6	13/12/2017	18/12/2017	S/. 247,77	S/. 2.477,77	S/. 0,00
01.05.03	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	S/. 130,56	2	18/12/2017	19/12/2017	S/. 0,00	S/. 130,56	S/. 0,00
01.05.04	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	S/. 293,08	2	18/12/2017	19/12/2017	S/. 0,00	S/. 293,08	S/. 0,00
01.05.05	PUNTO RESANE DE BORDES DE CAVALETA, CAJAS DE DRENAJE	S/. 1.506,61	4	15/12/2017	18/12/2017	S/. 376,55	S/. 1.129,95	S/. 0,00
01.05.06	LIMPIEZA Y RASQUETE DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS	S/. 2.723,06	5	19/12/2017	23/12/2017	S/. 0,00	S/. 2.723,06	S/. 0,00
01.05.07	PICADO DE PISO DETERIORADO	S/. 12.083,79	16	13/12/2017	28/12/2017	S/. 2.267,59	S/. 8.828,20	S/. 0,00
01.05.08	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	S/. 2.866,56	5	24/12/2017	28/12/2017	S/. 0,00	S/. 2.866,56	S/. 0,00
01.05.09	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	S/. 1.289,16	3	18/12/2017	20/12/2017	S/. 0,00	S/. 1.289,16	S/. 0,00
01.05.10	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	S/. 107,10	2	20/12/2017	21/12/2017	S/. 0,00	S/. 107,10	S/. 0,00
01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CAVALETAS DE DRENAJE	S/. 134,91	3	21/12/2017	23/12/2017	S/. 0,00	S/. 134,91	S/. 0,00
01.05.12	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS, COLUMNAS TIERRALES, VIGAS Y PROTECTOR DE RAMPA)	S/. 392,07	2	23/12/2017	24/12/2017	S/. 0,00	S/. 392,07	S/. 0,00
01.05.13	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	S/. 3.156,27	5	24/12/2017	28/12/2017	S/. 0,00	S/. 3.156,27	S/. 0,00
01.05.14	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	S/. 215,45	4	26/01/2018	28/01/2018	S/. 0,00	S/. 0,00	S/. 215,45
01.05.15		S/. 410,96	2	21/01/2018	22/01/2018	S/. 0,00	S/. 0,00	S/. 410,96

Alexandra Rodríguez Cabello

Alexandra Rodríguez Cabello
Representante Legal

GESTION DEL TIEMPO



GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA.
Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES							
01.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D 5KM	S/. 337.10	3	28/12/2017	30/12/2017			
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	S/. 1.990.15	2	08/02/2018	09/02/2018			
2	ESTRUCTURAS							
02.01	CONCRETO ARMADO							
02.01.01	SOBRECIMIENTO ARMADO							
02.01.01.01	CONCRETO SOBRECIMIENTO f'c= 280 kg/cm2	S/. 818.11	3	29/12/2017	31/12/2017			
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 870.02	3	29/12/2017	31/12/2017			
02.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 653.56	3	29/12/2017	31/12/2017			
02.01.02	VIGAS							
02.01.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	S/. 856.31	4	06/01/2018	09/01/2018			
02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 1.165.75	4	06/01/2018	09/01/2018			
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 1.194.63	4	06/01/2018	09/01/2018			
02.01.03	COLUMNETAS							
02.01.03.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2	S/. 1.379.95	4	03/01/2018	06/01/2018			
02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 1.946.05	4	03/01/2018	06/01/2018			
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 2.035.27	2	28/12/2017	29/12/2017			
02.01.04	PLATA							
02.01.04.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	S/. 590.46	2	28/12/2017	29/12/2017			
02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 462.24	2	28/12/2017	29/12/2017			
02.01.05	JUNTAS DE DILATACION							
02.01.05.01	ALBANILERIA	S/. 795.84	4	31/12/2017	03/01/2018			
03.01	MURO DE ALBANILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x19x39							
03.01.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS	S/. 4.017.34	4	31/12/2017	03/01/2018			
03.02	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO							
03.02.01	TARRAJEO DE MURO INT. Y EXT ON IMPERMEABILIZANTE	S/. 9.707.20	15	09/01/2018	23/01/2018			
03.02.02	TARRAJEO DE COLUMNAS	S/. 3.167.15	7	09/01/2018	15/01/2018			
03.02.03	TARRAJEO DE VIGAS	S/. 2.916.96	6	15/01/2018	20/01/2018			
03.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES	S/. 1.018.12	4	20/01/2018	23/01/2018			
03.02.05	PSOS	S/. 3.189.67	15	09/01/2018	23/01/2018			

Alexandra Rodríguez Cabello

CONSORCIO ATENAS
Representante Legal

GESTION DEL TIEMPO



GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA.
Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Meses			
						Mes 1	Mes 2	Mes 3	
03.03.01	RESANE DE PISOS Y VEREDAS DE CEMENTO	S/. 10,340.71	11	09/01/2018	19/01/2018	S/. 0.00	S/. 6,605.91	S/. 3,734.80	S/. 0.00
03.04	COBERTURAS					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 12,262.26	S/. 0.00
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO 2.95x1.05 e=10mm	S/. 12,262.25	4	19/01/2018	23/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 7,658.56	S/. 0.00
03.05	CIELORRASOS					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	S/. 7,658.55	5	19/01/2018	23/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
03.06	CARPINTERIA DE MADERA					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
03.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS, INC.CERRAJERIA	S/. 8,150.09	9	31/01/2018	08/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 335.57	S/. 7,814.52
03.07	PINTURA					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES EN SUP. EXISTENTE	S/. 10,013.10	13	23/01/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 8,932.75	S/. 3,080.35
03.07.02	EMPASTADO DE SALA DE TAREAS PREVIAS	S/. 2,998.54	5	04/02/2018	08/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,998.54
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. SUP EXISTENTE	S/. 19,278.35	13	23/01/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 13,346.55	S/. 5,931.80
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. EN SALA DE TAREAS PREVIAS	S/. 5,542.27	5	04/02/2018	08/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 5,542.27
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	S/. 1,936.13	2	04/02/2018	05/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,936.13
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	S/. 2,186.67	2	05/02/2018	06/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,186.67
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	S/. 2,351.26	3	06/02/2018	08/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,351.26
03.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
03.08.01	VENTANA TIPO 1 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 3,990.84	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 3,990.84	S/. 0.00
03.08.02	VENTANA TIPO 2 DE 780x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 4,044.84	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,044.84	S/. 0.00
03.08.03	VENTANA TIPO 3 DE 770x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 4,186.34	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,186.34	S/. 0.00
03.08.04	VENTANA TIPO 4 DE 3260x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 1,474.52	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,474.52	S/. 0.00
03.08.05	VENTANA TIPO 5 DE 2860x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 1,360.28	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,360.28	S/. 0.00
03.08.06	VENTANA TIPO 6 DE 780x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 1,632.84	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,632.84	S/. 0.00
03.08.07	VENTANA TIPO 7 DE 780x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 3,312.36	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 3,312.36	S/. 0.00
03.08.08	VENTANA TIPO 8 DE 770x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 4,179.56	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,179.56	S/. 0.00
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550x2400	S/. 7,726.97	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,179.36	S/. 0.00
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 52900x2400	S/. 5,044.83	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 5,044.83	S/. 0.00
03.08.11	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2890x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	S/. 2,294.31	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 504.48	S/. 2,064.83
03.08.12	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION DOS HOJAS 2500x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	S/. 7,206.14	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 228.43	S/. 6,977.71
03.08.13	TECHO METALICO EN EMBARCADERO MENOR DE 4.20x16.11 NO INCLUYE COBERTURA	S/. 10,685.40	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 720.61	S/. 9,964.79
03.08.14	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 5.7x12.76 NO INCLUYE COBERTURA	S/. 8,827.81	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,068.54	S/. 7,759.27
03.08.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN MUELLE ALTO	S/. 10,716.79	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 882.78	S/. 9,834.01
03.08.16		S/. 2,731.82	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,071.86	S/. 1,659.96

Alexa Diana Rodríguez Cabello
Representante Legal

GESTION DEL TIEMPO



ATENAS
CONSORCIO

GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA,
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA
Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Inicio	Duración	Comienzo	Fin	Costo			
						15 días	15 días	15 días	
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBAS	03/08/2017	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0,00	S/. 1.052,71	S/. 105,27	S/. 947,44
4	INSTALACIONES SANITARIAS	03/08/2017				S/. 0,00	S/. 358,85	S/. 141,71	S/. 0,00
04	AGUA	03/08/2017				S/. 0,00	S/. 0,00	S/. 774,47	S/. 0,00
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	04/01/2018				S/. 0,00	S/. 0,00	S/. 0,00	S/. 0,00
04.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE PISO PARA NUEVO CANAL	04/01/2018	5	28/12/2017	01/01/2018	S/. 0,00	S/. 55,44	S/. 55,44	S/. 0,00
04.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE	04/01/2018	3	20/01/2018	22/01/2018	S/. 0,00	S/. 66,46	S/. 66,46	S/. 0,00
04.01.02	NICHO DE PROTECCION DE VALVULAS H=30CM	04/01/2018	3	09/01/2018	11/01/2018	S/. 0,00	S/. 65,04	S/. 65,04	S/. 0,00
01.04.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	01/04/2018	3	09/01/2018	11/01/2018	S/. 0,00	S/. 55,44	S/. 55,44	S/. 0,00
01.04.02.02	ENCORFRADO Y DESENCORFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	01/04/2018	3	09/01/2018	11/01/2018	S/. 0,00	S/. 66,46	S/. 66,46	S/. 0,00
01.04.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	01/04/2018	3	09/01/2018	11/01/2018	S/. 0,00	S/. 65,04	S/. 65,04	S/. 0,00
04.01.03	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00MT	04/01/2018	3	11/01/2018	13/01/2018	S/. 0,00	S/. 166,33	S/. 166,33	S/. 0,00
04.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	04/01/2018	3	11/01/2018	13/01/2018	S/. 0,00	S/. 199,37	S/. 199,37	S/. 0,00
04.01.03.02	ENCORFRADO Y DESENCORFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	04/01/2018	3	11/01/2018	13/01/2018	S/. 0,00	S/. 235,67	S/. 235,67	S/. 0,00
04.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	04/01/2018	3	11/01/2018	13/01/2018	S/. 0,00	S/. 235,67	S/. 235,67	S/. 0,00
04.01.04	RED DE DISTRIBUCION	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 1.447,53	S/. 1.447,53	S/. 0,00
04.01.04.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" C-10	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 1.447,53	S/. 1.447,53	S/. 0,00
04.01.04.02	ACCESORIOS DE SANITARIOS	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 250,90	S/. 250,90	S/. 0,00
04.01.05	CODO PVC-SAP 3/4"	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 260,90	S/. 260,90	S/. 0,00
04.01.05.01	CODO PVC-SAP 1"	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 150,54	S/. 150,54	S/. 0,00
04.01.05.02	TEE PVC SAP DE 3/4"	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 31,81	S/. 31,81	S/. 0,00
04.01.05.03	TEE PVC SAP DE 1"	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 240,56	S/. 240,56	S/. 0,00
04.01.05.04	REDUCCION DE 1 - 3/4"	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 295,78	S/. 295,78	S/. 0,00
04.01.05.05	UNION UNIVERSAL DE 2"	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 125,48	S/. 125,48	S/. 0,00
04.01.05.06	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 545,70	S/. 545,70	S/. 0,00
04.01.05.07	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 389,70	S/. 389,70	S/. 0,00
04.01.05.08	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 1.948,20	S/. 1.948,20	S/. 0,00
04.01.05.09	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	04/01/2018	14	07/01/2018	20/01/2018	S/. 0,00	S/. 38.106,98	S/. 24.487,34	S/. 13.619,64
04.01.06	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 1.780,64	S/. 1.780,64	S/. 0,00
04.01.06.01	VALVULAS	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 1.196,12	S/. 1.196,12	S/. 0,00
04.01.06.02	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 1.780,64	S/. 1.780,64	S/. 0,00
04.01.06.03	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 1.196,12	S/. 1.196,12	S/. 0,00
04.01.07	EQUIPO DE BOMBO	04/01/2018	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0,00	S/. 1.196,12	S/. 1.196,12	S/. 0,00

Alexa Milana Rodriguez Cabello
Representante Legal

GESTION DEL TIEMPO



ATENAS CONSORCIO

GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA
Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de ítem	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3
04.01.07.01	ADQUIS. E INST. DE ELECTROBOMBA QF1.33 LS Hd=50 MTS 3HP	S/. 15,222.08	7	07/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 15,222.08	S/. 0.00
04.01.07.02	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"	S/. 1,041.48	7	07/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,041.48	S/. 0.00
04.02.01	DESAGUE							
04.02.01.01	DESAGUE AGUA SALADA							
04.02.01.01.01	CAMARA DE INSPECCION - CANALETA	S/. 9,157.02	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 4,578.51	S/. 4,578.51
04.02.01.01.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	S/. 1,736.72	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 868.36	S/. 868.36
04.02.01.01.03	ANGULO DE 1 3/4" x 1 3/4" x 4MM	S/. 4,930.31	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 2,465.16	S/. 2,465.16
04.02.01.01.04	REVESTIMIENTO DE CANALETA	S/. 2,951.03	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,475.52	S/. 1,475.52
04.02.01.02	CANALETA DE DRENAJE NUEVO							
04.02.01.02.01	ACCESORIOS							
05	CODO SANITARIO PVC SAL 2"	S/. 75.24	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 37.62	S/. 37.62
05.01	INSTALACIONES ELECTRICAS							
05.01.01	TUBERIAS CONDUIT							
05.01.01.01	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	S/. 1,729.50	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 931.43	S/. 798.07
05.01.01.02	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=20MM	S/. 1,767.00	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 881.46	S/. 885.54
05.01.01.03	CONDUCTORES Y CABLES ELECTRICOS							
05.01.01.03.01	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x6MM2	S/. 1,603.20	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 853.28	S/. 750.92
05.01.01.03.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x4MM2	S/. 3,080.00	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,652.46	S/. 1,427.54
05.01.01.03.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x2.5MM2	S/. 1,725.00	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 923.85	S/. 801.15
05.01.01.03.04	CONDUCTOR CAAI 0.8TKV CUBIERTO CON NEUTRO	S/. 2,185.50	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,176.51	S/. 1,008.99
05.01.01.04	ILUMINACION							
05.01.01.04.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERMI PIADOS DE 2x36W SIM INDICO PHILIPS	S/. 9,135.78	6	22/01/2018	27/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 9,135.78
05.01.01.04.02	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES							
05.01.01.04.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE	S/. 701.25	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 701.25
05.01.01.04.02.02	INTERRUPTOR TRIPLE HDROBOX SIM BTICINO MOD 5001	S/. 86.75	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 86.75
05.01.01.04.02.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA	S/. 723.25	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 723.25
05.01.01.04.02.04	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE HERMETICO	S/. 187.50	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 187.50
05.01.01.04.02.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x100A	S/. 379.93	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 379.93
05.01.01.04.02.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2x40A	S/. 439.72	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 439.72
05.01.01.04.02.07	TABLEROS ELECTRICOS	S/. 479.72	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 479.72
05.05.01.01	TABlero DE PROTECCION DE BOMBAS PARA ADOSAR	S/. 1,546.12	3	29/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,546.12

Alexa Diana Rodríguez Cabello
Representante legal

GESTION DEL TIEMPO



GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA.
Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3
05.05.02	TABLERO PEMPOTRAR DE 18 POLOS	\$/ 1,349.82	2	31/01/2018	01/02/2018	\$/ 0.00	\$/ 0.00	\$/ 674.91
05.06	CAJA DE PASE					\$/ 0.00	\$/ 0.00	\$/ 674.91
05.08.01	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRO 135MM x 135MM x 12MM	\$/ 3,022.88	7	26/01/2018	01/02/2018	\$/ 0.00	\$/ 0.00	\$/ 431.94
05.08.02	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRO 180MM x 180MM x 14MM	\$/ 2,089.50	3	01/02/2018	03/02/2018	\$/ 0.00	\$/ 0.00	\$/ 2,089.50
05.07	PUESTA EN MARCHA					\$/ 0.00	\$/ 0.00	\$/ 0.00
05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO					\$/ 0.00	\$/ 0.00	\$/ 0.00
06	OTROS	\$/ 1,541.65	4	01/02/2018	04/02/2018	\$/ 0.00	\$/ 0.00	\$/ 1,541.65
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	\$/ 10,387.88	11	23/01/2018	02/02/2018	\$/ 0.00	\$/ 0.00	\$/ 1,288.87
06.02	SUM. Y COLOCACION DE VITAS	\$/ 4,224.90	3	02/02/2018	04/02/2018	\$/ 0.00	\$/ 0.00	\$/ 4,224.90
06.03	PRUEBAS HIDRAULICAS	\$/ 339.80	4	13/01/2018	16/01/2018	\$/ 0.00	\$/ 254.83	\$/ 84.95
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	\$/ 1,499.85	3	04/02/2018	06/02/2018	\$/ 0.00	\$/ 0.00	\$/ 1,499.85
06.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAS METALICAS PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	\$/ 2,160.90	3	06/02/2018	08/02/2018	\$/ 0.00	\$/ 0.00	\$/ 2,160.90
06.06	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO	\$/ 173.36	2	07/01/2018	08/01/2018	\$/ 0.00	\$/ 173.36	\$/ 0.00
06.07	PUESTA A TIERRA	\$/ 1,907.40	2	04/02/2018	05/02/2018	\$/ 0.00	\$/ 0.00	\$/ 1,907.40
20.43%	COSTO DIRECTO	\$/ 493,579.51				\$/ 10,087.13	\$/ 39,863.48	\$/ 99,311.06
10.00%	GASTOS GENERALES	\$/ 81,838.39				\$/ 2,056.71	\$/ 8,144.11	\$/ 20,289.25
	UTILIDAD	\$/ 40,057.89				\$/ 1,006.71	\$/ 3,986.35	\$/ 9,931.11
18.00%	SUB-TOTAL	\$/ 522,475.85				\$/ 13,130.56	\$/ 51,993.94	\$/ 129,531.42
	IGV	\$/ 94,045.65				\$/ 2,383.50	\$/ 9,358.91	\$/ 23,315.86
	TOTAL	\$/ 616,521.50				\$/ 15,494.05	\$/ 61,352.85	\$/ 152,847.08
	COSTO DIRECTO	\$/ 10,087.13				\$/ 39,863.48	\$/ 99,311.06	\$/ 147,307.43
	GASTOS GENERALES	\$/ 2,056.71				\$/ 8,144.11	\$/ 20,289.25	\$/ 30,094.91
	UTILIDAD	\$/ 1,006.71				\$/ 9,931.11	\$/ 14,730.73	\$/ 21,253.43
	SUB-TOTAL	\$/ 13,130.56				\$/ 51,993.94	\$/ 129,531.42	\$/ 192,133.07
	IGV	\$/ 2,383.50				\$/ 9,358.91	\$/ 23,315.86	\$/ 34,583.94
	TOTAL	\$/ 15,494.05				\$/ 61,352.85	\$/ 152,847.08	\$/ 226,717.01

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

AVANCE PARCIAL			
AVANCE ACUMULADO			

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 015-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 12 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

FONDEPES RECEPCIÓN	
Fecha:	11 DIC. 2017
Por:	
No.:	51
Región:	
NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACIÓN	

Presente.-

Atención: A quien Corresponda / *Javier Chang Soriano*
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **REMITO CRONOGRAMA DE INICIO DE OBRA**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIRLE** el cronograma de obra adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual.

Del mismo se desprende el avance periódico siguiente:

PERIODO	DICIEMBRE 04 DIAS	DICIEMBRE 16 DIAS	ENERO 15 DIAS	ENERO 16 DIAS	FEBRERO 09 DIAS
	Desde el 12.12 al 15.12.17	Desde el 16.12 al 31.12.17	Desde el 01.01 al 15.01.17	Desde el 16.01 al 31.01.17	Desde el 01.02 al 09.01.17
AVANCE PARCIAL	2.51	9.95%	24.79%	36.77%	25.97%
AVANCE ACUMULADO	2.51%	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

Asimismo, se tiene que:

La fecha de inicio contractual es el : 12.12.17
Fecha de término contractual : 09.01.17
Plazo de ejecución de obra : 60 d.c.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA.
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

Mes 1	Mes 2	Mes 3
12/2017	01/2018	02/2018
12/2017	01/2018	02/2018

Del: 12/2017
Al: 02/2018

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	1 dia	15 dias	18 dias	9 dias
1	INFRAESTRUCTURA								
01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES								
01.01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN	S/ 5.810.87	60	12/12/2017	09/02/2018	S/ 387.38	S/ 1.549.57	S/ 1.452.72	S/ 1.549.57
01.01.02	CARTEL DE OBRA DE 2.40 X 3.60 MT.	S/ 1.828.65	2	12/12/2017	13/12/2017	S/ 1.828.65	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES								
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	S/ 872.24	60	12/12/2017	09/02/2018	S/ 58.16	S/ 232.60	S/ 218.06	S/ 232.60
01.02.02	SS.HH. PROVISIONALES	S/ 846.36	60	12/12/2017	09/02/2018	S/ 56.42	S/ 225.79	S/ 211.59	S/ 225.79
01.02.03	GUARDIANIA	S/ 4.000.00	60	12/12/2017	09/02/2018	S/ 266.67	S/ 1.065.87	S/ 1.000.00	S/ 1.066.87
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	S/ 3.453.20	60	12/12/2017	09/02/2018	S/ 230.21	S/ 970.85	S/ 863.30	S/ 970.85
01.03	SEGURIDAD Y SALUD								
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/ 6.700.00	60	12/12/2017	09/02/2018	S/ 446.87	S/ 1.786.87	S/ 1.675.00	S/ 1.786.87
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	S/ 1.545.19	16	13/12/2017	28/12/2017	S/ 259.72	S/ 1.285.47	S/ 0.00	S/ 0.00
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	S/ 1.010.82	2	12/12/2017	13/12/2017	S/ 1.010.82	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	S/ 2.933.76	60	12/12/2017	09/02/2018	S/ 185.58	S/ 782.34	S/ 732.44	S/ 782.34
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES								
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	S/ 374.84	3	13/12/2017	15/12/2017	S/ 374.84	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	S/ 4.855.53	6	13/12/2017	18/12/2017	S/ 2.477.77	S/ 2.477.77	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.03	PICADO DE SUPERF. DE CONCRETO Y APLIC. DE FORMADOR DE OXIDO	S/ 130.56	2	18/12/2017	19/12/2017	S/ 0.00	S/ 130.56	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.04	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	S/ 293.08	2	18/12/2017	19/12/2017	S/ 0.00	S/ 293.08	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	S/ 1.506.81	4	15/12/2017	18/12/2017	S/ 376.63	S/ 1.129.96	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.06	PICADO Y RESANE DE BORDOS DE CANALETA, CAJAS DE DRENAJE	S/ 2.723.06	5	19/12/2017	23/12/2017	S/ 0.00	S/ 2.723.06	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.07	LIMPIEZA Y RASQUETE DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS	S/ 12.093.79	16	13/12/2017	28/12/2017	S/ 2.287.59	S/ 9.826.20	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	S/ 2.866.56	5	24/12/2017	28/12/2017	S/ 0.00	S/ 2.866.56	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	S/ 1.289.16	3	18/12/2017	20/12/2017	S/ 0.00	S/ 1.289.16	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	S/ 107.10	2	20/12/2017	21/12/2017	S/ 0.00	S/ 107.10	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	S/ 134.91	3	21/12/2017	23/12/2017	S/ 0.00	S/ 134.91	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.12	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALLETAS DE DRENAJE	S/ 392.07	2	23/12/2017	24/12/2017	S/ 0.00	S/ 392.07	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS, COLUMNAS TIERRALES, VITAS Y PROTECTOR DE RAMPA)	S/ 3.156.27	5	24/12/2017	28/12/2017	S/ 0.00	S/ 3.156.27	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	S/ 215.45	4	26/01/2018	29/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 215.45
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	S/ 410.96	2	21/01/2018	22/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 410.96

CONSORCIO ATENAS

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante legal

GESTION DEL TIEMPO



ATENAS
CONSORCIO

GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA.
 Distrito de Chala, Provincia de Caraveli, Región Arequipa.
 Entidad: FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de ítem	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Del:	Hasta:	Mes 1	Mes 2	Mes 3
01.06	ELIMINACIÓN DE MATERIALES	S/. 337.10	3	28/12/2017	30/12/2017	12/12/2017	15/12/2017	15 días	15 días	15 días
01.06.01	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D 8KM	S/. 337.10	3	28/12/2017	30/12/2017	12/12/2017	15/12/2017	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	S/. 1,990.15	2	08/02/2018	09/02/2018	12/12/2017	15/12/2017	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,990.15
2	ESTRUCTURAS									
02.01	CONCRETO ARMADO									
02.01.01	SOBRECIMIENTO ARMADO	S/. 818.11	3	29/12/2017	31/12/2017					
02.01.01.01	CONCRETO SOBRECIMIENTO f'c= 280 kg/cm2	S/. 818.11	3	29/12/2017	31/12/2017					
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 870.02	3	29/12/2017	31/12/2017					
02.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 653.56	3	29/12/2017	31/12/2017					
02.01.02	VIGAS									
02.01.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	S/. 555.31	4	06/01/2018	09/01/2018					
02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 1,165.75	4	06/01/2018	09/01/2018					
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 1,194.63	4	06/01/2018	09/01/2018					
02.01.03	COLUMNETAS									
02.01.03.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2	S/. 1,379.85	4	03/01/2018	06/01/2018					
02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 1,945.05	4	03/01/2018	06/01/2018					
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 2,035.27	2	28/12/2017	29/12/2017					
02.01.04	ZAPATA									
02.01.04.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	S/. 590.46	2	28/12/2017	29/12/2017					
02.01.04.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 462.24	2	28/12/2017	29/12/2017					
02.01.05	JUNTAS									
02.01.05.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	S/. 795.84	4	31/12/2017	03/01/2018					
02.01.05.02	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO									
02.01.05.03	JUNTAS DE DILATACION									
02.01.05.04	ARQUITECTURA									
02.01.05.05	ALBAÑILERIA									
02.01.06	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x19x39	S/. 4,017.34	4	31/12/2017	03/01/2018					
02.01.06.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS									
02.01.06.02	TARRAJEO DE ZOCALO PUILDO	S/. 9,707.20	15	09/01/2018	23/01/2018					
02.01.06.03	TARRAJEO DE MURO INT. Y EXT. CON IMPERMEABILIZANTE	S/. 3,167.15	7	09/01/2018	15/01/2018					
02.01.06.04	TARRAJEO DE COLUMNAS	S/. 2,916.96	6	15/01/2018	20/01/2018					
02.01.06.05	TARRAJEO DE VIGAS	S/. 1,018.12	4	20/01/2018	23/01/2018					
02.01.06.06	VESTIDURA DE DERRAMES	S/. 3,189.57	15	09/01/2018	23/01/2018					
02.01.06.07	PISOS									

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS
Representante Legal

GESTION DEL TIEMPO



ATENAS
CONSORCIO

GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA,
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3
03.03.01	RESANE DE PISOS Y VEREDAS DE CEMENTO	S/ 10,380.71	11	09/01/2018	19/01/2018	S/ 0.00	S/ 8,652.91	S/ 3,774.80
03.04	COBERTURAS	S/ 12,282.25	4	19/01/2018	23/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO 2.95x1.05 e=10mm	S/ 7,853.56	5	19/01/2018	23/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.05.01	CEJORRASOS	S/ 8,150.09	9	31/01/2018	08/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	S/ 10,013.10	13	23/01/2018	04/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.06.01	CARPINTERIA DE MADERA	S/ 2,986.54	5	04/02/2018	08/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.07.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS, INC.CERRAJERIA	S/ 19,278.35	13	23/01/2018	04/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.07.01	PINTURA	S/ 5,942.27	5	04/02/2018	08/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES EN SUP. EXISTENTE	S/ 1,938.13	2	04/02/2018	05/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.07.02	EMPASTADO DE SALA DE TAREAS PREVIAS	S/ 2,186.67	2	05/02/2018	06/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. SUP EXISTENTE	S/ 2,351.26	3	06/02/2018	08/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. EN SALA DE TAREAS PREVIAS	S/ 3,990.84	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	S/ 4,044.84	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	S/ 4,168.34	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	S/ 1,474.52	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.08.01	VENTANA TIPO 1 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 1,360.28	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.08.02	VENTANA TIPO 2 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 1,632.84	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.08.03	VENTANA TIPO 3 DE 770x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 3,312.36	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.08.04	VENTANA TIPO 4 DE 2860x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 4,179.36	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.08.05	VENTANA TIPO 5 DE 2860x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 7,726.97	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.08.06	VENTANA TIPO 6 DE 760x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 5,044.83	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.08.07	VENTANA TIPO 7 DE 770x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 2,294.31	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.08.08	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550x2400	S/ 7,206.14	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 5290x2400	S/ 10,685.40	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550x2400	S/ 8,827.81	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.08.11	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 1350x2400	S/ 10,716.79	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.08.12	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2860x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	S/ 2,731.82	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
03.08.13	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION DOS HOJAS 2860x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO							
03.08.14	TECHO METALICO EN EMPARCADERO MENOR DE 4.20x18.11 NO INCLUYE COBERTURA							
03.08.15	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 5.77x12.76 NO INCLUYE COBERTURA							
03.08.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN MUELLE ALTO							

Alexa Mariana Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

GESTION DEL TIEMPO



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA.
Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS



GERENCIA DE PROYECTOS
 Autor: Juan P. Rozas Cabello

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3
		S/ 1,052.71	10	31/01/2018	09/02/2018	4 días	15 días	16 días
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBAS					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 105.27
4	INSTALACIONES SANITARIAS					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
04	AGUA					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
04.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE PISO PARA NUEVO CANAL	S/ 708.56	5	28/12/2017	01/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
04.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE	S/ 774.47	3	20/01/2018	22/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 774.47
04.01.02	NICHO DE PROTECCION DE VALVULAS H=30CM					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
01.04.02.01	CONCRETO f _c = 280 kg/cm ²	S/ 55.44	3	09/01/2018	11/01/2018	S/ 0.00	S/ 55.44	S/ 0.00
01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/ 66.48	3	09/01/2018	11/01/2018	S/ 0.00	S/ 66.48	S/ 0.00
01.04.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/ 63.04	3	09/01/2018	11/01/2018	S/ 0.00	S/ 63.04	S/ 0.00
04.01.03	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00MT					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
04.01.03.01	CONCRETO f _c = 280 kg/cm ²	S/ 166.33	3	11/01/2018	13/01/2018	S/ 0.00	S/ 166.33	S/ 0.00
04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/ 199.37	3	11/01/2018	13/01/2018	S/ 0.00	S/ 199.37	S/ 0.00
04.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/ 235.87	3	11/01/2018	13/01/2018	S/ 0.00	S/ 235.87	S/ 0.00
04.01.04	RED DE DISTRIBUCION					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
01.04.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" C-10	S/ 1,447.53	7	01/01/2018	07/01/2018	S/ 0.00	S/ 1,447.53	S/ 0.00
01.01.05	ACCESORIOS DE SANITARIOS					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.01	CODO PVC-SAP 3/4"	S/ 250.90	7	01/01/2018	07/01/2018	S/ 0.00	S/ 250.90	S/ 0.00
01.05.02	CODO PVC-SAP 1"	S/ 260.90	7	01/01/2018	07/01/2018	S/ 0.00	S/ 260.90	S/ 0.00
01.05.03	TEE PVC SAP DE 3/4"	S/ 150.54	7	01/01/2018	07/01/2018	S/ 0.00	S/ 150.54	S/ 0.00
01.05.04	TEE PVC SAP DE 1"	S/ 31.81	7	01/01/2018	07/01/2018	S/ 0.00	S/ 31.81	S/ 0.00
01.05.05	REDUCCION DE 1 - 3/4"	S/ 240.56	7	01/01/2018	07/01/2018	S/ 0.00	S/ 240.56	S/ 0.00
01.05.06	UNION UNIVERSAL DE 2"	S/ 295.76	7	01/01/2018	07/01/2018	S/ 0.00	S/ 295.76	S/ 0.00
01.05.07	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	S/ 125.48	7	01/01/2018	07/01/2018	S/ 0.00	S/ 125.48	S/ 0.00
01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	S/ 545.70	7	01/01/2018	07/01/2018	S/ 0.00	S/ 545.70	S/ 0.00
01.05.09	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	S/ 399.70	7	01/01/2018	07/01/2018	S/ 0.00	S/ 399.70	S/ 0.00
01.05.10	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	S/ 1,946.20	7	01/01/2018	07/01/2018	S/ 0.00	S/ 1,946.20	S/ 0.00
01.05.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	S/ 38,106.98	14	07/01/2018	20/01/2018	S/ 0.00	S/ 24,497.34	S/ 13,509.64
01.05.12	VALVULAS					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
01.05.13	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	S/ 1,780.64	7	01/01/2018	07/01/2018	S/ 0.00	S/ 1,780.64	S/ 0.00
01.05.14	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	S/ 1,196.12	7	01/01/2018	07/01/2018	S/ 0.00	S/ 1,196.12	S/ 0.00
01.05.15	EQUIPO DE BOMBEO					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA.
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA
Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Mes 1			Mes 2			Mes 3		
		4 días	16 días	15 días	15 días	16 días	9 días	15 días	16 días	9 días
04.01.07.01	ADQUIS. E INST. DE ELECTROBOMBA Q=1.33 L/S H=50 MTS 3HP	S/ 15.222,08	S/ 0,00	S/ 15.222,08	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00
04.01.07.02	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"	S/ 1.041,48	S/ 0,00	S/ 1.041,48	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00
04.02.01	DESAGUE									
04.02.01.01	DESAGUE AGUA SALADA									
04.02.01.01.01	CAMARA DE INSPECCION - CANALETA									
04.02.01.01.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	S/ 9.157,02								
04.02.01.01.03	ANGULO DE 1 3/4" x 1 3/4" x 4MM	S/ 1.736,72			S/ 4.573,51			S/ 4.573,51		S/ 0,00
04.02.01.01.04	REVESTIMIENTO DE CANALETA	S/ 4.930,31			S/ 658,36			S/ 658,36		S/ 0,00
04.02.01.02	CANALETA DE DRENAJE NUEVO	S/ 2.951,03			S/ 2.455,16			S/ 2.455,16		S/ 0,00
04.02.01.02.01	ACCESORIOS				S/ 1.475,52			S/ 1.475,52		S/ 0,00
05	CODO SANITARIO PVC SAL 2"									
05.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 75,24			S/ 37,62			S/ 37,62		S/ 0,00
05.01.01	TUBERIAS CONDUIT									
05.01.02	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	S/ 1.729,80			S/ 931,43			S/ 763,37		S/ 0,00
05.02	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=20MM	S/ 1.767,00			S/ 951,46			S/ 815,54		S/ 0,00
05.02.01	CONDUCTORES Y CABLES ELECTRICOS									
05.02.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x6MM2	S/ 1.603,20			S/ 863,23			S/ 739,94		S/ 0,00
05.02.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x4MM2	S/ 3.080,00			S/ 1.656,45			S/ 1.421,54		S/ 0,00
05.02.04	CONDUCTOR CAAV 0,6/1KV CUBIERTO CON NEUTRO	S/ 1.725,00			S/ 928,65			S/ 786,15		S/ 0,00
05.03	ILUMINACION	S/ 2.185,50			S/ 1.176,81			S/ 1.008,69		S/ 0,00
05.03.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERR PIAJOS DE 2x36W SIM INDICO PHILIPS									
05.03.02	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	S/ 9.135,76			S/ 0,00			S/ 3.135,78		S/ 0,00
05.04	INTERRUPTOR SIMPLE									
05.04.02	INTERRUPTOR TRIPLE HDROBOX SIM BTICINO MOD 5001	S/ 701,25			S/ 0,00			S/ 701,25		S/ 0,00
05.04.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA	S/ 95,75			S/ 0,00			S/ 95,75		S/ 0,00
05.04.04	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE HERMETICO	S/ 723,25			S/ 0,00			S/ 667,25		S/ 0,00
05.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x100A	S/ 187,50			S/ 0,00			S/ 173,25		S/ 0,00
05.04.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2x40A	S/ 379,93			S/ 0,00			S/ 197,50		S/ 0,00
05.04.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2x40A	S/ 439,72			S/ 0,00			S/ 379,93		S/ 0,00
05.05	TABLEROS ELECTRICOS	S/ 479,72			S/ 0,00			S/ 439,72		S/ 0,00
05.05.01	TABlero DE PROTECCION DE BOMBAS PARA ADOSAR	S/ 1.546,12			S/ 0,00			S/ 1.546,12		S/ 0,00

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

GESTION DEL TIEMPO



GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA,
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de área	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3
05.05.02	TABLERO PEMPOTRAR DE 18 POLOS	S/. 1,349.82	2	31/01/2018	01/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 674.91
05.06.01	CAJA DE PASE	S/. 3,022.88	7	28/01/2018	01/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,581.02
05.06.02	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRO 135MM x 125MM x 125MM	S/. 2,099.50	3	01/02/2018	03/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,099.50
05.07.01	PUESTA EN MARCHA	S/. 1,541.65	4	01/02/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,541.65
06.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	S/. 10,387.68	11	23/01/2018	02/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 3,459.01
06.02	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	S/. 4,224.90	3	02/02/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,888.67
06.03	PRUEBAS HIDRAULICAS	S/. 339.80	4	13/01/2018	16/01/2018	S/. 0.00	S/. 252.25	S/. 84.95
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	S/. 1,499.65	3	04/02/2018	06/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,499.65
06.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAS METALICAS PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	S/. 2,150.90	3	06/02/2018	08/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,150.90
06.06	LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE TANQUE ELEVADO	S/. 173.36	2	07/01/2018	08/01/2018	S/. 0.00	S/. 173.36	S/. 0.00
06.07	PUESTA A TIERRA	S/. 1,907.40	2	04/02/2018	05/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,907.40
20.4875%	COSTO DIRECTO	S/. 400,579.51				S/. 10,087.13	S/. 39,863.48	S/. 99,311.06
10.00%	GASTOS GENERALES	S/. 82,068.73				S/. 2,062.50	S/. 8,167.03	S/. 20,346.35
18.30%	UTILIDAD	S/. 40,057.95				S/. 1,006.71	S/. 3,986.35	S/. 9,931.11
	SUB-TOTAL	S/. 522,705.19				S/. 13,136.34	S/. 52,016.86	S/. 129,588.52
	IGV	S/. 94,087.11				S/. 2,354.54	S/. 9,363.03	S/. 23,325.93
	TOTAL	S/. 616,792.30				S/. 15,500.88	S/. 61,379.89	S/. 152,914.45

	Mes 1	Mes 2	Mes 3
COSTO DIRECTO	S/. 10,087.13	S/. 39,863.48	S/. 99,311.06
GASTOS GENERALES	S/. 2,062.50	S/. 8,167.03	S/. 20,346.35
UTILIDAD	S/. 1,006.71	S/. 3,986.35	S/. 9,931.11
SUB-TOTAL	S/. 13,136.34	S/. 52,016.86	S/. 129,588.52
IGV	S/. 2,354.54	S/. 9,363.03	S/. 23,325.93
TOTAL	S/. 15,500.88	S/. 61,379.89	S/. 152,914.45

	2018	2019	2020
AVANCE PARCIAL	2.81%	11.75%	35.77%
AVANCE ACUMULADO	2.81%	14.56%	50.33%

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

**ASPECTOS CRÍTICOS, PROBLEMAS ENCONTRADOS,
ACCIONES CORRECTIVAS, PROPUESTA PARA
INCREMENTAR EL RITMO DE OBRA.**

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**
Contrato: **CONTRATO Nº 047-2017-FONDEPES**
Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 00023-2017-FONDEPES**
Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**
Contratista: **CONSORCIO ATENAS**
Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

A la fecha de presentación de la VALORIZACIÓN Nº 03 se puede informar que mediante Asiento Nº 01 el Ingeniero Residente dejo constancia de las siguientes OBSERVACIONES encontradas en la obra que no están previstas en el Expediente Técnico. A su turno, el Ingeniero Supervisor traslado las observaciones en calidad de consulta a la Entidad para que a su vez se solicite pronunciamiento al Proyectista. Se está a la espera del pronunciamiento para su implementación.

PROPUESTA PARA INCREMENTAR EL RITMO DE OBRA

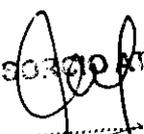
Para que no se vea afectado el ritmo de obra, el Ingeniero Residente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, efectuó mediante CONSULTA si las observaciones líneas arriba descritas se ejecutarán como prestaciones adicionales, mayores metrados o que tratamiento se le dará.

Se está a la espera de un pronunciamiento formal por parte de la ENTIDAD.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Enero del 2018.


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Aspectos críticos, problemas encontrados, acciones correctivas, propuestas para incrementar el ritmo de la obra.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



ASPECTOS CRÍTICOS, PROBLEMAS ENCONTRADOS,
ACCIONES CORRECTIVAS, PROPUESTA PARA
INCREMENTAR EL RITMO DE OBRA.

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO Nº 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

A la fecha de presentación de la VALORIZACIÓN Nº 03 se puede informar que mediante Asiento Nº 01 el Ingeniero Residente de constancia de las siguientes OBSERVACIONES encontradas en la obra que no están previstas en el Expediente Técnico. A su turno, el Ingeniero Supervisor traslado las observaciones en calidad de consulta a la Entidad para que a su vez se solicite pronunciamiento al Proyectista. Se está a la espera del pronunciamiento para su implementación.

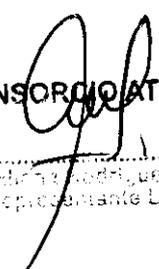
PROPUESTA PARA INCREMENTAR EL RITMO DE OBRA

Para que no se vea afectado el ritmo de obra, el Ingeniero Residente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, efectuó mediante CONSULTA si las observaciones líneas arriba descritas se ejecutarán como prestaciones adicionales, mayores metrados o que tratamiento se le dará.

Se está a la espera de un pronunciamiento formal por parte de la ENTIDAD.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Enero del 2018.


CONSORCIO ATENAS

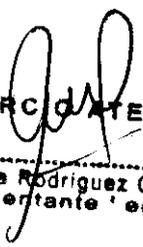
.....
Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal


.....
ROBERTO REYNALDO RAMOS VICARRET-
INGENIERO CIVIL
CIPNº 43918


CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Inspección y Control de Calidad del trabajo en Obra.


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

RESULTADO DE CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

Siendo que a la fecha de VALORIZACIÓN N° 03 comprende principalmente la ejecución de trabajos de CONCRETO ARMADO; Se adjunta a la presente los resultados de roturas de probetas de concreto de los diferentes elementos estructurales de la obra.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Enero del 2018.


CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal


ROBERTO REYNALDO RAMOS NIEARRET
INGENIERO CIVIL
CIPN° 43918

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL TRABAJO EN OBRA

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

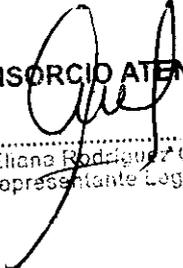
Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

Siendo que a la fecha de VALORIZACIÓN N° 03 comprende principalmente la ejecución de trabajos de CONCRETO ARMADO; Se adjunta a la presente los resultados de roturas de probetas de concreto de los diferentes elementos estructurales de la obra.

Es todo cuanto se puede informar.

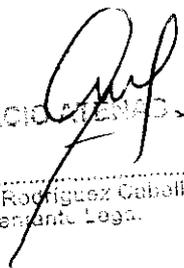
Chala, 15 de Enero del 2018.

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal


.....
ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZCARRA
INGENIERO CIVIL
CIPN° 43918

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE



TOMA DE MUESTRA PARA LOS
ENSAYOS DE ROTURA DE PROBETA

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Ensayo de Compresión Simple en Probetas Standard de Concreto

Certificado N° 002-18
FACTURA N°8741

SOLICITANTE : 4 R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANALSALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROV. DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

UBICACIÓN : DISTRITO DE CHALA - PROVINCIA DE CARAVELI - REGION DE AREQUIPA

FECHA : Ica, 18 de Enero del 2017

Supervisión de ensayo: Ing. Felix A. Ormeño Grados

Técnico Operador : Ing. Rene Canchari Vega

Certifico que en la fecha indicada se han realizado los ensayos siguientes:

N°	Fecha Testigo	Fecha Ensayo	Diámet. (cms)	Edad Días	Carga Máx. Kg.	Compresión Máx. kg/cm ²	Descripción
1	27-12-17	18-01-18	10.05	22	23,224.08	292.76	VIGAS
2	27-12-17	18-01-18	10.05	22	22,997.28	289.90	VIGAS
3	22-12-17	18-01-18	10.10	27	22,589.04	281.95	COLUMNAS
4	22-12-17	18-01-18	10.10	27	23,269.43	280.44	COLUMNAS
5	22-12-17	18-01-18	10.10	27	22,951.92	286.47	COLUMNAS
6	20-12-17	18-01-18	10.10	29	22,180.81	276.85	SOBRECIMIENTO
7	20-12-17	18-01-18	10.10	29	22,725.12	283.64	SOBRECIMIENTO
8	20-12-17	18-01-18	10.05	29	22,589.04	284.76	SOBRECIMIENTO
9	27-12-17	18-01-18	10.10	22	20,638.58	257.60	VIGAS
10	22-12-17	18-01-18	10.10	27	209,288.83	2612.24	RAMPA
11	22-12-17	18-01-18	10.05	27	20,956.10	264.17	RAMPA
12	28-12-17	18-01-18	10.10	21	20,774.66	259.30	VIGAS
13	28-12-17	18-01-18	10.10	21	20,275.71	253.07	VIGAS
14	28-12-17	18-01-18	10.05	21	20,593.22	259.60	VIGAS
15	24-12-17	18-01-18	10.10	25	20,321.07	256.64	VIGAS
16	24-12-17	18-01-18	10.05	25	20,457.14	257.88	VIGAS
17	24-12-17	18-01-18	10.15	25	20,865.36	257.87	VIGAS
18	02-01-18	18-01-18	10.05	16	19,640.67	247.59	COLUMNETAS
19	02-01-18	18-01-18	10.05	16	19,686.03	248.16	COLUMNETAS
20	02-01-18	18-01-18	10.05	16	19,459.23	245.30	COLUMNETAS

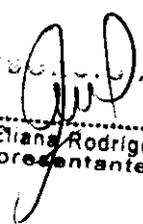
NICODENMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Rg. CIP N° 153578

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

ING. FELIX A. ORMEÑO GRADOS
CENTRO DE INVESTIGACION DE BIENES
Y PRESTACION DE SERVICIOS

Rene Canchari Vega
Representante Legal

Equipo mecánico utilizado en Obra.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eirana Rodríguez Cabello
Representante legal

EQUIPO MECANICO UTILIZADO EN OBRA

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO Nº 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

A la fecha de VALORIZACIÓN Nº 03 se han empleado, y puesto en obra, los siguientes equipos:

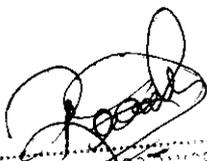
Nº	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UND	CANT.
1	REGLA DE MADERA	UND	6
2	BARRETA	UND	6
3	COMBA Y CINCEL	JGO	6
4	CARRETILLA	UND	6
5	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	UND	1
6	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	UND	1
7	VIBRADOR PARA CONCRETO	UND	1
8	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	UND	1
9	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	UND	1
10	ANDAMIOS METALICOS	JGO	4
11	EQUIPO COMPLETO DE PINTURA	JGO	1
12	EQUIPO COMPLETO DE SOLDADURA	JGO	1

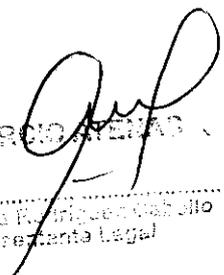
Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Enero del 2018.

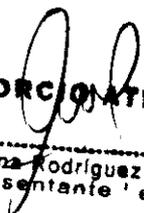
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal


ROBERTO REYVALDO RAYOS ACARRETA
INGENIERO CIVIL
CIPNº 43918

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Relación de Profesionales y técnicos en Obra.


CONSORCIO ATENAS
Ariana Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

RELACIÓN DE PROFESIONALES Y TECNICOS EN OBRA

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

A la fecha de VALORIZACIÓN N° 03 se cuenta con el siguiente personal en obra:

PERSONAL PROFESIONAL:

N°	RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL			
	Apellidos	Nombres	DNI	Trato
1	RAMOS VIZARRETA	ROBERTO REYNALDO	21448480	RESIDENTE DE OBRA
2	ROZAS FLORES	LUCIANO NEMESIO	09317201	INGENIERO DE SEGURIDAD
3	MARQUINA SIERRA	MARCOS ADRIAN	40090698	INGENIERO DE SEGURIDAD

PERSONAL OBRERO:

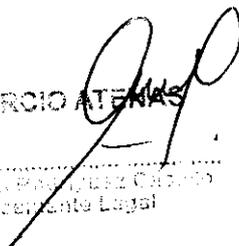
N°	RELACIÓN DE PERSONAL OBRERO			
	Apellidos	Nombres	DNI	Trato
1	HERMOZA QUISPE	SIMON	10419435	MAESTRO
2	VARGAS ESPINO	RUTH	46606951	OFICIAL
3	CHURA QUENTA	ARMANDO	42103342	OPERARIO
4	QUISPE CONDORI	EDGAR	80172324	AYUDANTE
5	HUAMANI VELEZ	MAX R.	47801069	AYUDANTE
6	ROJAS CCOPA	JUAN CARLOS	45385079	OPERARIO
7	SOTELO DIAZ	PEDRO	31927732	AYUDANTE
8	CONDORI JUFRA	NESTOR DARIO	00683536	AYUDANTE
9	CHURA ZEGARRA	LUIS RICARDO	48134513	AYUDANTE
10	JANAMPA LOPEZ	GERARDO	07109045	OPERARIO
11	SINTI YAY	LUCIANO	05318149	AYUDANTE
12	VILLALOBOS COCALLICA	RAUL	72101231	AYUDANTE
13	QUISPE FALCON	VICTOR HUGO	30494025	AYUDANTE
14	QUISPE FERNANDEZ	EDUARDO	04403563	OPERARIO
15	HUAMAN GAVINZO	RUBEN ALFREDO	28854668	AYUDANTE
16	ZAMORA FALCON	HIDER AGUSTIN	09886793	AYUDANTE

Es todo cuanto se puede informar.

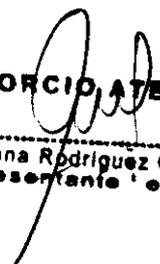
Chala, 15 de Enero del 2018.


ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43318

CONSORCIO ATENAS


Alexs Eberth Pineda Juez Orozco
Representante Legal

Conclusiones y Recomendaciones.


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO Nº 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

CONCLUSIONES.-

- Se ha cumplido con el artículo 166 del REGLAMENTO para la tramitación de la VALORIZACION Nº 03 comprendida en el periodo correspondiente a los días del 01.Ene.18 al 15.Ene.18.
- Se ha cumplido a cabalidad con la Directiva Nº 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA que establece el contenido mínimo que debe contener el Expediente de Valorización.

RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda la aprobación del presente Expediente de Valorización y se tramite su pago conforme a lo establecido en el artículo 166 del REGLAMENTO así como de los TERMINOS DE REFERENCIA de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 00023-2017-FONDEPES.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Enero del 2018.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

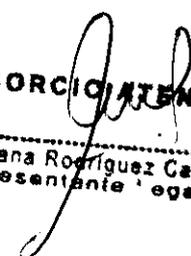

.....
ROBERTO FERNANDO RAMOS BARRERO
INGENIERO CIVIL
CIPN° 43918

CONSORCIO ATENAS

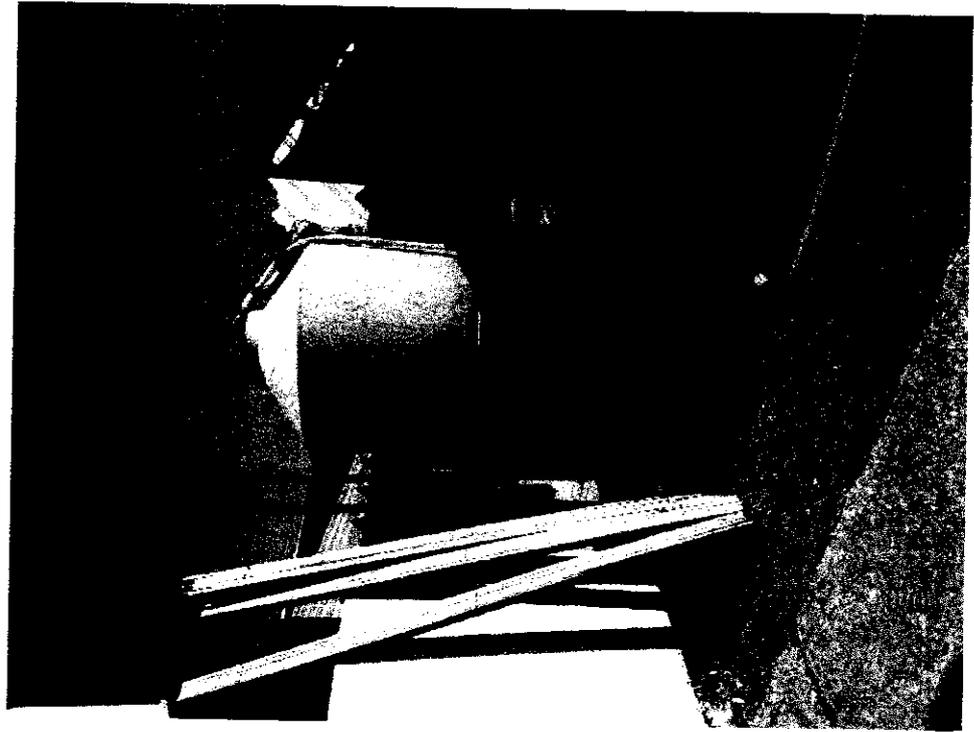
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Panel fotográfico de proceso constructivo.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



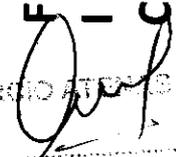
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE



**ABASTECIMIENTO DE AGUA
PARA LA CONSTRUCCIÓN**

P A N E L F O T O G R A F I C O

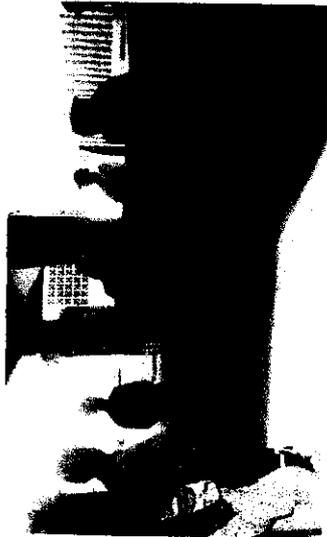

ROBERTO BENVALDO RAVOS Y ZARRET
INGENIERO CIVIL
CIPN° 43918

CONSORCIO ATENAS

Alexa Milana Rodríguez Guallo
Representante Legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

P A N E L F O T O G R A F I C O

CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

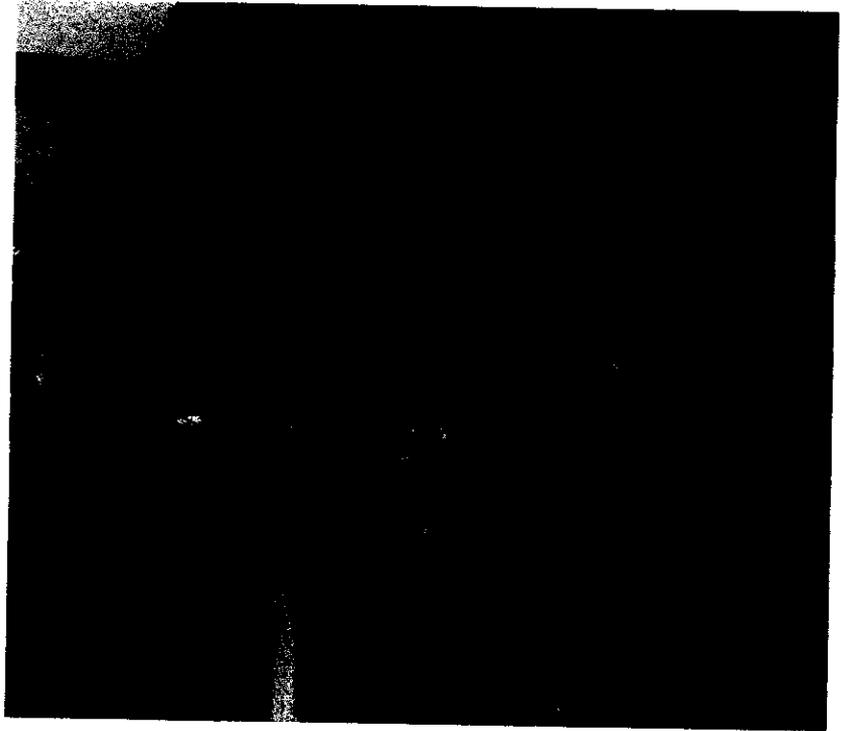


ROBERTO REYRADO RAMOS VIZARRETA
INGENIERO CIVIL
CIPN° 43918

CONSORCIO ATENAS
Alexa Blanca Rodríguez Cordero
Representante Legal

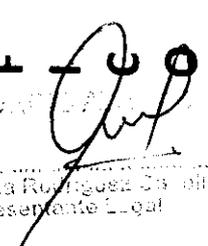
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS



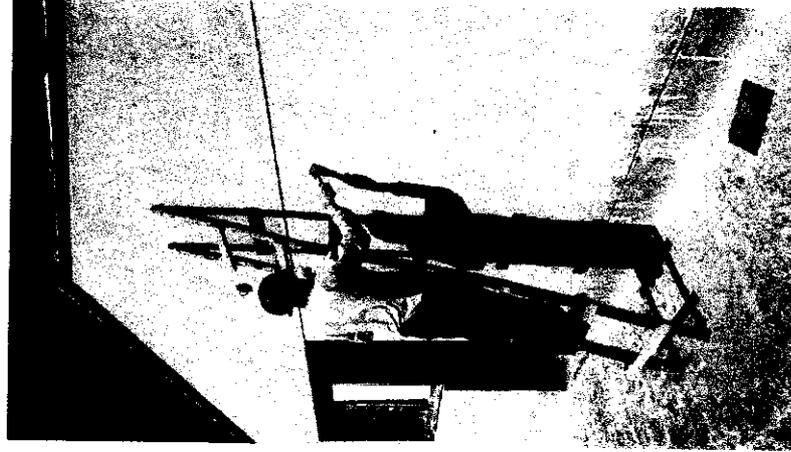
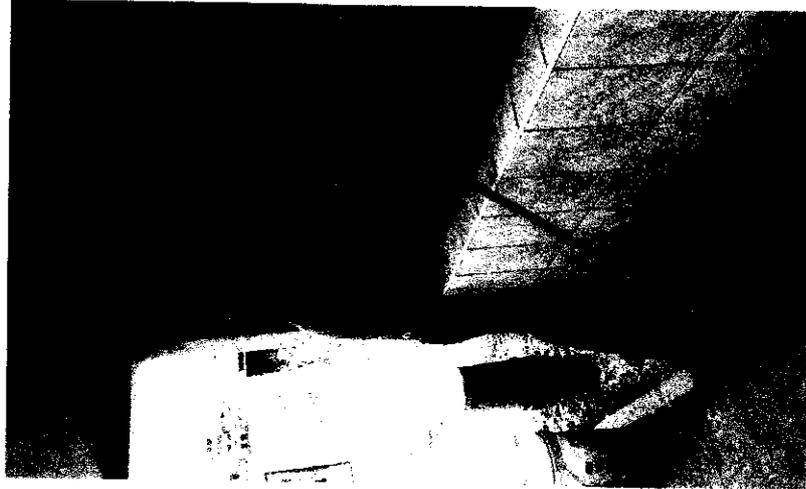
P A N E L F O T O G R A F I C O


ROBERTO ASTALADO RAMOS VIZARRA
INGENIERO CIVIL
CIPN° 43918


Alexa Liliana Rodríguez Chacullo
Representante Legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

P A N E L F O T O G R A F I C O



LIMPIEZA Y RASQUETEADO DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS

.....
ROBERTO RENALDO RAMOS VIZARRET
INGENIERO CIVIL
CIPN° 43918

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexe Ellena Lavayollos Casullo
Representante Legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

P A N E L F O T O G R A F I C O


ROBERTO RAMOS RAMOS VIZARRA
INGENIERO CIVIL
CIPN° 43918

CONSORCIO ATENAS


Alicia Elvira Rodríguez
Representante Legal



RESANE DE PISOS Y VEREDAS DE CEMENTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE



EMPASTADO DE SALA DE TAREAS PREVIAS

P A N E L F O T O G R A F I C O

ROBERTO PAREDES RAMOS
INGENIERO CIVIL
CIPN° 43918

CONSORCIO ATENAS

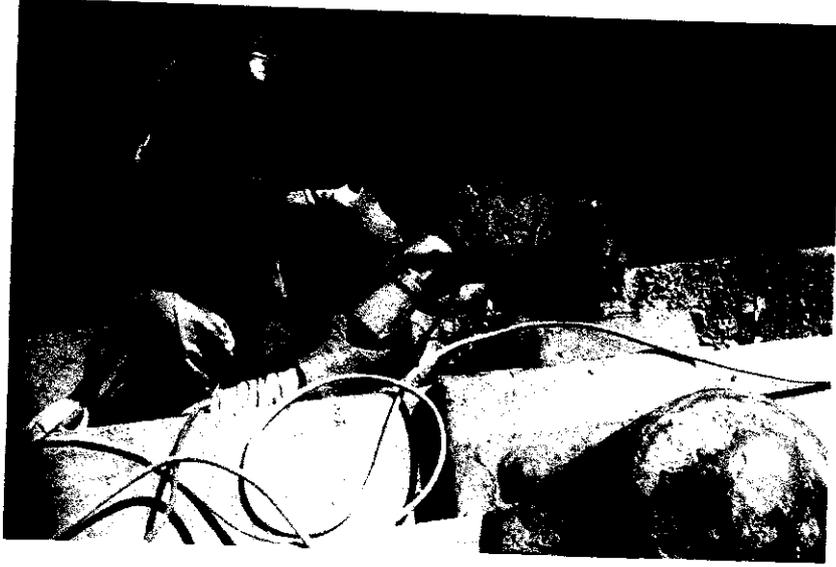
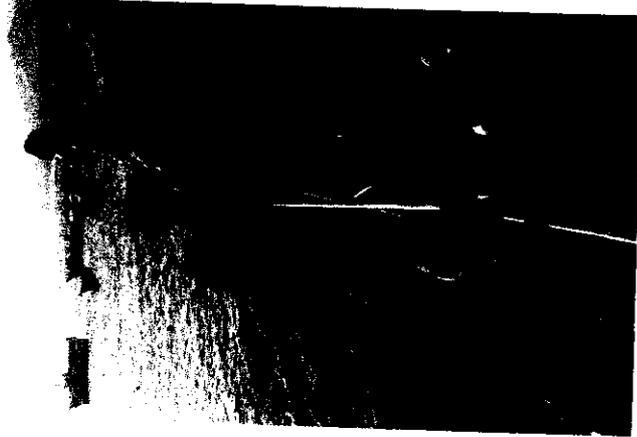
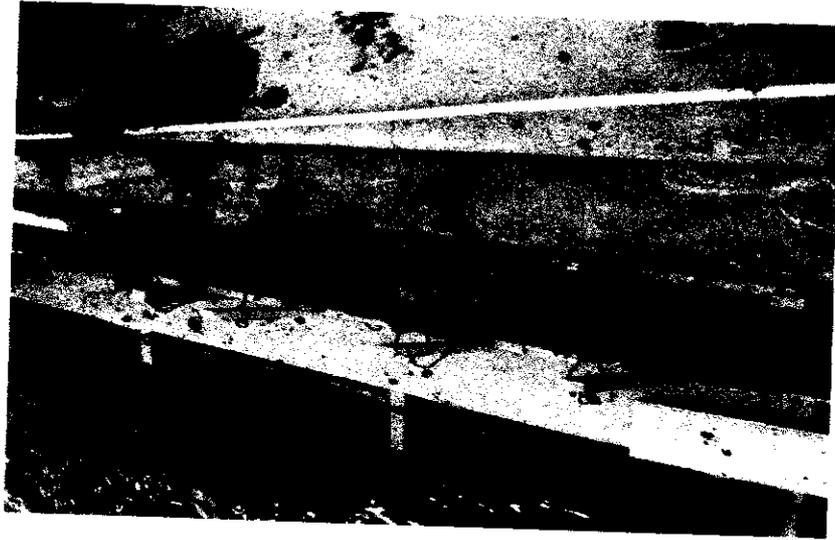
Alexa Elena Hernandez Garcia
Representante Legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
 HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

P A N E L F O T O G R A F I C O

ROBERTO DEYANILLO PAREDES VIZARRETA
 INGENIERO CIVIL
 CIPN° 43918

CONSORCIO ATENAS
 Alexs Shana Paredes Quispe
 Representante Legal



PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE

Copia simple de POLIZA VIDA LEY de la obra.

CONSORCIO

Alexa Eriana Rodriguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

(4P Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)



CARTA No. 012-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 01 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: REMITO DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA POLIZA VIDA LEY

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted y a la vez remitirle LA POLIZA VIDA LEY, como fuera solicitado y referido en las bases del proceso.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS
[Handwritten signature]

FONDEPES RECEPCIÓN	
Fecha:	01 DIC. 2017
Por:	
Horas:	4.45
N° Registro:	
NO IMPROBA CONFORMIDAD NI ACEPTACIÓN	

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS
[Handwritten signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

URT-BB-VLEY-2017/3140300



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que los trabajadores en planilla abajo nombrados, se encuentran asegurados en nuestra Compañía bajo la Póliza de Seguro de Vida Ley N° 8101711600118 por 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. de acuerdo a las coberturas y sumas aseguradas que se indican en el Decreto Legislativo N° 688, desde 01/12/2017 al 01/03/2018 se emite la presente el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro.

N°	Tip. Documento	N° Documento	Nombre Asegurado	Ocupación
1	DNI	16402186	ALBERTO GUERRERO FOWKS	OBRERO
2	DNI	46187942	ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO	EMPLEADO
3	DNI	46739996	ANA BEATRIZ ROZAS POMALAZA	EMPLEADO
4	DNI	42103342	ARMANDO LEO CHURA QUENTA	OBRERO
5	DNI	02860520	BERNABE VILCHEZ JUÁREZ	OBRERO
6	DNI	43936067	CHRISTIAN EDISON ROZAS CABELLO	EMPLEADO
7	DNI	40249688	DANTE ANIBAL MELO HERRERA	OBRERO
8	DNI	45168481	DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO	OBRERO
9	DNI	80172324	EDGAR QUISPE CONDORI	OBRERO
10	DNI	21095733	EDUARDO SAMUEL JIMENEZ ORIHUELA	OBRERO
11	DNI	42986480	ELEAZAR BUITRON PALOMINO	OBRERO
12	DNI	02046250	FELIX ROGER HUANCA HUANCA	OBRERO
13	DNI	41082996	HUGO OMAR DELGADO RODRIGUEZ	OBRERO
14	DNI	45707983	JENRY FATAMA FREYRE	OBRERO
15	DNI	16701208	JORGE MARTIN BARRENO GRAVELO	OBRERO
16	DNI	41033170	JOSE LUIS REQUEJO PEREZ	EMPLEADO
17	DNI	45385079	JUAN CARLOS ROJAS CCOPA	OBRERO
18	DNI	42848224	JUAN PABLO ROZAS CABELLO	OBRERO
19	DNI	41956291	LORENZO CONTRERAS PAUCAR	OBRERO
20	DNI	09317201	LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES	OBRERO
21	DNI	47074341	LUCY YSABEL SANDOVAL CHAPOÑAN	EMPLEADO
22	DNI	45593309	LUDWING GIOVANNI GONZALES ALVAREZ	EMPLEADO
23	DNI	10137409	MANUEL ELIAS MOZOMBITE CURICO	OBRERO
24	DNI	48049865	MARIA FE MORALES VASQUEZ	EMPLEADO
25	DNI	47801069	MAX RICARDO HUAMANI VELEZ	OBRERO
26	DNI	41874926	OMAR YAHUANA CHUQUIMARCA	OBRERO
27	DNI	41501318	PAULINO SANTOS FARCEQUE	OBRERO
28	DNI	31927732	PEDRO JUAN DE DIOS SOTELO DIAZ	OBRERO
29	DNI	21448480	ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA	OBRERO

NOTA: El presente documento no sustituye a la póliza indicada líneas arriba, en caso de discrepancia prevalecerán los términos y condiciones detallados en la póliza misma. Asimismo este documento queda sin efecto en caso el cliente incumpla con sus obligaciones de pago de primas referentes a este seguro.

CONSORCIO AGENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante legal

URT-BB-VLEY-2017/3140300



30	DNI	06797944	RUBEN DARIO GOMEZ CARHUAZ	OBRERO
31	DNI	46606951	RUTH PAOLA VARGAS ESPINO	OBRERO
32	DNI	45635440	SEBASTIAN ALAN SOTO CASTILLO	EMPLEADO
33	DNI	10419435	SIMON HERMOZA QUISPE	OBRERO
34	DNI	08169493	VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	OBRERO
35	DNI	45268425	WILSTON HUANCA HUANCA	OBRERO

Se expide la presente, para los fines que consideren conveniente.

Miraflores, 28 de Noviembre de 2017

Horas: 16:16:34 PM, SMURGA



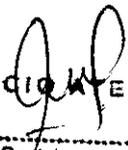
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

NOTA: El presente documento no sustituye a la póliza indicada líneas arriba, en caso de discrepancia prevalecerán los términos y condiciones detallados en la póliza misma. Asimismo este documento queda sin efecto en caso el cliente incumpla con sus obligaciones de pago de primas referentes a este seguro.

CONSORCIO AENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

Copia simple del POLIZA CAR de la obra.


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARGO

CARTA No. 011-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 01 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

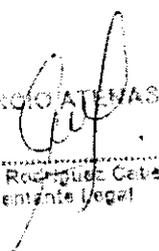
Presente.-Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPESReferencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES****OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"**Asunto: **REMITO DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA POLIZA CAR**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted y a la vez remitirle LA POLIZA CAR, como fuera solicitado y referido en las bases del proceso.

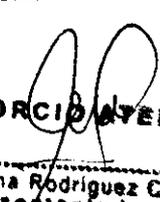
Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

 Alexia Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal

FONDEPES RECEPCIÓN		NO ENTREGAR A CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN
Fecha:	01 DIC. 2017	
Por:		
Hora:	4:15	N° Registro:

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
 Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
 Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

 Alexia Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal

**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	Imeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :

IMPORTE DE LA COMISION	172.69
------------------------	--------

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

CONSORCIO ATENAS

.....
 Alexa Eliana Rodriguez Cabello
 Representante legal

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO ALENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.



MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

Alexa Etiana Rodríguez Cabello
Representante legal



MAPFRE

Pag. 1

Miraflores, 30 de Noviembre del 2017

Señor(es):

4r Promotores Y Constructores S.R.L.

Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lim

RUC 20562912615

Moneda: S/.

Corredor 16209 Julio Ruben Kanashiro Gusukuma

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301711600057	0	1,270.56		228.70	1,499.26

1,499.26

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
90275368	SOLES	1,499.26	01/12/2017	31/12/2017	PENDIENTE

1,499.26

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @

En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza

Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express

BBVA
BCP
SCOTIABANK
DE LA NACION (solo presencial)
FALABELLA
BIF
INTERBANK

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

CONSORCIO ATENAE

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

10/01 - 05/01



MAPFRE

Pag. 2

Miraflores , 30 de Noviembre del 2017

Señor(a)(rta)(es):

4r Promotores Y Constructores S.R.L.

Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lim

Corredor: 16209 Julio Ruben Kanashiro Gusukuma

RUC 20562912615

Moneda: S/.

Atentamente ,

FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES

CLIENTE ACEPTADO

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante legal



MAPFRE
POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION

PAG: 1

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO Emision	SPTO. 0	FECHA ACTU. 29/11/2017	FECHA INI.POL. 01/12/2017	Nro.RSGOS 1	MON. S/.	PRIMA NETA. 1,270.56
--------------------------	------------	---------------------------	------------------------------	----------------	-------------	-------------------------

DATOS DEL ASEGURADO	
NOMBRE DEL ASEGURADO 4r Promotores Y Constructores S.R.L.	RUC 20562912615

UBICACION DEL RIESGO
Chala, Distrito De Chala, Provincia De Caraveli, Región Arequipa, Chala, Caravel

DATOS DEL RIESGO			
INTERES ASEGURADO : Optim.Del Desembarcadero Pesq.Artesanal Sala De Procesamiento De Produ.Hidrobio.			
VALOR FINAL DE LA OBRA :	616,794	VALOR DE LOS EQUIPOS :	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION : 616,794
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	1	PERIODO DE PRUEBA (MESES) :	1

COBERTURAS CONTRATADAS			
DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA	
		VARIABLE	MINIMO/FIJO MAXIMO
Principal " A "	616,794	10.00%	Monto Indemnizable S/. 8,125
Terremoto " B "	616,794	20.00%	Monto Indemnizable S/. 16,250
Huelga, Motin Y Conmocion Civil	616,794	10.00%	de la Perdida S/. 16,250
Terrorismo	616,794	10.00%	de la Perdida S/. 16,250

CLAUSULAS ADHERIDAS

- 230 - Cond. Grls. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas
- 000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrreg01122013
- 001 - Huelgas, Motin Y Conmociones Civiles
- 001A - Terrorismo
- 008 - Estructuras En Zonas Sismicas

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante legal



MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	Imeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	172.69

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

CONSORCIO ATENAS

 Alexa Etiana Rodriguez Cabello
 Representante legal

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO AENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



MAPFRE
POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION

PAG: 1

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO Emision	SPTO. 0	FECHA ACTU. 29/11/2017	FECHA INI.POL. 01/12/2017	Nro.RSGOS 1	MON. S/.	PRIMA NETA. 1,270.56
--------------------------	------------	---------------------------	------------------------------	----------------	-------------	-------------------------

DATOS DEL ASEGURADO	
NOMBRE DEL ASEGURADO 4r Promotores Y Constructores S.R.L.	RUC 20562912615

UBICACION DEL RIESGO
Chala, Distrito De Chala, Provincia De Caraveli, Región Arequipa, Chala, Caravel

DATOS DEL RIESGO			
INTERES ASEGURADO : Optim. Del Desembarcadero Pesq. Artesanal Sala De Procesamiento De Produ. Hidrobio.			
VALOR FINAL DE LA OBRA :	616,794	VALOR DE LOS EQUIPOS :	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION : 616,794
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	1	PERIODO DE PRUEBA (MESES) :	1

COBERTURAS CONTRATADAS			
DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA	
		VARIABLE	MINIMO/FIJO MAXIMO
Principal " A "	616,794	10.00% Monto Indemnizable S/.	8,125
Terremoto " B "	616,794	20.00% Monto Indemnizable S/.	16,250
Huelga, Motin Y Conmocion Civil	616,794	10.00% de la Perdida S/.	16,250
Terrorismo	616,794	10.00% de la Perdida S/.	16,250

CLAUSULAS ADHERIDAS
230 - Cond. Gries. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas
000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrreg01122013
001 - Huelgas, Motin Y Conmociones Civiles
001A - Terrorismo
008 - Estructuras En Zonas Sismicas

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior
POLIZA ANTERIOR Nro :
GENERADO POR :

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante legal

**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	lmeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :

IMPORTE DE LA COMISION	172.69
------------------------	--------

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

.....
 Alexa Ehana Rodriguez Cabello
 Representante legal



POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

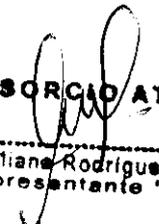
En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.


CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliane Rodríguez Cabello
 Representante legal

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

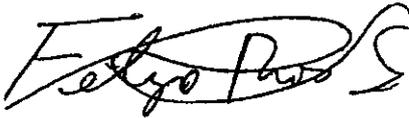
Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.



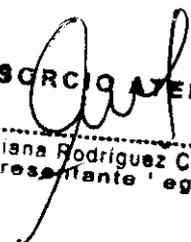
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

 Alexa Etiana Rodríguez Cabello
 Representante legal





MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	Imeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :

IMPORTE DE LA COMISION 172.69

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

CONSORCIO RAMSES

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante legal

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

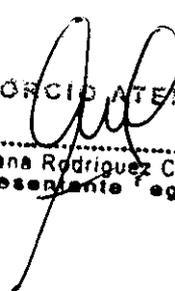
Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Etiana Rodríguez Cabello
Representante legal





MAPFRE

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSEJO DE ATENAS

 Alexa Eliana Rodriguez Cabello
 Representante legal



POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos

Lugar .- Chala, distrito de Chala, Provincia de Caraveli, región Arequipa

Monto de la Obra .- S/. 616,794

Duración .- 01/12/2017 al 29/01/2018 59 días

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 616,794	10% del monto indemnizable mínimo S/. 8,125
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 616,794	20% del monto indemnizable mínimo S/. 16,250
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 616,794	20% del monto indemnizable mínimo S/. 16,250
- " D " - Mantenimiento simple (01 mes)	S/. 616,794	10% del monto indemnizable mínimo S/. 8,125
- HMCCDMVT	S/. 616,794 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 16,250
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 154,199 Por evento / Vigencia	Por reclamante: 10% del monto indemnizable mínimo S/. 8,125
- " G " - Rem. Escombros	S/. 154,199	El de la cobertura afectada.
- Propiedad adyacente (OPA) - Daños a propiedades que estén bajo responsabilidad del Asegurado (no de terceros)	S/. 154,199	15% del monto indemnizable, mínimo S/. 8,125
- Flete Aéreo	S/. 5,000	10% del valor del flete mínimo S/. 3,250
- Gastos extraordinarios	S/. 5,000	El de la cobertura afectada.

Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

- * Cláusulas Generales de Contratación
- * Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- * Huelga, Motín y Comociones Civiles
- * Terrorismo

CONSORCIO ATENAS

Alexa Etiana Rodríguez Cabello
Representante legal



POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION 0

- * Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje
- * Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- * Flete aéreo
- * Cables y Tuberías subterráneas (Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000.00)
- * Estructuras en Zonas Sísmicas
Medidas de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años). La Compañía de Seguros solo indemnizará los siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años
- * Responsabilidad civil cruzada
- * Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- * Mantenimiento (1 mes)
- * Equipos Extintores de Incendio
- * Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- * No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- * No se aceptan prorrogas automáticas
- * Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- * El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza. No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.
- * En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- * Para la Cobertura de HMCCDMVT:
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro
Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.
Se excluyen daños biológicos/químicos
Se excluyen daños por cohetes/misiles
Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hincado no adecuados o deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
2301711600057		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
01/12/2017 12:00 Hrs.	29/01/2018 12:00 Hrs.	0

- * Hurto calificado (Robo): S/. 28,000 por evento y S/. 76,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/. 2,800.
- * Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Conmocion Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo
- * Se excluyen obras que colinden con predios que cuenten con características de construccion de adobe y quincha

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

SCOTTISH PERU S.A.
064

IMPORTE

SCOTTISH PERU S.A.
IMPORTE

RIC
DUE
SERV

IMPORTE
SERV. RECAUD.

001

01 IMPORTE DE...

1499.25

A PASAR

02 IMPORTE DE...

0.00

MIZA

03 IMPORTE DE...

0.00

Descuento =

00

0.00

00

0.00

00

0.00

SCOTTISH PERU S.A.

TOTAL A PASAR S/ :

SERV. RECAUD. S/ :

TOTAL COMISIONES : 0.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

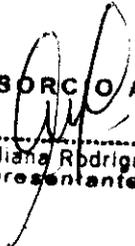
Valor Total Efectivo:

S/ 1499.25

VALORES DE RETENCIÓN DE LA VENTANILLA A VERIFICAR QUE LOS DATOS SON CORRECTOS

S/ 1499.25

Garantía de fiel cumplimiento .


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



100

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004596

FECHA DE VENCIMIENTO: 13/02/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (20562912615) que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 15/11/2017 hasta las 24:00 horas del 13/02/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,652.15 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 15/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA
Javier Lamarque
Gerente Comercial
AVLA PERÚ

COD. SBS: RG1175400001
www.avla.com


FIRMA AUTORIZADA
Magnolia Morales
Gerente de Suscripción
AVLA PERÚ
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

0007496

SERVICIO DE RECAUDACION MNA BCP

OF./193012-812C-S64853 OP-0404897 09/11/2017
Hora: 16:58:07

Tipo de empresa : SEGUROS Y CLINICAS
Empresa afiliada : EFE

AVILA PERU COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Cuenta a Abonar :
PRINAS SOLES

Nro de cuenta : 193-2256512-0-49

Código Id Usuario: **20562912615**

Importe : S/*****1,091.24
Comisión : S/*****0.00
Importe Total : S/*****1,091.24

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABONADA SEAN LAS
CORRECTAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante legal



R.U.C.: 20600825187

Factura

N° 001-0009248

Razon Social : AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
 Direccion : VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE 147, TORRE REAL 1 - OFICINA
 802 - SAN ISIDRO
 Telefono : 51 1 7154400
 Señores : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
 Direccion : AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3964 INT.
 401 URB. MIRAFLORES - LIMA - LIMA MIRAFLORES
 R.U.C. : 20562912615

Fecha Emi.: 15/11/2017
 Fecha Ven.: 15/12/2017
 Moneda : Soles

OTROS : PRIMA DE EMISIÓN NRO. 3002017004596

VALOR VENTA : 924.78

 SubTotal : 924.78
 I.G.V. 18 % : 166.46
 Total S/. : 1,091.24

No sujeto a Retención del I.G.V., según el Art. 5 Inciso C de la Resolución de Superintendencia N° 037/2002 - SUNAT

Documento Autorizado según Resolución SUNAT 007 - 99 Artículo 4° numeral 6.1 Inc. b)

MIL NOVENTA Y UN Y 24/100 SOLES

EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PASO DE LA PRESENTE FACTURA SE ENCUENTRA SUJETA AL COBRO DE INTERÉS MORATORIO EQUIVALENTE A LA TASA MÁXIMA MORATORIO PERMITIDA POR EL BCRP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

Fin700cer

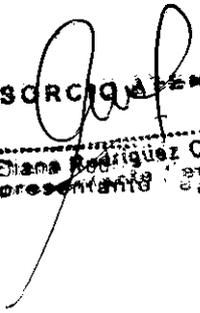


PAGADO

CONSORCIO ALENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

Garantía de adelanto directo.


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eriana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 007-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 28 de Noviembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

FONDEPES RECEPCIÓN	
Fecha: Por:	28 NOV. 2017
Hora:	N° Registro:
	NO IMPLICA CONFORMIDAD INTERSEPTACIÓN

Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **SOLICITUD Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE ADELANTO DIRECTO**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle y **REQUERIRLE** el pago de **ADELANTO DIRECTO** por la suma de S/. 61,652.15 (Sesenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 15/100 nuevos soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumplo con adjuntar lo siguiente:

CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

Entidad: **AVLA PERU**
Carta Fianza No.: **3002017007004715**
Por el importe de: **S/. 61,652.15**
Periodo de vigencia: **Del 24.Nov.17 al 24.Dic.17**

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO DIRECTO

Factura N°: **001 - 000269**
Fecha: **Del 24.Nov.17**
Sub Total: **S/. 52,247.58**
IGV: **S/. 9,404.57**
Total: **S/. 61,652.15**

Asimismo, informamos que el **Código de Cuenta Interbancario (CCI)** es el **009-041-000002142058-53** con **Cuenta Corriente (CC)** cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

También, cumplo con informar que nuestra **Cuenta de Deduciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de La Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 007-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 28 de Noviembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **SOLICITUD Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE ADELANTO DIRECTO**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle y **REQUERIRLE** el pago de **ADELANTO DIRECTO** por la suma de S/. 61,652.15 (Sesenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 15/100 nuevos soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumplo con adjuntar lo siguiente:

CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

Entidad **AVLA PERU**
Carta Fianza No. **3002017007004715**
Por el importe de: **S/. 61,652.15**
Periodo de vigencia: **Del 24.Nov.17 al 23.Ene.18**

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO DIRECTO

Factura N° **001 - 000269**
Fecha: **Del 28.Nov.17**
Sub Total **S/. 52,247.58**
IGV **S/. 9,404.57**
Total **S/. 61,652.15**

Asimismo, informamos que el Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el **009-041-000002142058-53** con Cuenta Corriente (CC) cuyo número es el **2142058** (Soles), en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

También, cumplo con informar que nuestra **Cuenta de Dedicaciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN LIMA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017	C/F N° 3002017004715
---	--------------------------------

FECHA DE VENCIMIENTO: 23/01/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (20562912615) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.

La presente garantía tiene una vigencia de 60 días contados a partir de las 00:00 horas del 24/11/2017 hasta las 24:00 horas del 23/01/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,652.15 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 15/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA
 Juan Erazo
 Jefe de Gestión de Riesgos
 AVLA Perú

COD/SBS: RG1175400001


FIRMA AUTORIZADA
 Juan Carlos Orellana
 Gerente de Administración y Finanzas
 AVLA Perú

0007771

CONSORCIO ATENAS

 Alicia Bluma
 Representante Legal



R.U.C.: 20600825187

Factura

N° 001-0009512

Razon Social : AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Direccion : VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE 147, TORRE REAL 1 - OFICINA
802 - SAN ISIDRO
Telefono : 51 1 7154400
Señores : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Direccion : AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3964 INT.
401 URB. MIRAFLORES - LIMA - LIMA MIRAFLORES
R.U.C. : 20562912615

Fecha Emi.: 22/11/2017
Fecha Ven.: 22/12/2017
Moneda : Soles

OTROS : PRIMA DE EMISIÓN NRO. 3002017004715

VALOR VENTA : 616.52

SubTotal : 616.52

I.G.V. 18 % : 110.97

Total S/. : 727.49

No sujeto a Retención del I.G.V., según el Art. 5 Inciso C de la Resolución de Superintendencia N° 037/2002 - SUNAT

Documento Autorizado según Resolución SUNAT 007 - 99 Artículo 4° numeral 6.1 Inc. b)

SETECIENTOS VEINTISIETE Y 49/100 SOLES

EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PASO DE LA PRESENTE FACTURA SE ENCUENTRA SUJETA AL COBRO DE INTERÉS MORATORIO EQUIVALENTE A LA TASA MÁXIMA MORATORIO PERMITIDA POR EL BCRP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

Fin700cer



PAGADO

CONSORCIO ATENAS

Roberto Rodríguez Cabello
Abogado - Colegiado Legal

SERVICIO DE RECAUDACION MNA BCP

OF./193012-812C-S64853 OP-0407359 09/11/2017
Hora: 17:00:00

Tipo de empresa : SEGUROS Y CLINICAS
Empresa afiliada : EFE

AVLA PERU COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Cuenta a Abonar :
PRIMAS SOLES

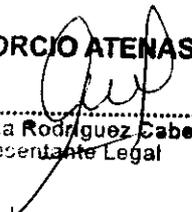
Nro de cuenta : 193-2256512-0-49

Código Id Usuario: **20562912615**

Importe : S/*****727.49
Comisión : S/*****0.00
Importe Total : S/*****727.49

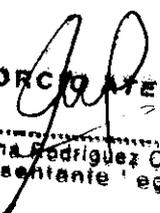
ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABONADA SEAN LAS
CORRECTAS

CONSORCIO ATENAS



Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Garantía de adelanto para materiales.


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Etiana Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 014-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 07 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: A quien Corresponda / *Javier Chang Serrano*
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **SOLICITUD Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE ADELANTO PARA MATERIALES**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle y **REQUERIRLE** el pago de **ADELANTO PARA MATERIALES** por la suma de S/. 125,722.21 (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós con 21/100 soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumpla con adjuntar lo siguiente:

CARTA FIANZA DE ADELANTO PARA MATERIALES

Entidad **AVLA PERU**
Carta Fianza No. **P3002017006827**
Por el importe de: **S/. 123,304.30**
Periodo de vigencia: **Hasta el 10.Feb.18**

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO PARA MATERIALES

Factura N° **001 - 000277**
Fecha: **Del 12.Dic.17**
Sub Total **S/. 104,495.17**
IGV **S/. 18,809.13**
Total **S/. 123,304.30**

FONDEPES RECEPCIÓN		NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACIÓN
Fecha:	Por:	
12.12.17		

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES (De acuerdo al Expediente Técnico).

Asimismo, informamos que el **Código de Cuenta Interbancario (CCI)** es el **009-041-000002142058-53** con **Cuenta Corriente (CC)** cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

También, cumpla con informar que nuestra **Cuenta de Dedicaciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según FORMULAS POLINOMICAS

Acorde a presupuesto ofertado y fecha de inicio estimada

Obra: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA
 Ubicación: CHALA - CARAVELLI - AREQUIPA
 Entidad: FONDEPES
 Especialidad: RESUMEN
 Fecha: Dic-17

RESUMEN

Mononilo	Descripción	Indice	Simbolo	Porcentaje	Factor
1	MANO DE OBRA	47	J	100.000%	0.286
2	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	2	ALM	74.000%	0.102
2	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	6	ALM	17.000%	0.102
2	MALLA DE ALAMBRE	46	ALM	9.000%	0.102
3	ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	11	ARC	55.000%	0.056
3	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	12	ARC	27.000%	0.056
3	CABLE NYY Y NKY	19	ARC	18.000%	0.056
4	CEMENTO PORTLAND TIPO V	23	CDF	36.000%	0.078
4	DÓLAR + INFLACION DEL MERCADO USA	30	CDF	13.000%	0.078
4	CERRAJERIA NACIONAL	26	CDF	51.000%	0.078
5	MADERA NACIONAL P/ENC. Y CARPINT.	43	MME	60.000%	0.093
5	MAQUINARIA Y EQ IMPORTADO	49	MME	24.000%	0.093
5	MAQUINARIA Y EQ NACIONAL	48	MME	16.000%	0.093
6	PERFIL DE ALUMINIO	52	PLV	51.000%	0.115
6	PERFIL DE ACERO	51	PLV	49.000%	0.115
7	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	GGU	100.000%	0.270
TOTAL					1.0000

Checked
0.286
0.075
0.017
0.009
0.031
0.015
0.010
0.028
0.010
0.040
0.056
0.022
0.015
0.059
0.056
0.270
1.0000

Monto por materiales.-

	Presupuesto	Factor	Monto
ACERO DE CONSTRUCCION LISO	522,706.19	0.0755	39,453.86
ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	522,706.19	0.0173	9,063.73
MALLA DE ALAMBRE	522,706.19	0.0092	4,798.44
ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	522,706.19	0.0308	16,099.35
ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	522,706.19	0.0151	7,903.32
CABLE NYY Y NKY	522,706.19	0.0101	5,268.88
CEMENTO PORTLAND TIPO V	522,706.19	0.0281	14,677.59
CERRAJERIA NACIONAL	522,706.19	0.0398	20,793.25
MADERA NACIONAL P/ENC. Y CARPINT.	522,706.19	0.0558	29,167.01
PERFIL DE ALUMINIO	522,706.19	0.0587	30,656.72
PERFIL DE ACERO	522,706.19	0.0564	29,454.49
	Sub Total		207,336.64
	IGV (18.00%)		37,320.60
	TOTAL		244,657.24

RESUMEN

Monto por materiales.-

RESUMEN

	Monto
	207,336.64
IGV (18.00%)	37,320.60
TOTAL	244,657.24

MONTO A OTORGAR POR SUMINISTRO DE MATERIALES

Monto máximo de materiales según FÓRMULAS POLINÓMICAS	244,657.24	39.60%
Presupuesto ofertado	616,521.50	
MONTO MÁXIMO A OTORGAR AL CONTRATISTA	123,304.30	20.00%
Monto solicitado por el contratista Inc IGV (18.00%)	123,304.30	20.00%

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según FORMULAS POLINOMICAS en concordancia con el CRONOGRAMA ADECUADO A LA FECHA ESTIMADA DE INICIO CONTRACTUAL (Para adquirirlos con anticipación a su ejecución)

Acorde a presupuesto ofertado y fecha de inicio estimada

Obra: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CARAVELLI - AREQUIPA

Entidad: FONDEPES

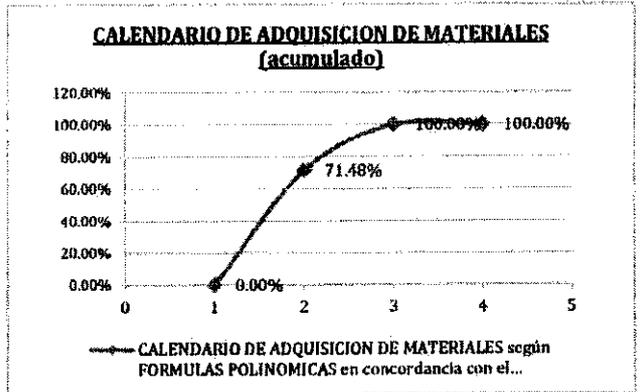
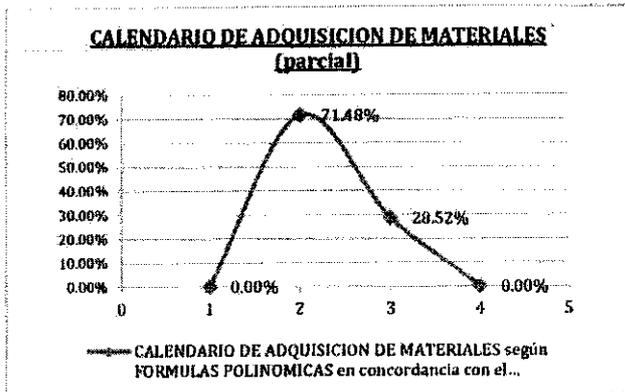
Especialidad: RESUMEN

Fecha: Dic-17

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DEL ADELANTO DE MATERIALES

	TOTAL	12.Dic.17 al	16.Dic.17 al	01.Ene.18 al	16.Ene.18 al
		15.Dic.17	31.Dic.17	31.Ene.18	09.Feb.18
		4 DIAS	16 DIAS	15 DIAS	9 DIAS
RESUMEN	207,336.64	-	148,208.11	59,128.53	-
ACERO DE CONSTRUCCION LISO	39,453.86	-	39,453.86	-	-
ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	9,063.73	-	-	9,063.73	-
MALLA DE ALAMBRE	4,798.44	-	4,798.44	-	-
ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	16,099.35	-	-	16,099.35	-
ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	7,903.32	-	-	7,903.32	-
CABLE NYY Y NKY	5,268.88	-	-	5,268.88	-
CEMENTO PORTLAND TIPO V	14,677.59	-	14,677.59	-	-
CERRAJERIA NACIONAL	20,793.25	-	-	20,793.25	-
MADERA NACIONAL P/ENC. Y CARPINT.	29,167.01	-	29,167.01	-	-
PERFIL DE ALUMINIO	30,656.72	-	30,656.72	-	-
PERFIL DE ACERO	29,454.49	-	29,454.49	-	-
Sub Total	207,336.64	-	148,208.11	59,128.53	-
IGV (18.00%)	37,320.60	-	26,677.46	10,643.14	-
TOTAL	244,657.24	-	174,885.57	69,771.67	-

	0.00%	71.48%	28.52%	0.00%
Avance parcial				
Avance acumulado	0.00%	71.48%	100.00%	100.00%



CONSORCIO ATENAS
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

CONSORCIO ATENAS
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

CIVIL

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 06 DE DICIEMBRE DE 2017	3002017004970

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/02/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (20562912615) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO PARA MATERIALES correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.

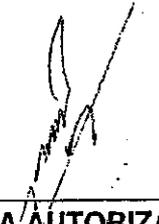
La presente garantía tiene una vigencia de 60 días contados a partir de las 00:00 horas del 12/12/2017 hasta las 24:00 horas del 10/02/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 123,304.30 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 30/100 SOLES), sí que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA
 Juan Rizzo
 Jefe de Gestión Integral de Riesgos
 AVLA Perú


FIRMA AUTORIZADA
 Carlos Delgado
 Gerente de Riesgos Técnicos
 AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Av. Victor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com


CONSORCIO ATENAS
 Alexa Etiana Rodríguez Cabello
 Representante legal

0008408

BCP

SERVICIO DE RECAUDACION MHA

OF./193012-812C-S64853 OP-0406122 09/11/2017
Hora: 16:58:58

Tipo de empresa : SEGUROS Y CLINICAS
Empresa afiliada : EFE

AVLA PERU COMPANIA DE SEGUROS S.A.

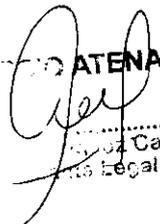
Cuenta a Abonar :
PRIMAS SOLES

Nro de cuenta : 193-2256512-0-49

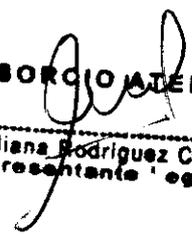
Código Id Usuario: **20562912615**

Importe : S/*****1,454.99
Comisión : S/*****0.00
Importe Total : S/*****1,454.99

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABONADA SEAN LAS
CORRECTAS

COMERCIO ATENAS

Cabello
No Legal

Copla simple del pago de ESSALUD.


CONSORCIO ATENAS

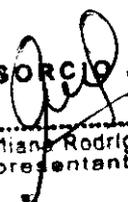
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

Copia simple de la contribución al SENCICO (No Aplica).

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Etiana Rodríguez Cabello
Representante legal

Copia simple del SCTR de la obra.


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARGO

CARTA No. 008-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 01 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **REMITO SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - RENOVADO**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez cumplimos con remitir la renovación del **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**, para la ejecución de la "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA", vigente desde el 01/12/17 hasta el 01/01/18.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

FONDEPES RECEPCIÓN		NO IMPRIMO RESPONSABILIDAD NI ACEPTACIÓN
Fecha: Por:	01 DIC. 2017	
Hora:	N° Registro:	
11:45		

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

MP/2017/3146306



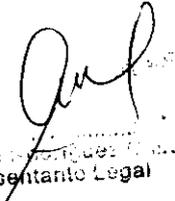
CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. bajo la Póliza de Pensiones No. 7017990288105 y contrato de Salud No. 7027990288105, con vigencia del 01/12/2017 hasta el 01/01/2018, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	16701208	BARRENO GRAVELO JORGE MARTIN
2 DNI	02860520	BERNABE VILCHEZ JUÁREZ
3 DNI	42986480	BUITRON PALOMINO ELEAZAR
4 DNI	08169493	CALDERON TORRES VICTOR RODOLFO
5 DNI	42103342	CHURA QUENTA ARMANDO LEO
6 DNI	41956291	CONTRERAS PAUCAR LORENZO
7 DNI	40249688	DANTE ANIBAL MELO HERRERA
8 DNI	41082996	DELGADO RODRIGUEZ HUGO OMAR
9 DNI	21095733	EDUARDO SAMUEL JIMENEZ ORIHUELA
10 DNI	02046250	FELIX ROGER HUANCA HUANCA
11 DNI	06797944	GOMEZ CARHUAZ RUBEN DARIO
12 DNI	16402186	GUERRERO FOWKS ALBERTO
13 DNI	10419435	HERMOZA QUISPE SIMON
14 DNI	47801069	HUAMANI VELEZ MAX RICARDO
15 DNI	45268425	HUANCA HUANCA WILSTON
16 DNI	45707983	JENRY FATAMA FREYRE
17 DNI	41033170	JOSE LUIS REQUEJO PEREZ
18 DNI	45593309	LUDWING GIOVANNI GONZALES ALVAREZ
19 DNI	48049865	MORALES VASQUEZ MARIA FE
20 DNI	10137409	MOZOMBITE CURICO MANUEL ELIAS
21 DNI	41874926	OMAR YAHUANA CHUQUIMARCA
22 DNI	80172324	QUISPE CONDORI EDGAR
23 DNI	21448480	RAMOS VIZARRETA ROBERTO REYNALDO
24 DNI	46187942	RODRIGUEZ CABELLO ALEXA ELIANA
25 DNI	45385079	ROJAS CCOPA JUAN CARLOS
26 DNI	42848224	ROZAS CABELLO JUAN PABLO
27 DNI	43936067	ROZAS CABELLO, CHRISTIAN EDISON
28 DNI	45168481	ROZAS CABELLO, DIANA GERALDINE
29 DNI	09317201	ROZAS FLORES, LUCIANO NEMESIO
30 DNI	46739996	ROZAS POMALAZA ANA BEATRIZ
31 DNI	47074341	SANDOVAL CHAPOÑAN LUCY YSABEL
32 DNI	41501318	SANTOS FARCEQUE PAULINO
33 DNI	31927732	SOTELO DIAZ PEDRO
34 DNI	45635440	SOTO CASTILLO SEBASTIAN ALAN
35 DNI	46606951	VARGAS ESPINO RUTH PAOLA

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.


Alexa Eliana Rodríguez
Representante Legal

MP/2017/3146306



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

30/11/2017 12:27:24 pm

ROGER ENRIQUE FLORES DEZA

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. – Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 022-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 29 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 – Cercado de Lima

Presente.-

Atención:

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto:

REMITO SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - RENOVADO

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez cumplimos con remitir la renovación del **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**, para la ejecución de la "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA", vigente desde el 29/12/17 hasta el 29/01/18.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

FONDEPES	
RECEPCIÓN	
Fecha:	29 DIC. 2017
Por:	
Nota:	1215
N° Registro:	
NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACIÓN	

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

MP/2017/3189323



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. bajo la Póliza de Pensiones No. 7017990290915 y contrato de Salud No. 7027990290915, con vigencia del 29/12/2017 hasta el 29/01/2018, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	09572330	ASCUE TORRES IVAN
2 DNI	16701208	BARRENO GRAVELO JORGE MARTIN
3 DNI	42986480	BUITRON PALOMINO ELEAZAR
4 DNI	08169493	CALDERON TORRES VICTOR RODOLFO
5 DNI	48545354	CHASARRO VELA FRANCIS JUNIOR
6 DNI	41956291	CONTRERAS PAUCAR LORENZO
7 DNI	41082996	DELGADO RODRIGUEZ HUGO OMAR
8 DNI	06797944	GOMEZ CARHUAZ RUBEN DARIO
9 DNI	45593309	GONZALES ALVAREZ LUDWING GIOVANNI
10 DNI	74691942	GUTIERREZ JORDAN JORIL CAMILO
11 DNI	10419435	HERMOZA QUISPE SIMON
12 DNI	71741878	HUANCA HUANCA EDWIN
13 DNI	02046250	HUANCA HUANCA FELIX ROGER
14 DNI	45268425	HUANCA HUANCA WILSTON
15 DNI	46871123	HUASHUAYO TENORIO JOSEPH GIANCARLO
16 DNI	80219359	MAMANI CCARI LIBERIO ANASTACIO
17 DNI	10137409	MOZOMBITE CURICO MANUEL ELIAS
18 DNI	42978662	QUICAÑO QUISPE MANUEL ERNESTO
19 DNI	80172324	QUISPE CONDORI EDGAR
20 DNI	21448480	RAMOS VIZARRETA ROBERTO REYNALDO
21 DNI	00044447	RENGIFO RUIZ DIOMEDES
22 DNI	41033170	REQUEJO PEREZ JOSE LUIS
23 DNI	46187942	RODRIGUEZ CABELLO ALEXA ELIANA
24 DNI	45385079	ROJAS CCOPIA JUAN CARLOS
25 DNI	43936067	ROZAS CABELLO, CHRISTIAN EDISON
26 DNI	45168481	ROZAS CABELLO, DIANA GERALDINE
27 DNI	42848224	ROZAS CABELLO, JUAN PABLO
28 DNI	09317201	ROZAS FLORES, LUCIANO NEMESIO
29 DNI	46739996	ROZAS POMALAZA ANA BEATRIZ
30 DNI	47074341	SANDOVAL CHAPOÑAN LUCY YSABEL
31 DNI	41501318	SANTOS FARCEQUE PAULINO
32 DNI	31927732	SOTELO DIAZ PEDRO
33 DNI	45635440	SOTO CASTILLO SEBASTIAN ALAN
34 DNI	44247310	SOTO MURAYARI LUIS
35 DNI	41264097	VALENCIA MAMANI ELMER RENE
36 DNI	46606951	VARGAS ESPINO RUTH PAOLA
37 DNI	02860520	VILCHEZ JUÁREZ BERNABE

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

CONSORCIO ATENAS

Andrés Luis Rodríguez Cabello
Representante Legal

MP/2017/3189323



38 DNI	03127643	YAHUANA CHUQUIMARCA FRANKLIN
39 DNI	41874926	YAHUANA CHUQUIMARCA OMAR
40 DNI	75252245	YUTO COTARMA JEFERSON

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/12/2017 06:10:29 pm
ROGER ENRIQUE FLORES DEZA

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

COMERCIO ATENAS

Rodríguez Rodríguez Cabello
Representante Legal

Copia simple de la última Planilla Electrónica PDT No. 0601 declarada, así como su contancia de presentación.


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexs Elians Rodriguez Cabello
Representante legal

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 775017020-22
 Fecha: 2018-01-15 15:20:56

Datos de la Declaración

RUC: 20562912615
 Nombre o Razón Social: 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 12/2017
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 5
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 0
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 775017020-22
 Fecha: 2018-01-15 15:20:56

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
SNP - LEY 19990	247	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	324	0
Totales	S/. 571	S/. 0

CONSORCIO ATENAS
[Firma]
 Alexa Eriana Rodríguez Cabello
 Representante legal

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Apoyos

RUC: 20562912615
 Empleador: 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
 Período: 12/2017
 PDT Planilla Electrónica PLAME

Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-18402186	GUERRERO FOWKS, ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1200.00	1200.00	0.00	109.74	1090.26	76.50
2	01-45168481	ROZAS CABELLO, DIANA GERALDINE	SUSPENSIÓN PERFECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	01-45820703	SILVA SANCHEZ, SILVIA SOLEDAD	ACTIVO O SUBSIDIADO	1200.00	1200.00	0.00	110.50	1089.50	76.50
4	01-47074341	SANDOVAL CHAPOÑAN, LUCY YSABEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1500.00	1500.00	0.00	136.50	1363.50	94.50
5	01-71648165	MODESTO BRAVO, LUCIO	BAJA	1043.92	1043.92	0.00	99.30	944.62	76.50

CONSORCIO ATENAS
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

R15: Determinación de Deuda

Página : 1
 Fecha : 15/01/2018
 Hora : 3:18:52 PM

RUC: 20562912615

Empleador: 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Período: 12/2017

PDT Planilla Electrónica PLAME

Número de Orden:

Determinación de deuda	Imp Extraord Solidaridad	Sistema Nac Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD + Vida	Renta 5ta Cat. Retenciones
Base Imponible	450	1900	3596	456	453		4944
Impuesto Resultante	410	247	324	416	413		415
Compensación	600						0
Credito EPS (Ley 26790)							
Credito EPS Par. anterior							
Otras deduc. permit. Ley							
Pagos previos	500						805
Interes Moratorio	700						505
Saldo a Pagar	710	247	324	716	713		705
Importe a Pagar	800	0	0	805	803		715
							805

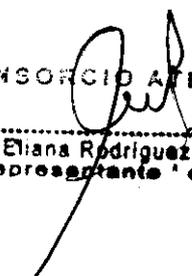
Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJIMMS - LEY 29741
Base Imponible	457						
Impuesto Resultante	417	459			461		590
Compensación	427	419			421		591
Credito EPS (Ley 26790)							
Credito EPS Per. anterior							
Otras deduc. permit. Ley							
Pagos previos	507						
Interes Moratorio	707						
Saldo a Pagar	717						
Importe a Pagar	807						
IGV							

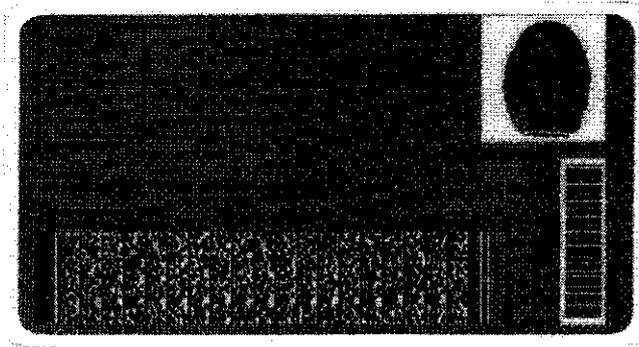
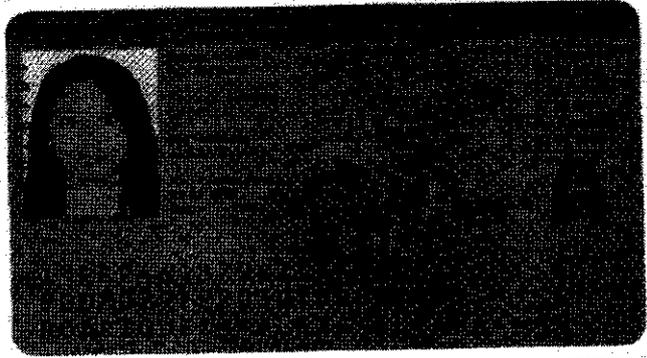
Determinación de deuda	Cuota FCJIMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia
Base Imponible	530	540	550	560
Impuesto Resultante	531	541	551	561
Pagos previos	532	542	552	562
Interes Moratorio	533	543	553	563
Saldo a Pagar	534	544	554	564
Importe a Pagar	535	545	555	565

CONSORCIO ATENAS

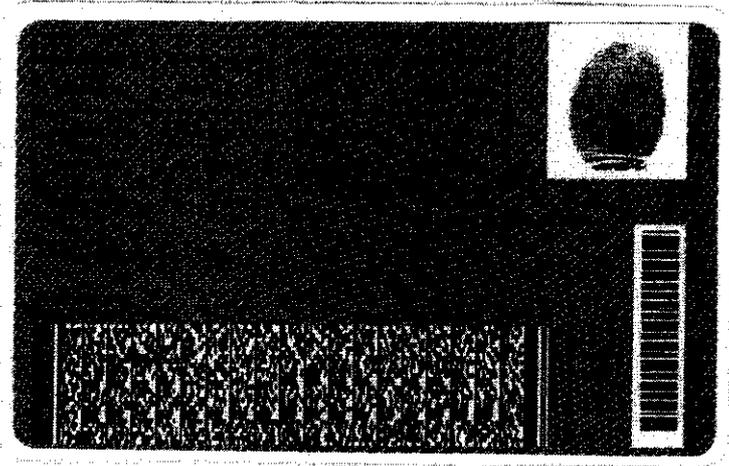
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal

Copia simple del DNI del Representante Legal Común del Consorcio y de los Postores que lo conforman.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



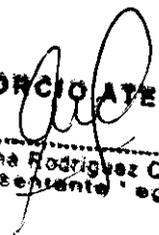
CONSEJO DE ENFERMERAS
[Signature]
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



[Handwritten Signature]
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante 'egel'

Copia simple de la Minuta de Constitución de los postores.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Caballo
Representante legal



NOTARIA
BANDA

SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO

135

ESCRITURA: 3109-14
MINUTA : 2953
KARDEX : 89372

**CONSTITUCIÓN DE
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES
SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
QUE OTORGAN
KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ Y
DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**

SL*****
En la ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo (05) del año Dos Mil Trece (2013), el suscrito, Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, extendiendo la presente Escritura Pública, para cuyo efecto comparecieron:=====

KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, sufragante, quien manifiesta ser de nacionalidad: Peruana, se identificó con la presentación del Documento Nacional de Identidad número 45836468, ser secretaria, soltera, con domicilio en Manzana H, Lote número ocho (08), Asentamiento Humano La Cantuta, Distrito de Lurigancho - Chosica, Provincia y Departamento de Lima, quien declara proceder por derecho propio.=====

DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, sufragante, quien manifiesta ser de nacionalidad: Peruana, se identificó con la presentación del Documento Nacional de Identidad número 45168481, ser estudiante, soltera, con domicilio en Calle El Rancho número doscientos setenta y uno (271), segundo (II) piso, Urbanización La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, quien declara proceder por derecho propio.=====

Las otorgantes poseen el idioma castellano, obran con capacidad, libertad y conocimiento de sus derechos, lo que comprobé al examinarlas, de lo que doy fe; y que no conociendo a las comparecientes he cumplido con identificarlas con los documentos por ellas presentados y con la información obrante en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cuando corresponde, y de que se me entregó una minuta debidamente suscrita, la que agrego a su correspondiente legajo, cuyo tenor literal es como sigue: =====

***** MINUTA *****

SEÑOR NOTARIO: =====
Sirvase Ud. Extender en su Registro de Escrituras Públicas una de Constitución de SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que otorgamos: =====

KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, identificado con DNI N°45836468, de profesión Secretaria, soltera, con domicilio en el Mz. H. Lt. 8 - La Cantuta, Distrito de Lurigancho - Chosica, Provincia y Departamento de Lima; y =====

DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, identificado con DNI N° 45168481, estudiante de Arquitectura, soltera con domicilio en la Calle el Rancho N° 271 2do Piso, Urb. La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.=====

Conforme a los términos y condiciones siguientes:=====

PRIMERO.- Los otorgantes convenimos en constituir una empresa que se denominará: "4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL.", cuyo objeto se detalla en los estatutos sociales.=====

SEGUNDO.- La sociedad cuenta con un capital social suscrito y pagado de S/. 102,000.00 (CIENTO DOS MIL CON 00/100

TESTIMONIO

NOTARIA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA

Alexa Etiana Rodriguez Cabello
Representante legal



NUEVOS SOLES), aportado en bienes muebles y en efectivo, cuya Declaración Jurada de Recepción de Bienes e Informe de Valorización y Cupón de Depósito Bancario se servirá Ud. insertar, el capital está representado por 102,000 (ciento dos mil) participaciones sociales de un valor nominal de S/.1.00 (Un y 00/100 nuevo sol) cada una, las que no podrán incorporarse en títulos ni denominarse acciones, el régimen de participaciones es como sigue:=====

SOCIOS.....	PARTICIPACIONES	CAPITAL
KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ.....	10,000.....	S/. 10,000.00
DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO	92,000	S/. 92,000.00
TOTAL	102,000.....	S/. 102,000.00

TERCERO.- Se nombra como primer Gerente General a la señorita: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, identificada con DNI N° 45168481, soltera, con domicilio para estos efectos en la Calle el Rancho N° 271 2do Piso, Urb. La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, quien actuará con las facultades que la Ley General de Sociedades y el presente Estatuto le confieren.=====

***** ESTATUTOS SOCIALES *****

Artículo 1.- Denominación social.- La sociedad llevará por denominación "4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL.",

Artículo 2.- Objeto Social.- La sociedad tendrá por objeto:=====

- Construcción de edificios, carreteras, viviendas, centro educativos, centro médicos y obras en general de ingeniería civil, infraestructura y otras afines y conexas. =====
- Servicios, instalaciones y acondicionamientos, reformas, acabados, ampliaciones, terminación y mantenimiento y reparación en general de construcciones de edificios, inmuebles, viviendas, casas, oficinas. =====
- Fabricación de estructuras de acero y edificios y muebles (para artefactos, cocinas, hoteles, oficina, vivienda, playa y terrazas).
- Fabricación, instalación de: agua, cañerías-gasfiterías, centrales de energía eléctrica, sistemas de refrigerio, sistemas de refrigeración, sistemas de alarmas, sistemas de calefacción, sistemas eléctricos, sistemas de alumbrado, seguridad. =====
- Preparación de terreno, demolición de edificios, drenaje del terreno, excavación de terreno, limpieza del terreno de construcción, movimiento de tierras, nivelación de terrenos, perforación de prueba, remoción del terreno estéril, terraplenamientos de tierra, voladura de edificios. =====
- Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades de compra-venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o alquilados, servicios de acondicionamiento y la venta de terrenos, actividades inmobiliarias a cambio de una retribución o por contrata, actividades de alquiler de inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, actividades de compra-venta de inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, servicio de administración y/o tasación de inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, estudio sobre posibilidades de comercialización de productos – estudios de inversión.
- Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades técnicas, asesoramientos y estudios para la subcontratación, confección, edificación y ejecución de proyectos de ingeniería civil y arquitectura tales como elaboración de expedientes técnicos, supervisión técnica y económica de obras, administración de contratos de obra y supervisión, coordinación de proyectos, evaluación de proyectos y presupuestos y otras afines y conexas. =====
- Actividades de asesoramiento empresarial en materia técnica y legal de contratación de obras públicas y supervisión de obras públicas tales como participación en procesos de selección, ejecución contractual y solución de controversias y otras afines y conexas. =====
- Actividades de servicios arbitrales integrales en materia de contratación de obras públicas y supervisión de obras públicas tales como secretaría arbitral ad-hoc, funcionamiento como sede arbitral, asesoramiento en la designación de árbitros, absolución de consultas arbitrales, peritaje y auditoría arbitral y otras afines y conexas. =====

Artículo 3.- Duración e inicio de actividades.- La presente es de duración indeterminada e iniciará sus actividades desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas. =====

Artículo 4.- Domicilio.- La sociedad fija como domicilio, la ciudad de Lima, Provincia y Departamento de Lima, es decir:=====

TESTIMONIO

NOTARIA
BANDA

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



NOTARIA
BANDA

SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE

facultada a aperturar sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.=====

Artículo 5.- Capital.- La sociedad cuenta con un capital suscrito y pagado de S/. 102,000.00 (Ciento Dos Mil y 00/100 nuevos soles), el capital está representado por 102,000 (ciento dos mil) participaciones sociales de un nuevo sol (S/.1.00) cada una, las que no podrán incorporarse en títulos ni denominarse acciones. El régimen de participaciones es como sigue: =====

SOCIOS.....	PARTICIPACIONES	CAPITAL
KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ.....	10,000.....	S/. 10,000.00
DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO.....	92,000.....	S/.92,000.00
TOTAL	102,000.....	S/. 102,000.00

Artículo 6.- Régimen administrativo.- Son órganos de administración de la empresa: La Junta General de Socios y la Gerencia. =====

Artículo 7.- De las Juntas Generales.- Los socios reunidos en Junta General regirán la vida de la Sociedad. =====

Artículo 8.- De la convocatoria.- Las convocatorias se harán por el Gerente General, cuando lo ordena la ley, lo establece el estatuto o cuando el interés de la empresa lo requiera o a solicitud de socios que representen al menos, el Veinte por ciento (20%) del capital social. =====

La convocatoria de la Junta General obligatoria anual y de las demás Juntas previstas en el Estatuto deberá ser efectuada con una anticipación no menor de 10 días al de la fecha fijada para su celebración. Para los casos no previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley el plazo de convocatoria será no menor de tres días.=====

Las convocatorias se deberán efectuar mediante esquelas bajo cargo, facsímil, correo electrónico u otro medio de comunicación que permita obtener constancia de recepción, dirigidas al domicilio o a la dirección designada por el socio para este efecto, tal como lo prevé el inciso 3 en su art. 294 de la Ley. =====

Puede constar en dicho aviso el día, lugar y hora en la que si procediera se reunirá la junta general en segunda convocatoria, la misma que deberá celebrarse no menos de tres ni más de diez días después de la primera. =====

Artículo 9.- Junta Universal.- Sin perjuicio de lo prescrito en el Artículo precedente, la Junta General se entenderá convocada y válidamente constituida para tratar sobre cualquier asunto y tomar los acuerdos correspondientes, siempre que se encuentren presentes los participacionistas que representen la totalidad de las participaciones suscritas y que acepten por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos que en ella se propongan tratar.=====

Artículo 10.- Quórum.- El quórum se computa y establece al inicio de la Junta. Comprobado el Quórum el Presidente la declara instalada.=====

La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando se encuentre representado cuando menos el 50% (Cincuenta por ciento) de las participaciones suscritas, en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia de cualquier número de participaciones suscritas. En ambos casos los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de las participaciones suscritas representadas en la Junta.=====

Para que la Junta General adopte válidamente acuerdos relacionados con los asuntos mencionados en los acápitales a, b, c, e y f del Artículo 13 de los Estatutos Sociales, es necesario en primera convocatoria, cuando menos la concurrencia de dos tercios de las participaciones suscritas. En segunda convocatoria basta la concurrencia de al menos tres quintas partes de las participaciones suscritas. En ambos casos los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de las participaciones suscritas. =

El Presidente y Secretario serán elegidos por la propia Junta. La Junta General y los acuerdos adoptados en ella constan en acta que expresa un resumen de lo acontecido en la reunión. Las actas pueden asentarse en un libro especialmente abierto a dicho efecto, en hojas sueltas o en cualquier otra forma que permita la ley, cuando conste en libros o documentos ellos serán legalizados conforme a ley. =====

Artículo 11.- Contenido, aprobación y validez de las actas.- En el acta de cada Junta debe constar el lugar, fecha y hora en que se realizó; la indicación si se celebra en primera o segunda convocatoria; el nombre de los participacionistas presentes o de quienes los representen; el número de las participaciones de las que son titulares; el nombre de quienes asistieron como

TESTIMONIO

NOTARIA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA LE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



NOTARIA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (VUELTA)
BANDA

presidente y secretario; la indicación de las fechas en que se realizaron las convocatorias; la forma y los resultados de las votaciones de los acuerdos adoptados.=====

Cualquier participacionista concurrente o su representante y las personas con derecho a asistir a la Junta General, están facultados para solicitar que quede constancia en el acta del sentido de sus intervenciones y de los votos que hayan emitido. = = Cuando el acta es aprobada en la misma junta, ella deberá contener constancia de dicha aprobación y ser firmada por lo menos por el Presidente, el Secretario y un participacionista designado al efecto. Cuando el acta no se apruebe en la misma junta se designará no menos de dos participacionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, la revisen y aprueben. El acta debe quedar aprobada y firmada dentro de los diez días siguientes a la celebración de la Junta y puesta a disposición de los participacionistas concurrentes o sus representantes, quienes podrán dejar constancia de sus observaciones o desacuerdos mediante carta notarial. Tratándose de Juntas Generales Universales es obligatoria la suscripción del acta por todos los participacionistas concurrentes a ella, salvo que hayan firmado la lista de asistentes y en ella hubiesen consignado el número de participaciones del que son titulares y los diversos asuntos objeto de la convocatoria. En este caso basta que sea firmado por el Presidente, el Secretario y un participacionista designado al efecto y la lista de asistentes se considera parte integrante del acta.=====

Cualquier participacionista concurrente a la Junta General tiene derecho a firmar el acta.===== El acta tiene fuerza legal desde su aprobación.=====

Artículo 12.- Junta General Obligatoria Anual.- La Junta General se reúne obligatoriamente cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico. Tiene por objeto: =====

- a) Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los Estados Financieros del ejercicio anterior.=====
- b) Resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiera.=====
- c) Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al Estatuto y sobre otro consignado en la convocatoria. = = =

Artículo 13.-Otras atribuciones de la Junta General.- Compete así mismo a la Junta General: =====

- a) Modificar el Estatuto Social; =====
- b) Aumentar o reducir el capital social; =====
- c) Emitir obligaciones; =====
- d) Disponer investigaciones, auditorías especiales y balances; = = =====
- e) Acordar la enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el 50% (Cincuenta por ciento) del capital social.=====
- f) Acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad, así como resolver sobre su liquidación.=====
- g) Resolver en los casos en que la ley o el Estatuto dispongan su intervención, y en cualquier otro que requiera el interés social.

Artículo 14.-De la Administración-Gerentes: La administración de la sociedad se encarga uno o más gerentes, socios o no, quienes la representan en todos los asuntos relativos a su objeto. Los Gerentes o administradores gozan de las facultades generales y especiales de representación procesal por el sólo mérito de su nombramiento. Los Gerentes pueden ser separados de su cargo según acuerdo adoptado por mayoría simple del capital social, excepto cuando tal nombramiento hubiese sido condición del pacto social, en cuyo caso sólo podrá ser removidos judicialmente y por dolo, culpa o inhabilidad para ejercerlo. = =

Artículo 15.- Facultades del Gerente General.- El Gerente General está facultado a: =====

A) Facultades de Administración.- =====

A.1.- Operaciones Bancarias y de Seguros.-ElGerente Generala sola firma podrá: =====

- a) Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.=====
- b) Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono en cuenta de la empresa o a terceros.=====

TESTIMONIO



Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



NOTARIA
BANDA

DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA

138

- c) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, pagarés, facturas conformadas y cualquier otro título valor.=====
- d) Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.=====
- e) Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros; solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.= f) Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos.=====
- g) Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos.=====
- h) Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez transferencias electrónicas de fondos, por facsimil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros. =====
- i) Prestar aval y otorgar fianza a nombre de la empresa, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir prenda o hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la empresa pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía. =====
- j) Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos. =====

A.2.- Operaciones comerciales.-El Gerente General A SOLA FIRMA, está facultado a la celebración de actos o contratos en general, siguiendo para ello las formalidades de la ley, que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales; quedando expresamente entendido que podrán ejercer todos los actos propios de la administración. Está facultado también para representar a la sociedad en juntas de accionistas o de socios o asociaciones, sociedades mercantiles o civiles, asociaciones en participación, joint ventures, consorcios o cualquier tipo de asociación empresarial en las que la sociedad participe como miembro, asociado, socio o accionista, ejerciendo todos los derechos que le correspondan en tal calidad. Podrá intervenir en la constitución o fundación de cualquier persona jurídica en representación de la sociedad=====

A.3.- Facultades de Disposición y/o Gravamen.- =====
El Gerente General a sola firma tendrá las siguientes facultades: =====

- 1) Facultad para disponer de los bienes de la empresa, o gravarlos, con hipotecas, prendas; sin que el presente sea tachado de insuficiente. =====
- 2) Facultad para comprar, vender, arrendar, en general, podrá disponer de los bienes de la empresa, sean muebles y/o inmuebles, así como gravarlos, podrá además representar a la Empresa en Licitaciones, celebrar transacciones, compromiso arbitral y en general podrá celebrar los demás actos y contratos para los que la ley o el acto jurídico requiere de poder especial, conforme lo prescriben los artículos 156 y 167 del Código Civil.=====
- 3) Facultad para celebrar promesas de compra-venta y/u opciones. =====
- 4) Facultad para celebrar contratos de dación en pago, fideicomiso, fianza comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual; tanto de manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el manejo y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de

TESTIMONIO

NOTARIA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



NOTARIA SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (VUELTA)
BANDA

contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares. Se deja constancia expresa que el Gerente General en representación de la sociedad podrá celebrar contratos que impliquen disposición o gravamen de bienes muebles o inmuebles, a favor de sí mismo o consigo mismo de conformidad con lo prescrito por el artículo 166 del Código Civil. =====

B) Facultades de Representación Legal.- El Gerente General a sola firma queda facultado para representar a la empresa, ante toda clase de autoridades, civiles, políticas, militares, laborales, judiciales, con las facultades generales a que se refiere el Artículo 74 del Código Procesal Civil y las especiales contenidas en el Artículo 75 del mismo código, para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso y para los demás actos que exprese la ley. =====

a) Cuenta además con las facultades de representación previstas en la Ley 26636 y el Decreto Supremo 006-72-TR, y sus normas reglamentarias y complementarias. =====

b) En los Procedimientos Administrativos podrá interponer recursos de reconsideración, apelación, revisión, queja, de oposición, de reclamo; desistirse de peticiones, reclamos o del procedimiento. =====

c) Representar a la empresa sin limitación alguna ante la Comisión de Reestructuración Patrimonial, Junta de Acreedores; Liquidación Extrajudicial y procedimiento de Quiebra. =====

d) Podrá comparecer ante cualquier centro de conciliación del país, encontrándose facultado a firmar todo tipo de documentos privados o públicos incluidas actas de conciliación que el caso amerite, pudiendo solicitar, contestar e intervenir (como solicitante o como invitado de la Sociedad) en procedimientos de conciliación extrajudicial, disponiendo de los derechos materia de conciliación, con motivo de aplicarse la Ley de Conciliación - Ley N° 26872, su Reglamento y el Decreto Legislativo N° 1070. ==

e) Asimismo, representar a la empresa ante toda clase de autoridades sean policiales, administrativas, aduaneras, fiscales, del gobierno central, gobiernos locales y regionales, públicas o privadas, laborales o dependencias del Ministerio de Trabajo y Promoción Social y sus diversas reparticiones, presentando toda clase de escrituras, escritos, medios impugnatorios, reclamos y tomar la personería de la sociedad en sus relaciones laborales con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación de ninguna clase. =====

C) OTRAS FACULTADES.- =====

El Gerente General a sola firma además tendrá las siguientes facultades: =====

1) Organizar el régimen interno de la sociedad. =====

2) Nombrar, promover, suspender y despedir a los empleados y servidores de la empresa. Así como conceder licencia al personal de la empresa. =====

3) Cuidar de la contabilidad y formular el estado de pérdidas y ganancias, el balance general de la empresa y los demás estados y análisis contables. =====

4) Presentar ofertas y propuestas para toda clase de licitaciones y concursos de precios. =====

5) Dirigir las operaciones comerciales y administrativas, así como la ejecución de las obras sociales que deben realizarse. ==

6) Obtener avales o garantías. =====

7) Celebrar contratos de mutuo con cualquier institución: personas naturales o jurídicas. =====

D) Facultades de Delegación.- El Gerente General podrá delegar todas o algunas de las facultades que se le confieren en los acápites A), B) y C); y deberá hacerse constar expresamente las facultades materia de delegación y el tiempo de su vigencia. ==

Artículo 16.- De la Venta de Participaciones.- Los socios que se propongan transferir sus participaciones sociales a persona extraña a la sociedad deben comunicarlo por escrito dirigido al Gerente General de ésta, indicando el precio y condiciones de la venta. =====

El Gerente General pondrá el hecho en conocimiento de los demás socios en el plazo de diez días, para que dentro de los treinta días siguientes al de la comunicación, ejerzan el derecho de adquirir las participaciones y que si son varios, se distribuyan

TESTIMONIO

NOTARIA
BANDA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA

INSURANCIO TENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante



NOTARIA
BANDA

SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO

entre todos ellos a prorrata de sus respectivas participaciones sociales. En caso que ningún socio ejercite tal derecho, la sociedad adquirirá esas participaciones para ser amortizadas con la consiguiente reducción del capital social. =====
Vencido el plazo de treinta días, sin que ninguno haya ejercido el derecho de preferencia, el interesado podrá disponer de sus participaciones sociales en la forma y modo que tenga por conveniente, salvo que se hubiese convocado a la Junta para decidir la adquisición de las participaciones por la sociedad. En este último caso, si transcurrida la fecha fijada para la celebración de la Junta esta no ha decidido la adquisición de las participaciones, el socio podrá proceder a transferirla. =====
La transferencia de participaciones se formalizará por escritura pública y se inscribirá en el Registro de Personas Jurídicas de Lima. =====

Artículo 17.- De la Separación de los Socios.- La exclusión y separación de los socios, se efectuará conforme a lo establecido por el artículo 293 de la Ley General de Sociedades. =====

Artículo 18.- Del Balance y Distribución de Utilidades.- El Gerente General de la Sociedad está obligado a formular, en el plazo máximo de ochenta días contados a partir del cierre del ejercicio social, el balance con la cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta de distribución de utilidades. El ejercicio coincide con el año calendario. =====

De los documentos indicados en el párrafo anterior debe resultar, con claridad y precisión, la situación patrimonial de la sociedad, las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas y el estado de sus negocios. =====

Para el balance y la distribución de las utilidades se tendrá en cuenta lo que disponen los art. 221 al 233 de la Ley General de Sociedades. =====

Artículo 19.- La Transformación, Fusión, Escisión, Disolución, Liquidación y Extinción.- La sociedad se transformara, fusionara, escindirá, disolverá, liquidara y se extinguirá en los casos previstos por la Ley o por decisión de la Junta General y para ello se registrá por los Artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades en cuanto le fuera aplicable. =====

Artículo 20.- Aplicación Subsidiaria de la Ley.- En todo cuanto no esté previsto por el presente estatuto, será de aplicación lo establecido en la Ley General de Sociedades, en cuanto fuere aplicable. =====

Usted señor notario, se servirá agregar e insertar lo que fuere de ley y expedirá partes para su inscripción registral. =====

Lima, 16 de Mayo del 2014. =====

Siguen dos (02) firmas ilegibles y dos (02) post firmas: KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, DNI N° 45836468; DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, DNI N° 45168481 =====

Autoriza la Minuta con su firma y sello: Bayron Felix Ramos Romani, ABOGADO C.A.L. 55486 =====

INSERTO

Quien suscribe, Francisco Banda González, Abogado-Notario de Lima, CERTIFICO: Que se me ha puesto a la vista la DECLARACION JURADA DE RECEPCIÓN DE BIENES E INFORME DE VALORIZACION de parte de la Gerente General de la empresa que se constituye, la cual transcribo literalmente a continuación: =====

DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE BIENES E INFORME DE VALORIZACION. =====

Yo, DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO identificada con DNI N° 45168481, soltera, con domicilio para estos efectos en la Calle el Rancho N° 271 2do Piso, Urb. La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, declaro haber recibido los siguientes bienes muebles en calidad de Gerente General de la empresa "4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.", conforme se detalla a continuación: =====

BIENES APORTADOS POR: =====

DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO ===== VALORIZACION

01 Compresora Marca INGERSON RINE De 175 HP con 02 martillos neumáticos, sin serie sin modelo.....S/.45,000.00

02 Planchas compactadora Bringsgs Stratton, Modelo 190432, sin serie sin modelo (C/U a S/. 2,125.00).....S/4,250.00

01 Compresora Campbell ¼ hp, direc. 100 psi, sin serie sin modelo.....S/.860.00

02 Escritorios lipo ejecutivo, Vidrio templado y aluminio, 1.2 x 0.90m (C/U a S/. 600.00).....S/1,200.00

TESTIMONIO

NOTARIA
BANDA

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante



NOTARIA BANDA QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (VUELTA)

04 Escritorios tipo ejecutivo, Madera Cedro, 1.8 x 1.10 c/mueble cajonera (C/U a S/. 950.00).....	S/.3,800.00
02 Escritorios tipo gerencia, Madera Caoba, 2.0 x 0.90 c/mueble cajonera (C/U a S/. 1,750.00).....	S/.3,500.00
01 Juego de sala tipo oficina, mesa centro y 05 muebles tipo minimalista.....	S/. 1,870.00
02 Computadoras IBM Pentium IV, sin serie sin modelo (C/U a S/. 2,900.00).....	S/. 5,800.00
02 Computadoras BELL Core 2duo, sin serie sin modelo (C/U a S/. 2,600.00).....	S/. 5,200.00
02 Laptop ACER Core 2duo, sin serie sin modelo (C/U a S/. 2,800.00).....	S/.5,600.00
01 Laptop DELL Core 2duo, sin serie sin modelo.....	S/.3,200.00
04 Impresoras Hewlett Packard, Laser Jet 1020, sin serie sin modelo (C/U a S/. 450.00).....	S/. 1,800.00
02 Impresoras CANON Multifuncional MX 310 y MX 190, sin serie sin modelo (C/U a S/. 460.00).....	S/.920.00
TOTAL APORTADO:	S/. 83,000.00

BIENES APORTADOS POR: =====

KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ===== VALORIZACION

01 Mezcladora tipo trompo de 7p3, sin serie sin modelo.....	S/. 4,750.00
01 Credenza de 0.80 m2 x 2.5 mt.....	S/. 590.00
01 Máquina de soldar TC-260 hobart c/accesorios, sin serie sin modelo.....	S/. 1,050.00
01 Mesa tipo directorio, Vidrio templado y aluminio, 2.7 x 1.40m.....	S/. 1,110.00
01 Juego de 12 sillas tipo ejecutivo.....	S/. 500.00
TOTAL APORTADO:	S/. 8,000.00

TOTAL DE BIENES APORTADOS-----S/. 91,000.00

El total de bienes muebles aportados asciende a la suma total de S/. 91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), =====

Declaro bajo juramento que para la valuación de los bienes muebles señalados anteriormente, se ha tenido en cuenta como criterios el precio de libre oferta y demanda de mercado.=====

Asimismo declaro que los socios también han aportado en dinero en efectivo al capital de la empresa la suma de S/. 11,000.00 (ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) en la siguiente forma: =====

- KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ.....aporta de dinero en efectivo..... S/.2,000.00
- DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO.....aporta de dinero en efectivo..... S/. 9,000.00

Todo lo cual arroja un capital total de la empresa ascendente a S/. 102,000.00 (CIENTO DOSMIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =
Lima, 16 de Mayo del 2014.=====

Sigue una (01) firma ilegible y una (01) post firma: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, Gerente General.=====

***** INSERTO *****

Quien suscribe, Francisco Banda González, Notario de Lima, CERTIFICO: Que se me ha puesto a la vista el Certificado de Depósitos Sociedades en Formación expedido por el Banco Continental, el cual transcribo literalmente a continuación: ==

BBVA BANCO CONTINENTAL =====

CERTIFICACION N° 0187 0000094290 =====

DEPOSITOS SOCIEDADES EN FORMACION ===== Emisión: 21/05/2014

POR: S/. 11,000.00-----

Con arreglo a las disposiciones contenidas en el Artículo 23° de la Ley General de Sociedades N° 26887, hemos recibido en depósito a nombre de: =====

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL =====
la suma de: ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES =====

= para los fines de: PAGO DE CAPITAL DE LA FIRMA =====
Cuya minuta se encuentra en trámite. =====

TESTIMONIO



CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



NOTARIA SEISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS
BANDA

Este depósito se realiza por orden del Sr. KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ =====
Identificado con: L.E. 45836468 =====
Domiciliado en: MZ H LT 8 ASENT. H LA CANTUTA LURIGANCHO =====
Teléfono: 2223089 =====

El depósito que sustenta este formulario no generará intereses. =====
Este depósito estará sujeto al pago de las comisiones y gastos de mantenimiento que EL BANCO tenga establecidos en su
tarifario. =====
MIRAFLORES, 21-05-2014 =====
BANCO CONTINENTAL =====
p.p. =====

Sigue una (01) firma ilegible y un (01) sello: Lila Doig G., Sub Gerente, Oficina Aramburú. =====
***** INSERTOS *****

"Artículo 74 del Código Procesal Civil.- Facultades Generales.- =====
La representación judicial confiere al representante las atribuciones y potestades generales que corresponden al representado,
salvo aquellas para las que la ley exige facultades expresas. La representación se entiende otorgada para todo el proceso,
incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, legitimando al representante para su intervención en el
proceso y realización de todos los actos del mismo, salvo aquellos que requieran la intervención personal y directa del
representado". =====

"Artículo 75 del Código Procesal Civil.- Facultades Especiales.- Se requiere el otorgamiento de facultades especiales para
realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y
reconvenciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las
pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal y para los demás actos que exprese la
ley. =====

El otorgamiento de facultades especiales se rige por el principio de literalidad. No se presume la existencia de facultades
especiales no conferidas explícitamente." =====

"Artículo 156 del Código Civil.- Para disponer de la propiedad del representado o gravar sus bienes, se requiere que el
encargo conste en forma indubitable y por escritura pública, bajo sanción de nulidad". =====

"Artículo 166 del Código Civil.- Es anulable el acto jurídico que el representante concluya consigo mismo, en nombre
propio o como representante de otro, a menos que la Ley lo permita, que el representando lo hubiese autorizado
específicamente o que el contenido del acto jurídico hubiere sido determinado de modo que excluya la posibilidad de un
conflicto de intereses. El ejercicio de la acción le corresponde al representado". =====

"Artículo 167 del Código Civil.- Los representantes legales requieren autorización expresa para realizar los siguientes
actos sobre los bienes del representado: =====

- 1. Disponer de ellos o gravarlos. =====
- 2. Celebrar transacciones. =====
- 3. Celebrar compromiso arbitral. =====
- 4. Celebrar los demás actos para los que la Ley o el acto jurídico exigen autorización especial. =====

***** CONCLUSION *****

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106: Yo, el Notario dejo constancia de haber
cumplido con la séptima disposición complementaria y modificatoria del Decreto Legislativo número 1106, Decreto
Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado,
que modifica el artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1049. En tal sentido, las otorgantes del presente instrumento público
declaran bajo juramento y bajo su responsabilidad que el origen de los fondos, bienes y activos que cada una de ellas los mismos

TESTIMONIO

NOTARIA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (VUELTA)

transfiere no tiene relación alguna con el lavado de activos, especialmente lo concerniente a la minera ilegal u otras formas de crimen organizado, siendo su origen lícito; en el acto que por la presente se formaliza. =====

Instruidas las otorgantes del objeto, resultados y efectos legales de la presente escritura, que se inicia a fojas 17668 con serie B número 3705568 y concluye a fojas 17672 vuelta, con serie B número 3705572 por la lectura personal que efectuaron del instrumento, se ratifican en su contenido, reconocen como suyas las firmas obrantes en la minuta que la originó, manifiestan conocer sus identidades recíprocamente, lo suscriben e imprimen sus huellas dactilares=====

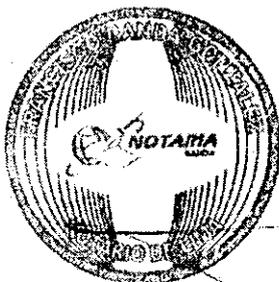
Concluyendo el proceso de firmas con fecha veinticuatro (24) de mayo (05) del año dos mil catorce (2014), ante mi, Francisco Banda Gonzalez, Notario de Lima, Doy Fe. =====

A fojas 17672 vuelta, testado: "17678", no vale; interlineado: "17668", vale. Doy fe. =====

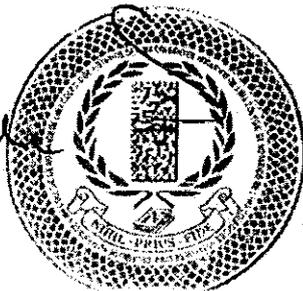
Firma y huella dactilar: KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO; el veinticuatro (24) de mayo (05) del año dos mil catorce (2014). =====

Concuerda con la Escritura Pública que corre de fojas diecisiete mil seiscientos sesenta y ocho (17668), de mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2014 =====

Expido el presente testimonio en cinco (05) fojas útiles, en la ciudad de Lima a los treinta (30) días del mes de mayo (05) del año dos mil catorce (2014). =====



FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA



TESTIMONIO



Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



K-89342 / 100299
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA



ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : 2014-00524679
Fecha de Presentación : 27/05/2014

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO : PARTIDA N° : ASIENTO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD 13244451 A0001
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITA

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 13244451 ROZAS CABELLO DIANA GERALDINE (GERENTE GENERAL)

Derechos pagados : S/.370.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.370.00 nuevos soles y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00016020-35 00019044-34. LIMA, 11 de Junio de 2014.

TOMAS HUBERTO GERDAN LINAY
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello



NOTARIA

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

FRANCISCO BANDA GONZALEZ

ZONA REGISTRAL N° IX. SENE LIMA
OPICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13244451

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

**POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/05/2013, OTORGADA ANTE NOTARIO
FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA.**

SOCIOS Y PARTICIPACIONES:

1. **KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ**, PERUANO, SECRETARIA, SOLTERA, SUSCRIBE 10.000 PARTICIPACIONES.
2. **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, PERUANA, ESTUDIANTE, SOLTERA, SUSCRIBE 92.000 PARTICIPACIONES.

OBJETO (ART. 2º):

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO :

- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CARRETERAS, VIVIENDAS, CENTRO EDUCATIVOS, CENTRO MÉDICOS Y OBRAS EN GENERAL DE INGENIERÍA CIVIL, INFRAESTRUCTURA Y OTRAS AFINES Y CONEXAS
- SERVICIOS, INSTALACIONES Y ACONDICIONAMIENTOS, REFORMAS, ACABADOS, AMPLIACIONES, TERMINACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN GENERAL DE CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS, INMUEBLES, VIVIENDAS, CASAS, OFICINAS.
- FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y EDIFICIOS Y MUEBLES (PARA ARTEFACTOS, COCINAS, HOTELES, OFICINA, VIVIENDA, PLAYA Y TERRAZAS).
- FABRICACIÓN, INSTALACIÓN DE: AGUA, CAÑERÍAS, GASFITERÍAS, CENTRALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SISTEMAS DE REFRIGERIO, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, SISTEMAS DE ALARMAS, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, SISTEMAS ELÉCTRICOS, SISTEMAS DE ALUMBRADO, SEGURIDAD.
- PREPARACIÓN DE TERRENO, DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS, DRENAJE DEL TERRENO, EXCAVACIÓN DE TERRENO, LIMPIEZA DEL TERRENO DE CONSTRUCCIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS, NIVELACIÓN DE TERRENOS, PERFORACIÓN DE PRUEBA, REMOCIÓN DEL TERRENO ESTÉRIL, TERRAPLENRELLENOS DE TIERRA, VOLADURA DE EDIFICIOS.
- ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y LA VENTA DE TERRENOS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, ACTIVIDADES DE ALQUILER DE INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

CONSORCIO ATENA

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

ZONA REGISTRAL N° IX. SECTOR NOTARIO DE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13244451

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
JR PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y/O TASACIÓN DE INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, ESTUDIO SOBRE POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS – ESTUDIOS DE INVERSIÓN.

- ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES TÉCNICAS, ASESORAMIENTOS Y ESTUDIOS PARA LA SUBCONTRATACIÓN, CONFECCIÓN, EDIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA TALES COMO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE OBRAS, ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA Y SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN DE PROYECTOS, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS Y OTRAS AFINES Y CONEXAS

- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN MATERIA TÉCNICA Y LEGAL DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TALES COMO PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN, EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y OTROS AFINES Y CONEXAS

- ACTIVIDADES DE SERVICIOS ARBITRALES INTEGRALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TALES COMO SECRETARÍA ARBITRAL AD-HOC, FUNCIONAMIENTO COMO SEDE ARBITRAL, ASESORAMIENTO EN LA DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS ARBITRALES, PERITAJE Y AUDITORIA ARBITRAL Y OTRAS AFINES Y CONEXAS.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: INICIARÁ SUS ACTIVIDADES DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.

DURACIÓN: INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL (ART. 5°): ES DE S/.102,000.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 102.000 PARTICIPACIONES DE S/.1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; Y

LA GERENCIA.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS 114°, 115°, 121°, 122°, 125°, 126°, 127° Y 294°, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : (ART 15°)

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

ZONA REGISTRAL N° IX. SUD LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13244451

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A:

A) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN

A.1: OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS.- LA GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS COMO SON:

- A) ORDENAR PAGOS Y OTORGA RECIBOS Y CANCELACIONES.
- B) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA LA EMPRESA O A TERCEROS.
- C) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.
- D) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVADOS Y ENAJENARLOS.
- E) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LÉASE BACK", FACTORING Y/O UNDER WHITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA.
- F) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
- G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.
- H) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

ZONA REGISTRAL N° IX. NOTARIO DE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13244451

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

COMO ACORDAR LA VALIDEZ TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS .

I) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA

J) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS, ASI COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

A.2.- OPERACIONES COMERCIALES: EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA, ESTÁ FACULTADO A LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS EN GENERAL, SIGUIENDO PARA ELLO LAS FORMALIDADES DE LA LEY, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES; QUEDANDO EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE PODRÁN EJERCER TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. ESTÁ FACULTADO TAMBIÉN PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS O ASOCIACIONES, SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, CONSORCIOS O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO MIEMBRO, ASOCIADO, SOCIO O ACCIONISTA, EJERCIENDO TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN TAL CALIDAD. PODRÁ INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN O FUNDACIÓN DE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

A.3.- FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y/O GRAVAMEN.-

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1) FACULTAD PARA DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, O GRAVARLOS, CON HIPOTECAS, PRENDAS; SIN QUE EL PRESENTE SEA TACHADO DE INSUFICIENTE .

2) FACULTAD PARA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EN GENERAL, PODRÁ DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, SEAN MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO GRAVARLOS, PODRÁ ADEMÁS REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES, CELEBRAR TRANSACCIONES , COMPROMISO ARBITRAL Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE LA LEY O EL ACTO JURÍDICO REFIERE DE PODER ESPECIAL, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTICULOS 156 Y 167 DEL CÓDIGO CIVIL.

3) FACULTAD PARA CELEBRAR PROMESAS DE COMPRA-VENTA Y/U OPCIONES.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

ZONA REGISTRAL N° IX. SUJOCAR DE LIMA
OPICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13244451

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

4) FACULTAD PARA CELEBRAR CONTRATOS DE DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN, Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL MANEJO Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES. SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE EL GERENTE GENERAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN DISPOSICIÓN O GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, A FAVOR DE SÍ MISMO O CONSIGO MISMO DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO POR EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL.

B) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLÍTICAS, MILITARES, LABORALES, JUDICIALES, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 75 DEL MISMO CÓDIGO, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY

A) CUENTA ADEMÁS CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEY 26636 Y EL DECRETO SUPREMO 006-72-TR, Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS.

B) EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PODRÁ INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, QUEJA, DE OPOSICIÓN, DE RECLAMO; DESISTIRSE DE PETICIONES, RECLAMOS O DEL PROCEDIMIENTO

C) REPRESENTAR A LA EMPRESA SIN LIMITACIÓN ALGUNA ANTE LA COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL, JUNTA DE ACREEDORES; LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL Y PROCEDIMIENTO DE QUIEBRA.

D) PODRÁ COMPARECER ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL PAÍS, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO A FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS INCLUIDAS ACTAS DE CONCILIACIÓN QUE EL CASO AMERITE, PUDIENDO SOLICITAR, CONTESTAR E INTERVENIR (COMO SOLICITANTE O COMO INVITADO DE LA SOCIEDAD) EN PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, DISPONIENDO DE

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 5

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

NOTARIO DE LIMA
ZONA REGISTRAL N° IX. SUD
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13244451

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, CON MOTIVO DE APLICARSE LA LEY DE CONCILIACIÓN LEY N° 26872, SU REGLAMENTO Y EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070.

E) ASIMISMO, REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, DEL GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, LABORALES O DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES, PRESENTANDO TODA CLASE DE ESCRITURAS, ESCRITOS, MEDIOS IMPUGNATORIOS, RECLAMOS Y TOMAR LA PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD EN SUS RELACIONES LABORALES CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.

C) OTRAS FACULTADES:

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA ADEMÁS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD.
- 2) NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA. ASÍ COMO CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA .
- 3) CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES .
- 4) PRESENTAR OFERTAS Y PROPUESTAS PARA TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS.
- 5) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SOCIALES QUE DEBEN REALIZARSE.
- 6) OBTENER AVALES O GARANTÍAS .
- 7) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

D) FACULTADES DE DELEGACIÓN.- EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR TODAS O ALGUNAS DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN (EN LOS ACÁPITES A), B) Y C); Y DEBERÁ HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES MATERIA DE DELEGACIÓN Y EL TIEMPO DE SU VIGENCIA .

RELACIONES ENTRE LOS SOCIOS: DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 6
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



NOTARIA

BANDA

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

FRANCISCO BANDA GONZALEZ

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13244451

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

SE DESIGNA COMO GERENTE GENERAL A: .DIANA GERALDINE ROZAS
CABELLO, IDENTIFICADA CON DNI N° 45168481, QUIEN ACTUARÁ CON LAS
FACULTADES QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL PRESENTE
ESTATUTO LE CONFIEREN .

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 27/05/2014 A LAS 04:57:31 PM HORAS,
BAJO EL N° 2014-00524679 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS
S/370.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016020-35
00019044-34.-LIMA,11 DE JUNIO DE 2014.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LLAMAY
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 7

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



NOTARIA
BANDA

DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA

ESCRITURA : 3235-14
SIN MINUTA
KARDEX : 100299

**ACTA PROTOCOLAR DE RECTIFICACIÓN
DE ESCRITURA PUBLICA
QUE OTORGA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ**

YQ:*****

En la ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, a los Treinta (30) días del mes Mayo (05), del año Dos Mil Catorce (2014), el suscrito, Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, extendiendo la presente Escritura Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48º, segundo párrafo del Decreto Legislativo número 1049, a fin de declarar unilateralmente en relación a la escritura pública Número N° 3109-14 de **CONSTITUCION DE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que otorgaron **KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ Y DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, que corre de fojas 17,678 (Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Ocho) a fojas 17,682 (Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta y Dos) Vuelta en mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2014, lo siguiente: =====

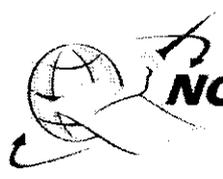
Por error involuntario se consignó en la parte introductoria de la Escritura Pública que su fecha de extensión fue el Veinticuatro (24) de Mayo (05) del Dos Mil Trece (2013), siendo la fecha correcta de extensión de la precitada Escritura Pública el Veinticuatro (24) de Mayo (05) del Dos Mil Catorce (2014). =====

***** **CONCLUSION** *****

CONSTANCIA: El Notario que suscribe deja constancia, que de conformidad a lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo del Decreto Legislativo del Notariado, la extensión de la presente escritura pública se informará a los otorgantes del instrumento mencionado en la introducción del presente documento, en sus correspondientes domicilios. De lo que Doy fe.=

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

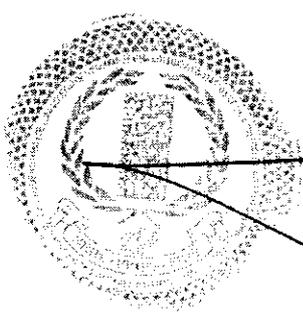
NOTARIA
BANDA



NOTARIA CHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (VUELTA)
BANDA

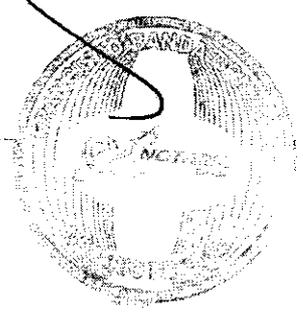
La presente escritura se inicia a fojas 18460 con serie B número 3726360 y concluye a fojas 18460 vuelta, con serie B número 3726360 . =====

A fojas 18460, testado: "3235-144", no vale; interlineado: "3235-14", vale. Doy Fe. =====
A fojas 18460:vuelta, testado: "3726359", no vale; interlineado: "3726360", vale. Doy Fe. =====
FIRMADO: Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima. =====
Concuerda con la Escritura Pública que corre de fojas dieciocho mil cuatrocientos sesenta (18460), de mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2014 =====
Expido el presente testimonio en una (01) foja útil, en la ciudad de Lima a los dos (02) días del mes de junio (06) del año dos mil catorce (2014). =====



Francisco Banda González

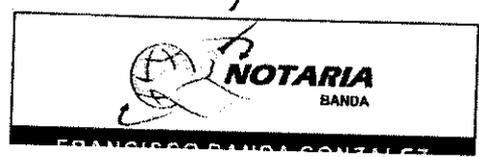
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA



CONSORCIO AJENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

Alexa Eliana Rodríguez Cabello

TESTIMONIO





FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL: ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL: LIMA

TITULO N° :	2014-00669064
Fecha de Presentacion:	2014-07-02 11:21:33.0

Se deja Constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA	ASIENTO
RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL	13244451	A0002

Derechos S/0, con Recibo(s) Numero(s) 2014-ZY-00014531, 2014-07-02 13:09:29.0

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
Oficina Receptora del Cercado de Lima
06 JUL. 2014 6
ENTREGADO

CONSORCIO ATENAS
Alexa Elena Rodríguez Ceballos
Representante Legal



FRANCISCO BANDA GONZALEZ
ANOTACION DE INSCRIPCION NOTARIO DE LIMA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : 2014-00669064
Fecha de Presentación : 02/07/2014

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO			PARTIDA N°	
RECTIFICACION	DE	ERROR	13244451	ASIENTO
MATERIAL				D0001

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Derechos pagados : S/.0.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.0.00 nuevos soles y
Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00014531-ZY. LIMA, 02 de Julio de 2014.

TOMAS HURBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



NOTARIA
sunarp
 BANDA
 Superintendencia Nacional
 de los Registros Públicos

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 132 NOTARIO DE LIMA

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
 D00001

Rectificación

Consta del título que dió mérito a la inscripción del asiento de constitución (Título N° 524679 del 27/05/2014) que donde dice: *POR ESCRITURA PUBLICA DEL 24/05/2013, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA* debe decir: *POR ESCRITURA PUBLICA DEL 24/05/2014, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA, ACLARADA POR ACTA PROTOCOLAR DE RECTIFICACION DEL 30/05/2014 OTORGADA POR EL MISMO NOTARIO.* Se rectifica dicho asiento de conformidad con el Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 02/07/2014 a las 11:21:33 AM horas, bajo el N° 2014-00669064 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00014531-ZY.-LIMA, 02 de Julio de 2014.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIRIO
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



NOTARIA
BANDA

MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO

ESCRITURA: 523-16

MINUTA : 494

KARDEX : 114426

**AUMENTO DE CAPITAL
QUE OTORGA**

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EM*****

En la ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, a los Treinta (30) días del mes de Enero (01) del año Dos Mil Dieciséis (2016), el suscrito, Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, extendiendo la presente Escritura Pública, para cuyo efecto compareció: =====

DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, sufragante, quien manifiesta: ser de nacionalidad Peruana, se identificó con la presentación del Documento Nacional de Identidad número 45168481, ser empresaria, soltera, con domicilio en Calle El Rancho número doscientos setenta y uno (271), Segundo (2do) Piso, Urbanización La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, quien declara proceder en representación de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con Registro Único de Contribuyentes número 20562912615, según acta que se inserta. =====

La otorgante posee el idioma castellano, obra con capacidad, libertad, y conocimiento de sus derechos, lo que comprobé al examinarla, de lo que Doy fe; y que no conociendo a la compareciente he cumplido con identificarla con el documento por ella presentado, y con la información obrante en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a través del servicio de comparación biométrica de las huellas dactilares y la consulta en línea de verificación de imágenes y datos; de conformidad con lo establecido en el artículo 55, incisos a y b del Decreto Legislativo 1049, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232, y de que se me entregó una minuta debidamente suscrita, la que agregó a su correspondiente legajo, cuyo tenor literal es como sigue: =====

***** MINUTA *****

SEÑOR NOTARIO: =====

Sírvase Ud. Extender en su Registro de Escrituras Pública una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**, que otorga **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, debidamente representada por **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificada con DNI N° 45168481, empresaria, soltera con domicilio en la Calle el Rancho N° 271 2do Piso, Urb. La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, según acta que Ud. Señor Notario se servirá insertar, conforme a los términos siguientes: =====

PRIMERO.- Por Escritura Pública de fecha 24 de Mayo de 2013, otorgada ante el Notario de Lima Dr. Francisco Banda Gonzales, se constituyó la empresa "4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" quedando inscrita en la Partida Electrónica N° 13244451 de Registro de Personas Jurídicas de Lima. =====

SEGUNDO.- Por Junta General de socios de fecha 21 de enero de 2016, que Ud. Señor Notario se servirá insertar, la sociedad acordó **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** de la empresa de S/. 102,000.00 (CIENTO DOS MIL Y 00/100 SOLES) a S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), es decir, un aumento de S/. 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES). =====

El aumento de capital se realizó por el aporte de bienes que realizó el socio: **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, al capital de la sociedad, bienes estos que se detallan y valorizan en la declaración jurada de recepción y valorización de bienes que Ud. Señor Notaria se servirá insertar. =====

Acordándose por ende por unanimidad de votos del **MODIFICACION DEL ARTICULO 5** del **ESTATUTO SOCIAL** en los términos que en la referida acta se precisan. =====

TERCERO.- Finalmente en la Junta General de socios de fecha 21 de enero de 2016, se otorgaron facultades a la socia **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificado con D.N.I. N° 45168481, para que suscriba la minuta y escritura pública que permitan formalizar los acuerdos adoptados. =====

CUARTO.- La otorgante **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, en su condición de Gerente General de la sociedad inscrita en la Partida Electrónica N° 13244451 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 parte final de la directiva N° 01-2013-JUS/CN, declaro bajo responsabilidad que las

NOTARIA
BANDA
CONSORCIO AYENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



NOTARIA NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (VUELTA)
BANDA

DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA VEINTIUNO (21) DE ENERO (01) DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), corresponden a las siguientes personas: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO y KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ. =====

Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de ley y sirvase remitir los Partes correspondientes al Registro de Personas Jurídicas de Lima para su debida inscripción. =====
Lima, 21 de Enero de 2016. =====

Siguen una (01) firma ilegible, una (01) post firma y una (01) huella dactilar: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO. ====
Autoriza la Minuta con su firma y post firma: CAC 7607 Abogado, JUAN PORTILLA FLORES. =====
***** INSERTO *****

Quien suscribe, Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, CERTIFICO: Que, se me ha puesto a la vista el Libro denominado, **ACTAS NUMERO UNO**, en el cual aparece una legalización a nombre de: **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. CON RUC N° 20562912615** por el Dr. Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, bajo el registro número setenta y seis mil doscientos catorce (76,214), con fecha Veintiuno (21) de Enero (01) del Año Dos Mil Dieciséis (2016), y que consta de doscientos (200) folios simples, en el cual de fojas dos (02) a fojas tres (03), corre la **ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS**, en la modalidad de hojas digitadas en forma independiente y pegadas en el libro de Actas, entre los cuales estampo mi sello notarial, fechada el Veintiuno (21) de Enero (01) del Año Dos Mil Dieciséis (2016), la cual transcribo literalmente a continuación: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS =====

En la ciudad de Lima, siendo las 9.00 A.M. del día 21 de enero de 2016, en el local de la sociedad **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, sito en la Avenida Paseo de la República número tres mil novecientos sesenta y cuatro (3964), Oficina cuatrocientos uno (401), Distrito, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los siguientes socios participacionistas: =====

-DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, titular de 92,000 (NOVENTA Y DOS MIL) participaciones, cada una con un valor nominal de S/. 1.00 (UN Y 00/100 SOLES). =====

-KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, titular de 10,000 (DIEZ MIL) participaciones, cada una con un valor nominal de S/. 1.00 (UN Y 00/100 SOLES). =====

Una vez comprobada la presencia de todos los socios participacionistas, que representan la totalidad de las participaciones suscritas con derecho a voto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 120 de la Ley 26887 - Ley General de Sociedades, los socios aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos a tratar. Se procedió a dar inicio a la misma, actuando como Presidente: **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO** y como Secretaria: **KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ**, conforme al siguiente orden del día: =====

- 1.- **AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL ARTÍCULO 5 DEL ESTATUTO SOCIAL.** =====
- 2.- **AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN.** =====

Luego de una larga deliberación, los socios acordaron por unanimidad lo siguiente: =====

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: =====

El Presidente manifestó a los socios que era necesario aumentar el capital de la empresa para poder desarrollar correctamente su objeto social. Lo cual fue escuchado atentamente por los socios, acordándose por unanimidad de votos aumentar el capital social de la empresa de: S/. 102,000 (CIENTO DOS MIL Y 00/100 SOLES) a S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), es decir, un aumento de S/. 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES). =====

El aumento de capital se realizó por el aporte de bienes que realizó el socio: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, al capital de la sociedad, bienes estos que se detallan y valorizan en la declaración jurada de recepción y valorización de bienes que Ud. Señor Notario se servirá insertar. =====

Se deja constancia que la socia: KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ; hizo renuncia a su derecho de participar en el presente aumento de capital realizado en aportes. =====

Asimismo, las socias por unanimidad de votos acordaron emitir 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL) participaciones de un valor nominal de S/. 1.00 (UN Y 00/100 SOL) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que sumadas a las participaciones existentes dan un total de 300,00.00 (TRESCIENTOS MIL). Como consecuencia del aumento de capital antes descrito, la Junta aprobó por UNANIMIDAD de votos modificar el Artículo 5 del estatuto social, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Artículo 5.- Capital.- La sociedad cuenta con un capital suscrito y pagado de S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), el capital representado por 300,00.00 (TRESCIENTOS MIL) participaciones sociales de un nuevo so(8) 1000 cada

NOTARIA
CONSORCIO INDIANAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



NOTARIA
BANDA

MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO

una, las que no podrán incorporarse en títulos ni denominarse acciones. El régimen de participaciones es como sigue: = = = =

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO	290,000	S/. 290,000.00
KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ	10,000	S/. 10,000.00
TOTAL	300,000	S/. 300,000.00

2.- AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN. = = = = =

Finalmente la Junta aprobó por unanimidad de votos autorizar a la socia: **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificado con D.N.I. N° 45168481, para que formalice los presentes acuerdos, firmado la minuta y escritura pública correspondientes. = = = = =

No habiendo otro punto que tratar se procedió a redactar el acta, dándose lectura de la misma, que fue aprobada y suscrita por los presentes, en señal de conformidad, siendo las 11:00 A.M. del mismo día. = = = = =

Siguen dos (02) firmas ilegibles y dos (02) post firmas: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO; KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ. = = = = =

***** INSERTO *****

Quien suscribe, Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, **CERTIFICO**: Que se me ha puesto a la vista la **DECLARACION JURADA DE APORTE Y RECEPCIÓN DE BIENES E INFORME DE VALORIZACIÓN**, la cual transcribo literalmente a continuación: = = = = =

DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE BIENES E INFORME DE VALORIZACION

Yo, **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificada con el Documento Nacional de Identidad número 45168481, empresaria, soltera, con domicilio en calle el Rancho número doscientos setenta y uno (271), las Viñas de la Molina, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, en mi calidad de Gerente General, declaro bajo juramento haber recibido como aporte al capital de la sociedad: "4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los bienes muebles que valorizo y que detallo a continuación: = = = = =

BIENES APORTADOS POR: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO	VALORIZACION
01 Minicargador marca BOBCAT Modelo 863 Serie Chasis #S14447465 con Motor BG-4M-2011 marca DEUTZ con Serie 10646431 con 280 RPM 62Kw y 83HP=	S/. 78,000.00
01 Minicargador marca BOBCAT Modelo 853 Serie PIN 512818452=	S/. 74,100.00
01 Computadora i3, serie MXL11528CM modelo HP COMPAQ 8100 ELITE SFF PC =	S/. 2,800.00
01 Computadora i3, serie MXL11528CW modelo HP COMPAQ 8100 ELITE SFF PC =	S/. 2,800.00
01 Computadora i3, serie MXL0450HPV modelo HP COMPAQ 8100 ELITE SFF PC =	S/. 2,800.00
01 Computadora i3, serie MXL0450HP0 modelo HP COMPAQ 8100 ELITE SFF PC =	S/. 2,800.00
01 Computadora C2D, serie MXL03829YY modelo HP COMPAQ 8000 ELITE SFF PC =	S/. 1,800.00
01 Computadora C2D, serie MXL0450ZMS modelo HP COMPAQ 8000 ELITE SFF PC =	S/. 1,800.00
01 Computadora C2D, serie MXL0450ZLK modelo HP COMPAQ 8000 ELITE SFF PC =	S/. 1,800.00
01 Computadora C2D, serie 2FS5NN1 modelo OPTIPLEX 780 =	S/. 1,800.00
01 Computadora C2D, serie 6HRBSF1 modelo OPTIPLEX 755 =	S/. 1,800.00
01 Computadora C2D, serie 91LPVL1 modelo OPTIPLEX 780 =	S/. 1,800.00
01 Computadora C2D, serie 2VA71304LC modelo HP COMPAQ DC 5700 SMALL FORM FACTOR =	S/. 1,800.00
01 Laptop ASUS Core i7, serie F4N0WU16844618D modelo G751JY=	S/. 8,600.00
01 Laptop TOSHIBA AMD A6, serie 8C180144Q modelo SATELLITE C855D=	S/. 1,600.00
01 Laptop HP COMPAQ i5, serie 2CE2130HHM modelo HP PAVILLON DV6 NOTEBOOK PC=	S/. 2,600.00
01 Plotter HP DESIGNJET, serie CN53D6M00K modelo T520-32=	S/. 9,300.00
TOTAL APORTADO	S/. 198,000.00
TOTAL GENERADO	S/. 198,000.00

El total general es de S/. 198,000 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL y 00/100 SOLES), mediante aporte de los mencionados bienes al capital de la empresa. = = = = =

Además declara bajo juramento, que el presente informe ha sido elaborado teniendo en cuenta como criterios de valuación la depreciación de los mismos y a la libre oferta y demanda. = = = = =

Lima, 21 de Enero del 2016. = = = = =

CONSORCIO AENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

NOTARIA
BANDA



NOTARIA NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (VUELTA)
BANDA

Sigue una (01) firma ilegible, una (01) post firma y una (01) huella dactilar: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, GERENTE GENERAL.=====

CONCLUSIÓN

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1106: Yo, el Notario que suscribe deja constancia de haber cumplido con la séptima disposición complementaria y modificatoria del Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado y con lo establecido por el artículo 59 inciso k del Decreto Legislativo 1049. En tal sentido, la otorgante del presente instrumento declaran bajo juramento y bajo su responsabilidad que el origen de los bienes que se transfieren no tienen relación alguna con el lavado de activos, especialmente lo concerniente a la minería ilegal u otras formas de crimen organizado, siendo su origen lícito en el acto que por la presente se formaliza. De lo que doy fe.===== Instruida la otorgante del objeto, resultados y efectos legales de la presente escritura se inicia a fojas 2944 con serie B número 5251194 y concluye a fojas 2945 vuelta con serie B número 5251195 por la lectura personal que efectuaron del instrumento, se ratifica en su contenido, reconoce como suya la firma de la minuta que lo originó, lo suscribe e imprime su huella dactilar.=====

Concluyendo el proceso de firmas con fecha treinta (30) de enero (01) del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Francisco Banda Gonzalez, Notario de Lima, Doy Fe.=====

A fojas 2945 vuelta; Interlineados: "con", valen. Doy fe.=====

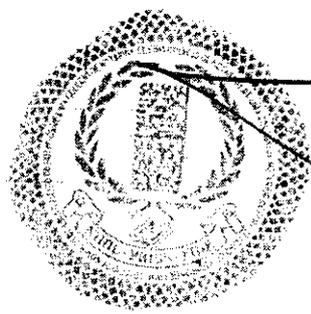
A fojas 2944 vuelta; Interlineado: "Abogado, JUAN PORTILLA FLORES.", vale. Doy fe.=====

Firma y huella dactilar: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, el treinta (30) de enero (01) del año dos mil dieciséis (2016).=====

Firmado: FRANCISCO BANDA GONZALEZ, NOTARIO DE LIMA.=====

Concuerda con la Escritura Pública que corre de fojas dos mil novecientos cuarenta y cuatro (2944), de mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2016.=====

Expido el presente **testimonio** en dos (02) fojas útiles, en la ciudad de Lima a los dos (02) días del mes de febrero (02) del año dos mil dieciséis (2016).=====



FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA



CONSORCIO ATENAS
Aixa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal





K. 114425.
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : 2016-00106994
Fecha de Presentación : 03/02/2016

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO : AUMENTO DE CAPITAL DE S.R.L. PARTIDA N° : 13214451 ASIENTO : B0001
Derechos pagados : S/ 621.00 soles, derechos cobrados : S/ 603.00 soles y Derechos por devolver : S/ 18.00 soles.
Recibo(s) Número(s) 00003166-37. LIMA, 04 de Febrero de 2016.

Rosemary Almeyda Bedoya
Rosemary Almeyda Bedoya
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
Zona Registral N° IX - Sede Lima
Sub Gerencia de Diario y
Masa de Partes


Walter Enrique Chiriboga
NOTARIA
BANDA

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



NOTARIA
sunarp
BANDA
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA
N° Partida: 1371451

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
000001

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por ESCRITURA PÚBLICA del 30/01/2016 otorgada ante Notario BANDA GONZALEZ, FRANCISCO RAFAEL, y por Junta General de fecha 21/01/2016 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/ 198,000.00 por aportes no dinerarios, y modificar el artículo quinto del estatuto con el siguiente tenor:

ARTICULO 5°: el capital de la sociedad es de S/300,000.00 representado por 300,000 participaciones de un valor nominal de S/1.00 íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera:

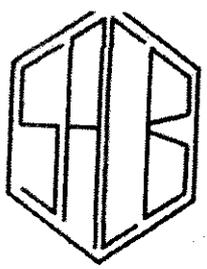
- Diana Geraldine Rozas Cabello, suscribe 290,000 participaciones.
- Katherin Lizeth Huánuco Meléndez, suscribe 10,000 participaciones.

El acta corre a fojas 2 a 3 del Libro de Actas n° 01, legalizado el 21/01/2016 ante Notario Francisco Banda González, bajo el n° 76214. El título fue presentado el 03/02/2016 a las 09:32:03 AM horas, bajo el N° 2016-00106994 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 603.00 soles con Recibo(c) Número(s) 00003156-37. LIMA, 04 de Febrero de 2016.

Rosemary Almeyda Bedoya
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CONSORCIO AZENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

Vigencia Número 1



S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA

NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
BAJO LA DENOMINACION DE PISONAY
INVERSIONES S.A.C. = = = = =

FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2006. = = = = =

K- 10809

FS. 5168

ESCRITURA 1025

MINUTA 1025

Av. El Polo N° 103 - Santiago de Surco, Lima 33
Telfs. 437-0690 / 437-0771 / 437-3919 Fax : 437-5155
e-mail: notariacollantes@speedy.com.pe

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello

K = 10809

ESCRITURA NUMERO: MIL VEINTICINCO M.N.º 1025

CONSTITUCION SIMULTANEA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
BAJO LA DENOMINACION DE
"FISONAY INVERSIONES S.A.C."

=====

EN LA CIUDAD DE LIMA, PERU, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MT. SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, COMPARECE: =====
JAVIER - ARROYO - AMBIA, PERUANO, QUIEN MANIFIESTA SER DEL ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA NINOSKA DACERES YABAR, DE PROFESION U OCUPACION INGENIERO CIVIL, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 23929952, DECLARANDO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN CALLE BARTOLOME RUIZ NUMERO 197, DEPARTAMENTO 301, URBANIZACION VALLE HERMOSO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE ARTURO FELIX ARROYO AMBIA, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA FOLIA NUMERO 11907708 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, Y A QUIEN IDENTIFICO, DE LO QUE DOY FE. =====

EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, SE HALLA INSTRUIDO SEGUN EL ARTICULO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR ABOGADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, DE LO QUE DOY FE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA. =====
SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA QUE, OTORGAN: =====

- JAVIER ARROYO AMBIA CON D.N.I. Nº 23929952, PERUANO, CASADO CON NINOSKA DACERES YABAR, INGENIERO CIVIL, CON DOMICILIO EN CALLE BARTOLOME RUIZ Nº 197, OFIC. 301, URB. VALLE HERMOSO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, =====

- ARTURO FELIX ARROYO AMBIA CON D.N.I. Nº 23923159, PERUANO, CASADO CON LUZ ELIANA GUTIERREZ CHALON, INGENIERO CIVIL, CON DOMICILIO EN CALLE CHULLO Nº 450, URB. LA ESTANCIAS (CONDOMINIO URB. LA ESTANCIAS 10-AR-B) DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DESIDAMENTE REPRESENTADO POR DON JAVIER ARROYO AMBIA CON D.N.I. Nº 23929952, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA FOLIA Nº 11907708 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante legal

LIMA, * * * * *

EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: * * * * *

PRIMERO: POR EL PRESENTE PACTO SOCIAL, LOS OTORGANTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA BAJO LA DENOMINACION DE "PISONAY INVERSIONES S.A.C." * * * * *

SEGUNDO: EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES LA SUMA DE S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) REPRESENTADO POR 50,000 (CINCUENTA MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE EMISITAS Y PAGADAS EN UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) DE LA SIGUIENTE MANERA: * * * * *

- JAVIER ARROYO AMBIA, SUSCRIBE 35,000 (TREINTICINCO MIL) ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA S/. 8,750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) CORRESPONDIENTE AL 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) MEDIANTE APORTE DE DINERO EN EFECTIVO. * * * * *

- ARTURO FELIX ARROYO AMBIA, SUSCRIBE 15,000 (QUINCE MIL) ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA S/. 3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) CORRESPONDIENTE AL 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) MEDIANTE APORTE DE DINERO EN EFECTIVO. * * * * *

TERCERO: LA SOCIEDAD SE REGISTRA POR EL SIGUIENTE ESTATUTO Y EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTO, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EN APELANTE LA LEY. * * * * *

E S T A T U T O

ARTICULO 1°: DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO.

LA SOCIEDAD SE DENOMINA "PISONAY INVERSIONES S.A.C." TIENE UNA DURACION INDETERMINADA, INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO SOCIAL Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, SU DOMICILIO ES EN LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES O OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO, * * * * *

ARTICULO 2°: OBJETO SOCIAL.

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A: * * * * *

- EJECUCION DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS, ELECTROMECANICAS, HIDROLOGICAS Y OTRAS SIMILARES. * * * * *
- LA ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, CONTRATAS, CORRETAJE, ETC., Y TODO TIPO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS. IGUALMENTE PODRA REALIZAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. * * * * *
- IMPORTACION Y EXPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, VEHICULOS AUTOMOTORES, HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION. * * * * *


CONCORDADO EN LIMA
 Alexa Elena Rodriguez Cabello
 Representante legal

REPRESENTACION DE EMPRESAS DE TELEFONIA, VENTA DE COPIOS, DINASTROS, TARJETAS, ETC. = * * * * *

- CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO CONTABLE, AUDITORIAS ESPECIALES Y TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, SUPERVISION DE OBRAS EN GENERAL. = * * * * *

- LA SUBCONTRATACION DE EMPRESAS NATURALES Y JURIDICAS A TRAVES DE CONTRATOS DE VINCULACION Y VERIFICACION. = * * * * *

- ELABORACION Y FORMULACION DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS DE TODO TIPO. =

- ACTIVIDADES DE RESTAURANTE TURISTICO Y AFINES. = * * * * *

- PRESTAR SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: = * * * * *

A) PROMOCION DEL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL; = * * * * *

B) ELABORACION, PRODUCCION, ORGANIZACION Y VENTA DE PROGRAMAS Y DEMAS SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES; = * * * * *

C) RESERVA Y VENTA DE BOLETOS Y PASAJES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE; =

D) RECEPCION Y TRASLADO DE TURISTAS; = * * * * *

E) RESERVACION Y CONTRATACION DE HOSPEDAJE, REPRESENTACION DE LINEAS AEREAAS Y OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS TURISTICOS; * * * * *

F) REPRESENTACION DE EMPRESAS INTERMEDIADORAS U OPERADORAS TURISTICAS NO DOMICILIADAS EN EL PAIS, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROPIOS; = * * * * *

G) INFORMACION TURISTICA Y DIFUSION DE MATERIAL DE PROMOCION Y PROPAGANDA; =

H) CAMBIO DE DIVISAS, VENTA Y CAMBIO DE CHEQUES DE VIADEROS; = * * * * *

I) EXPECION Y TRANSFERENCIA DE EQUIPAJE POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE; = * * * * *

J) FORMALIZACION DE POLIZAS DE SEGUROS DE VIAJE, DE PERDIDA O DETERIORO DE EQUIPAJES Y OTRAS QUE CUBRAN LOS RIESGOS DERIVADOS DEL VIAJE; = * * * * *

K) ALQUILER DE VEHICULOS CON Y SIN CONDUCTOR; = * * * * *

L) RESERVA, ADQUISICION Y VENTA DE ENTRADAS PARA LA REALIZACION DE VISITAS TURISTICAS; * * * * *

M) ALQUILER DE UTILES Y DE EQUIPOS DESTINADOS A LA PRACTICA DEL TURISMO DE AVENTURA QUE INVOLUCRAN CAMINATAS, ANGINISMO, CANOTAJE Y OTROS SIMILARES; =

N) FLETAMENTO DE AVIONES Y BARCOS, AUTOBUSES, TRENES ESPECIALES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACION DE SERVICIOS TURISTICOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD; * * * * *

O) ORGANIZACION Y PROMOCION DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES; = * * * * *

P) CONTRATACION DE OTRAS DE TURISMO; = * * * * *

Q) PRESTACION DE CUALQUIER OTRO SERVICIO TURISTICO QUE COMPLEMENTE LOS SERVICIOS ANTER MENCIONADOS. = * * * * *

SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE CONDUZCAN A LA REALIZACION DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
 NOTARIO DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal

OBJETO PODRA REALIZAR TODOS ASUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

ARTICULO 3°: CAPITAL SOCIAL.

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) REPRESENTADO POR 50,000 (CINCUENTA MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN NUEVO SOL (S/ 1.00) CADA UNA. EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).

ARTICULO 4°: TRANSFERENCIA Y ADQUISICION DE BIENES.

LOS ORGANOS ACUERDAN MANTENER EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 237° DE LA LEY.

ARTICULO 5°: ORGANOS DE LA SOCIEDAD.

LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS:

- A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- B) LA GERENCIA.

LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO.

ARTICULO 6°: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA Y CON EL PODER CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE LA LEY LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUIDO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION, ESTAN SUJETOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.

LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ART. 245° DE LA LEY.

EL ACCIONISTA PODRA HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CONYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACION A OTRA PERSONA.

ARTICULO 7°: JUNTAS NO PRESENCIALES.

LA DECLARACION DE JUNTA NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ART. 246° DE LA LEY.

ARTICULO 8°: LA GERENCIA.

NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ORGANO SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES, SUS FACULTADES, REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 185° Y SIGUIENTES DE LA "LEY".

EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASISTIRNO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Caballero
Representante legal

- A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS. = = = = =
- B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, EN LO JUDICIAL GOZAR DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74, 75, 77 Y 456 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACION PREVISTA EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY N. 26866 Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENER EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCION. = = = = =
- C) ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA, GIRAR, COBRAR, RENUNCIAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y RECEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, BURSAS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, POLIZAS Y CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBRESCRIBIRSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA O DE CUALQUIER FORMA. = = = = =
- D) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADOS O PUBLICOS, EN GENERAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. = = = = =
- E) ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. = = = = =
- F) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ADJUDICAR EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS. = = = = =
- G) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENUNCIAR, PROTESTAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFIRMADAS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR. = = = = =
- H) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARGUE, POLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MERCANTILES EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y MANTENERLOS. = = = = =
- I) REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA ABERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZOS, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBRESIROS, SOLICITAR Y ADMIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA BANCA. = = = = =
- J) EFECTUAR ORDENES DE GIRO Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
 NOTARIO DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cahello
 Representante Legal

ARTICULO 9°: MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL.

CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

K) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS.

L) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDUCIARIO, FIANZA, COMODATO, USO, usufructo, OPCION, CESION DE DERECHOS Y DE FUSION CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y ARANJEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CASAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIOS; ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL O OTROS MEDIOS SIMILANES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.

LL) PRESTAR AVAL Y GARANTIA FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASI COMO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDUCIARIO EN GARANTIA.

M) CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS.

EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ARTICULO 9°: MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL.

LA MODIFICACION DEL FACTO SOCIAL, EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL, SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 198° Y 199° DE LA LEY, ASI COMO EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 201° AL 206° Y 210° AL 220° RESPECTIVAMENTE DE LA LEY.

ARTICULO 10°: ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES. SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 40°, 221°, 271°, 223°, 224°, 225°, 227°, 226°, 229°, 230°, 231°, 230°, 230° Y 240° DE LA LEY.

ARTICULO 11°: DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCCION.

EN CUANTO A LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCCION DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 402°, 409°, 410° Y 411° AL 422° DE LA LEY.

CUARTO: QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL A JAVIER ARROYO AMBIA, CUYAS GENERALIDADES SEY SE APLICAN POR LA INTERPOSICION DE LA PRESENTE MINUTA, DENTRO A SOLA ATENEA PODRA EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ART.

CONSORCIO ATENAS
[Firma]
Alexa Etiana Rodriguez Cabello
Representante legal

DE DEL STATUTO SOCIAL.

QUINTO: QUIERO DESIGNADO COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD: **ARTURO FELIX ARROYO ANITA**, CUYAS GENERALES DE LET APARECEN EN LA INTRODUCCION DE LA PRESENTE MINUTA, QUIEN A SOLA TITRA PODRA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: = = = =

- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS. = = = = =
- INTERVENIR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, MUNICIPALES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS CUMPLIENDO PRECISAMENTE DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PROCESAL GENERAL Y ESPECIAL CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 70, 71, 72 Y 83 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL; ASI COMO LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PREVISTAS EN EL ART. 19 DE LA LEY 26538 Y DEMAS NORMAS SOCIALES Y COMPLEMENTARIAS, TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUBSTITUCION.

DELEGAR CONTRATOS VINCULADOS A LA EXPLOTACION, PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE PROYECTOS; EN GENERAL PODRA DELEGAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. = = = = =

- SOLICITAR FIANZAS Y/O AVALES, OTORGAR FIANZAS Y/O AVALES. = = = = =
- DAR Y/O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES. = = = = =
- CELEBRAR CONTRATOS DE TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. = = = = =
- CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS. = = = = =
- EFECTUAR CARRANZAS DE FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA; EXPEDIR FACTURAS.
- EFECTUAR TRAMITES EN GENERAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE OBRAS.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERE DE LEY Y SEYASE CURSAR LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA PARA SU RESPECTIVA INSCRIPCION.

LIMA, DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS. - DOS FIRMAS. = = = = =

AUTORIZADO LA MINUTA POR EL DOCTOR C. DANIEL SALAZAR VILLA, ABOGADO, CON EL REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO TREINTITUN MIL CIENTO CINCUENTISIETE. = = = = =

INSERTO.- DEPOSITO BANCARIO. = = = = =

SEVA BANCO CONTINENTAL. CERTIFICACION N° 0150 0000024821.- DEPOSITOS SOCIEDADES EN FORMACION. = = = = =

POR: S/ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).- EMISION: 01/06/2006. = = = = =

CON AREGLO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 2987, HEMOS RECIBIDO UN DEPÓSITO A NOMBRE DE: = = FIDWAY INVERSIONES S.A.S.- CUNA SUMA DE: DOCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES.- PARA LOS FINES DEL PAGO DE CAPITAL DE LA FIRMA.- CUYA MINUTA

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

CONSORCIO LTENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

SE ENCUENTRA EN TRAMITE. ESTE DEPOSITO SE REALIZA POR ORDEN DEL SR. ARROYO AMBIA JAVIER.- IDENTIFICADO CON: I.E. 23929952.- DOMICILIADO EN: PAB. BARTOLOME PUTZ 197 DPTO. SOL. USU. VALLE HERMOSO.- TELEFONO: 5440328.- EL DEPOSITO QUE SUSTENTA ESTE FORMULARIO NO GENERARA INTERESES. ESTE DEPOSITO ESTARA SUJETO AL PAGO DE LAS COMISIONES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO QUE EL BANCO TENIA ESTABLECIDOS EN SU TARIFARIO. SANTIAGO DE SURCO, 01-09-2006.- BANCO CONTINENTAL-P.L.P. UN SELLO: CLARA CARRASQUINA MONDIZ SUB GERENTE DE OFICINA REGIONAL C.O. MONTEVIDEO * UNA FIRMA.

CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO AL OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HECHO, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN NOTIFICACION ALGUNA, Y, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 92 DE LA LEY DEL NOTARIADO, D.L. 26002, SE INSERTAN LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS LEGALES:

ARTICULOS SETENTICUATRO, SETENTICINCO, SETENSISIETE Y CUATROCIENTOS TREINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL:

ARTICULO - SETENTICUATRO: FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO.

ARTICULO - SETENTICINCO: FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, PEDIRSE, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY. EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE EXIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NI CONFERIDAS EXPLICITAMENTE.

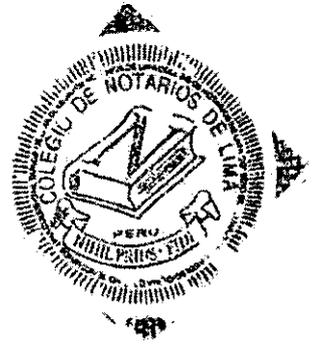
ARTICULO - SETENSISIETE: SUSTITUCION O DELEGACION DEL PODER.- EL APODERADO PUEDE SUSTITUIR SUS FACULTADES O DELEGARLAS SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA ELLO. LA SUSTITUCION TIENE EL CARÁCTER DE LA REPRESENTACION SIN POSIBILIDAD DE REASUMIR LA ASERCIÓN FACULTAD DEL REPRESENTANTE PARA RELEGARLA Y PRESUMIR LA REPRESENTACION.

CONSORCIO ATENAS
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal

LA ACCUSACION DEL APODERADO SUSTITUTO O DE ESTADO OBLIGA A LA PARTE REPRESENTADA DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS FACULTADES CONFERIDAS. = = = = =
 LA FUNDACION PARA LA SUSCITACION O DELEGACION ES LA MISMA QUE LA EMPLEADA PARA EL APODERAMIENTO DEL PODER. = = = = =
ARTICULO - CUATROCIENTOS - TREINTISEIS = EMPLEAMIENTO DEL APODERADO. EL EMPLEAMIENTO PODRA NACERSE AL APODERADO SIEMPRE QUE TUVIERA FACULTAD PARA ELLO Y EL DEMANDADO NO SE HALLARA EN EL AMBITO DE COMPETENCIA TERRITORIAL DEL JUZGADO. = = = = =
 LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON SERIE C NUMERO UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO Y TERMINA EN LA FOJA CON SERIE C NUMERO UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS; DE LO QUE DOY FE. = = = = =
 FIRMADE: JAVIER ARROYO ABADIA, UNA HUUELLA DIGITAL, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. = = = = =
 CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA ANTE MI EL NOTARIO EN LA FECHA, CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS; DOY FE. = = = = =
 FIRMADE: SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA-INTARTO DE LIMA. = = = = =
 ES CONFORME CON LA MADREL DE SU REFERENCIA, LA CUAL CORRE EXTENDIDA CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DE FOJAS CINCO MIL OCHENTA SESENTIOCHO A FOJAS CINCO MIL OCHENTA SESENTISEIS, DE MI PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO DOS MIL SEIS - DOS MIL SIETE, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDIO EL PRIMER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES, LAS CUALES SELLO, SIGNO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. = = = = =



S. Alejandro Collantes Becerra
 Abogado
 NOTARIO DE LIMA



CONSORCIO ATENAS
 Alexa Eliana Rodriguez Cabello
 Representante legal



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

K-10809 FS 3168 M. 1025
ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° **2006-00452070**
Fecha de Presentación **06/09/2006**

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente

ACTO **CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA** PARTIDA N° **11925148** ASIENTO **A0301**

Derechos S/ 227.00 con Recibo(s) Numero(s) 00062407-07 00076024-08.
LIMA, 12 de Setiembre de 2006

[Handwritten signature]
S. Alejandro Collantes Becerra
Notario de Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
Zona Registral N° IX - Sede Lima
Sub Gerencia de Diario y
Mesa de Partes

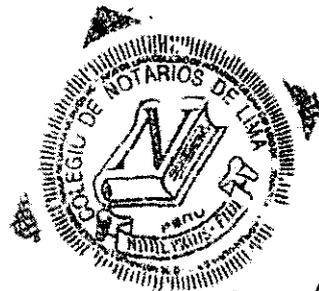
CERTIFICO Que esta copia que consta de una pagina
es reproduccion exacta del documento original que he
tenido a la vista

15 SET. 2006



Lima

S. Alejandro Collantes Becerra
Abogado
NOTARIO DE LIMA



CONSORCIO DATENAS

[Handwritten signature]
Alexa Eliana Rodríguez Caballo
Representante legal



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**ENSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 04/08/2006 otorgada ante NOTARIO COLLANTES BECERRA SANTOS ALEJANDRO en la ciudad de LIMA.

Socios Fundadores y Aportes:

1. **JAVIER ARROYO AMBIA**, Peruano, Casado con, suscribe 35,000 acciones Ninaska Caceres Yabar, Ingeniero civil.
2. **ARTURO FELIX ARROYO AMBIA**, Representado suscribe 15,000 acciones por **JAVIER ARROYO AMBIA** según poder inscrito en la partida número 11902708 del registro de mandatos y poderes de Lima.

Objeto: (Art. 2°) Dedicarse a:

- Ejecución de obras civiles, eléctricas, electromecánicas, hidrológicas y otras similares.
- La elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería, actividades de construcción, contratos, corretaje, etc., Y todo tipo de operaciones inmobiliarias igualmente podrá realizar todas aquellas operaciones que acuerde la junta general de accionistas.
- Importación y exportación de maquinarias, equipos, vehículos automotores, herramientas para la construcción
- Representación de empresas de telefonía, venta de equipos, suministros, tarjetas, etc.
- Consultoría y asesoramiento notarial, auditorías especiales y todo tipo de servicios profesionales, supervisión de obras en general
- La subcontratación de empresas naturales y jurídicas a través de contratos de vinculación o tercerización.
- Elaboración y formulación de proyectos y estudios técnicos de todo tipo
- Actividades de restaurant turístico y afines.
- Prestar servicios de agencia de viajes y turismo con las siguientes actividades:
 - A) Promoción del turismo nacional e internacional,
 - B) Elaboración, producción, organización y venta de programas y demás servicios turísticos nacionales e internacionales,
 - C) Reserva y venta de boletos y pasajes en cualquier medio de transporte,
 - D) Recepción y traslado de turistas,
 - E) Reservación y contratación de hospedaje, representación de líneas aéreas y otras empresas de servicios turísticos.
 - F) Representación de empresas intermediadoras u operadoras turísticas no domiciliadas en el país, para la prestación de servicios propios
 - G) Información turística y difusión de material de promoción y propaganda
 - H) Cambio de divisas, venta y cambio de cheques de viajeros
 - I) Expedición y transferencia de equipaje por cualquier medio de transporte,
 - J) Formalización de pólizas de seguros de viaje, de pérdidas o deterioro de equipajes y otras que cubran los riesgos derivados del viaje.
 - K) Alquiler de vehículos con y sin conductor.
 - L) Reserva, adquisición y venta de entradas para la realización de visitas turísticas.
 - M) Alquiler de útiles y de equipos destinados a la práctica del turismo de aventura que involucren caminatas, andinismo, canotaje y otros similares

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**NOTARIA COLLANTES
BECERRA**
Av. Primavera N° 1245 - 1249
Suroeste Lima

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

175



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

- N) Fletamiento de aviones y barcos, autobuses, trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad
O) Organización y promoción de congresos, convenciones y otros eventos similares
P) Contratación de guías de turismo;
Q) Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementen los servicios antes mencionados

Se entiende incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines. Para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción alguna

Inicio de Operaciones: En la fecha de este pacto.

Duración: Indeterminada.

Domicilio: Lima, pudiendo aperturar sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero

Capital Social: S/ 50,000.00 nuevos Soles, dividido en 50,000 acciones nominativas de S/ 1.00 Nuevo sol cada una, **íntegramente suscritas y pagados en un 25% (veinticinco por ciento)**

Régimen de la Junta General: La convocatoria se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245° de la Ley General de Sociedades. El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125°, 126° y 127° de la LGS

Régimen de la Gerencia: (Art. 8°) No habiendo directorio todas las funciones establecidas en la "ley" para este órgano societario serán ejercidas por el Gerente General

La Junta General de Socios puede designar uno o más gerentes, sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los artículos 185° y siguientes de la "ley".

El Gerente General esta facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

- A) Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.
B) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades. En lo judicial gozara de las facultades señaladas en los artículos 74, 75, 77 y 436 del código procesal civil, así como la facultad de representación prevista en el artículo 10 de la ley no. 26636 y demás normas conexas y complementarias; teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución
C) Abrir, transferir, barrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuenta bancario, girar, cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y reacceptar cheques, letras de cambio, vales, pagares, giros, certificados, conocimientos, pólizas y cualquier clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; otorgar recibos y cancelaciones, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier forma
D) Adquirir y transferir bajo cualquier título, comprar, vender, arrendar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos. En general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social
E) Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2

**NOTARIA COLLANTES
BECERRA
Av. Primavera N° 1245 - 1249
Surco Lima**

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° LX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

- F) Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono en cuenta de la sociedad o a terceros
- G) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, pagarés, facturas conformadas y cualquier otro título valor
- H) Endosar certificados de depósito, condonamientos de embarques, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos
- I) Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazos, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar subregiros, solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting, observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa
- J) Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos
- K) Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos.
- L) Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, cesión, cesión de derechos y de posición contractual, tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario, así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsimil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros.
- LL) Prestar aval y garantía fianza a nombre de la sociedad, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir prenda o hipoteca o gravar de cualquier forma bienes muebles e inmuebles de la sociedad, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía
- M) Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros, así como ceder derechos y créditos

El gerente general podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la junta general de accionistas.

Distribución de Estados Financieros y Aplicación de Utilidades Según los Arts. 221º y siguientes de la LGS

Régimen para la Disolución y Liquidación. Según lo dispuesto por la LGS

GERENTE GENERAL: JAVIER ARROYO AMBIA, Quien a sola firma podrá ejercer todas las facultades contenidas en el art. 6º del estatuto social

APODERADO: ARTURO FELIX ARROYO AMBIA, quien a sola firma podrá ejercer las siguientes facultades:

- Dirigir las operaciones comerciales y administrativas
- Intervenir ante toda clase de autoridades civiles, municipales, judiciales y administrativas quedando premunidas de las facultades de representación procesal general y especial contenidas en los artículos 74, 75, 77 y 436 del código procesal civil, así como las

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3

**NOTARIA COLLANTES
BECERRA**
Av. Primavera N° 1245 - 1249
Surco Lima

CONSORCIO AENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

178



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

facultades de representación previstas en el art. 10 de la ley 26836 y demás normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.

Celebrar contratos vinculados a la explotación, producción de bienes y servicios de construcción y consultoras de proyectos, en general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e inominados vinculados con el objeto social

- Solicitar fianzas y/o avales, otorgar fianzas y/o avales.
- Dar y/o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles.
- Celebrar contratos de transacciones judiciales o extrajudiciales
- Contratar pólizas de seguros.
- Efectuar cobranzas de facturas emitidas por la empresa; expedir facturas
- Efectuar tramites en general ante la superintendencia nacional de administración tributaria y superintendencia nacional de administración de aduanas.

El título fue presentado el 06/09/2006 a las 03.49:56 PM horas, bajo el N° 2006-00452070 del TomoDiario 0479 Derechos Sr.227 00 con Recibo(s) Numero(s) 00062407-07-00076024-08-LIMA, 12 de Setiembre de 2006.

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
REGISTRAL
SUNARP

**NOTARIA COLLANTES
BECERRA
Av. Primavera N° 1245 - 1249
Surco Lima**

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

DEL CAPITAL SOCIAL, LA ADOPCION DE LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO, LA MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO Y EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIRECTORES, EN LOS TERMINOS QUE SE INDICAN EN EL ACTA DE LA JUNTA EN MENCION. =====

ASIMISMO, SE AUTORIZO A LA SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, PARA QUE SUSCRIBA LA MINUTA, ESCRITURA PUBLICA Y TODOS LOS DEMAS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA LOS ACUERDOS DEBIDAMENTE APROBADOS. =====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCION Y CONCLUSION DE LEY, INSERTE EL TEXTO DEL ACTA MENCIONADA Y CURSE EL PARTE RESPECTIVO AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA PARA LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE. === LIMA, VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE. UNA FIRMA. =====

AUTORIZA LA MINUTA POR LA DOCTORA URSULA CUETO CAVERO, ABOGADA, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO. =====

INSERTO: COMPROBANTE. SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO: QUE, HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS N° 01, DE LA EMPRESA PISONAY INVERSIONES S.A.C., LEGALIZADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, CON FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE, Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LEGALIZACIONES DE APERTURA DE LIBROS BAJO EL NUMERO 360-2010, Y HE CONSTATADO QUE EN EL MENCIONADO LIBRO DE FOJAS DIECISEIS A FOJAS VEINTIUNO, CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:
JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS =====

EN LIMA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE "PISONAY INVERSIONES S.A.C." INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11925148 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE A CONTINUACION SE INDICA: =====

- JAVIER ARROYO AMBIA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12730582 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, TITULAR DE 14,000 (CATORCE MIL) ACCIONES. =====

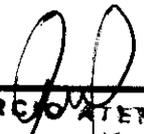
- HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, TITULAR DE 36,000 (TREINTA Y SEIS MIL) ACCIONES. =====

LO QUE HACE UN TOTAL DE 50,000 (CINCUENTA MIL) ACCIONES, TODAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA. =====

POR ACUERDO UNANIME DE LOS PRESENTES, PRESIDIO LA JUNTA Y ACTUO COMO SECRETARIA LA ACCIONISTA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS. =====

ENCONTRANDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD, EN APLICACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEL ARTICULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, TODOS LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA CON CARACTER DE UNIVERSAL, APROBANDO IGUALMENTE POR UNANIMIDAD TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE AGENDA: =====

- 1.- CANCELACION DE LOS DIVIDENDOS PASIVOS. =====
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. =====
- 3.- ADOPCION DE LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO. =====
- 4.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES. =====


CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

NOTARÍA PÚBLICA (NOTARIAS BECERRA)
MUNICIPIO DE LIMA

5.- REPRESENTANTE. =====
ACTO SEGUIDO, SE PASO A TRATAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA. =====

1.- CANCELACION DE LOS DIVIDENDOS PASIVOS. =====

LA PRESIDENTA RECORDO QUE AL CONSTITUIRSE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS UNICAMENTE HABIAN PAGADO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS POR LO QUE, EN LA ACTUALIDAD, RESULTABA IMPRESCINDIBLE EFECTUAR EL PAGO DEL SALDO DE LAS MISMAS. =====

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD CANCELAR LOS DIVIDENDOS PASIVOS, ES DECIR, LAS ACCIONES SUSCRITAS Y NO PAGADAS AL MOMENTO DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD, MEDIANTE EL APOORTE EN EFECTIVO DE LOS ACCIONISTAS, POR LA SUMA TOTAL DE S/. 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), CON LO CUAL CANCELAN EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS EN EL ACTO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. =====

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA SEÑALO QUE COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIA MODIFICARSE EL ARTICULO 3 DEL ESTATUTO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD QUE DICHA MODIFICACION SE EFECTUARIA EN EL PUNTO 2 DE LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. =====

2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. =====

LA PRESIDENTA MANIFESTO QUE ES NECESARIO PARA LOS INTERESES DE LA EMPRESA Y PARA LA MEJOR OPERATIVIDAD DE LA MISMA, AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD POR LO QUE PUSO EL TEMA A CONSIDERACION DE LOS ACCIONISTAS. =====

LA PRESIDENTA PROPUSO AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SUMA DE S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), A LA SUMA DE S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), MEDIANTE EL APOORTE DE DINERO EN EFECTIVO DE LOS ACCIONISTAS ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

LA ACCIONISTA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS MANIFESTO SU VOLUNTAD DE APORTAR AL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LA SUMA DE S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). POR SU PARTE, EL ACCIONISTA JAVIER ARROYO AMBIA, MANIFESTO SU VOLUNTAD DE APORTAR AL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LA SUMA DE S/. 70,000.00 (SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LOS ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SUMA DE S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), A LA SUMA DE S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), MEDIANTE EL APOORTE DE DINERO EN EFECTIVO DE LOS ACCIONISTAS ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LOS ACCIONISTAS ACUERDAN POR UNANIMIDAD QUE EN ADELANTE EL NUEVO CUADRO DE ACCIONES ES EL SIGUIENTE: =====

EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DIVIDIDO EN 300,000 (TRESCIENTAS MIL) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

- HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, ES TITULAR DE 216,000 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL) ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. =====

- JAVIER ARROYO AMBIA, ES TITULAR DE 84,000 (OCHENTA Y CUATRO MIL) ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. =====

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA SEÑALO QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, DEBIA MODIFICARSE EL ARTICULO 3º DEL ESTATUTO, POR LO QUE LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION SE APROBO POR UNANIMIDAD MODIFICAR EL ARTICULO 3º DEL ESTATUTO POR EL TEXTO SIGUIENTE: =====

*ARTICULO 3º.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES),

SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Notario de Lima

CONSORCIO MGENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

182

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

REPRESENTADO POR 300,000 (TRESCIENTAS MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS".

3.- ADOPCION DE LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO.

LA PRESIDENTA MANIFESTO QUE, COMO YA SE VENIA EVALUANDO TIEMPO ATRAS, ES NECESARIO QUE LA SOCIEDAD CUENTE CON UN DIRECTORIO QUE ESTARIA INTEGRADO POR PERSONAS QUE PUEDAN APOYAR CON SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS A LLEVAR ADELANTE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. PARA ELLO, PROPUSO CREAR UN DIRECTORIO ADOPTANDO LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO. ASIMISMO, PROPUSO QUE EL NUMERO DE MIEMBROS CON LOS QUE PODRIA CONTAR EL DIRECTORIO, SEA VARIABLE, ENTRE 3 Y 7 MIEMBROS A EFECTOS QUE EL TEMA DEL NOMBRAMIENTO DE SUS INTEGRANTES, SEA MAS FLEXIBLE. EL PERIODO POR EL QUE DEBEN SER NOMBRADOS, PROPUSO QUE SEA POR 3 AÑOS Y CONTARIA CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. TODO LO EXPUESTO, IMPLICARIA LA MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO.

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LOS ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD TODO LO PROPUESTO POR LA PRESIDENTA, ES DECIR, SE APROBO CREAR UN DIRECTORIO ADOPTANDO LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO, QUE EL NUMERO DE MIEMBROS CON LOS QUE CONTARA EL DIRECTORIO, SEA DE, NO MENOS DE 3 NI MAS DE 7 MIEMBROS, QUIENES PODRIAN NO SER ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, SERIAN ELEGIDOS POR EL PLAZO DE TRES AÑOS Y PODRAN CONTINUAR EN SUS FUNCIONES HASTA QUE NO SE PRODUZCA NUEVA ELECCION. SE AUTORIZA LA REALIZACION DE SESIONES NO PRESENCIALES, ASI COMO, ELIMINAR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 8° DEL ESTATUTO QUE CONFIERE A LA GERENCIA LAS FUNCIONES QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONFIERE AL DIRECTORIO Y LA MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, ES DECIR, DEL ARTICULO 5°, DEL ARTICULO 7° Y ELIMINAR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 8°, POR EL TEXTO SIGUIENTE:

"ARTICULO 5°: ORGANOS DE LA SOCIEDAD.

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS:

- A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- B) LA GERENCIA.
- C) EL DIRECTORIO.

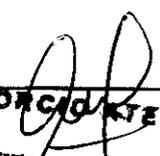
"ARTICULO 7°: DE LAS JUNTAS NO PRESENCIALES Y DEL DIRECTORIO.

LA CELEBRACION DE JUNTAS NO PRESENCIALES, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 246° DE LA LEY. LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN DIRECTORIO QUE ESTARA COMPUESTO POR UN MINIMO DE 3 (TRES) Y UN MAXIMO DE 7 (SIETE) MIEMBROS.

EL DIRECTORIO TENDRA UNA DURACION DE 3 (TRES) AÑOS. PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA. EL DIRECTORIO CONTINUARA EN FUNCIONES AUNQUE HUBIESE CONCLUIDO SU PERIODO, MIENTRAS NO SE PRODUZCA NUEVA ELECCION.

EN CASO DE VACANCIA DEL CARGO DE ALGUNO DE LOS DIRECTORES Y MIENTRAS SE REALICE LA NUEVA ELECCION POR LA JUNTA GENERAL, EL MISMO DIRECTORIO DESIGNARA A LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLE PARA COMPLETAR SU NUMERO.

EN CASO QUE SE PRODUZCA VACANCIA DE DIRECTORES EN NUMERO TAL QUE NO PUEDA REUNIRSE VALIDAMENTE EL DIRECTORIO, LOS DIRECTORES HABLES ASUMIRAN PROVISIONALMENTE LA ADMINISTRACION Y CONVOCARAN DE INMEDIATO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA QUE SE ELIJA AL NUEVO DIRECTORIO.


CONSORCIO ATENAS
Alex Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LA JUNTA APROBO POR UNANIMIDAD QUE EL NUEVO DIRECTORIO ESTE INTEGRADO POR SEIS MIEMBROS PARA LO CUAL SE ELIGIO POR UNANIMIDAD A LOS SEÑORES SIGUIENTES: =====
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. Nº 23852016. =====
DIRECTOR: JAVIER ARROYO AMBIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 23929952 =====
DIRECTOR: VILMA AMBIA CARRASCO VIUDA DE ARROYO, IDENTIFICADA CON D.N.I. Nº 23922329. =====
DIRECTOR: ARTURO ARROYO AMBIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 23923450 =====
DIRECTOR: ALAN ROZAS ARROYO, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 41573454 =====
DIRECTOR: KENNY ARTURO ROZAS ARROYO, IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 42625202 =====

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE. =====
EN ESTE ACTO, LA PRESIDENTA EXPRESO QUE PARA FORMALIZAR LOS PRESENTES ACUERDOS ERA NECESARIO NOMBRAR A UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE FIRME LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE. =====
LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LAS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD FACULTAR A LA GERENTE GENERAL, SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. Nº 23852016, PARA FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA QUE ESTOS ACUERDOS ORIGINEN, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVADO QUE FUERA NECESARIO OTORGARSE PARA FORMALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====
NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS DOCE HORAS, SE LEVANTO LA SESION, LUEGO DE EXTENDERSE, LEERSE Y APROBARSE LA PRESENTE ACTA QUE LAS PRESENTES SUSCRIBEN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====
A CONTINUACION SIGUEN DOS FIRMAS. =====
ES CONFORME CON EL LIBRO DE ACTAS DE SU REFERENCIA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. =====

INSERTO: DEPOSITO =====
DEPÓSITO EN EFECTIVO =====
SANTIAGO DE SURCO, 22-05-2012 =====
CTA: 0011-0194-84-0100063235 DIV: NUEVOS SOLES =====
TIT: PISONAY INVERSIONES SAC =====
REF.: DEPOSITO EN EFECTIVO =====
IMPORTE: S/. 37,500.00 =====
C/C/ITF: S/. 1.85 =====
PAG: 1/1 =====
CLAVE: B633/5E32/PO15741 / 000000382/12.44 =====
OF. CHACARILLA =====

INSERTO: DEPOSITO =====
DEPÓSITO EN EFECTIVO =====
SANTIAGO DE SURCO, 22-05-2012 =====
CTA: 0011-0194-84-0100063235 DIV: NUEVOS SOLES =====
TIT: PISONAY INVERSIONES SAC =====
REF.: DEPOSITO EN EFECTIVO =====
IMPORTE: S/. 250.000.00 =====
C/C/ITF: S/. 12.50 =====
PAG: 1/1 =====

CONSORCIO ATENAS
[Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Notario de Lima

EL DIRECTORIO ELEGIRA DE SU SENO A UN PRESIDENTE. SALVO EL PRIMER PRESIDENTE QUE ES ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====

EL DIRECTORIO SE REUNIRA CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES. PODRA REUNIRSE CON MAYOR FRECUENCIA CUANDO LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD LO EXIJAN A JUICIO DE CUALESQUIERA DE SUS MIEMBROS O DEL GERENTE GENERAL. =====

LAS CONVOCATORIAS A SESIONES DEL DIRECTORIO LAS HARA EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, POR MEDIO DE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCION, QUE SE HARAN ENTREGA EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR CADA DIRECTOR, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE (3) TRES DIAS CALENDARIO DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNION. =====

LA CONVOCATORIA DEBE EXPRESAR CLARAMENTE EL LUGAR, DIA Y HORA DE LA REUNION Y LOS ASUNTOS A TRATAR, EMPERO, CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS QUE CREA DE INTERES PARA LA SOCIEDAD. =====

NO SERA NECESARIA LA CONVOCATORIA CUANDO SE REUNAN TODOS LOS DIRECTORES Y ACUERDEN POR UNANIMIDAD SESIONAR Y LOS ASUNTOS A TRATAR. =====

EL QUORUM DEL DIRECTORIO ES LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS. SI EL NUMERO DE DIRECTORES ES IMPAR, EL QUORUM ES EL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL DE LA MITAD DE AQUEL. =====

CADA DIRECTOR TIENE DERECHO A UN VOTO. LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES PARTICIPANTES. EN CASO DE EMPATE DECIDE QUIEN PRESIDE LA SESION. =====

LAS RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE SESION DE DIRECTORIO, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, TIENEN LA MISMA VALIDEZ QUE SI HUBIERAN SIDO ADOPTADAS EN SESION SIEMPRE QUE SE CONFIRMEN POR ESCRITO. =====

SE AUTORIZA LA REALIZACION DE SESIONES NO PRESENCIALES, A TRAVES DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRONICOS, O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACION Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DEL ACUERDO. PARA DICHO EFECTO, SE ESTABLECE QUE EL ACTA RESPECTIVA, DEBERA ESTAR SUSCRITA POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO O EL GERENTE GENERAL, QUIEN DEJARA CONSTANCIA QUE LA CONVOCATORIA SE HA EFECTUADO EN LA FORMA PREVISTA EN LA LEY Y EN EL PRESENTE ESTATUTO, LA FECHA EN QUE SE REALIZO LA SESION, EL MEDIO UTILIZADO PARA ELLO, LA LISTA DE LOS DIRECTORES PARTICIPANTES, LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y LOS VOTOS EMITIDOS. =====

LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS DEL DIRECTORIO DEBEN SER CONSIGNADOS, POR CUALQUIER MEDIO, EN ACTAS QUE SE RECOGERAN EN UN LIBRO, EN HOJAS SUELTAS O EN OTRA FORMA QUE PERMITA LA LEY Y, EXCEPCIONALMENTE, CONFORME AL ARTICULO 136° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES - LEY 26887. =====

EL DIRECTORIO TIENE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL Y DE GESTION NECESARIA PARA LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA SOCIEDAD SIN MAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EL ESTATUTO. =====

ARTICULO 8°: LA GERENCIA. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES. SUS FACULTADES, REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 185° AL 197° DE LA "LEY"=====

4.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES.=====

LA PRESIDENTA MANIFESTO QUE EN VISTA DE LA CREACION DEL DIRECTORIO ERA NECESARIO NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL PRIMER DIRECTORIO POR LO CUAL PROPUSO QUE EL MISMO ESTE INTEGRADO POR 06 (SEIS) MIEMBROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS PARA QUE ADEMAS LO PRESIDA, AL SEÑOR JAVIER ARROYO AMBIA, A LA SEÑORA VILMA AMBIA CARRASCO VIUDA DE ARROYO, AL SEÑOR ARTURO ARROYO AMBIA, AL SEÑOR ALAN ROZAS ARROYO Y AL SEÑOR KENNY ARTURO ROZAS ARROYO. =====

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Caballero
Representante legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LA JUNTA APROBO POR UNANIMIDAD QUE EL NUEVO DIRECTORIO ESTE INTEGRADO POR SEIS MIEMBROS PARA LO CUAL SE ELIGIO POR UNANIMIDAD A LOS SEÑORES SIGUIENTES: =====

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23852016. =====

DIRECTOR: JAVIER ARROYO AMBIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 23929952 =====

DIRECTOR: VILMA AMBIA CARRASCO VIUDA DE ARROYO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23922329. =====

DIRECTOR: ARTURO ARROYO AMBIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 23923450 =====

DIRECTOR: ALAN ROZAS ARROYO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41573454 =====

DIRECTOR: KENNY ARTURO ROZAS ARROYO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 42625202 =====

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE. =====

EN ESTE ACTO, LA PRESIDENTA EXPRESO QUE PARA FORMALIZAR LOS PRESENTES ACUERDOS ERA NECESARIO NOMBRAR A UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE FIRME LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE. =====

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LAS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD FACULTAR A LA GERENTE GENERAL, SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23852016, PARA FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA QUE ESTOS ACUERDOS ORIGINEN, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVADO QUE FUERA NECESARIO OTORGARSE PARA FORMALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS DOCE HORAS, SE LEVANTO LA SESION, LUEGO DE EXTENDERSE, LEERSE Y APROBARSE LA PRESENTE ACTA QUE LAS PRESENTES SUSCRIBEN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====

A CONTINUACION SIGUEN DOS FIRMAS. =====

ES CONFORME CON EL LIBRO DE ACTAS DE SU REFERENCIA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. =====

INSERTO: DEPOSITO =====

DEPOSITO EN EFECTIVO =====

SANTIAGO DE SURCO, 22-05-2012 =====

CTA: 0011-0194-84-0100063235 DIV: NUEVOS SOLES =====

TIT: PISONAY INVERSIONES SAC =====

REF.: DEPOSITO EN EFECTIVO =====

IMPORTE: S/. 37.500.00 =====

C/C/ITE: S/. 1.85 =====

PAG: 1/1 =====

CLAVE: B633/5E32/PO15741 / 000000382/12:44 =====

OF. CHACARILLA =====

INSERTO: DEPOSITO =====

DEPOSITO EN EFECTIVO =====

SANTIAGO DE SURCO, 22-05-2012 =====

CTA: 0011-0194-84-0100063235 DIV: NUEVOS SOLES =====

TIT: PISONAY INVERSIONES SAC =====

REF.: DEPOSITO EN EFECTIVO =====

IMPORTE: S/. 250.000.00 =====

C/C/ITE: S/. 12.50 =====

PAG: 1/1 =====

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

CLAVE: B633/5E32/PO15741 / 000000384/12.45
OF. CHACARILLA

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106: YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D.LEG. 1106, QUE MODIFICA EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIO N° 1049, EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE ES DE ORIGEN LICITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACION JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA

CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO LA OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HIZO Y, A SU VEZ LE HICE, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACION ALGUNA. LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON SERIE C NUMERO 4314473 Y TERMINA EN LA FOJA CON SERIE C NUMERO 4314479; DE LO QUE DOY FE.

FIRMADO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, UNA HUELLA DIGITAL, EL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA ANTE MI EL NOTARIO EN LA FECHA, VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE; DOY FE.

FIRMADO: SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA-NOTARIO DE LIMA, ES CONFORME CON LA MATRIZ DE SU REFERENCIA, LA CUAL CORRE EXTENDIDA CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE FOJAS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTITRES A FOJAS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTINUEVE, DE MI PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DOCE, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES, LAS CUALES SELLO, SIGNO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

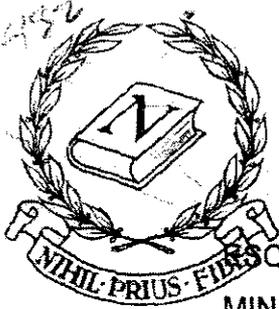
SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Notario de Lima



[Handwritten Signature]
SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Notario de Lima



[Handwritten Signature]
CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Capello
Representante legal



VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTITRES
SERIE B Nº 3464183

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CUARENTISIETE
MINUTA NÚMERO ----: 3180
KARDEX NÚMERO ---: 121900.-

AUMENTO DE CAPITAL

Y

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO

QUE OTORGA

PISONAY INVERSIONES S.A.C.

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO PÚBLICO DE LIMA
Calle Argón 837-8445
Teléfono: 442-7232
Fax: 442-7232
E-mail: jpozo@notariopozo.com.pe
S. I. I. P. O.

=====

En Lima, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), yo: **JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI**, Abogado – Notario Público de esta Capital, en reemplazo del de igual clase **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, durante la licencia que le ha concedido el

Colegio de Notarios de Lima, extendo la escritura pública que otorga: =====
LA SEÑORA: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, identificada con Documento Nacional de Identidad número 23852016, peruana, casada, empresaria, domiciliada en avenida Caminos del Inca número 1168, Urbanización la Alborada, Santiago de Surco, Lima. =====

Quien procede en este acto en nombre y representación de **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, con Registro Único de Contribuyente número 20514031429, debidamente facultada según consta del Acta que se insertará. =====

De conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley del Notariado se identificó a la otorgante en la forma establecida en el artículo 54 de la Ley, y se deja constancia que es persona mayor de edad, con capacidad plena de

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

Escritura de Inversión en Valores Registrada en el Registro de Inversión en Valores de Lima, inscrita en el Libro de Inversión en Valores de Lima, Tomo 1, Folio 1, de la Ley del Mercado de Valores de Lima

Escritura de Inversión en Valores Registrada en el Registro de Inversión en Valores de Lima, inscrita en el Libro de Inversión en Valores de Lima, Tomo 1, Folio 1, de la Ley del Mercado de Valores de Lima

ejercicio, inteligente en el idioma castellano, hábil para celebrar toda clase de contratos y para otorgar toda clase de actos jurídicos, procede con entera libertad y conocimiento suficiente de la escritura que está otorgando. =====

Conforme a lo establecido en el artículo 27° de la Ley del Notariado, se le hizo conocer los efectos legales de la presente escritura pública. =====

La otorgante me entregó una minuta autorizada por Abogado para ser elevada a escritura pública, a la cual conforme al artículo 60 de la Ley, procedí a numerarla en el orden que le corresponde para los fines de formar el tomo de minutas que precisa dicho dispositivo, y cuyo tenor literal es como sigue: =====

MINUTA: =====

SEÑOR NOTARIO: JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ =====

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de Aumento de Capital y Modificación de Estatuto, que otorga **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, con RUC N° 20514031429, inscrita en la Partida Electrónica No. 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representada por la señora Heliana Ángela Arroyo de Rozas, identificada con DNI N° 23852016, facultada según comprobante que se insertará; con arreglo a la cláusula siguiente: =====

CLAUSULA UNICA.- La Junta General de Accionistas de Pisonay Inversiones S.A.C., de fecha 20 de octubre de 2014, acordó lo siguiente: ==

1. La capitalización del saldo de las utilidades no distribuidas de ejercicio 2013, por un importe de S/. 589,982.14. =====
2. Aumentar el capital en S/. 17.86 adicionales, mediante aportes en efectivo a realizarse por las señoras accionistas. =====
3. Modificar el artículo 3 del Estatuto Social, según texto que usted señor Notario se servirá insertar. =====
4. Autorizar a la Sra. Heliana Ángela Arroyo de Rozas para que suscriba la minuta y escritura pública por las que se formalicen los acuerdos antes

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Caballero
Representante legal



eridos. =====

Agregue usted Señor Notario la introducción y conclusión de Ley, inserte el texto íntegro del acta de la Junta General de Accionistas de fecha 20 de Octubre de 2014, así como curse partes al Registro de Personas Jurídicas de Lima para su inscripción. =====

Lima, 20 de Octubre del 2014. =====

FIRMADO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS. =====

Autorizada la Minuta por el Doctor Enrique Gamboa Verano, con Registro del Colegio de Abogados de Lima número 36330. =====

JUAN ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837 - 845
Teléfono: 521-5936 / Fax: 442-7832
E-mail: juanantonio@notario.com.pe
E-mail: delpozovaldez@notario.com.pe

INSERTO: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PISONAY INVERSIONES S.A.C., CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2014, QUE CORRE A FOJAS 49 AL 50 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO EL 07 DE MAYO DE 2010, BAJO EL N° 360-2,010 =====

JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, Abogado – Notario Público de esta Capital, en reemplazo del de igual clase **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, durante la licencia que le ha concedido el Colegio de Notarios de Lima, CERTIFICO: =====

Que he tenido a la vista el Libro de Actas No. 01, de **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, llevado con las formalidades de Ley y legalizado por ante el Notario Público de Lima Doctor Alfonso Benavides de la Puente, el 07 de mayo del 2010, inscrito en su Registro Cronológico de Legalizaciones de Apertura de Libros y Hojas Sueltas, bajo el número 360-2,010, y he constatado que a folios 49 al 50 corre extendida el Acta de Junta General de Accionistas, cuyo texto que se me solicita transcribir es como sigue: =====

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PISONAY INVERSIONES S.A.C. =====

En Lima, siendo las 10:00 a.m. del día 20 de Octubre, de 2014, se reunieron en el local de la sociedad, sito en Av. Caminos del Inca No. 1168,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Etiana Rodríguez Cabello
Representante legal

Registro de Accionistas de Lima N° 3464184 - Inscripción de Actas de Junta General de Accionistas de Pisonay Inversiones S.A.C. - 20 de Octubre del 2014

189

Urbanización La Alborada, Santiago de Surco, los accionistas: =====

- Sra. Heliana Ángela Arroyo de Rozas, titular de 216,000 acciones. ===

- Sr. Javier Arroyo Ambia, debidamente representado por la Sra. Heliana Ángela Arroyo de Rozas, según poder inscrito en la Partida No. 12730582 del Registro de Mandatos de Lima, titular de 84,000 acciones. =====

Con la aprobación unánime de todos los presentes, actuó como Presidenta la Sra. Heliana Ángela Arroyo de Rozas, y como Secretario el Apoderado de la sociedad, Sr. Kenny Arturo Rozas Arroyo, quien con autorización de la Junta participa en esta sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 121 de la Ley General de Sociedades. =====

Encontrándose representados accionistas que representan la totalidad de acciones suscritas con derecho a voto, los asistentes aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta Universal y los asuntos a tratar, según lo faculta el artículo 120 de la Ley General de Sociedades. =====

ORDEN DEL DIA =====

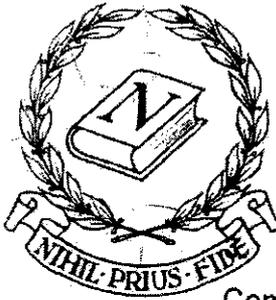
1.- CAPITALIZACION DE SALDO DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO 2013 =====

Pasando al primer punto de agenda, la Sra. Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta consistente en la capitalización del saldo de las utilidades no distribuidas del ejercicio 2013, ascendente a S/. 589,982.14. =====

Luego de breve deliberación la Junta acordó por unanimidad capitalizar el saldo de las utilidades no distribuidas del ejercicio 2013, por un importe total de S/. 589,982.14. =====

2. APORTES EN EFECTIVO PARA REDONDEAR CIFRAS =====

Seguidamente, para redondear cifras, la Junta acordó por unanimidad aumentar el capital en la suma de S/. 17.86 adicionales, mediante aportes en dinero en efectivo a ser efectuado por las señoras accionistas, en proporción a su porcentaje de participación en el capital social. =====



MODIFICACION ARTICULO 3 DEL ESTATUTO SOCIAL =====

Como resultado de los acuerdos adoptados en los puntos que anteceden, el capital social se eleva de S/. 300,000.00 a S/. 890,000.00; por consiguiente la Junta acordó por unanimidad sustituir el texto del artículo 3 del estatuto social, por el siguiente: =====

"Artículo 3º.- Capital Social: El capital social asciende a S/. 890,000.00 (Ochocientos Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles), representado por ochocientos noventa mil acciones con derecho a voto, de un valor nominal de Un Nuevo Sol (S/. 1.00) cada una, íntegramente suscritas y pagadas" ==

4. EMISION DE NUEVAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO =====

La Junta acordó que una vez inscrito el aumento de capital, se emitan 590,000 nuevas acciones con derecho a voto, de un valor de Un Nuevo Sol cada una, luego de lo cual el nuevo cuadro accionario de la sociedad será el siguiente: =====

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	PORCENTAJE
Helliana Ángela Arroyo de Rozas.	640,800	72.00%
Javier Arroyo Ambia	249,200	28.00%
TOTAL DE ACCIONES	890,000	100.00

5. AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA =====

Finalmente, por unanimidad la Junta autorizó a la Sra. Helliana Ángela Arroyo de Rozas, identificada con DNI N° 23852016, para que en nombre y representación de la sociedad formalice los acuerdos adoptados firmando la minuta y escritura pública respectivas. =====

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:00 a.m. se levantó la sesión, previa redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta por los asistentes. =====

A continuación siguen 03 firmas. =====

Así exactamente consta del Acta que he tenido a la vista a la que me remito en caso necesario. =====

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOVENO DE JUNIO DE 2016
LIMA

Juan P. Del Pozo Valdez
Calle Perú N° 1000
Teléfono: 442-7200
Fax: 442-7200
E-mail: jpozo@comercio.com

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

INSERTO: =====
ASIENTO CONTABLE DEL LIBRO DIARIO =====

PISONAY INVERSIONES S.A.C.
RUC: 20514031429

LIBRO DIARIO MES DE OCTUBRE 2014
Moneda Nacional

Cuenta	Descripción	Moneda	Debe	Haber
DIARIO - VARIOS				
14210001	ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA	SI	12.86	
14210001	ARROYO AMBIA JAVIER	SI	5.00	
59110100	RESULTADOS ACUMULADOS	SI	588,962.14	
	PERDIDAS ACUMULADAS 2013	SI		-411,759.10
	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2013	SI		1,007,741.24
50110100	ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA	SI		424,800.00
50110100	ARROYO AMBIA JAVIER	SI		165,200.00
			590,000.00	590,000.00
	TOTAL DEL MES		590,000.00	590,000.00
	TOTAL GENERAL		590,000.00	590,000.00

23/10/2014 POR LA CAPITALIZACION DE RESULTADOS ACUMULADOS Y APOORTE EN EFECTIVO.

El presente asiento contable ha sido extraído del contenido del Libro Diario N° 04 de PISONAY INVERSIONES S.A.C. registrado bajo el número 0372 - 2014 ante el Notario María Soledad Pérez Tello.


PISONAY INVERSIONES S.A.C.
Heliana Arroyo de Rozas
Gerente General


Delia Valverde Córdova
CONTADOR PUBLICO COLEGADO
MATRICULA N° 013211

INSERTO: =====

CONSTANCIA DE DEPOSITO BANCARIO POR S/. 12.86 =====

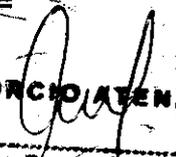
BBVA – BANCO CONTINENTAL =====

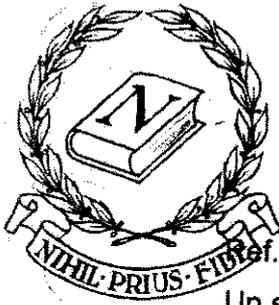
Depósito en efectivo. =====

Santiago de Surco, 23.10.2014. =====

Cta: 0011-0194-84-0100063235 – Div. Nuevos Soles. =====

Tit: PISONAY INVERSIONES S.A.C. =====


CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTISEIS
SERIE B N° 3464186

Ref. Depósito en efectivo. Importe: S/. 12.86 =====
Un sello del BBVA – Banco Continental. Of. Velasco Astete. 23 octubre 2014.
Una firma. =====

INSERTO: =====

CONSTANCIA DE DEPOSITO BANCARIO POR S/. 5.00 =====

BBVA – BANCO CONTINENTAL =====

Depósito en efectivo. =====

Santiago de Surco, 23.10.2014. =====

Cta: 0011-0194-84-0100063235 – Div. Nuevos Soles. =====

Tot: PISONAY INVERSIONES S.A.C. =====

Ref. Depósito en efectivo. Importe: S/. 5.00 =====

Un sello del BBVA – Banco Continental. Of. Velasco Astete. 23 octubre 2014.

Una firma. =====

CONCLUSION: =====

Formalizado el instrumento, conforme a lo establecido en el artículo 59° de la Ley del Notariado, hice conocer a la otorgante su derecho para leerlo íntegramente. La otorgante enterada de ese derecho, leyó el instrumento ante mí y se ratificó en todo su contenido. =====

Yo el Notario dejo constancia que la presente Escritura, corre extendida en el folio Serie B número 3464183, y concluye en el folio Serie B número 3464186 vuelta, que corresponde a los folios 21,583 al 21,586 vuelta del Registro de Escrituras Públicas. =====

CONSTANCIA: Yo, el Notario de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 28194, dejo constancia que el medio de pago empleado en la presente transacción se ha efectuado mediante depósitos bancarios en el BBVA Banco Continental, conforme se verifica de las constancias emitidas por dicha institución el cual se ha insertado en la escritura pública. =====

CONSTANCIA: JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, Abogado – Notario Público de Lima, dejo constancia expresa de haber efectuado las

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Calle 18 de Agosto 537 - 845
Lima 1000
Teléfono: 207 3050
Fax: 442-7232
E-mail: pvalde@notario.gob.pe
Santiago de Surco

Notario de Lima, Calle 18 de Agosto 537 - 845, Lima 1000, Teléfono: 207 3050, Fax: 442-7232, E-mail: pvalde@notario.gob.pe, Santiago de Surco

Notario de Lima, Calle 18 de Agosto 537 - 845, Lima 1000, Teléfono: 207 3050, Fax: 442-7232, E-mail: pvalde@notario.gob.pe, Santiago de Surco

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

acciones de control y debida diligencia en materia de prevención de lavado de activos, especialmente vinculado a la minería ilegal y otras formas de ingresos provenientes del crimen organizado. =====

Se terminó de firmar el veinticuatro(24) de octubre del dos mil catorce(2014).

Heliana Arroyo de Rozas

I.D.



HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS

FIRMADO: 24.10.2014

Jorge E. Velarde Sussoni
Firma el Notario Dr. Jorge E. Velarde Sussoni,
por Licencia del Titular Dr. Antonio Del Pozo Valdez

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado, Notario Público de Lima, de conformidad con lo establecido en los artículos 82° y 83° del Decreto Legislativo N° 1049, expido este PRIMER Testimonio de la Escritura Pública extendida el 24 de octubre de 2014 que corre a fojas 21583 y siguientes de mi Registro de Escrituras Públicas del Año 2014, la misma que se encuentra suscrita por todos los comparecientes y autorizada por Mí, el Notario. Doy fe de la identidad de este Testimonio con su matriz, y lo rubrico, sello, signo y firmo conforme a Ley, en Lima, a los 24 días del mes de octubre del 2014.

	J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
	ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Jura de Arma 137 - 525 Teléfono: 377-8938 - Fax: 442-7235 E-mail: ppozov@notariopublico.com.pe Car. Iudico

J. Antonio del Pozo Valdez

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

CM/mlr. 1f./yqr/fzi

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante

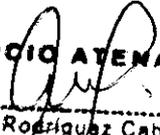
Esta foja corresponde al testimonio de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación Parcial del Estatuto otorgada por Pisonay Inversiones S.A.C., el 24 de octubre de 2014.- KARDEX N° 121900.

INSCRIPCION

Título Número 2014-01074461 del 24 de Octubre de 2014.- Inscrito el Aumento de Capital y, la Modificación Parcial del Estatuto de PISONAY INVERSIONES S.A.C. en el Asiento B00002 de la Partida Electrónica Número 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.- Derechos Pagados S/1,779.00 con recibos números 00034983-93.- Lima, 27 de Octubre de 2014.- Doctora ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS, Registrador Público.- ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA.- Una firma y un sello.- Lima, 28 de octubre de 2014.

	<p>J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ NOTARIO DE LIMA Juan de Arona 637 - R45 Teléfono : 207-0000 - Fax : 442-7232 E-mail : postmuel@japozo.com.pe San Isidro</p>
--	---


J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal

196



CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTISIETE
SERIE B Nº 3905977

ESCRITURA NÚMERO: OCHOCIENTOS SESENTICINCO.-
MINUTA NÚMERO ----: 692.-
KARDEX NÚMERO ----: 123848.-

ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO
QUE OTORGA
PISONAY INVERSIONES S.A.C.

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ
Notario Público
Tráfico: 334 201 5000
E-mail: jpozo@notario.gob.pe
Calle: 1000
C.P. 1000

En la ciudad de Lima, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), yo: **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado - Notario Público de Lima, extendiendo la escritura pública que otorga: =====
LA SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, identificada con Documento Nacional de Identidad número 23852016, peruana, casada, empresaria, domiciliada en Avenida Caminos del Inca 1168, Urbanización la Alborada, Santiago de Surco, Lima; quien procede en nombre y representación de **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, con Registro Único de Contribuyente número 20514031429, facultada según Acta que se inserta = De conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley del Notariado se identificó a la otorgante en la forma establecida en el artículo 54 de la Ley, y se deja constancia que es persona mayor de edad, con capacidad plena de ejercicio, inteligente en el idioma castellano, hábil para celebrar toda clase de contratos y para otorgar toda clase de actos jurídicos, procede con entera libertad y conocimiento suficiente de la escritura que está otorgando. =====
Conforme a lo establecido en el artículo 27º de la Ley del Notariado, se le hizo conocer a la interesada los efectos legales de la presente escritura pública. ==
La otorgante me entregó una minuta autorizada por Abogado para ser elevada a escritura pública, a la cual conforme al artículo 60 de la Ley, procedí a numerarla en el orden que le corresponde para los fines de formar el tomo de minutas que precisa dicho dispositivo, y cuyo tenor literal es como sigue: ==

CONSORCIO ATEMAS
[Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Capello
Representante legal

MINUTA SEÑOR NOTARIO: JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ ==

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de Modificación Parcial de Estatuto, que otorga PISONAY INVERSIONES S.A.C., con RUC N° 20514031429, inscrita en la Partida Electrónica No: 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representada por la señora Heliana Angela Arroyo de Rozas, identificada con DNI N° 23852016, facultada según comprobante que se insertará; con arreglo a la cláusula siguiente: =====

CLAUSULA UNICA.- La Junta General de Accionistas de Pisonay Inversiones S.A.C., de fecha 23 de Febrero de 2015, acordó modificar el artículo 2 del Estatuto Social, según texto que usted señor Notario se servirá insertar =====

Agregue usted Señor Notario la introducción y conclusión de Ley, inserte el texto integro del acta de la Junta General de Accionistas de fecha 23 de Febrero de 2015, así como curse partes al Registro de Personas Jurídicas de Lima para su inscripción. =====

Lima, 25 de Febrero del 2015. =====

FIRMADO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS=====

Autorizada la minuta por el Doctor Enrique Gamboa Verano, con Registro del Colegio de Abogados de Lima número 36330.=====

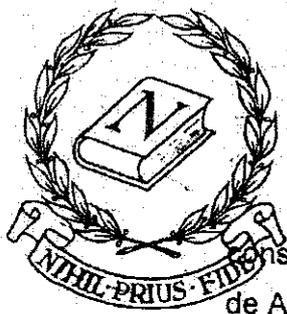
INSERTO: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PISONAY INVERSIONES S.A.C., CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DEL 2015, QUE CORRE A FOJAS 51 AL 54 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO EL 07 DE MAYO DE 2010, BAJO EL N° 360-2010 =====

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, CERTIFICO: Que he tenido a la vista el Libro de Actas No 01 de PISONAY INVERSIONES S.A.C., llevado con las formalidades de Ley y legalizado por ante el Notario Público de Lima, Doctor Alfonso Benavides De La Puente, el 07 de mayo del 2010, inscrito en su Registro Cronológico de Legalizaciones de Apertura de Libros y Hojas Sueltas, bajo el número 360-2010, y he

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

158



constatado que a folios 51 al 54 corre extendida el Acta de Junta General de Accionistas, cuyo texto que se me solicita transcribir es como sigue: ===

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PISONAY INVERSIONES S.A.C. =====

En Lima, siendo las 10:00 a.m. del día 23 de Febrero de 2015, se reunieron en el local de la sociedad, sito en Av. Caminos del Inca No. 1168, Urbanización La Alborada, Santiago de Surco, los accionistas: =====

- Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, titular de 640,800 acciones. ==
- Sr. Javier Arroyo Ambia, debidamente representado por la Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, según poder inscrito en la Partida No. 12730582 del Registro de Mandatos de Lima, titular de 249,200 acciones. =

Con la aprobación unánime de todos los presentes, actuó como Presidenta la Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, y como Secretario el Apoderado de la sociedad, Sr. Kenny Arturo Rozas Arroyo, quien con autorización de la Junta participa en esta sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 121 de la Ley General de Sociedades. =====

Encontrándose representados accionistas que representan la totalidad de acciones suscritas con derecho a voto, los asistentes aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta Universal y los asuntos a tratar, según lo faculta el artículo 120 de la Ley General de Sociedades. =====

ORDEN DEL DIA=====

1. MODIFICACION ARTICULO 2 DEL ESTATUTO REFERIDO AL OBJETO SOCIAL =====

Dando inicio a la sesión, la Sra. Presidente indicó la conveniencia de modificar el artículo 2 del Estatuto Social, a efectos precisar las actividades que puede realizar la sociedad, cuyo texto proponía quede redactado de la siguiente manera:=====

"ARTICULO 2: OBJETO SOCIAL =====

La sociedad tiene por objeto dedicarse a: =====

- a) La construcción en general; presupuestar, financiar, ejecutar, y

CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal

J. ANTONIO DEL POYA VALDEZ
 J. ANTONIO DEL POYA VALDEZ
 Teléfono: 427-5000 - Fax: 427-7222
 E-mail: jayvaldez@atenas.com.pe
 San Isidro

asesorar obras de todas las ramas de la construcción=====

b) La supervisión de obras y/o elaboración de expedientes técnicos de obras.=====

c) Todas las operaciones relacionadas con la actividad inmobiliaria, entre otras, la compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, corretaje y administración de inmuebles, así como realizar inversiones de carácter inmobiliario. =====

d) La compra, venta, distribución, representación, Importación y exportación de maquinarias, equipos, vehículos automotores, así como todo tipo de bienes para las diferentes especialidades de la construcción y/o acabados de construcción. =====

e) Representación de empresas de telefonía, venta de equipos de telefonía, suministros, tarjetas, así como de equipos informáticos, electrónicos y sus accesorios =====

f) Consultoría y asesoramiento contable, auditorías y todo tipo de servicios profesionales =====

g) Prestar servicios de tercerización – outsourcing=====

h) Elaboración y formulación de proyectos y estudios técnicos de todo tipo. =====

i) Consultoría para estudios de Marketing para todo tipo de empresas. =

j) Consultoría para la elaboración de estudios de Hidrología, Mecánica de suelos, Concreto, Estructuras, Hidráulicos, Topográficos. =====

k) Realizar actividades de restaurante turístico y afines=====

l) Prestar servicios de agencia de viaje y turismo, pudiendo realizar las siguientes actividades: =====

l.1) Promoción del turismo nacional e internacional =====

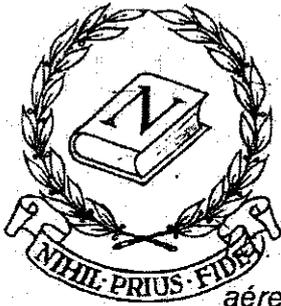
l.2) Elaboración, producción, organización y venta de programas y demás servicios turísticos nacionales e internacionales =====

l.3) Reserva y venta de boletos y pasajes en cualquier medio de transporte

l.4) Recepción y traslado de turistas =====

CONSORCIO ATENAS
Alexa Etiana Rodríguez Cabello
Representante legal

200



CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTINUEVE
SERIE B Nº 3905979

Reservación y contratación de hospedaje; representación de líneas aéreas y otras empresas de servicios turísticos=====

- 1.6) Representación de empresas intermediadoras u operadoras turísticas no domiciliadas en el país, para la prestación de servicios propios. =====
- 1.7) Información turística y difusión de material de promoción y propaganda
- 1.8) Cambio de divisas, venta y cambio de cheques de viajero=====
- 1.9) Expedición y transferencia de equipaje por cualquier medio de transporte=====
- 1.10) Formalización de pólizas de seguros de viaje, de pérdidas o deterioro de equipaje y otras que cubran los riesgos derivados del viaje=====
- 1.11) Alquiler de vehículos con o sin conductor=====
- 1.12) Reserva, adquisición y venta de entradas para la realización de visitas turísticas =====
- 1.13) Alquiler de útiles y de equipos destinados a la práctica del turismo de aventura que involucren caminatas, andinismo, canotaje y otros similares==
- 1.14) Fletamento de aviones y barcos, autobuses, trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad =====
- 1.15) Organización y promoción de congresos, convenciones y otros eventos similares =====
- 1.16) Contratación de Guías de Turismo =====
- 1.17) Prestación de cualquier otro servicio turístico que complemente los servicios antes mencionados =====

Se entiende incluido en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines, para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna".=====

Sometida a votación la moción, luego de breve la deliberación, la Junta acordó por unanimidad modificar el artículo 2 del Estatuto Social, según texto transcrito precedentemente.=====

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
 J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
 Teléfono: 011-331-7292
 E-mail: japo@com.pe
 Sin cargo

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

201

2. AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA

Finalmente, por unanimidad la Junta autorizó a la Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, identificada con DNI N° 23852016, para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la minuta y escritura pública por las que se formalicen los acuerdos adoptados.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:00 a.m. se levantó la sesión, previa redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta por los asistentes.

A continuación siguen 03 firmas.

Así exactamente consta del Acta que he tenido a la vista a la que me remito en caso necesario.

CONCLUSIÓN: Formalizado el instrumento, conforme a lo establecido en el artículo 59° de la Ley del Notariado, hice conocer a la otorgante su derecho para leerlo íntegramente. La otorgante enterada de ese derecho, leyó el instrumento ante mí y se ratificó en todo su contenido.

Yo el Notario dejo constancia que la presente Escritura, corre extendida en el Folio Serie B número 3905977, y concluye en el folio Serie B número 3905979 vuelta, que corresponde a los folios 4,377 al 4,379 vuelta del Registro de Escrituras Públicas.

Se terminó de firmar el tres(03) de marzo del dos mil quince(2015).

Heliana Arroyo de Rozas

I.D.

HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS

Firmado. 03. Marzo 2015

RHP//Jrr//.1-F/krv/mcpc

6 de 6

[Handwritten signature]

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

[Handwritten signature]

Esta foja corresponde al testimonio de la Escritura Pública de Modificación Parcial de Estatuto otorgada por Pisonay Inversiones S.A.C., el 02 de marzo de 2015. KARDEX N° 123848.

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, de conformidad con lo establecido en los artículos 82° y 83° del Decreto Legislativo N° 1049 expido este PRIMER Testimonio de la Escritura Pública extendida el 3 de marzo de 2015 que corre a fojas 4377 y siguientes de mi Registro de Escrituras Públicas del Bienio 2015, la misma que se encuentra suscrita por todos los comparecientes y autorizada por Mí, el Notario. Doy Fe de la identidad de este Testimonio con su matriz, y lo rubrico, sello, signo y firmo conforme a Ley, en Lima, a los 04 días del mes de marzo del 2015.



J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 637 - R45
Teléfono : 207-3030 - Fax : 442-7232
E-mail : postmas@jdelpozo.com.pe
San Isidro

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ

Notario Público de Lima

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

203

cc, 123848

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO.

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 03/03/2015 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ Y POR JUNTA GENERAL DEL 23/02/2015 SE ACORDO: **MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO:**

"ARTICULO 2: OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto dedicarse a:

- a) La construcción en general; presupuestar, financiar, ejecutar y asesorar obras de todas las ramas de la construcción
- b) La supervisión de obras y/o elaboración de expedientes técnicos de obras.
- c) Todas las operaciones relacionadas con la actividad inmobiliaria, entre otras, la compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, corretaje y administración de inmuebles, así como realizar inversiones de carácter inmobiliario.
- d) La compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, equipos, vehículos automotores, así como todo tipo de bienes para las diferentes especialidades de la construcción y/o acabados de construcción.
- e) Representación de empresas de telefonía, venta de equipos de telefonía, suministros, tarjetas, así como de equipos informáticos, electrónicos y sus accesorios
- f) Consultoría y asesoramiento contable, auditorías y todo tipo de servicios profesionales
- g) Prestar servicios de tercerización — outsourcing
- h) Elaboración y formulación de proyectos y estudios técnicos de todo tipo.
- i) Consultoría para estudios de Marketing para todo tipo de empresas. Consultoría para la elaboración de estudios de Hidrología, Mecánica de suelos, Concreto, Estructuras, Hidráulicos, Topográficos.
- k) Realizar actividades de restaurante turístico y afines
- l) Prestar servicios de agencia de viaje y turismo, pudiendo realizar las siguientes actividades:
 - l.1) Promoción del turismo nacional e internacional
 - l.2) Elaboración, producción, organización y venta de programas y demás servicios turísticos nacionales e internacionales
 - l.3) Reserva y venta de boletos y pasajes en cualquier medio de transporte
 - l.4) Recepción y traslado de turistas
 - l.5) Reservación y contratación de hospedaje; representación de líneas aéreas y otras empresas de servicios turísticos
 - l.6) Representación de empresas intermediadoras u operadoras turísticas no domiciliadas en el país, para la prestación de servicios propios.
 - l.7) Información turística y difusión de material de promoción y propaganda
 - l.8) Cambio de divisas, venta y cambio de cheques de viajero
 - l.9) Expedición y transferencia de equipaje por cualquier medio de transporte
 - l.10) Formalización de pólizas de seguros de viaje, de pérdidas o deterioro de equipaje y otras que cubran los riesgos derivados del viaje
 - l.11) Alquiler de vehículos con o sin conductor
 - l.12) Reserva, adquisición y venta de entradas para la realización de visitas turísticas
 - l.13) Alquiler de útiles y de equipos destinados a la práctica del turismo de aventura que involucren caminatas, andinismo, canotaje y otros similares
 - l.14) Fletamento de aviones y barcos, autobuses, trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1
CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

204

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

- I.15) Organización y promoción de congresos, convenciones y otros eventos similares
- I.16) Contratación de Guías de Turismo
- I.17) Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementa los servicios antes mencionados

Se entiende incluida en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines, para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna".

FOLIOS 51-54 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 DEL 07/05/2010, NOTARIO ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE. N° 360-2010.-

El título fue presentado el 04/03/2015 a las 12:02:10 PM horas, bajo el N° 2015-00214993 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00009125-93.-LIMA, 13 de Marzo de 2015.

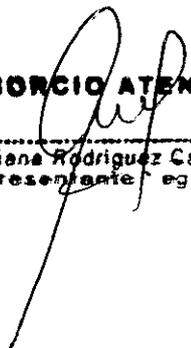

.....
Percy Paul Perez Torres
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 2

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante legal

Copia simple de la Vigencia de Poder o Copia Literal de los postores.

CONSORCIO ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

09 ENE. 2018

ENTREGADO

Publicidad N° 2018-00095789
05/01/2018 12:51:52

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 13244451 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de ROZAS CABELLO DIANA GERALDINE, identificado con D.N.I N° 45168481, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A0001-D00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

A00001

ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/05/2013, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA. RÉGIMEN DE LA GERENCIA : (ART 15°)EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A:

CONSORCIO ATENAS
[Firma]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

A) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN

A.1: OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS.- LA GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS COMO SON:

A) ORDENAR PAGOS Y OTORGA RECIBOS Y CANCELACIONES.

B) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA LA EMPRESA O A TERCEROS.

C) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.

D) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVADOS Y ENAJENARLOS.

E) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LÉASE BACK", FACTORING Y/O UNDER WHITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA.

F) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.

H) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.

I) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.

J) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS, ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.



A.2.- OPERACIONES COMERCIALES: EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA, ESTÁ FACULTADO A LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS EN GENERAL, SIGUIENDO PARA ELLO LAS FORMALIDADES DE LA LEY, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES; QUEDANDO EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE PODRÁN EJERCER TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. ESTÁ FACULTADO TAMBIÉN PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS O ASOCIACIONES, SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, CONSORCIOS O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO MIEMBRO, ASOCIADO, SOCIO O ACCIONISTA, EJERCIENDO TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN TAL CALIDAD. PODRÁ INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN O FUNDACIÓN DE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

A.3.- FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y/O GRAVAMEN.-

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1) FACULTAD PARA DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, O GRAVARLOS, CON HIPOTECAS, PRENDAS; SIN QUE EL PRESENTE SEA TACHADO DE INSUFICIENTE.
- 2) FACULTAD PARA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EN GENERAL, PODRÁ DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, SEAN MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO GRAVARLOS, PODRÁ ADEMÁS REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES, CELEBRAR TRANSACCIONES, COMPROMISO ARBITRAL Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE LA LEY O EL ACTO JURÍDICO REFIERE DE PODER ESPECIAL.

CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTICULOS 156 Y 167 DEL CÓDIGO CIVIL.

- 3) FACULTAD PARA CELEBRAR PROMESAS DE COMPRA-VENTA Y/O OPCIONES.

4) FACULTAD PARA CELEBRAR CONTRATOS DE DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN, Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL MANEJO Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES. SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE EL GERENTE GENERAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN DISPOSICIÓN O GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, A FAVOR DE SÍ MISMO O CONSIGO MISMO DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO POR EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL.

B) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLÍTICAS, MILITARES, LABORALES, JUDICIALES, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 75 DEL MISMO CÓDIGO, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY

A) CUENTA ADEMÁS CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEY 26636 Y EL DECRETO SUPREMO 006-72-TR, Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS.

B) EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PODRÁ INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, QUEJA, DE OPOSICIÓN, DE RECLAMO; DESISTIRSE DE PETICIONES, RECLAMOS O DEL PROCEDIMIENTO

C) REPRESENTAR A LA EMPRESA SIN LIMITACIÓN ALGUNA ANTE LA COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL, JUNTA DE ACREEDORES; LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL Y PROCEDIMIENTO DE QUIEBRA.

D) PODRÁ COMPARECER ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL PAÍS, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO A FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS INCLUIDAS ACTAS DE CONCILIACIÓN QUE EL CASO AMERITE, PUDIENDO SOLICITAR, CONTESTAR E INTERVENIR (COMO SOLICITANTE O COMO INVITADO DE LA SOCIEDAD) EN PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, DISPONIENDO DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, CON MOTIVO DE APLICARSE LA LEY DE CONCILIACIÓN LEY N° 26872, SU REGLAMENTO Y EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070.

E) ASIMISMO, REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, DEL GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, LABORALES O DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES, PRESENTANDO TODA CLASE DE ESCRITURAS, ESCRITOS, MEDIOS IMPUGNATORIOS, RECLAMOS Y TOMAR LA PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD EN SUS RELACIONES LABORALES CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.

C) OTRAS FACULTADES:

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA ADEMÁS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD.
- 2) NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA. ASÍ COMO CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA.
- 3) CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES.
- 4) PRESENTAR OFERTAS Y PROPUESTAS PARA TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS.
- 5) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SOCIALES QUE DEBEN REALIZARSE.
- 6) OBTENER AVALES O GARANTÍAS.
- 7) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

D) FACULTADES DE DELEGACIÓN.- EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR TODAS O ALGUNAS DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN (EN LOS ACÁPITES A), B) Y C); Y DEBERÁ HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES MATERIA DE DELEGACIÓN Y EL TIEMPO DE SU VIGENCIA .

SE DESIGNA COMO GERENTE GENERAL A: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, IDENTIFICADA CON DNI N° 45168481, QUIEN ACTUARÁ CON LAS FACULTADES QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL PRESENTE ESTATUTO LE CONFIEREN .

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 27/05/2014 A LAS 04:57:31 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-00524679 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/370.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016020-35 00019044-34.-LIMA,11 DE JUNIO DE 2014.

D00001

Consta del título que dió mérito a la inscripción del asiento de constitución (Título N° 524679 del 27/05/2014) que donde dice: **POR ESCRITURA PUBLICA DEL 24/05/2013, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA debe decir: POR ESCRITURA PUBLICA DEL 24/05/2014, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA, ACLARADA POR ACTA PROTOCOLAR DE RECTIFICACION DEL 30/05/2014 OTORGADA POR EL MISMO NOTARIO.**

Se rectifica dicho asiento de conformidad con el Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 02/07/2014 a las 11:21:33 AM horas, bajo el N° 2014-00669064 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00014531-2Y.-LIMA,02 de Julio de 2014.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DEL 24/05/2014, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA, ACLARADA POR ACTA PROTOCOLAR DE RECTIFICACION DEL 30/05/2014 OTORGADA POR EL MISMO NOTARIO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-178-00000520
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por ANA CUMPEN ADANAQUE, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 13:07:15 horas del 05 de Enero del 2018.

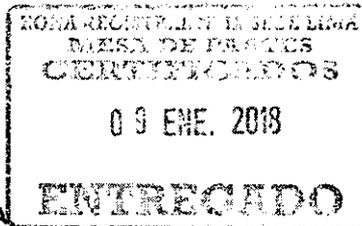
.....
ANA TERESA CUMPEN ADANAQUE
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

.....
CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



Publicidad N° 2018-00003626
03/01/2018 09:18:55

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de **ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA**, identificado con D.N.I N° 23852016, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PISONAY INVERSIONES S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

(...)

DONDE SE ACORDÓ:

(...)

2. **NOMBRAR A HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, CON D.N.I. 23852016, COMO GERENTE GENERAL QUIEN A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY Y LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA.-**

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CERTIFICADO COPIA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR EL ABOGADO CERTIFICADOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE, DEL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ANTES CITADA, EN DONDE CONSTAN LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL SEGÚN EL ESTATUTO SOCIAL.-***

YNG

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 19/09/2011.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
PÁG. 1-4.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-366-00000027

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

YENY LIZBETH NINA GONZALES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por YENY LIZBETH NINA GONZALES, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 10:40:21 horas del 06 de Enero del 2018.

[Handwritten Signature]
YENY LIZBETH NINA GONZALES
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

[Handwritten Signature]
CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Caballo
Representante legal

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

216

La presente copia certificada del Asiento A00001 de la Partida N° 11925148 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder solicitado.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.

VENY LISBETH NINA GONZALES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX, Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 04/09/2008 otorgada ante NOTARIO COLLANTES BECERRA SANTOS ALEJANDRO en la ciudad de LIMA.

Socios Fundadores y Aportes:

1. **JAVIER ARROYO AMBIA;** Peruano, Casado con, suscribe **35,000** acciones
Ninoska Caceres Yabar, Ingeniero civil.
2. **ARTURO FELIX ARROYO AMBIA;** Representado suscribe **15,000** acciones
por **JAVIER ARROYO AMBIA** según poder inscrito
en la partida numero 11902708 del registro de
mandatos y poderes de Lima.

Objeto: (Art. 2°) Dedicarse a:

- Ejecución de obras civiles, eléctricas, electromecánicas, hidrológicas y otras similares.
- La elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería, actividades de construcción, contrata, corretaje, etc., Y todo tipo de operaciones inmobiliarias. Igualmente podrá realizar todas aquellas operaciones que acuerde la junta general de accionistas.
- Importación y exportación de maquinarias, equipos, vehículos automotores, herramientas para la construcción.
- Representación de empresas de telefonía, venta de equipos, suministros, tarjetas, etc.
- Consultoría y asesoramiento contable, auditorías especiales y todo tipo de servicios profesionales, supervisión de obras en general.
- La subcontratación de empresas naturales y jurídicas a través de contratos de vinculación o tercerización.
- Elaboración y formulación de proyectos y estudios técnicos de todo tipo.
- Actividades de restaurant turístico y afines.
- Prestar servicios de agencia de viajes y turismo con las siguientes actividades:
 - A) Promoción del turismo nacional e internacional;
 - B) Elaboración, producción, organización y venta de programas y demás servicios turísticos nacionales e internacionales;
 - C) Reserva y venta de boletos y pasajes en cualquier medio de transporte;
 - D) Recepción y traslado de turistas;
 - E) Reservación y contratación de hospedaje, representación de líneas aéreas y otras empresas de servicios turísticos;
 - F) Representación de empresas intermediadoras u operadoras turísticas no domiciliadas en el país, para la prestación de servicios propios.
 - G) Información turística y difusión de material de promoción y propaganda.
 - H) Cambio de divisas, venta y cambio de cheques de viajeros.
 - I) Expedición y transferencia de equipaje por cualquier medio de transporte;
 - J) Formalización de pólizas de seguros de viaje, de pérdidas o deterioro de equipajes y otras que cubran los riesgos derivados del viaje.
 - K) Alquiler de vehículos con y sin conductor.
 - L) Reserva, adquisición y venta de entradas para la realización de visitas turísticas.
 - M) Alquiler de útiles y de equipos destinados a la práctica del turismo de aventura que involucran caminatas, andinismo, canotaje y otros similares.

YNINA/0101 IMPRESION:06/01/2016 09:59:54 Página 1 de 20
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

CONSORCIO AIENAS

Alexa Etiana Rodríguez Cabello
Representante legal

La presente copia certificada del Asiento A00001 de la Partida N° 11925148 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder solicitado.

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11925148
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS PISONAY INVERSIONES S.A.C.	

- N) Fletamento de aviones y barcos, autobuses, trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad;
O) Organización y promoción de congresos, convenciones y otros eventos similares;
P) Contratación de guías de turismo;
Q) Prestación de cualquier otro servicio turístico que complemente los servicios antes mencionados.

Se entiende incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines. Para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción alguna.

Inicio de Operaciones: En la fecha de este pacto.

Duración: Indeterminada.

Domicilio: Lima, pudiendo aperturar sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero.

Capital Social: S/. 50,000.00 nuevos Soles, dividido en 50,000 acciones nominativas de S/. 1.00 Nuevo sol cada una, íntegramente suscritas y pagados en un 25% (veinticinco por ciento)

Régimen de la Junta General: La convocatoria se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245° de la Ley General de Sociedades. El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125°, 126° y 127° de la LGS

Régimen de la Gerencia: (Art. 8°) No habiendo directorio, todas las funciones establecidas en la "ley" para este órgano societario serán ejercidas por el Gerente General.

La Junta General de Socios pueda designar uno o más gerentes, sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los artículos 185° y siguientes de la "ley".

El Gerente General está facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

- A) Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.
B) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades. En lo judicial gozará de las facultades señaladas en los artículos 74, 75, 77 y 436 del código procesal civil, así como la facultad de representación prevista en el artículo 10 de la ley no. 26636 y demás normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.
C) Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuenta bancario, girar, cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y reaceptar cheques, letras de cambio, vales, pagares, giros, certificados, conocimientos, pólizas y cualquier clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; otorgar recibos y cancelaciones, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier forma.
D) Adquirir y transferir bajo cualquier título; comprar, vender, arrendar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos. En general podrá celebrar toda clase de contratos nombrados e innominados vinculados con el objeto social.
E) Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

La presente copia certificada del Asiento A00001 de la Partida N° 11925148 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder solicitado.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

ELIZBETH NINA GONZALES
Cadastrador Certificado
Zona Registral N° IX - Sede Lima

F) Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono en cuenta de la sociedad o a terceros.
G) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, pagares, facturas conformadas y cualquier otro título valor.
H) Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.
I) Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazos, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting, observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.
J) Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos.
K) Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos.
L) Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual; tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancarios; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros.
LL) Prestar aval y garantía fianza a nombre de la sociedad, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir prenda o hipoteca o gravar de cualquier forma bienes muebles o inmuebles de la sociedad, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía.
M) Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos.
El gerente general podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la junta general de accionistas.

Distribución de Estados Financieros y Aplicación de Utilidades Según los Arts. 221° y siguientes de la LGS

Régimen para la Disolución y Liquidación: Según lo dispuesto por la LGS

GERENTE GENERAL: JAVIER ARROYO AMBIA, Quien a sola firma podrá ejercer todas las facultades contenidas en el art. 8° del estatuto social.

APODERADO: ARTURO FELIX ARROYO AMBIA, quien a sola firma podrá ejercer las siguientes facultades:

- Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.
- Intervenir ante toda clase de autoridades civiles, municipales, judiciales y administrativas quedando premunidas de las facultades de representación procesal general y especial contenidas en los artículos 74, 75, 77 y 436 del código procesal civil; así como las

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Caballero
Representante

YNINA/0101 IMPRESION:06/01/2018 09:59:54 Página 3 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

213

La presente copia certificada del Asiento A00001 de la Partida N° 11925148 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder solicitado.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

YENY AZBETH NIÑA GONZALES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

facultades de representación previstas en el art. 10 de la ley 26636 y demás normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.

celebrar contratos vinculados a la explotación, producción de bienes y servicios de construcción y consultorias de proyectos; en general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social.

- Solicitar fianzas y/o avales, otorgar fianzas y/o avales.
- Dar y/o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles.
- Celebrar contratos de transacciones judiciales o extrajudiciales.
- Contratar pólizas de seguros.
- Efectuar cobranzas de facturas emitidas por la empresa, expedir facturas.
- Efectuar tramites en general ante la superintendencia nacional de administración tributaria y superintendencia nacional de administración de aduanas.

El título fue presentado el 06/09/2006 a las 03:49:56 PM horas, bajo el N° 2006-00452070 del Tomo Diario 0479. Derechos S/ 227.00 con Recibo(s) Número(s) 00062407-07 00076024-08.-LIMA, 12 de Setiembre de 2006.

[Handwritten signature]
Abogado Certificador

Certifica
No hay Títulos suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas: 8:00 AM

CONSORCIO ATENAS

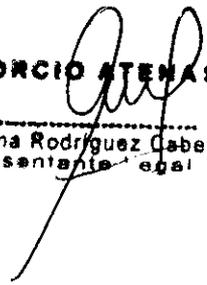
Alexa Eliana Rodríguez Gafarín
Representante Legal

Página Número 4

24

Copia simple de la Ficha RUC de los postores.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Etiana Rodríguez Cabello
Representante legal





FICHA RUC : 20562912615
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Número de Transacción : 313748668
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Tipo de Contribuyente : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción : 19/06/2014
Fecha de Inicio de Actividades : 19/06/2014
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : -
Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1 : 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Actividad Económica Secundaria 2 : 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES
 : CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : 1 - 2223089
Teléfono Fijo 2 : 1 - 3769343
Teléfono Móvil 1 : -- 996411009
Teléfono Móvil 2 : -- 980613754
Correo Electrónico 1 : contabilidad@consorcio-ramses.com
Correo Electrónico 2 : johanerik21@gmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : LA MOLINA
Tipo y Nombre Zona : URB. LOS GIRASOLES DE LA MOLINA
Tipo y Nombre Vía : AV. LOS FRENOS
Nro : -
Km : -
Mz : A
Lote : 8
Dpto : -
Interior : 301
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 27/05/2014
Número de Partida Registral : 13244451
Tomo/Ficha : -
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

CONSORCIO ATENAS

.....
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta

IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	19/06/2014	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	19/06/2014	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	19/06/2014	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	19/06/2014	-	-	-
SNP - LEY 19990	19/06/2014	-	-	-
SENCICO	19/06/2014	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45168481	ROZAS CABELLO DIANA GERALDINE Dirección URB. MIRAFLORES AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3964	GERENTE GENERAL	12/07/1988	27/05/2014	-
		Ubigeo LIMA LIMA MIRAFLORES	Teléfono 15 - -	Correo -	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45836468	HUANUCO MELENDEZ KATHERIN LIZETH Dirección	SOCIO	13/06/1989	27/05/2014	-	9.800000000
		Ubigeo ---	Teléfono ---		Correo -	
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45168481	ROZAS CABELLO DIANA GERALDINE Dirección	SOCIO	12/07/1988	27/05/2014	-	90.200000000
		Ubigeo ---	Teléfono ---		Correo -	

Importante

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:26/12/2017
Hora:10:54

CONSORCIO ALENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



FICHA RUC : 20514031429
PISONAY INVERSIONES S.A.C.

Número de Transacción : 308425343

CIR - Constancia de Información Registrada

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/08/2015

Mediante Resolución N° 0230050130452

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : PISONAY INVERSIONES S.A.C.
 Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Fecha de Inscripción : 12/03/2010
 Fecha de Inicio de Actividades : 12/03/2010
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : -
 Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
 Actividad Económica Secundaria 1 : 45207 - CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.
 Actividad Económica Secundaria 2 : 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : 1 - 4491738
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : - - 986087209
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : haambia@yahoo.es
 Correo Electrónico 2 : vanessa.medina@pisonay.com.pe

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES
 Departamento : PROPIOS O ARRENDADOS
 Provincia : LIMA
 Distrito : LIMA
 Tipo y Nombre Zona : SANTIAGO DE SURCO
 Tipo y Nombre Vía : URB. ALBORADA
 Nro : AV. CAMINOS DEL INCA
 Km : 1168
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : -
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 06/09/2006
 Número de Partida Registral : 11925148
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : -
 País de Origen del Capital : NACIONAL

CONSORCIO ATENAS
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	12/03/2010	-	-	-
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	22/01/2016	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	-	-	-
RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS	22/01/2016	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/03/2012	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/03/2012	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/03/2012	-	-	-
SENCICO	12/03/2010	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -23852016	ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA Dirección URB. LA ALBORADA AV. CAMINOS DEL INCA 1172(CRUCES CON AV. VELASCO ASTETE)	GERENTE GENERAL	28/01/1961	22/09/2011	-
		Ubigeo	Teléfono	Correo	
		LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 - -	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -23929952	ARROYO AMBIA JAVIER Dirección URB. VALLE HERMOSO CAL. BARTOLOME RUIZ 197 Dpto 301	SOCIO	21/09/1970	19/05/2010	-	29.000000000
		Ubigeo	Teléfono		Correo	
		LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 - 3440228		-	
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -23852016	ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA Dirección	SOCIO	28/01/1961	19/05/2010	-	71.000000000
		Ubigeo	Teléfono		Correo	
		- - -	- - -		-	

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0002	SUCURSAL	-	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1172 URB. ALBORADA	SEGUNDO PISO	ALQUILADO

Importante

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

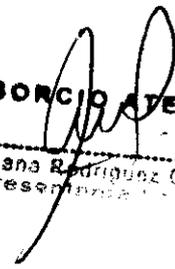
La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:14/08/2017
Hora:12:31

CONSORCIO ATENAS

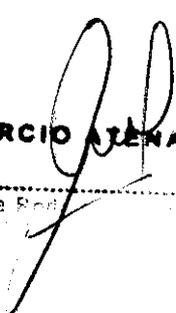
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

290


CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante

Copia simple del RNP y REMYPE de los postores.

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez
Representante





RUC N° 20562912615

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Domiciliado en: AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 3964 401 URBANIZACION
MIRAFLORES /LIMA-LIMA-MIRAFLORES (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 05/07/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 05/07/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante,
postor y contratista : Desde 21/08/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 5,691,892.14 (CINCO MILLONES
SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL
OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 14/100)

FECHA IMPRESIÓN: 15/12/2017

Nota:

* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Gabelló
Representante Legal



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoVice Ministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación LaboralMinisterio
de Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE
ACREDITACIÓN

RUC N° : 20562912615

RAZÓN SOCIAL : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Actividad Económica : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

CIIU : 45207

Domicilio : AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3964 -
MIRAFLORES

Distrito : MIRAFLORES

Provincia : LIMA

Departamento : LIMA

Gerente General : DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO

Representante Legal : DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO

Queda acreditada como: MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0001282607-2014

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 26/06/2014

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 07/07/2014

Código N° 223361

Impreso el 7/7/2014 a las 12:05:42

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María
T: (511) 630-8000

CONSORCIO ATENA

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



RUC N° 20514031429

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PISONAY INVERSIONES S.A.C.

Domiciliado en: AVENIDA CAMINOS DEL INCA 1168 URBANIZACION ALBORADA /LIMA-
LIMA-SANTIAGO DE SURCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 19/03/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/03/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 01/05/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 17,800,000.00 (DIECISIETE MILLONES
OCHOCIENTOS MIL Y 00/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante,
postor y
contratista : Desde 24/04/2016

Especialidades Ley : 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A
30225 * 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas,
telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 15/12/2017

Nota:

* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

CONSORCIO ADENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

225

* "Las categorías está clasificadas en forma ascendente, siendo la categoría D el de más alto nivel. En ese sentido, mientras más alta sea la categoría que obtiene el proveedor, ella le permite participar en su categoría y adicionalmente en las categorías de menor nivel."

Retornar

Imprimir

CONSORCIO AYENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cebello
Representante Legal



226

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20514031429

Razón Social : PISONAY INVERSIONES S.A.C.

Actividad Económica (*) : ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CIIU (*) : 6810

Domicilio : AV. CAMINOS DEL INCA URB. ALBORADA 1168

Distrito : SANTIAGO DE SURCO

Provincia : LIMA

Departamento : LIMA

Gerente General : HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS

Representante Legal : HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS

Queda Acreditada como : PEQUEÑA EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0001428232-2016

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 15/11/2016

(*) CIIU v3 : 70109

(*) Actividad Económica v3 : ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 25/11/2016

Código Nro. 393595

Impreso el 02/12/2016 10.00.29

www.mintra.gob.pe

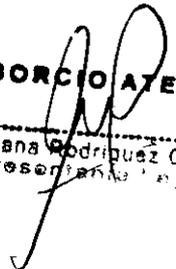
Av. Salaverry 665
Jesus Maria
T: (511) 630-600

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Ceballos
Representante Legal

2019

Copia simple del acta de buena pro.

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	5
---	----------------	---

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Lima, a los 26 días del mes de octubre del año 2017, en la Sede Principal de FONDEPES sito Av. Petit Thouars N° 115 - cercado de Lima a las 17:35 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 133-2017-FONDEPES/SG, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0023-2017-FONDEPES, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA, por un valor referencial de S/ 627,782.68 (Seiscientos veintisiete mil setecientos ochenta y dos con 68/100 Soles), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	JOHN ROBERT JAMANCA CARBAJAL	Titular	X	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
		Suplente		
Primer Miembro:	MIGUEL ÁNGEL OLIVERA SÁNCHEZ	Titular	X	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
		Suplente		
Segundo Miembro:	MARIA TERESA TORRES VALVERDE	Titular	X	AREA DE LOGISTICA
		Suplente		

DETALLE DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión de las Ofertas los siguientes postores pasaron la etapa de evaluación de las Ofertas, en vista que su propuesta paso la etapa de Admisión y en cumplimiento a lo señalado en el Art. 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, conforme se detalla a continuación:

POSTOR N°	Nombre o razón social del postor	Oferta S/	Puntaje de Evaluación	Bonif. Por Prov. Colindante	Orden de Prelación
1	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC	617,466.87	99.85	N/A	2
2	CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC)	616,521.50	100.00	N/A	1
3	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES SRL	612,088.13	99.29	N/A	5
4	CONSTRUCTORA DAVALOS SAC	627,582.30	98.24	N/A	7
5	MALLKUS SRL	610,568.11	99.04	N/A	6
6	SALAZAR INGENIEROS SAC	620,249.29	99.40	N/A	4
7	SKALA SAC	614,879.29	99.73	N/A	3
8	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS SL - CONINTEC SRL	596,396.48	96.84	N/A	8

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

2024

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN

Acto seguido, se procede con la calificación de acuerdo al Orden de Prelación de los postores que obtuvieron el Primer y Segundo lugar, en cumplimiento al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, conforme se detalla a continuación:

N° de Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Resultado
1	CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC)	CUMPLE
2	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC	CUMPLE

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la evaluación realizada, se descalifico la siguiente Oferta:

N°	Nombre o razón social del postor

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniéndose los resultados de la calificación, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento se obtiene el siguiente resultado:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	Resultado
1	CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC)	100.00	CALIFICADO

ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del Comité de Selección, por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados obtenidos, otorgando la Buena Pro del procedimiento al postor **CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC)**, por el monto de S/ 616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 SOLES).

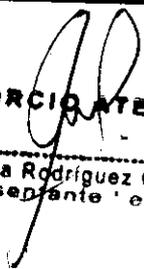
Se suscribe la presente en señal de conformidad, a las 18:00 horas.

OBSERVACIONES

--

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

JOHN ROBERT JAMANCA CARBAJAL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
MIGUEL ANGEL OLIVERA SANCHEZ PRIMER MIEMBRO	MARIA TERESA TORRES VALVERDE SEGUNDO MIEMBRO


CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal

230

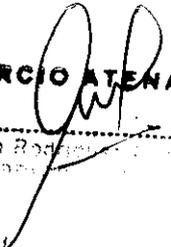
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 0023-2017- FONDEPES
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA

DESCRIPCION	POSTOR	POSTOR
	CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC)	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC
ORDEN DE PRELACIÓN		
ACREDITACIÓN DE LOS "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN" QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES		
A	1	2
A		
A.1		
B.	Cumple	Cumple
B.1		
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO (SE ACREDITARÁ CON COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN O EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO)		
Mezcladora de Concreto Trompo	18 HP 7 P3	7 años
Volquete	12 M3	7 años
Mini Cargador	60HP SYARD3	7 años
Moto soldadora	250 AMP	7 años
B.2		
CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE (SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DEL TÍTULO PROFESIONAL)		
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA (Ingeniero Civil)	Cumple	Cumple
INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y MEDIO AMBIENTE (Ingeniero de cualquier rama de la ingeniería)	Cumple	Cumple
B.3		
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
INGENIERO RESIDENTE	Cumple	Cumple
INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y MEDIO AMBIENTE	Cumple	Cumple
C.		
EXPERIENCIA DEL POSTOR OBLIGATORIO		
C.1		
FACTURACIÓN EN OBRAS EN GENERAL		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1, 883,348.04, en la ejecución de obras en general, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones. Acreditación: Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.	Cumple	Cumple
C.2		
FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 627,782.68, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones. Las obras de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o implementación y/o recuperación y/o mantenimiento de edificaciones en general. Acreditación: Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.	Cumple	Cumple
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO

CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana
 Roma


Copia de contrato de obra y contrato de consorcio, según corresponda.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez
Representante



CONSORCIO ATENAS
Alejo Rodríguez Cabello
Representante legal

CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, REGIÓN AREQUIPA"

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, REGIÓN AREQUIPA, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0023-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

- **EL CONSORCIO ATENAS**, conformado por:

1. La empresa **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** con R.U.C. N° 20562912615, inscrita en la Partida Electrónica N° 13244451 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3964, Oficina 401, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificada con D.N.I. N° 45168481, según Poder Inscrito en el Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.
2. La empresa **PISONAY INVERSIONES S.A.C.** con R.U.C. N° 20514031429, con domicilio legal en Av. Caminos del Inca N° 1168, Urbanización Alborada, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **HELIANA**



[Handwritten signature]



J. CHANG

[Handwritten signature]

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



ANGELA ARROYO DE ROZAS, identificada con D.N.I. N° 23852016, según Poder Inscrito en el Asiento N° C0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

El CONSORCIO ATENAS tiene como representante legal a la señora ALEXA ELIANA RODRÍGUEZ CABELLO, identificada con D.N.I. N° 46187942, señalando domicilio en Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 3er Piso, Urbanización Los Girasoles de La Molina, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, según Contrato de Constitución de Consorcio de fecha 2 de noviembre de 2017, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de octubre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0023-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA, al CONSORCIO ATENAS, conformado por las empresas 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. y PISONAY INVERSIONES S.A.C., cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, REGIÓN AREQUIPA, bajo el Sistema de Precios Unitarios.



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.



CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización quincenal conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario,

Handwritten initials

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



294

computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la empresa 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. con RUC N° 20562912615, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO SCOTIABANK:

CCI - CUENTA EN SOLES

009-041-000002142058-53

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Especifica de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para LAS PARTES.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de S/. 61,652.15 (Sesenta y un mil seiscientos cincuenta y dos con 15/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 3002017004596 emitida por la aseguradora AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):
 - o Básica: por el monto del contrato.

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Handwritten signature

Handwritten signature



- o Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- o Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **EL CONTRATISTA** debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONSTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales

CONSORCIO APENAS

Página 4 de 9
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO APENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



Handwritten signature



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)



J. CHANG

1.1 CÓDIGO DE RIESGO		2. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		5. RIESGO IDENTIFICADO	
				Ámbito de Impacto	Entero o parcial	Nivel de riesgo	Transferencia de riesgo	1.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Probable	Cuantificado
1	Impugnación de Plazo por deficiente ejecución de actividades de obra	Impugnación de Plazo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	1.1.1. Impugnación de Plazo por deficiente ejecución de actividades de obra	X	
2	Impugnación de Presupuesto por error en la obra	Impugnación de Presupuesto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	1.1.2. Impugnación de Presupuesto por error en la obra	X	
3	Demora en la entrega de insumos y materiales	Demora en la entrega de insumos y materiales	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	1.1.3. Demora en la entrega de insumos y materiales	X	
4	Demora en la entrega de insumos y materiales	Demora en la entrega de insumos y materiales	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	1.1.4. Demora en la entrega de insumos y materiales	X	

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

POLO



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Caballero
Representante Legal



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Caballero
Representante Legal



CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabellic
Representante Legal

4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Las penalidades enumeradas se calcularán aplicando los porcentajes señalados al monto contractual, las mismas que serán deducidas en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución, de la garantía de fiel cumplimiento.



La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA por los daños generados a LA ENTIDAD o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de lá indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Handwritten initials

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabellic
Representante Legal



Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de LAS PARTES del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre LAS PARTES sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de LAS PARTES. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



240

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Caballo
Representante Legal

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a LAS PARTES y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 (Cuadra 15 de Los Fresnos) 3er Piso, Urbanización Los Girasoles de La Molina, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.



Otros Datos:

- Correo Electrónico: construccion@consorcio-ramses.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CONSORCIO ATENAS

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Caballo
Representante Legal

"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Caballo
Representante Legal

PERÚ



CONTRATO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO

Conse por el Presente documento el **Contrato Asociativo de Consorcio** que celebran de una parte: La empresa **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, con RUC N.º 20562912615 con domicilio legal en Av. Paseo de la República N.º 3964, Oficina 401 - Miraflores - LIMA, debidamente representada para estos efectos por su GERENTE GENERAL Doña Diana Serallone Rozas Cabello, identificada con DNI N.º 45168481, cuyo nombramiento obra debidamente inscrito en la Partida Electrónica N.º 13244451, Asiento N.º A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima; y de la otra parte la empresa **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, con R.U.C. N.º 20514031429 con domicilio legal en Av. Caminos del Inca Nro. 1168, Santiago de Surco, Provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General la Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, identificada con D.N.I. N.º 23852016, cuyo nombramiento obra debidamente inscrito en la Partida Electrónica N.º 11925148, Asiento N.º C0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima.

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES SAC
Heliana Arroyo de Rozas
Gerente General

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Las partes contratantes, en adelante **LOS CONSORCIADOS**, suscribieron una Promesa de Consorcio en merito a la cual presentaron una propuesta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 0023-2017-FONDEPES, habiendo obtenido la BUENA PRO, que tiene por objeto la ejecución de la Obra "**OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**", en adelante para efectos de este Contrato denominadas como LA OBRA, con un valor referencial de S/.616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 soles) y un plazo para ejecutarlo de sesenta (60) días calendarios.

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Diana Serallone Rozas Cabello
GERENTE GENERAL

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

En virtud de lo expuesto en la Cláusula precedente, por el presente Contrato se formaliza la promesa de consorcio, por lo que **LOS CONSORCIADOS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 445º a 448º y demás aplicables de la Ley General de Sociedades (LGS), acuerdan suscribir el Contrato Asociativo bajo la modalidad de Contrato de Consorcio, a fin de poder asumir de manera conjunta la titularidad de los derechos y obligaciones del Contrato a suscribirse con El "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES" para la ejecución de la obra indicada en cláusula primera.

CLAUSULA TERCERA: DENOMINACION DEL CONSORCIO

Las partes conformantes del presente Contrato acuerdan adoptar la denominación de "**CONSORCIO ATENAS**"

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia del presente Contrato de Consorcio se iniciará a partir de la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento de la responsabilidad del contratista al que hace referencia el artículo 40º de Ley N.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES.

1.- **LOS CONSORCIADOS** declaran que frente a EL CLIENTE asumen las responsabilidades técnicas - económicas y legales en forma solidaria y son responsables en el cumplimiento del contrato de obra, incluido el periodo de responsabilidad a que hace referencia el artículo 50º de la

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

190r



de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la relación interna que entre ellas se establece más adelante.

2.-LOS CONSORCIADOS acuerdan que los derechos y obligaciones derivadas de la conformación del presente consorcio, no podrán ser, cedidos, gravados o en forma alguna traspasados, a título oneroso o gratuito, en forma total o parcial.

3.-LOS CONSORCIADOS declaran expresamente que corresponden a cada parte la gestión, administración y realización del negocio materia del presente contrato por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia, buena fe y lealtad de un ordenado comerciante; de conformidad con la parte que le corresponde ejecutar.

4.-LOS CONSORCIADOS declaran expresamente que, en el desarrollo del negocio, corresponderá a cada una de ellas vincularse económicamente con terceros; para lo cual deberán actuar en nombre propio al celebrar contratos, al asumir obligaciones o al adquirir créditos. En ese sentido, las partes responderán en forma particular frente a terceros con quienes hubiese asumido obligaciones. En consecuencia, no existirá entre las partes contratantes responsabilidad solidaria frente a terceros.

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES SAC
Heliana Arroyo de Rozas
Gerente General

CLAUSULA SEXTA: PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y OBLIGACION

LOS CONSORCIADOS asumen responsabilidad solidaria en la ejecución de la obra y de las obligaciones derivadas del Contrato en los siguientes porcentajes de participación de acuerdo con la promesa formal de consorcio:

OBLIGACIONES DE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. : 39.00 % (TREINTA Y NUEVE)

- * Dirección técnico y administrativa.
- * Ejecución contractual de la obra.

OBLIGACIONES DE PISONAY INVERSIONES S.A.C. : 61.00 % (SESENTA Y UNO)

- * Dirección técnico y administrativa.
- * Ejecución contractual de la obra.

Asimismo, queda específica y expresamente establecido lo siguiente:

1.-Que los aportes de **LOS CONSORCIADOS** sean de tipo dinerario, industrial u de cualquier otro tipo serán asumidos en forma solidaria y proporcional a su porcentaje de participación y los mismos serán aportados al consorcio conforme los requerimientos del negocio y las oportunidades que las partes acuerden periódicamente.

2.-Que los bienes aportados por las partes para el desarrollo del negocio son de propiedad de quien los aporte; Asimismo, en caso de que se adquiera bienes conjuntamente en el desarrollo del negocio, los mismos se sujetarán al régimen de propiedad.

3.-Que la responsabilidad por la elaboración de la oferta presentada ante EL CLIENTE así como la obtención y veracidad de toda la documentación fue y es de total y exclusiva responsabilidad de la empresa 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

CLAUSULA SEPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL. DOMICILIO DEL CONSORCIO

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento las Partes integrantes del presente Consorcio acuerdan por unanimidad designar a doña **ALEXA**

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Diana Rozas Cabello
GERENTE GENERAL

Alexa Eliana Rodríguez
CONSORCIO AENA S.
Alexa Eliana Rodríguez
Representante



ELIANA RODRIGUEZ CABELLO con DNI No. 46187942, como Representante Legal Común del "**CONSORCIO ATENAS**", razón por la cual por el solo mérito de este Contrato de Consorcio se le otorgan todos los poderes necesarios para la ejecución del respectivo Contrato; ejerciendo las siguientes facultades:

A. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRATIVAS:

Heliana Arroyo de Rozas
HELIANA ARROYO DE ROZAS
 Gerente General

1.-Representar a **EL CONSORCIO** ante personas naturales y jurídicas y autoridades y entidades administrativas, ya sea su competencia de carácter nacional, regional o municipal, incluyendo Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Policía Nacional del Perú, Aduanas, ESSALUD, Ministerios, Gobiernos Regionales, Municipalidades, u otras que se creen; pudiendo dar inicio y trámite a todo tipo de procedimientos administrativos e inclusive a aquéllos que deriven en judiciales o arbitrales.

2.-Interponer en representación del **EL CONSORCIO** toda clase de escritos y medios impugnatorios, tales como reclamación, apelación, revisión, pudiendo ofrecer y actuar los medios de prueba que estimen necesarios, con las mismas facultades transcritas en los literales siguientes, conforme a los artículos 74º y 75º del Código Procesal Civil peruano.

3.-Suscribir la correspondencia del **EL CONSORCIO** a nivel nacional e internacional.

4.-Otorgar recibos y cancelaciones en representación de **EL CONSORCIO**.

5.-Representar en la forma más amplia a **EL CONSORCIO**, ante jueces, tribunales, autoridades, sean estas públicas o privadas, judiciales, administrativas, arbitrales o de cualquier orden, con las siguientes facultades:

a. Facultades Generales del artículo 74º del Código Procesal Civil. -

Las atribuciones y potestades generales que corresponden al representado, incluyendo la representación para todo trámite en los procedimientos judiciales, para la ejecución de las sentencias y para el cobro de costos y costas, quedando legitimado para intervenir en todo proceso y realizar todos los actos del mismo.

b. Facultades Especiales del artículo 75º del Código Procesal Civil.-

Podrá realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y procesales, formular demandas, denuncias o recursos de cualquier índole, reconvenir, contestar demandas, denuncias y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión y/o reconocerla, conciliar, prestar declaración de parte, conciliar, transigir judicial y extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal y retomarla. Podrá también solicitar todo tipo de medidas cautelares para futura ejecución anticipada sobre el fondo, así como otorgar todo tipo de contra cautela, incluso caución juratoria, fianza o garantía real en relación con éstas.

Podrá asimismo nombrar abogados patrocinantes para que ejerzan la representación técnica del artículo 290º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 80º del Código Procesal Civil. Podrá cobrar o endosar certificados de consignación, participar en todo tipo de audiencias y diligencias judiciales e iniciar todo tipo de denuncias ante el Órgano de Control Interno del Poder Judicial.

Las facultades otorgadas son extensivas a toda clase de procedimientos, incluso conciliatorios, arbitrales, judiciales, laborales, administrativos, penales, coactivos, tributarios, municipales, policiales, etc. en los que se vea involucrado **EL CONSORCIO** sin ninguna excepción o limitación.

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Diana G. Rozas Cabello
DIANA G. ROZAS CABELLO
 GERENTE GENERAL

CONSORCIO ATENAS

Alexa Elena R...
 Representante

[Handwritten signature]

evilla
 notario



B. FACULTADES LABORALES Y PROVISIONALES:

- 1.-Contratar personal, promoverlo, despedirlo, amonestarlo, suspenderlo, despedirlo y aplicarle sanciones en general, aceptar renunciaciones, disponer y/o negociar condiciones de trabajo y modificarlas, señalar sus obligaciones, fijar sus remuneraciones, otorgar gratificaciones extraordinarias y subsidios, según sea el caso; crear, asignar, modificar o eliminar puestos de trabajo; determinar todo lo relativo a las jornadas y horarios de trabajo, así como al día de descanso semanal obligatorio y a las vacaciones; aprobar el reglamento interno de trabajo y, en general, realizar todo tipo de actos en materia laboral, sin reserva ni limitación alguna, en el ejercicio de las facultades derivadas de lo señalado en el presente numeral.
- 2.-Suscribir o delegar la suscripción de planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales.
- 3.-Extender y otorgar todo tipo de certificados y constancias a favor de los trabajadores; extender y suscribir todo tipo de cartas y/o comunicaciones sobre cualquier materia vinculada con el ámbito laboral, así como emitir y/o suscribir toda clase de documentos vinculados a aspectos de naturaleza laboral, sean estos públicos y/o privados.
- 4.-Iniciar o contestar todo tipo de reclamaciones ante los órganos competentes de la administración pública, incluido el Seguro Social de Salud (ESSALUD), pudiendo pagar todo tipo de tributos, multas y recargos determinados por las autoridades tributarias o reclamar y apelar de ellos, solicitando y cobrando las cantidades cuya devolución fuera ordenada.
- 5.-Representar **EL CONSORCIO** cuando se trate de asuntos laborales, de previsión y seguridad social, con las más amplias facultades de gestión y representación ante las autoridades políticas, policiales, de seguridad social, Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), Empresas Prestadoras de Salud (EPS) y de trabajo, tanto administrativo como judicial.
- 6.-Asumir, en forma general, la representación en los procedimientos de inspección a que se refiere la Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador, Decreto Legislativo N° 910, así como sus normas complementarias, modificatorias, reglamentarias y sustitutorias, en todo o en parte, estando plenamente facultado para intervenir en las distintas etapas de dichos procedimientos, interponer recursos, impugnar resoluciones y practicar los demás actos vinculados a tales procedimientos.
- 7.-Participar en procedimientos de negociación colectiva con los trabajadores, firmar el respectivo convenio colectivo, las actas y demás documentos que correspondan, sean públicos o privados, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo 010-2003-TR, así como sus normas complementarias, modificatorias, reglamentarias y/o sustitutorias, en todo o en parte.

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES SAC
 Heliana Arroyo de Rozas
 Gerente General

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Alexa Elyana Rodríguez Cabello
GERENTE GENERAL

C. FACULTADES CONTRACTUALES:

- 1.-Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:
 - a. Trabajo a plazo determinado e indeterminado.
 - b. Compraventa de bienes muebles para este consorcio.
 - c. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
 - d. Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de servicio, el mandato, el depósito y el secuestro.
 - e. Contratos preparatorios y subcontratos, incluyendo de opción, siempre de bienes muebles.
 - f. Seguros.

CONSORCIO APENAS
Alexa Elyana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

De Do
 de Ur



- g. Comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, publicidad, transportes, distribución.
2. Solicitar y aceptar presupuestos de proveedores de bienes y servicios. Para ello, podrá emitir las órdenes de compra, suscribir los contratos de suministro, prestación de servicios o el contrato respectivo, así como la demás documentación correspondiente.
3. Suscribir el Contrato con EL CLIENTE, estando Doña **ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO, identificada con D.N.I. Nº 46187942**, facultado para que realice esta suscripción.

D. FACULTADES BANCARIAS Y CARATULARES:

- 1.-Celebrar, suscribir, modificar o resolver contratos financieros y bancarios de todo tipo con el aval que considere necesario.
- 2.-Abrir, mover y cerrar todo tipo de cuentas en instituciones bancarias y financieras, en moneda nacional o extranjera.
- 3.-Depositar y retirar fondos de todo tipo de instituciones bancarias y financieras.
- 4.-Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, dar en garantía y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, facturas conformadas, avales, cartas de crédito y cualquier otro documento comercial y título valor, con o sin garantías y sobregiros.
- 5.-Descontar, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia.
- 6.-Solicitar y contratar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera.
- 7.-Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario.
- 8.-Efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos, warrants, y demás documentos análogos.
- 9.-Alquilar cajas de seguridad, abrirlas, depositar valores y retirar su contenido.
- 10.-Depositar, retirar, comprar y vender valores.
- 11.-Contratar pólizas y prestar aval.

E. FACULTADES EN COMERCIO EXTERIOR:

- 1.-Llevar a cabo actividades de importación y exportación de bienes, equipos, productos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de **EL CONSORCIO** con relación a LA OBRA, así como de despacho aduanero, embalaje, transporte nacional e internacional, embarque y aseguramiento de toda clase de mercaderías, materiales, maquinarias y equipos, firmar pólizas, conocimientos, órdenes, declaraciones, cartas de compromiso, guías y realizar operaciones de importación temporal u otras vinculadas a los regímenes especiales contemplados en la Ley General de Aduanas otros y demás documentos relacionados, pudiendo presentarlos ante las autoridades y entidades correspondientes.
- 2.-Solicitar, suscribir, transferir y endosar pólizas de embarque, ejecutar o cobrar operaciones de drawback, ejecutar y/o suscribir cualquier tipo de declaraciones, suplementarios o no, certificados de entrega, certificados de manufactura, certificados de manufactura y entrega, registros de manufactura, declaraciones de propietario en solicitudes de drawback, así como cualquier otro documento y/o declaración jurada que pudiese ser requerida por las autoridades competentes de conformidad con las regulaciones y normas vigentes, encontrándose facultado a presentar dichas pólizas de embarque, declaraciones, declaraciones juradas, itinerarios, certificados y/o cualquier otro documento, ante las autoridades correspondientes de cualquier distrito."

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES SAC
Heliana Arroyo de Rozas
Gerente General

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Diana G. Rozas Cabello
GERENTE GENERAL

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante legal

245

no 110



CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO DEL CONSORCIO.

LOS CONSORCIADOS establecen como domicilio legal, con motivo de la formalización del presente instrumento, el inmueble ubicado en la **Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso, Urb. Los Girasoles de La Molina - La Molina - LIMA.**

CLAUSULA NOVENA: CONTABILIDAD

LOS CONSORCIADOS convienen de común acuerdo, que teniendo en cuenta que el plazo programado para la ejecución de LA OBRA a que se refiere la cláusula primera y en consecuencia el plazo de duración del presente contrato es menor de un año, la contabilidad referida a la ejecución de la obra será llevada por **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**; por lo que se efectuará en su propio nombre la facturación por la ejecución del contrato con el **REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE (R.U.C.) No. 20562912615.**

CLAUSULA DECIMA: REGIMEN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS.

Vencido el plazo de vigencia de **EL CONSORCIO**, se procederá a su liquidación, confeccionando el balance final en el que se señalará la utilidad o pérdida en LA OBRA. **LOS CONSORCIADOS**, acuerdan que tanto las utilidades como las pérdidas que arroje, las participaciones de los contratantes serán conforme al porcentaje de participación en el contrato estipulado en la cláusula sexta del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CONVENIO ARBITRAL.

Las partes acuerdan que todas las controversias y conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltas directamente entre los representantes de las partes mediante acuerdos extrajudiciales a través de un centro de conciliación en Lima. En caso de no existir acuerdo se someterá a las reglas del arbitraje de conformidad con lo establecido en la ley de arbitraje vigente al momento de la activación de la presente cláusula.

El Arbitraje será AD-HOC, de Derecho, con sede en LIMA y estará conformado por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros, designando para tal efecto cada parte su árbitro y ambos al Presidente, en caso de rebeldía de una de las partes o en acuerdo para designar a su árbitro o para el nombramiento del Presidente, las partes acuerdan designar al Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú, para la designación de los árbitros por defecto.

Previa y obligatoriamente al inicio del proceso arbitral, las partes deberán someterse a una conciliación la misma que se celebrará en cualquier centro de conciliación debidamente autorizado.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN DE DOMICILIOS

Las partes declaran que las notificaciones realizadas en las direcciones consignadas en el encabezamiento son ciertas y surten efecto legal para el caso de comunicaciones y notificaciones entre las partes. En el caso de cambio de domicilio se notificará a la otra parte notarialmente el cambio de domicilio con una anticipación no menor a cinco (05) días hábiles a la fecha de modificación.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.

Heliana Rodríguez Caballo
Gerente General
PISONAY INVERSIONES SAC
Heliana Arroyo de Rozas

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Diana G. Rozas Caballo
GERENTE GENERAL

CONSORCIO OTENAS
Alexa Eliana Rodríguez Caballo
Representante Legal

246

246

247



LOS CONSORCIADOS se comprometen a guardar en reserva y absoluta confidencialidad toda la información técnica, financiera y/o comercial de la otra parte cuyo conocimiento hayan adquirido con motivo de la ejecución del presente contrato y del contrato de obra y no harán uso de dicha información para fines no incluidos en el alcance del presente contrato sin consentimiento por escrito de la parte que haya facilitado dicha información.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido en las normas jurídicas que resulten aplicables.

Agregue usted señor Notario, las cláusulas de Ley.

Suscrito en Lima, el (02) día del mes de Noviembre de 2017, en dos ejemplares del mismo valor.

LOS CONSORCIADOS
Diana Geraldine Rozas Cabello
GERENTE GENERAL



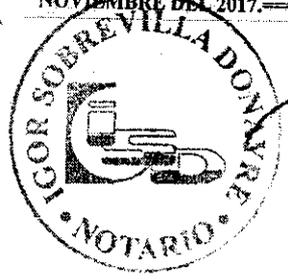
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L
GERENTE GENERAL
Diana Geraldine Rozas Cabello / DNI 4516848

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES SAC
Gerente General

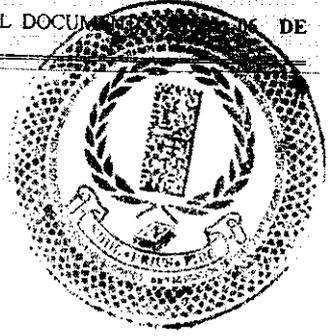


PISONAY INVERSIONES S.A.C.,
GERENTE GENERAL
Heliana Angela Arroyo de Rozas / DNI 2385201

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23852016, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE PISONAY INVERSIONES S.A.C. EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, NOMBRAMIENTO CONTENIDO EN LA PARTIDA N° 11925148, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA*** DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, IDENTIFICADA CON DNI. N° 45168481, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SEGUN PODEROSUSCRITO EN LA PARTIDA N° 13244451, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA *** SE LEGALIZAN LAS FIRMAS DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017.



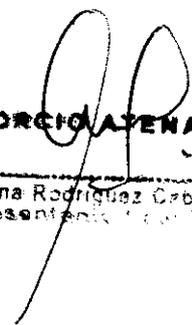
Igor Sobrevilla Donatiro
Notario del



CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

July

Copia de entrega de terreno.


CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Ceballos
Representante Legal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la Localidad de Chala, del Distrito Chala, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa, siendo las 12:00 m. del 11 de diciembre 2017, reunidos con la presencia del Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) de FONDEPES, del Supervisor el Ing. Nicodemo Paredes Quispe y El Contratista representado por el Sra. Alexa Eliana Rodríguez Cabello; se procede a la entrega del terreno donde se ejecutará la obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa", en un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un monto contractual de S/616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 soles).

Con lo cual se da cumplimiento a las Directivas emitidas por la Alta Dirección y al Contrato N° 047-2017-FONDEPES.

En consecuencia y luego de recorrer todo el tramo y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de entrega de terreno a las 14:00 p.m. del mismo día y en señal de conformidad se procede a suscribir la presente acta.

ALVARO MARTIN CORNEJO SOTO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 187619



Por FONDEPES

CONSORCIO ATENAS



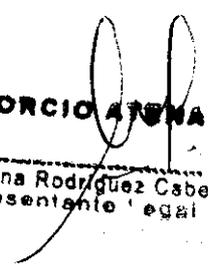
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Por El Contratista



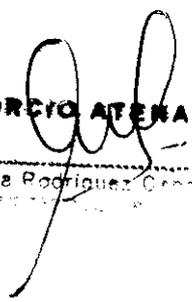
NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 153578

Por EL Supervisor



CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Copia de entrega de expediente técnico.


CONSORCIO ATENAS
Alexia Eliana Rodríguez Cordero
Representante



857

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 06 diciembre 2017

CARTA N° 521 – 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

Señora:

ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO

Representante Legal de CONSORCIO ATENAS

Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 (cuadra 15 de Los Fresnos) 3e Piso, Urb. Los Girasoles de La Molina, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

Presente.

Asunto: **ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA.**

Referencia: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN DE AREQUIPA"**

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y a su vez comunicarle que habiendo firmado el CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES para la Ejecución de la Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN DE AREQUIPA" y en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Quinta: Del Plazo de Ejecución de la Prestación; se cumple con lo siguiente:

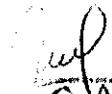
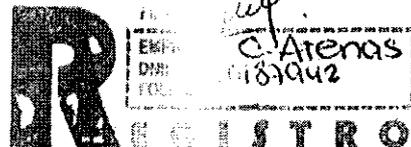
1. Se hace ENTREGA del Expediente Técnico completo de la obra, el mismo que consta de 01 archivador de palanca y un CD conteniendo el Expediente Técnico escaneado.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

Atentamente,

FONDEPES


 Ing. Luis Alberto Batorieri Quiño
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal Y Acuicola



 REGISTRO
 EMPRESA: C. Atenas
 DNI: 4187942

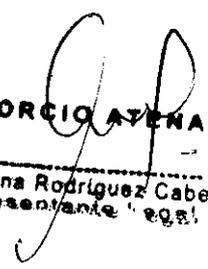
06/12/17 12:00 pm

LABQ/acs


CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodriguez Caballo
 Representante Legal

Copla simple del certificado de habilidad del Ingeniero Residente.


CONSORCIO ATENAS
Alexa Elina Rodriguez Cabellu
Representante "e.g.s."



LEY N° 24648

Certificado de Habilidad para Firma de Contrato de Obra Pública o Residencia

Los que suscriben certifican que:

RAMOS VIZARRETA ROBERTO REYNALDO

El Ingeniero (a):

Adscrito al Consejo Departamental de: ICA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 43918

Fecha de Incorporación: 01/09/1993

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.

Se otorga el presente Certificado a solicitud del citado Ingeniero, quien SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la profesión de Ingeniero(a) de acuerdo al siguiente detalle:

Modalidad: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES

Proyecto: Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Dist. Chala, Prov. Caraveli - Región Arequipa

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Monto del contrato: 616521.50

Ubicación: AREQUIPA

Departamento: CHALA

Provincia: CARAVELI

Distrito: _____

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA 31	MES 03	AÑO 2018

ICA, 11 de DICIEMBRE del 2017

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



J. Alva
Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú



[Signature]
Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO ATENAE

[Signature]
Alexa Etiana Rodríguez Cabello
Representante Legal



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): RAMOS VIZARRETA ROBERTO REYNALDO

Adscrito al Consejo Departamental de: ICA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 43918 Fecha de Incorporación: 01/09/1993

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

LUGAR

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2018

ICA, 11 de DICIEMBRE del 2017

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



J. Alva M

Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú



[Signature]

Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cerna
Representante legal

[Signature]

NO VALDRO PARA FIRMAS EN CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS NI PARA PRESIDENTES DE OBRAS PUBLICAS

Copia simple de la carta de autorización para el pago de abono en cuenta.


CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 003-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 15 de Noviembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **COMUNICO CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO, CUENTA CORRIENTE Y CUENTA DE DETRACCIONES**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez para informar el **Código de Cuenta Interbancario (CCI)** cuyo número es el **009-041-000002142058-53** y con **Cuenta Corriente (CC)** cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

Asimismo, cumpla con informar que nuestra **Cuenta de Detracciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabeza
Representante Legal

Copia simple de la última IGV-Renta Mensual PDT No. 0621 declarada, así como su contancia de presentación.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabero
Representante legal

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 832117210-48
Fecha: 2018-01-18 13:03:01

Datos de la Declaración

RUC: 20562912615
Nombre o Razón Social: 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 12/2017
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	2,011	0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	5,617	0
Totales	SI. 7,628	SI. 0

NC: 39611825

PDTvs: 5.6

PDTvp: 202409

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

259

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 1)
	Periodo 12-2017		
	PAGO 621	RUC 20562912615	RAZON SOCIAL 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
G R A V A D A S	Ventas Netas	100	585,509	101	105,392	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103		
	Ventas asumidas por el estado	124		125		
	Desc. Concedidos y/o Dev. Ventas (Vta. asumidas por estado)	126		128		
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106			
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105				
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109				
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112				
	Total			131	105,392	

IGV COMPRAS			IGV CUENTA PROPIA			
			BASE		TRIBUTO	
N A C I O N A L E	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	524,754	108	94,456
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113			
	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114		115	
	Destinadas a ventas Gravadas y no gravadas	Compras Netas	116		117	
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119			
NO GRAVADAS	Internas	Compras Netas	120			
	Importadas	Compras Netas	122			
TOTAL					178	94,456
CREDITO FISCAL ESPECIAL					172	
OTROS CREDITOS					169	
OTROS CREDITOS IVAP					182	
Coeficiente			173			


CONSORCIO ATENAS
 Alexa Ellana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

26

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 2)
	Periodo 12-2017		
	PAGO 621	RUC 20562912615	RAZON SOCIAL 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL

PAGOS A CUENTA DE RENTA

Impuesto a la renta 3ra categoría			
Coeficiente - Art. 85° inc. a)		380	0.0050
Porcentaje - Art. 85° inc. b)		315	1.50
		BASE	
Ingreso Neto		301	374,470
		TRIBUTO	
		312	5,617

RETENCIONES DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES

	MONTO DE RECIBOS		MONTO DE 4TA.		MONTO IES	
TOTAL	320		321		540	
Otras Retenciones indep.	547		322		541	

CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodríguez Caballero
 Representante Legal

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 3)
	Periodo 12-2017		
PAGO 621	RUC	20562912615	
	RAZON SOCIAL	4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL	

DETERMINACION DE LA DEUDA

IGV

	IGV	Cta. Propia	Imp.Vtas.Arroz Pilado
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	140	10,936	353
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	145	(8,925)	351
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	184	2,011	352
PERCEPCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	171		
PERCEPCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	168		
SALDO DE PERCEPCIONES NO APLICADAS	164		
RETENCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	179		
RETENCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	176		
SALDO DE RETENCIONES NO APLICADAS	165		
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR			347
PAGOS PREVIOS	185		342
INTERES MORATORIO	187		343
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	188	2,011	344
IMPORTE A PAGAR	189	0	345

RENTA

	RENTA	
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	302	5,617
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	303	
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	304	5,617
RETENCIONES	326	
RETENCIONES DE PERIODOS ANTERIORES	327	
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR	305	
IMP.TEMPORAL ACTIVOS NETOS (LEY N° 28424)	328	
OTROS CREDITOS PERMITIDOS POR LEY	306	
PAGOS PREVIOS	317	
INTERES MORATORIO	319	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	324	5,617
IMPORTE A PAGAR	307	0

4ta CATEGORIA

	4ta Categoria	IES
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	371	542
PAGOS PREVIOS	372	543
INTERES MORATORIO	374	545
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	375	546
IMPORTE A PAGAR	379	551

IMPORTE TOTAL A PAGAR: 0
EFECTIVO 0

CONSORCIO
Alexa Eliana Rodríguez
Representante

262

SUNAT DECLARACION PAGO 621	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 4)
	Periodo 12-2017		
	RUC	20562912615	
	RAZON SOCIAL	4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL	

IDENTIFICACION

¿Régimen de Renta al que pertenece?	RMT
¿Se ha acogido a la Ley N° 27360 (Sector Agrario) y/o a la Ley N° 27460 (Acuicultura) y/o Ley N° 29972 (Cooperativas Agrarias).?	NO
Ubigeo	
Zona	
¿Ha realizado ventas no gravadas con IGV en los últimos 12 meses?	NO
¿Sus proveedores designados agentes de percepción le han efectuado percepciones del IGV?	NO
¿Sus clientes designados agentes de retención le han efectuado retenciones del IGV?	NO
¿Esta afecto al Impuesto a la venta del Arroz Pilado (IVAP)?	NO
¿Ha recibido Liq. compra por ventas y le han retenido por Imp. a la renta de 3ra. Cat.?	NO
¿Está exonerado del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas?	NO
¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?	NO
¿Declaración como socio coop. Agraria?	NO
¿Posee Convenios de Estabilidad?	NO
Tasa IGV - Débito (%) :	

CONSORCIO ATENAS

.....
 Alexa Ellana Rodríguez Cabe
 Representante Legal